

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Gestión Estratégica
	COOACUEDUCTO		Código: PE-GE-F-04
	FORMATO DE ACTA		Versión: 03
			Fecha: 01/11/2024

**REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL
DE DELEGADOS AÑO 2025
Acta No. 119**

FECHA:	Veintinueve (29) de marzo del año 2025
HORA:	De las 8:00 a las 15:16 horas
MODALIDAD:	Presencial
CIUDAD:	Bogotá D.C.
ORGANIZACIÓN:	Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P., D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO".
TIPO DE REUNIÓN:	Ordinaria
CONVOCATORIA:	Realizada mediante Resolución No. 829 del día diecisiete (17) de enero del año 2025, emitida por el Consejo de Administración, según acta No. 2953, fijada en la cartelera principal y página web de COOACUEDUCTO, según lo establecido en el Artículo 55 del Estatuto y notificación escrita enviada por correo electrónico, a través de la que se estableció la fecha, hora y modalidad de la reunión y de manera expresa, las reglas de votación, los perfiles que debían cumplir quienes se postulen como candidatos al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comisiones de Investigación Disciplinaria y Apelaciones y los términos para verificarlos por parte del órgano de control social.
FORMA DE CONVOCATORIA:	El día tres (3) de marzo del año 2025, en la cartelera principal y página web de COOACUEDUCTO, se publicó la Resolución No. 829 del día diecisiete (17) de enero del año 2025, en concordancia con el Artículo 55 del Estatuto y la ley, además de enviarse notificación escrita por correo electrónico a los delegados.
DELEGADOS CONVOCADOS:	Cien (100) Delegados.
DELEGADOS ASISTENTES:	Noventa y nueve (99) Delegados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Gestión Estratégica
	COOACUEDUCTO		Código: PE-GE-F-04
	FORMATO DE ACTA		Versión: 03
			Fecha: 01/11/2024

No. DE DELEGADOS
NO ASISTENTES:

Un (1) Delegado.

INVITADOS

Héctor Edgar Camargo Lara
Sergio Pérez Sarmiento
Ricardo Rodríguez

Revisoria Fiscal
Asesor Jurídico
Asesor Jurídico

POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Nidia Isabel Correcho Ramírez
Andrea Jimena Rodríguez
Roberto Sicua Guanimo
Ricardo Sanabria Jiménez
Norma Constanza Estrada
María Gladys Hernández
Yuri Paola Lozano
Giovanni Rodríguez Cárdenas
Steven Andrés Beltrán Urrago
María Angélica Prieto
Jonathan Aldana Pérez
Ricardo Andrés Pulido
Catalina Ospina Reyes
Geraldine Leal Castro
Adriana Urango Chávez

Gerente General
Directora Administrativa y Social
Director Financiero
Director de Riesgos
Oficial de Cumplimiento
Jefe Contabilidad – Contadora
Jefe de Control Interno
Jefe de Sistemas
Coordinador de Soporte Técnico
Analista de Compras
Coordinador de Mercadeo y Publicidad
Analista de Almacén
Asistente de Gerencia
Asistente de Comités y Junta de Vigilancia
Asistente de Consejo de Administración

En la ciudad de Bogotá D. C., en la fecha y hora expresados en el encabezado de la presente acta, se reunieron los Delegados de COOACUEDUCTO, con el fin de tratar el temario y orden del día propuesto en la convocatoria a la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Delegados Presencial Año 2025, convocada por el Consejo de Administración, dando cumplimiento al procedimiento Estatutario.

La señora Blanca Lidia Castro, Presidenta del Consejo de Administración, extendió un saludo a todos los delegados que serán partícipes de la Asamblea. Antes de continuar, preguntó si alguien presentaba algún impedimento con que la reunión fuera grabada, sin recibir objeción alguna.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CODACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica
		Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

1. Verificación del Quórum.

Siendo las 6:00 a.m., en las instalaciones de CODACUEDUCTO, se inició la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados Año 2025, con la asistencia de la Presidenta del Consejo de Administración, señora Blanca Ligia Castro, la secretaria del Consejo de Administración, señora Consuelo Fajardo Sierra, quien actuará como secretaria de la Asamblea y del presidente de la Junta de Vigilancia, señor Omar Sánchez Ochoa.

El señor Omar Sánchez Ochoa, presidente de la Junta de Vigilancia, tomó la palabra para informar que de los cien (100) delegados convocados, cien (100) delegados, se encontraban hábiles (**Anexo 01**).

La secretaria, realizó el primer llamado a lista. La Junta de Vigilancia certificó el quórum con setenta y uno (71) de los cien (100) delegados convocados, por lo que hay quórum suficiente para deliberar.

Durante el desarrollo de la reunión los Delegados que fueron llegando, se presentaban ante la secretaria de la Asamblea para la verificación de asistencia correspondiente.

2. Instalación de la Asamblea.

La señora Blanca Ligia Castro, presidente del Consejo de Administración, dió por instalada la Asamblea, esperando que sea una gran jornada y se desarrolle de manera exitosa.

3. Aprobación Orden del Día.

La presidenta del Consejo de Administración, señora Blanca Ligia Castro, le concedió la palabra a la señora secretaria, Consuelo Fajardo Sierra, quien dió lectura del orden del día propuesto por el Consejo de Administración así:

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Aprobación Orden del Día.
4. Entonación Himnos.
 - 4.1. Himno Nacional de la República de Colombia.
 - 4.2. Himno del Cooperativismo.
 - 4.3. Himno de CODACUEDUCTO.
5. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea.
6. Designación de tres (3) Delegados quienes integrarán la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COOACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica Código: PE-GE-F-04 Versión: 03 Fecha: 01/11/2024
---	---	---

7. Presentación y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Elección de Comisión de Recepción, Clasificación y Consolidación de Inquietudes.
9. Presentación de Informes.
 - 9.1 Informe del Consejo de Administración.
 - 9.2 Informe de la Gerencia.
 - 9.3 Informe de la Junta de Vigilancia.
 - 9.4 Informe de la Comisión de Investigación Disciplinaria.
 - 9.5 Informe Comisión de Apelaciones.
10. Dictamen de la Revisoría Fiscal.
11. Presentación y Aprobación Estados Financieros a 31 de diciembre del año 2024.
12. Presentación y Aprobación Proyecto Distribución de Excedentes y Ratificación de Saldos Fondos Sociales y Mutuales 2024.
13. Informe resultados de la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario año 2024.
14. Aprobación del Monto del Reconocimiento por Fidelidad.
15. Autorización al Representante Legal para la Actualización de Información Ante la DIAN de la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.
16. Propuesta de Modificación Artículos Específicos del Estatuto.
17. Divulgación perfil de los candidatos a Consejo de Administración y Junta de Vigilancia y Comisión de Investigaciones Disciplinarias, y Comisión de Apelaciones.
18. Elección de miembros de órganos directivos:
 - 20.1. Consejo de Administración.
 - 20.2. Junta de Vigilancia.
 - 20.3. Comisión de Investigaciones Disciplinarias.
 - 20.4. Comisión de Apelaciones.
19. Correspondencia.
20. Proposiciones y recomendaciones.
21. Clausura.

La Junta de Vigilancia, certificó que, al momento de la votación, se contó con un quórum de setenta y cuatro (74) asambleístas, por tanto, se sometió a consideración el orden del día propuesto por el Consejo de Administración, teniendo como resultado setenta y cuatro (74) votos, en contra cero (0) votos, abstenciones cero (0) votos, para un total de setenta y cuatro (74) votos.

Dados los resultados, se aprobó el orden del día propuesto por el Consejo de Administración en la convocatoria.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COOACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica
		Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

4. Entonación Himnos.

4.1. Himno Nacional de la República de Colombia.

Fue proyectado el Himno Nacional de la República de Colombia con sonido.

4.2. Himno del Cooperativismo.

Fue proyectado el Himno del Cooperativismo con sonido.

4.3. Himno de COOACUEDUCTO.

Fue proyectado el Himno de COOACUEDUCTO con sonido.

5. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.

La presidenta del Consejo de Administración, señora Blanca Ligia Castro, dio apertura a las postulaciones para elección de presidente y vicepresidente, donde se presentaron las siguientes propuestas:

- Propuesta 1: delegado José Jesús Martínez (Presidente), delegado Orlando Alvarado Mancera (Vicepresidente)
- Propuesta 2: delegado Luis Alejandro Vesga (Presidente), delegada Stello Motta (Vicepresidente)

Se sometieron a consideración las propuestas para la elección de presidente y vicepresidente de la Asamblea, obteniendo los siguientes resultados:

- Propuesta 1, obtiene a favor cincuenta y siete (57) votos, en contra cero (0) votos, abstenciones: cero (0) votos, para un total de cincuenta y siete (57) votos.
- Propuesta 2, obtiene a favor treinta y uno (31) votos, en contra cero (0) votos, abstenciones: cero (0) votos, para un total de treinta y uno (31) votos.

La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia, por lo cual se eligió como presidente de la Asamblea al señor José Jesús Martínez y como vicepresidente al señor Orlando Alvarado Mancera, quedando en firme la propuesta No 1.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	COOACUEDUCTO	
	FORMATO DE ACTA	
	Gestión Estratégica	
	Código: PE-GE-F-04	
	Versión: 03	
	Fecha: 01/11/2024	

6. DESIGNACIÓN DE TRES (3) DELEGADOS QUIENES INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El presidente, señor José Jesús Martínez, dio apertura a las postulaciones para elección de la comisión de Verificación y Aprobación del Acta, presentando las siguientes propuestas:

- o **Propuesta 1:** delegados, Jean Pierre Camacho Dachlardi, Daniel Andrés Gaviria Bufrago y Segundo Macario Pedroza Cortés
- o **Propuesta 2:** delegada, Elizabeth Prieto Bachiller.
- o **Propuesta 3:** delegado, José María Machuca Angarita.

Se sometieron a consideración las propuestas para la elección de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta, obteniendo los siguientes resultados:

- **La propuesta 1,** obtiene a favor cincuenta y tres (53) votos, en contra cero (0) votos, abstenciones cero (0) votos, para un total de cincuenta y tres (53) votos.
- o **La propuesta 2,** obtiene a favor ocho (8) votos, en contra cero (0) votos, abstenciones cero (0) votos, para un total de ocho (8) votos.
- **La propuesta 3,** obtiene a favor veinticinco (25) votos, en contra cero (0) votos, abstenciones cero (0) votos, para un total de veinticinco (25) votos.

La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia, por lo cual, la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta, quedó conformada por los delegados, Jean Pierre Camacho Dachlardi, Daniel Andrés Gaviria Bufrago y Segundo Macario Pedroza Cortés.

7. Presentación y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.

La secretaria de la Asamblea, la señora Consuelo Fajardo Sierra, presentó el proyecto de Reglamento para la reunión Ordinaria de la Asamblea General Presencial de Delegados del Año 2025, propuesto por el Consejo de Administración. (Anexo 02).

Lida la Propuesta del Consejo de Administración, no se presentaron intervenciones, modificaciones y/o propuestas.

Aprobación del Reglamento de la Asamblea.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COOACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica
		Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

La propuesta única del Consejo de Administración fue aprobada por unanimidad, teniendo como resultado noventa y tres (93) votos, abstenciones cero (0), votos en contra cero (0), para un total de noventa y tres (93) votos. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

8. Elección de la Comisión de Recepción, Clasificación y Consolidación de Inquietudes.

Se postularon los delegados: Blanca Ligia Castro, Isidro Céspedes Rodríguez y Elizabeth Prieto Bachiller.

Se sometieron a consideración las postulaciones para la elección de la Comisión de Recepción, Clasificación y Consolidación de Inquietudes, teniendo como resultado, noventa y tres (93) votos, abstenciones cero (0), votos en contra cero (0), para un total de noventa y tres (93) votos, es decir aprobada por unanimidad.

La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia, por lo cual la Comisión de Recepción, Clasificación y Consolidación de inquietudes, quedó conformada por los delegados, Blanca Ligia Castro, Isidro Céspedes Rodríguez y Elizabeth Prieto Bachiller.

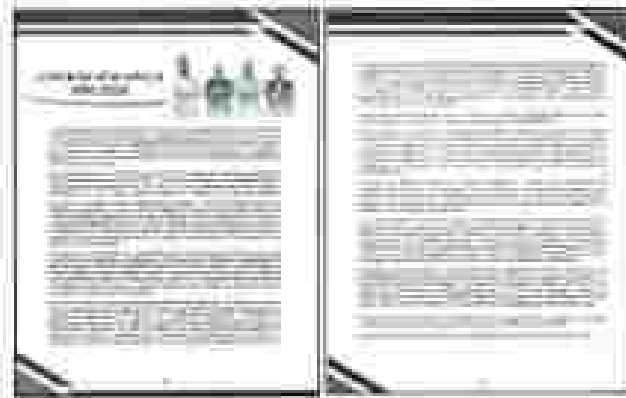
9. Presentación de Informes.

El Informe de Gestión de **COOACUEDUCTO** para la vigencia 2025, se presentó a través de los medios audiovisuales preparados por la Administración proyectándose para todos los delegados presentes, el cual incluyó los puntos 9.1. Informe del Consejo de Administración, 9.2. Informe de la Gerencia, 9.4. Informe de la Comisión de Investigaciones Disciplinarias y 9.5. Informe Comisión de Apelaciones, del orden del día aprobado para esta Asamblea. La resolución de inquietudes se realizará en el punto de proposiciones y recomendaciones. (Anexo 03.)

9.2 Informe de la Junta de Vigilancia.

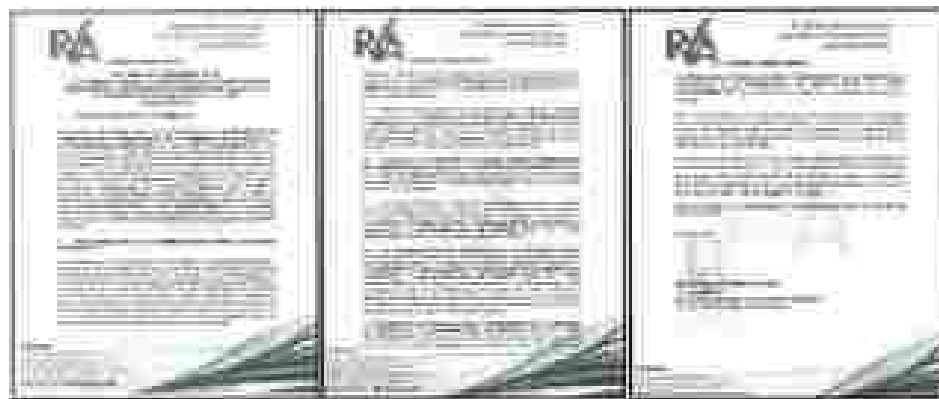
El presidente de la Junta de Vigilancia, el señor Omar Sánchez Ochoa, presenta el informe por parte de la Junta de Vigilancia: (Anexo 04)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	COOACUEDUCTO	Gerencia Estratégica
	FORMATO DE ACTA	Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024



10. DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

El Revisor Fiscal de la firma Revisar Auditores, Sociedad de Contadores Públicos, señor Héctor Edgar Camargo Lara, presentó y dio lectura al dictamen del año 2024 de COOACUEDUCTO. (Anexo 05.)



El Revisor Fiscal, señor Héctor Edgar Camargo Lara, manifiesta que los Estados Financieros citados son tomados fielmente de los Libros Oficiales adjuntos a este dictamen sin salvedades, presentan en forma razonable la situación financiera de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** a diciembre 31 del año 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 2 del Decreto 2420 del año 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 del año 2015 de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

11. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a Diciembre 31 de 2024.

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, dio paso al informe de la situación financiera de COOACUEDUCTO con corte al día treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, el cual se proyectó a los delegados y se encuentra contenido en el Informe de Gestión de 2025, debidamente socializado con los delegados. **(Anexo 06)**

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, preguntó al Revisor Fiscal, el señor Héctor Edgar Camargo Lara, si una vez verificada la información considera pertinente la aprobación de los Estados Financieros.

El Revisor Fiscal, el señor Héctor Edgar Camargo Lara, manifestó que de acuerdo con la información presentada considera pertinente la aprobación de los Estados Financieros.

Dado que no se recibieron observaciones y teniendo en cuenta la recomendación de la Revisoría Fiscal, se sometieron a consideración los Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, obteniendo como resultado noventa y seis (96) votos a favor, abstenciones una (1), votos en contra cero (0), voto en blanco uno (1), para un total de noventa y ocho (98) votos. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

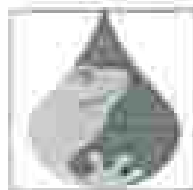
De acuerdo con la votación anterior, la Asamblea General de Delegados decidió aprobar los Estados Financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

12. Presentación y Aprobación Proyecto Distribución de Excedentes y Ratificación de Saldos Fondos Sociales y Mutuales 2024.

La señora María Gladys Hernández, (contadora) presentó la distribución de excedentes y la ratificación de saldos Fondos Sociales y Mutuales 2024. **(Anexo 07)**



La Delegada Blanca Ligia Castro, menciona que el Consejo lo recomendó de esa manera, ya que de lo asignado al Comité de Solidaridad, el 50% es para el Plan Exequial y el otro 50% va con cargo al gasto, el año pasado se dejó que si al comité le hace falta recursos la



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

COOACUEDUCTO

FORMATO DE ACTA



Código: PE-GE-F-04

Versión: 03

Fecha: 01/11/2024

Asamblea debe autorizar que se cargue al gasto, Lo anterior, para que quede dentro de la aprobación de la Asamblea.

Aprobación Proyecto Distribución de Excedentes y Ratificación de Saldos Fondos Sociales y Mutuales 2024: La Junta de Vigilancia, certificó que al momento de la votación, se contó con un quórum de noventa y ocho (98) asambleístas. El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a consideración la propuesta presentada anteriormente, se obtiene como resultado noventa y ocho (98) votos a favor, abstenciones cero (0), votos en contra cero (0), para un total de noventa y ocho (98) votos.

La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia, por lo cual el presidente de la Asamblea informó que se aprueba la propuesta de Distribución de Excedentes y se Ratificaron los Saldos de los Fondos Sociales y Mutuales 2024.

13. Informe Resultados de la Medición del Balance Social y el Beneficio Solidario Año 2024.

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, informó que el informe se encontraba disponible para su consulta previamente a la Asamblea en la Junta de Vigilancia. (Anexo 08.)

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a consideración el Informe Resultados de la Medición del Balance Social y el Beneficio Solidario Año 2024, obteniendo como resultado noventa y siete (97) votos a favor, abstenciones cero (0), votos en contra uno (1), para un total de noventa y ocho (98) votos. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

14. Aprobación Monto del Reconocimiento por Fidelidad.

La Gerente General, de COOACUEDUCTO, la señora Nidia Isabel Cornejo Ramírez, presenta al Director Financiero, Roberto Sicua Guarumó, quien presentará la recomendación ante la Asamblea.

El señor Roberto Sicua Guarumó, realiza la presentación de la Recomendación, por parte del Consejo de Administración. (Anexo 09)

El señor Luis Eduardo Rodríguez Guacaneme, propuso que se aumentará a Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000), ya que considera que no se está evidenciando el aumento para los asociados.

La señora Melania Jazmin Cantor, manifiesta no estar de acuerdo, ya que indica que si la base social sigue creciendo, corre riesgo los excedentes de la Cooperativa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
	COOACUEDUCTO	
	FORMATO DE ACTA	
	Gestión Estratégica	Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

El señor Isidro Céspedes, sugiere dejar el valor por Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos m/cde (\$450.000), pero cambiar de supermercado. Lo anterior, para mejores costos y asequibilidad.

- **Propuesta 1:** recomendación por parte del Consejo de Administración, valor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos m/cde (\$ 450.000).
- **Propuesta 2:** recomendación del asociado Luis Eduardo Rodríguez Guacaneme, valor de Quinientos Mil Pesos m/cde (\$ 500.000).

Se sometieron a consideración las propuestas para el Monto del Reconocimiento por Fidelidad, obteniendo los siguientes resultados según votación:

- **La propuesta 1,** obtiene a favor cuarenta y siete (47) votos, en contra cero (0) votos, abstenciones cero (0) votos, para un total de cuarenta y siete (47).
- **La propuesta 2,** obtiene a favor cuarenta y ocho (48) votos, en contra cero (0) votos, abstenciones cero (0) votos, para un total de cuarenta y ocho (48) votos.

La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia, por lo cual, el Monto para el Reconocimiento por Fidelidad, será por Quinientos Mil Pesos m/cde (\$ 500.000).

15. Autorización al Representante Legal para la Actualización de Información Ante la DIAN de la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a consideración la autorización al Representante Legal para la Actualización de Información ante la DIAN de la permanencia en el Régimen Tributario Especial, según lo presentado anteriormente por la Administración, obteniendo como resultado noventa y cinco (95) votos a favor, abstenciones cero (0), votos en contra cero (0), para un total de noventa y cinco (95) votos. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

16. Propuesta de Modificación Artículos Específicos del Estatuto.

El señor Luis Alejandro Vesga Martínez, propone que alguien del Consejo o quien traiga la recomendación explique por qué se genera la modificación de dichos artículos. Pregunta sobre los parámetros de medición y los tiempos para presentar ante el Consejo o demás entes.

El señor Daniel Andrés Gaviria Bultrago, menciona que se debería dar un plazo de 5 a 10 minutos para que la Administración o el Asesor Jurídico exponga los motivos del cambio, ya que es importante realizar los ajustes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Calificación: <i>Calificación</i>
	COOACUEDUCTO	Código: PE-GEF-04
	FORMATO DE ACTA	Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

La Delegada Blanca Ligia Castro, menciona que se le dio el tiempo Estatutariamente, se extendieron unas mesas de trabajo para revisar de acuerdo con el desarrollo de las diferentes actividades. Se realizó revisión y se invitó a la Junta de Vigilancia, Comisiones y Asesoría Jurídica, se realizó la propuesta, se ajustó se envió como propuesta al Consejo de Administración y el Consejo recomienda ante la Asamblea, dentro de los términos establecidos en el Estatuto.

El Asesor Jurídico, Sergio Pérez Sarmiento, realizó la presentación de la propuesta: (Anexo 10)



El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a consideración la actualización de la propuesta de modificación de los artículos específicos del Estatuto, obteniendo como resultado noventa y cuatro (94) votos a favor, abstenciones tres (3), votos en contra dos (2), para un total de noventa y nueve (99) votos. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

17. Divulgación Perfil de los Candidatos a Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, Comisión de Investigaciones Disciplinarias, y Comisión de Apelaciones.

El señor Omar Sánchez Ochoa, manifestó que la Junta de Vigilancia revisó la documentación de los delegados que se postularon al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comisión de Investigaciones Disciplinarias y Comisión de Apelaciones, los cuales cumplieron en su totalidad con los requisitos establecidos en la Resolución No. 829 del día diecisiete (17) de enero del año 2025, y demás normatividad vigente. (Memorando Junta de Vigilancia, Anexo 11.)

El señor Omar Sánchez Ochoa, da lectura a los perfiles para ser elegidos como miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comisión de Investigaciones Disciplinarias y Comisión de Apelaciones. Lo anterior, de acuerdo con la Resolución No. 829 del día diecisiete (17) de enero del año 2025.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COOACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica
		Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, dio tiempo para que los Delegados que quisieran inscribirse para conformar la Comisión de Investigaciones Disciplinarias y la Comisión de Apelaciones, lo hicieran. Durante este tiempo, la Delegada Blanca Ligia Castro, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración, presentó los siguientes avisos:

Avisos:

Socializa el tema de la nueva Aplicación de **COOACUEDUCTO** e indica que se va a proyectar en pantalla, el modo de uso y todos los avances, ya que ha sido un trabajo fuerte por parte de la Administración. Igualmente, informa que se mostrarán imágenes de la casa de **COOACUEDUCTO**, ya que fue un propósito del presente Consejo, de hace dos (2) años y hoy se entrega terminada, para disfrutarla, para que sea un punto de encuentro para todos los asociados. Menciona que la idea es que como Delegados se multiplique la información y los asociados puedan conocerla. Manifiesta que es para el beneficio de todos.

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, agradece la gestión y la información dada. Informa que los Delegados que quieran postularse a la Comisión de Apelaciones y Comisión de Investigaciones Disciplinarias, la Junta de Vigilancia, recibirá las hojas de vida a partir de las 12:30 p.m., para que la Junta de Vigilancia tenga tiempo de revisar la documentación.

o Perfil de Candidatos Consejo de Administración

Candidato Carlos Iván Minotta Peñalosa: Actualmente trabajador activo en el Acueducto, asociado a la Cooperativa aproximadamente quince (15) años, actualmente Consejero principal, cuenta con título profesional en Ingeniería Mecatrónica, Especialización en Gerencia de Proyectos y Gestor de Riesgos, ha pertenecido al Comité de Planeación y Finanzas, Comité de Crédito y Cartera, la Comisión de Investigación Disciplinaria período 2019-2021. Espera ser elegido para realizar lo mejor siempre, construir y seguir trabajando en el crecimiento de la Cooperativa.

Daniel Andrés Gaviria Buitrago: Actualmente trabajador activo en el Acueducto, asociado a la Cooperativa aproximadamente quince (15) años. Profesión Abogado, contador público, especialización en Control Gerencial Corporativa y una Maestría en Gestión Integral de Riesgo. Ha integrado el Consejo de Administración como principal y suplente, ha sido presidente del Consejo de Administración, Coordinador del Comité de Planeación y Finanzas, Integrante del Comité de Riesgos, Comité de Bienestar y Comité de Solidaridad. Pongo a consideración mi hoja de vida para el cargo de Consejero.

Candidata Elizabeth Prieto Bachiller: Actualmente Pensionada del Acueducto, cuenta con un título como Auxiliar de Contabilidad y Secretariado, ha sido miembro del Consejo de





Comité de Comercio Exterior

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Gestión Estratégica
	COOACUEDUCTO	Código: PE-GE-F-04
	FORMATO DE ACTA	Versión: 03
	Fecha: 01/11/2024	

C.

Administración en calidad de principal y suplente. Ha sido miembro del Comité de Riesgos, Comité de Planeación y Finanzas y Comité de Educación. Cuenta con diferentes cursos en el sector cooperativo, tiene sentido de pertenencia con la Entidad, no tiene título profesional, pero es todera en todo lo que pueda realizar.

Gloria Stella Fonseca Poveda: Se encuentra cooperada desde hace más de cincuenta (50) años, más de veinte (20) años como Delegada, ha sido miembro del Consejo de Administración en calidad de principal y suplente, integrante de algunos Comités. Apasionada por hacer cumplir los Reglamentos, independiente de todo. Cuenta con diferentes cursos en el sector cooperativo y quiere seguir aportando a la Cooperativa.

Humberto Peña Carrión: Lleva treinta y dos (32) años de Cooperado, actualmente es integrante del Comité de Planeación y Finanzas. Ha pertenecido al Comité de Educación y Comité de Solidaridad. Es Ingeniero Industrial y actualmente, estudia Especialización de Proyectos.

Isidro Céspedes Rodríguez: Declina su postulación, por temas personales.

Candidata Janeth Elenasy Parrado Cifuentes: Actualmente trabajadora activa en el Acueducto, desde hace más de veinte (20) años, cuenta con título profesional en Contaduría Pública, Especialista en Administración de Riesgos Informáticos y Gestión Pública. Ha pertenecido al Comité de Bienestar Social y Comité de Planeación y Finanzas. Actualmente, como Consejera suplente. Dispuesta a seguir colaborando en lo que pueda.

Candidato Jorge Enrique Jiménez: Cuenta con experiencia en el sector solidario como asociado, ha pertenecido al Consejo de Administración en calidad de consejero principal y suplente. Ha sido miembro de los Comités de Solidaridad y Educación, además de ser Coordinador de los Comités de Crédito y Liquidez. Espera que la Cooperativa cada vez sea mejor.

Candidato José William Bonilla Rico: Se encuentra cooperado desde hace más de veintinueve (29) años. Técnico en Seguridad Industrial, ha pertenecido al Consejo de Administración en calidad de consejero principal y suplente, así como integrante del Comité de Educación en dos (2) oportunidades. Actualmente es integrante del Comité de Planeación y Finanzas. Está a disposición de todos los asociados.

Candidato Juan Darío Olarte Barreto: Asociado hace cuarenta y cinco (45) años, se desempeña como integrante del Comité de Planeación y Finanzas. Con ánimo de servir para mejora de la Cooperativa.

Candidato Luz Stella Castellano: Actualmente Pensionada del Acueducto, ha participado en el Consejo de Administración, actualmente integrante del Comité de Planeación y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COOACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica
		Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

Finanzas. Perteneció al Comité de Educación y Junta de Administración. Aspira seguir trabajando por todos los asociados de la Cooperativa.

Candidato Macario Perea Hurtado: Cuenta con título profesional en Administración de Empresas, Especialización en Derecho Electoral. Aproximadamente veintiún (21) años de Cooperado, actualmente integrante del Consejo de Administración, como principal. Ha sido miembro del Comité de Solidaridad y Comité de Planeación y Finanzas. Pone su nombre a disposición de la Asamblea.

Candidato Mauricio Osorio López: Cooperado hace aproximadamente veinticinco (25) años en Cooacueducto, hizo parte del Consejo de Administración, cuatro (4) veces, presidente del Consejo de Administración, Presidente de la Junta de Vigilancia y algunos Comités. Le gustaría llegar al Consejo, todos en equipo para trabajar por la Cooperativa.

Candidato Néstor William Guerrero Bermúdez: treinta y tres (33) años de afiliado a la Cooperativa, ha participado del Comité Solidaridad y Bienestar. Integrante del Consejo de Administración, en calidad de principal. Pone su nombre a consideración de todos.

Candidato Oriando Alvarado Mancera: veintiséis (26) años de asociado a la Cooperativa. Considera importante la Cooperativa, para el crecimiento personal. Ha participado como Consejero, integrante del Comité de Planeación y Finanzas. Presenta la propuesta para seguir dando lo mejor y la entidad pueda crecer.

Candidato Óscar Enrique Fajardo Rodríguez: Actualmente trabajador activo en el Acueducto. Cuenta con título profesional como Administrador y Constructor Arquitectónico, ha pertenecido a la Comisión de Investigación Disciplinaria y Comité de Planeación y Finanzas, actualmente es Consejero Suplente. Deja a disposición de la Honorable Asamblea su postulación y espera poder ejercer este cargo en pro del sector cooperativo.

Candidato Rafael Torres Díaz: Cuenta con experiencia en el sector solidario como asociado de más de cincuenta (50) años, ha pertenecido al Consejo de Administración en calidad de consejero principal y suplente. Ha sido miembro de los Comités de Solidaridad y Planeación y Finanzas, además de adelantar proyectos en la sección de ahorro y crédito de COOACUEDUCTO.

Candidato Rogelio Bautista Camargo: Actualmente trabajador activo en el Acueducto. Ha pertenecido al Consejo de Administración en calidad de consejero principal, ha desempeñado cargo de vicepresidente y presidente del Consejo, a su vez, ha sido miembro de los Comités de Bienestar Social y Planeación y Finanzas. Manifiesta contar con el conocimiento y la experiencia que se requiere para el cargo. Valora el tema del Cooperativismo y seguir trabajando en ello.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COOACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica
		Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

Candidata Sandra Paola Acosta Serrano: Actualmente trabajadora activa en el Acueducto. Más de dieciséis (16) años de cooperada, cuenta con título profesional en Ingeniería Industrial, ha pertenecido a los Comités de Solidaridad y Planeación y Finanzas. Actualmente está como Consejera Principal. Cuenta con diferentes cursos en el sector cooperativo. Deja su nombre a la Honorable Asamblea, para el apoyo.

Se deja constancia que todos los candidatos que se postularon al Consejo de Administración y cumplieron con los requisitos fueron llamados para realizar la presentación de su perfil.

o Perfil de Candidatos Junta de Vigilancia

Candidato David Estiven Araujo Lastré: siete (7) años de Cooperado, es Contador público, con Especialización en Gestión Pública. Pone su hoja de vida en consideración, para apoyar el tema de Vigilancia.

Candidato Guillermo Alberto Ceballos: Cuenta con más de treinta (30) años como asociado, ha sido integrante de los Comités de Educación y Bienestar Social, a su vez, ha integrado la Comisión de Apelaciones, considera fundamental trabajar en pro de la Cooperativa, los asociados y sus familias.

Candidato José Ignacio Robayo Leal: Ha pertenecido a la Junta de Vigilancia como principal y suplente, y al Comité de Bienestar.

Candidato José Jesús Martínez: Cuenta con más de cuarenta (40) años como asociado, ha sido integrante del Consejo de Administración en calidad de principal, a su vez como presidente de la Junta de Vigilancia, se ha desempeñado como formador e instructor en diferentes Cooperativas, Gestor Social, juez de paz, delegado de derechos humanos de población discapacitada, dirige una fundación de artistas y enseña cooperativismo. Lee los reglamentos y se acoge a la ley. Postula su nombre, si a bien lo tiene para seguir sirviendo en la Cooperativa.

Candidato Omar Sánchez Ochoa: Declina su postulación.

Candidato Jaime Adán Castro: cincuenta y tres (53) años de cooperado. Ha pertenecido a la Junta de Vigilancia, como presidente, Secretario e integrante. Ha integrado diferentes Comités. Postula su nombre, para buscar la responsabilidad y bien de todos los asociados.

Candidato Jesús Orlando Alemán Moreno: treinta y cuatro (34) años cooperado, dispuesto a seguir aportando para el bienestar de la Cooperativa. Actualmente está en el Comité de Solidaridad y ha participado en el Comité de Bienestar. Pone su nombre a disposición de la Asamblea.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COOACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica
		Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

Se deja constancia que todos los candidatos que se postularon a la Junta de Vigilancia y cumplieron con los requisitos fueron llamados para realizar la presentación de su perfil.

o **Perfil de Candidatos Comisión Investigaciones Disciplinarias.**

El Presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, pregunta cuántos candidatos hay para integrar dicha Comisión.

El Presidente de la Junta de Vigilancia, el señor Omar Sánchez Ochoa, informa que ya están los tres (3), pero solo se ha revisado documentos del señor Cesar Augusto Jiménez, quien sí cumple y por actuar de buena fe se puede continuar con el perfil de los candidatos.

El secretario de la Junta de Vigilancia, Marco Antonio Barón Peralta, deja constancia que se están adoptando decisiones por la misma Junta de Vigilancia. Manifiesta que no todos los miembros de la Junta de Vigilancia han revisado los documentos de los candidatos de las Comisiones. Lo anterior, ya que se tiene que verificar los soportes con los requisitos. Propone que se dé buena fe de que cumplen, pero es una tarea inmediata que debe realizar la Junta entera de revisar si cumplen o no para la posesión.

El Presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sugiere que se presenten los candidatos y posterior la Junta de Vigilancia, revise todos los documentos y se envíe oficio de cumplimiento al Consejo de Administración.

Candidato Cesar Augusto Jiménez: Lleva catorce (14) años de cooperado. Ha integrado la Comisión de Investigación Disciplinaria. Quiere seguir ayudando y aportando en la Cooperativa.

Candidato Edwin Osvaldo Saavedra Piñeros: Lleva catorce (14) años de cooperado, ha participado en el Comité de Solidaridad, Comité de Bienestar, y actualmente el Comité de Planeación y Finanzas. Pone su nombre a disposición, siempre con la mejor voluntad para servicio de los asociados.

Candidato José Yamel Arango: Lleva treinta y cinco (35) años de cooperado, pensionado del Acueducto. Ha pertenecido a la Comisión de Investigación Disciplinaria, Comité de Solidaridad y Comité de Educación. Quiere seguir trabajando para sacar la Cooperativa adelante.

Se deja constancia que todos los candidatos que se postularon a la Comisión de Apelaciones fueron llamados para realizar la presentación de su perfil.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Comisión Ejecutiva
	COOACUEDUCTO	Código: PE-GE-F-04
	FORMATO DE ACTA	Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

o **Candidatos Comisión Apelaciones.**

El Presidente de la Junta de Vigilancia, el señor Omar Sánchez Ochoa, informa que los candidatos para la Comisión son: **Candidato Segundo Macario Pedroza, Candidato José Ignacio Robayo y Candidato Diego Andrade Vidal.**

18. Elección de Miembros de Órganos Directivos:

18.1. Consejo de Administración.

Se dio paso a los delegados para depositar su inscripción en una cerrada, presentándose los siguientes listas de acuerdo con el orden de escrutinio correspondiente asignando el número consecutivo de cada una:

Lista	Principal	Suplente
1	Jorge Enrique Jiménez	Oscar Enrique Fajardo
2	Elizabeth Prieto Rosillo	-
3	Simba Paula Acosta Soriano	José William Benilla Ríos
4	Néstor William Guerrero Bermúdez	Mauricio Osorio López
5	Gloria Patricia Parada	Josm Fajardo Parada
6	Daniel Andrés Cuello Saiz	Juan Carlos Gloria Bernal
7	Carlos Ruiz Alvarado Peltre	Orlando Aguado Moreno
8	Rogelio Bautista Camargo	Humberto Peña Cordeiro
9	Lucy Rocio Castellanos Cárdenas	-
10	Nataly Pardo Díaz	-

La Junta de Vigilancia, certificó que al momento de la votación, se contó con un quórum de noventa y nueve (99) asambleístas.

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a votación la elección del Consejo de Administración a través del mecanismo aprobado en el reglamento de la asamblea, dando el siguiente resultado:

Nº	Cédula	Integrante Principal	Nº	Cédula	Integrante Suplente	Votos
1	19.472.479	Jorge Enrique Jiménez Gómez	1	79.408.160	Oscar Enrique Fajardo	10
2	32.526.216	Elizabeth Prieto Rosillo	2	-	-	11
3	52.706.174	Simba Paula Acosta Soriano	3	79.403.179	José William Benilla Ríos	11
4	79.410.793	Néstor William Guerrero Bermúdez	4	11.432.474	Mauricio Osorio López	11

5	47.897.354	Gloria Stella Fonseca Poveda	5	24.821.978	Janeth Elenasy Parrado Cifuentes	10
6	96.731.731	Daniel Andrés Gaviria Buitrago	6	19.267.808	Juan Darío Olarte Barreto	10
7	1.099.867.821	Carlos Iván Minotta Peñalosa	7	79.431.596	Orlando Alvarado Mancera	10
8	80.571.364	Rogelio Bautista Camargo	8	79.374.820	Humberto Peña Carrión	12
9	35.407.823	Luz Stella Castellanos Cárdenas	9	-	-	12
10	19.119.408	Rafael Torres Díaz	10	-	-	3
Votación total			Nómina y sueldo (PV)			

Se ratifican los integrantes del Consejo de Administración: Consejeros Principales: Jorge Enrique Jiménez Gómez, Elizabeth Prieto Bachiller, Sandra Paola Acosta Serrano, Néstor William Guerrero Bermúdez, Gloria Stella Fonseca Poveda, Daniel Andrés Gaviria Buitrago, Carlos Iván Minotta Peñalosa, Rogelio Bautista Camargo y Luz Stella Castellanos Cárdenas. Consejeros Suplentes: Óscar Enrique Fajardo, José William Monila Rico, Mauricio Osorio López, Janeth Elenasy Parrado Cifuentes, Juan Darío Olarte Barreto, Orlando Alvarado Mancera y Humberto Peña Carrión. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

18.2. Junta de Vigilancia.

Se dio paso a los delegados para depositar su inscripción en urna cerrada, presentándose las siguientes listas de acuerdo con el orden de escrutinio correspondiente asignando el número consecutivo de cada una:

Lista	Principal	Suplente
1	Guillermo Alberto Ceballos	José Orlando Alvarado Mancera
2	Jaime Adán Castro Ruiz	David Esteban Araújo Laine
3	José Jesús Martínez	-
4	José Ignacio Robayo León	-

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a votación la elección de la Junta de Vigilancia, a través del mecanismo aprobado en el reglamento de la asamblea, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Cédula	Integrante Principal	No.	Cédula	Integrante Suplente	Votos
1	18.278.661	Guillermo Alberto Ceballos	1	191.989	José Orlando Alvarado Mancera	25
2	12.068.015	Jaime Adán Castro Ruiz	2	1.028.748.191	David Esteban Araújo Laine	23
3	19.403.081	José Jesús Martínez	3	-	-	10
4	15.308.478	José Ignacio Robayo León	4	-	-	20

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	<i>Gestión Estratégica</i>
	COOACUEDUCTO	Código: PE-GE-F-04
	FORMATO DE ACTA	Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

Función: *anal*

Nombre y apellidos:

99

Se ratifica los integrantes de la Junta de Vigilancia: Principales: Guillermo Alberto Ceballos, Jaime Adán Castro Ruiz y José Jesús Martínez. Suplentes: José Orlando Alemán Moreno y David Estiven Araujo Lastre. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

18.3. Comisión de Investigaciones Disciplinarias.

El señor Daniel Andrés Gavira Bultrago, propone que como son tres (3) postulaciones, se realice la postulación de las listas en votación única.

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, está de acuerdo, ya que solo hay tres (3) postulaciones.

Lista	Principal	Suplente
1	Cesar Augusto Jiménez Ramírez	-
2	Edwin González Pazosano Páez	-
3	José Yaniel Araujo Velasco	-

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a consideración la lista de los integrantes de la Comisión de Investigaciones Disciplinarias, obteniendo como resultado noventa y siete (97) votos a favor, abstenciones dos (2), votos en contra cero (0), para un total de noventa y nueve (99) votos. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

18.4. Comisión de Apelaciones.

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, informa que solo hay tres (3) postulaciones, por lo que realiza la postulación de las listas en votación única.

Lista	Principal	Suplente
1	Segundo Micaela Fariñas Cortés	-
2	Diego Andrés Vilal	-
3	José Ignacio Rodríguez Escal	-

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a consideración la lista de los integrantes de la Comisión de Apelaciones, obteniendo como resultado noventa y siete (97) votos a favor, abstención una (1), votos en contra cero (0), votos en blanco uno (1) para un total de noventa y nueve (99) votos. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Gestión Estratégica
	COOACUEDUCTO		Código: PE-GE-F-04
	FORMATO DE ACTA		Versión: 03
			Fecha: 01/11/2024

El Vicepresidente de la Asamblea Orlando Alvarado Mancera, procedió hacer el acto de posesión de la Junta de Vigilancia Efecta, con la toma del juramento.

19. CORRESPONDENCIA

Se da lectura a la Correspondencia radicada para la Asamblea; (Anexo 12)

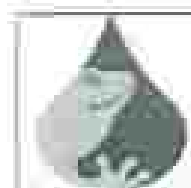
- Se presentó Oficio con Radicado No. 2025-320-000622-2, del día veintiocho (28) de marzo del año 2025, suscrito por el asociado Carlos Alirio Espitia Quintero, sugiriendo que es reglamentario el tiempo de Dimisión, ya que según él, no es claro en el Artículo 63 del Estatuto vigente de COOACUEDUCTO.

Socializada la correspondencia, no se responde ni se discute.

20. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta el tiempo establecido en el Reglamento de la Asamblea aprobado y los Asambleaístas elegidos en la Comisión de Recepción, Clasificación y Consolidación de Inquietudes, se presentaron las siguientes proposiciones y recomendaciones:

- Reducir los trámites de los créditos a los asociados.
- Hacer un estudio financiero para la posible rebaja de intereses en las diferentes líneas.
- Compra de cartera interna.
- Revisar posible cambio de aseguradora.
- La señora Stella del Tránsito Motta, recomienda: "para el bono de fidelidad, buscar otros establecimientos que se ajusten más a la economía para el asociado. Adicionalmente, se recomienda que la Asamblea apruebe una Reforma del Estatuto".
- El señor Marco Antonio Barón Peralta, recomienda: "COOACUEDUCTO requiere una reforma de Estatuto, por lo cual se solicita a la Asamblea de Delegados que ordene al Consejo de Administración que se programe una Asamblea Extraordinaria de Delegados, con el único punto, Reforma del Estatuto, a realizar en el año 2025".
- El señor Omar Sánchez Ochoa, deja la constancia y recomendación a la Asamblea: "Con ocasión de oficio enviado por la Superintendencia de Economía Solidaria, en la que relacionan que 720 asociados no pudieron ejercer el voto y dicha información fue corroborada por la Administración, vulnerando el derecho a elegir, considero que esta Asamblea estaría violada de nulidad".



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

COOACUEDUCTO

FORMATO DE ACTA

Código: PE-GE-F04

Versión: 03

Fecha: 01/11/2024

Se recomienda al Consejo de Administración, antes de finalizar el año convocar a los Delegados en mesas de trabajo para una Reforma Estatutaria, analizar cada punto y con Asesoría Jurídica.

El presidente de la Asamblea, el señor José Jesús Martínez, sometió a consideración la propuesta de Reforma Estatutaria, obteniendo como resultado noventa y nueve (99) votos a favor, abstenciones cero (0), votos en contra cero (0), votos en blanco cero (0) para un total de noventa y nueve (99) votos. La anterior votación fue ratificada por la Junta de Vigilancia.

21. CLAUSURA

Agotado el orden día, siendo las 3:16 p.m. del veintinueve (29) de marzo del año 2025, el presidente de la Asamblea, señor José Jesús Martínez, dio por terminada la reunión, realizando el último llamado a lista encontrándose presentes noventa y nueve (99) delegados.

En fe de lo expuesto firmamos la presente acta, a los diez (10) días del mes de abril del año 2025.

JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ
Presidente de la Asamblea

CONSUELO FAJARDO SIERRA
Secretaría de la Asamblea

NIDIA ISABEL CORRECHA RAMÍREZ
Representante Legal

Teléfono: 57+1 3021100

Carrera 37 No. 24A-63

empresacueladocoo.com




SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

COOACUEDUCTO

FORMATO DE ACTA

Gestión Estratégica

Código: PE-GE-F-04

Versión: 03

Fecha: 01/11/2024

COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA


JEAN PIERRE CAMACHO DACHARDI
Integrante de la Comisión


DANIEL ANDRÉS GAVIRIA BUFRAGO
Integrante de la Comisión


SEGUNDO MACARIO PEDROZA CORTÉS
Integrante de la Comisión

Anexos:

ANEXO	DOCUMENTO	UBICACIÓN
Anexo 1	Habilidad de los Delegados (as)	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS\COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119-2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 2	Reglamento de Asambleas	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS\COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119-2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 3	Informes	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS



ACTA 119
23 de 25

 Teléfono: (57) +1 3080100
 Carrera 37 No. 23A-60
 www.cooacueducto.org

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COOACUEDUCTO FORMATO DE ACTA	Gestión Estratégica
		Código: PE-GE-F-04
		Versión: 03
		Fecha: 01/11/2024

		COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 4	Informe Junta de Vigilancia	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 5	Dictamen Revisión Financ	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 6	Estados Financieros a Diciembre 31 de 2024	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 7	Proyecto Distribución de Excedentes y Ratificación de Saldos Fondos Sociales y Mutuales 2024	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 8	Medición Balance Social y Beneficio Solidario Año 2024	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 9	Monto por Fideidad	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 10	Modificación Artículos Específicos del Estatuto	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 11	Divulgación perfil de los Candidatos (as)	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS
Anexo 12	Correspondencia	C:\Users\ASIS_CONSEJO\OneDrive - COOACUEDUCTO\CONSEJO\ASAMBLEAS COOACUEDUCTO\ASAMBLEA 119 - 2025\ACTA ASAMBLEA\ANEXOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Gestión Estratégica
	COOACUEDUCTO		Código: PE-GE-F-04
	FORMATO DE ACTA		Versión: 03
			Fecha: 01/11/2024

ESPACIO EN BLANCO

Anexo 1



2025-100-000021-9

Al contestar por favor cite estos datos

Fecha: 28/02/2025

FEBRERO 28 DE 2025

LA COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIOS EN REUNIÓN DEL 24 DE FEBRERO DE 2025, COMO CONSTA EN ACTA 002, SE PERMITE PUBLICAR EL LISTADO DEFINITIVO DE ASOCIADO HÁBILES ASPIRANTES A SER DELEGADOS INSCRITOS PARA EL PERÍODO 2025-2027

ID	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO
1	38267909	JUAN DAVID OLARTE SANCHEZ
2	25487933	LIZBET LA CASTELLANOS CARDENAS
3	39002106	JOSE JESUS MARTINEZ
4	34083300	RICARDO PEREA HURTADO
5	12273300	OMAR SANCHEZ GONDA
6	80271379	JOSE CARLOS TOLO BELLA
7	78788781	WUEL ANDRÉS ANZA
8	12156327	LIAN DE JESUS CUPINO MORALES
9	39308827	CONRILLO FABRIZO BERRA
10	92250035	YENNY YANILE PEREZ CLAVES
11	79403175	JOSE WILLIAM BONILLA RICO
12	12402109	HUMBERTO ABEL CALDERON
13	70083065	JOSE ANTONIO CASTAÑEDA GONZA
14	75410753	NÉSTOR WILLIAM GUERRERO BARRERO
15	78787721	DANIEL ANDRÉS CAYULA BARRERO
16	85439900	LUIS HERNAN MALDONADO GILFONTE
17	11259634	CORNELIO RODRIGUEZ GARCIA
18	79891801	JOSE ALBERTO DEL VARGAS
19	72548809	JOSE WILLIAM RODRIGUEZ CUELLAR
20	80813354	RODRIGO SAUTISTA CAPARDO
21	12553263	YOLANDA SAUTISTA GONZALEZ
22	422190	NEPO PASTOR NARANJO ROMERO
23	78782225	EDITH OSWALDO SANCHEZ PEREZ
24	75007423	ALEXANDER MERCHAN GABANTONIO

COOACUEDUCTO



Teléfono: 0251 3058430

Código: 7750-324-90

www.municipiosanjuan.gov.co



COOACUEDUCTO

Comunidad de Propietarios de Vivienda Privada

23	101009	FELIX ORLANDO KEESHAN HERRERO
26	00002204	ALVARO ERNESTO ARELLANO RODRIGUEZ
27	01011075	JANETH ELIZABETH FERRASO CUYUTTES
28	1000417016	KAROL ALEXANDER CANTON ESPINA
29	00404021	COSAR ALBERTO JIMENEZ SANCHEZ
30	1000549021	JUAN RICARDO BELLO ARTALE
31	00000018	SABU GOYENECHE PONCECA
32	00071183	YURI ALBERTO BENAY DEL ROSARIO
33	00043038	JUAN CARLOS PEÑA
34	00140008	ROBERTO GUERRERO HERNANDEZ
35	00110780	RUTH ADRIANA BARRERA FARRA
36	41000753	FLORENTIA ALAYON DE HERNANDEZ
37	00003088	JAIHER RAHINO PEDRAZA BLIZ
38	00000004	FRANCISCO CASTRO CARRANZO
39	00000047	NELSON GONZALO DESTRAN
40	00070023	HUMBERTO PEÑA CARRION
41	00003001	WILMAR GIOVANNI ORTIZ ROSAS PACHON
42	00070002	OMAR HORTALEZA BEDOYA
43	00007790	ABRAHAM CASALLAS CASALLAS
44	00000006	JOSE ARMANDO SANCHEZ ROSAS
45	00041087	LUIS ESPERANZA GONZALEZ FERRER
46	00000050	GERMAN ENRIQUE ORTIZ FALCÓN
47	01010403	LUIS FRANCISCO FALCÓN FALCÓN
48	01000003	ALAN JUAN VILLANOVAS PENCICCA
49	00007007	SARA RAMIREZ RODRIGUEZ
50	00000010	WILSON FERNANDO VARGAS ORTIZ
51	00000005	SANDRA HELENA MARTIN LOPEZ
52	00000000	JEAN PIERRE CAMACHO DACHARD
53	01040000	ELISABETH ALBERTO SANCHEZ
54	00000000	SANTIA BERNAL HERNANDEZ
55	00000000	LUIS JACOBO OCHOA SUAREZ
56	10140000	WIDWAIN CAMILO ADRIAN RODRIGUEZ
57	00000000	CARLOS JUAN HERNANDEZ PERALTA
58	00000000	ELIEN ANDRÉS VELASCO TENO
59	00000000	MARCO ANTONIO SANCHEZ PERALTA
60	00000000	GUILLELMO ALBERTO DESALLOS





COOACUEDUCTO
Compañía Operadora de Acueductos y Alcantarillados

01	79752209	CARLOS AUGUSTO PERAZOS PADILLA
02	82967115	OTTA LUCIA ROSA MORENO
03	79461289	MARIO GUAYITO CAMARGO
04	81674402	CARMEN STELLA MARTINEZ GONZALEZ
05	79792139	CARIBIEL ZAHIMMADO MONTÓYA
06	84578281	ORISIO ANDRÉS RIVERO
07	89335408	JOSE RAUL LINCHE OLAYA
08	850442009	GENIFER ALEXANDRA FERNANDEZ ROSAYO
09	80180249	ALBERTO HERNANDO DIAZ HUMERO
10	85056015	JIMMY ADRIAN CASTRO RUIZ
11	81044018	MARIO HERNANDEZ BUNIOS
12	82872238	VIZ ZAMORA ROSAS CRUZ
13	828744181	DAVID KEITHEN ARAUJO LAGRE
14	79088009	WILSON ORLANDO CASTRO CAMARINO
15	8111180287	YVONNE YOLITZA MONDEZ BERNARD
16	8113455158	LUIS CARLOS FRAYLE SANCHEZ
17	82331240	ERICK MARCELO GUEVARA MACIAS
18	79378116	JOSE PINER DECAULEZ AREVALO
19	80338216	ELIZABETH PRIETO BACHILLER
20	87053307	MURCO ANTONIO ENRIQUEZ OMAÑA
21	87118379	SEGUNDO MACARIO PEDROZA CORTES
22	87055334	SANDRA CONSBURLO HERNANDEZ BERRAND
23	851357309	JIMMY ALEJANDRO LLANOS REYES
24	8973883	EDUARD CIEPILDES RODRIGUEZ
25	8615352823	EDISON HERRERO BARRACAN
26	82140382	CLAUDIA MARCELA CAÑALLERO MORENO
27	41741894	MARIA DEL ROSARIO ANTONIO LERO
28	8132880900	DAVID LEONARDO LOPEZ DIAZ
29	82052906	MIRIAM NAIA VELASQUEZ HERRERA
30	81840306	STELLA DEL TRAMITO NOTTA MARTINEZ
31	79408360	DACAR ENRIQUE FARIAS RODRIGUEZ
32	87180221	JOSE MIRIA MACHUCA ANDAMITA
33	79812059	JUAN ALVARO RIVERA RIVERA
34	81078381	BLANCA LUCIA CASTRO
35	81078304	RIDARDO PLAZA RUCHE
36	82862167	JOSE RAHEL

COOACUEDUCTO





COOACUEDUCTO

Comunidad de Propietarios de Casas y Viviendas

97	11102416	JOSÉ ENRIQUE JIMÉNEZ DÍAZ
98	70448870	JOSÉ RAMÓN RIZZALDIA
99	1018801023	LORENA ORTIZ SANTANA
100	57175766	JOSÉ EDUARDO ARRA MUÑOZ
101	1018801011	MARCOS ALFREDO RUIZ BELLO
102	50205018	SACH DE JOSUE RUBAYU CORTES
103	11100010	DAVID ALFONSO MARTÍN HERNÁNDEZ
104	5433098154	JOSÉ LUIS SANC'ALCAMP
105	541823170	FRANCISCA LEBON
106	50117008	LUIS FERNANDO RAMÍREZ CANCELADO
107	1032301008	FRANCO ANDRÉS ROYCE ORRILA
108	70740078	JUAN CARLOS RAMÍREZ GALTÍ
109	80107917	HERBERT HERNÁN GARCÍA QUITERREZ
110	70300030	CESAR AUGUSTO SAAVEDRA FÉREZ
111	41527004	GLORIA STELLA FORNBERG POZOS
112	70771000	JOHN ALBERT PEDRAZA RUIZ
113	80225077	HERBERTO DAVID MONTESS GONZÁLEZ
114	1013433741	CHRISTIAN CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ
115	1030644207	GREGORY ALEXANDER CORREA LOPEZ
116	1010411747	BLAN DAVID MARICHA PALEJEDA
117	70842205	ISA CAROLINA LÓPEZ
118	70400050	NELSON NOEL EDICANDON PORRAS
119	70310070	FABIO WILSON VERGAS REYES
120	70401010	ORLANDO ALVARADO MANCERA
121	1054272125	PEDRO LUIS PINZON VALERO
122	12400104	DACY PALACIOS
123	12180791	HUGUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ GARCÍA
124	80000090	JOHNNY ALEXANDER PERDOMO HERNÁNDEZ
125	51800040	ALBA LUCERO TÓBO REYES
126	10300170	JESUS DAVID PAZ BELARTE
127	10402208	JOSÉ ARMANDO GUY DOMÍNGUEZ
128	1020273001	ETHEL CARLOS HERNÁNDEZ SANCHEZ
129	70454000	MARTIN R QUIJANO ARRA
130	11432471	MARCIO OSORIO LÓPEZ
131	10302110	ROSALINDA SUÁREZ DE VAREZ
132	1018843846	CHRISTIAN PATRIC SKAYTIS RUIZ

COOACUEDUCTO



4 de 7

TEL: 011 24541 2081100
 Correo: 27 feb 2014 14:40
www.cooacueducto.com



COOACUEDUCTO

Compañía de Operación y Mantenimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable

133	82708374	SANDRA MADCA ACOSTA SERRANO
134	13374758	JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ LERÍ
135	181600965	VIVANTH ANDRÉS PÉREZ MOREANO
136	75454199	CARLOS VENECIO PACHECO
137	15574630	HIRDI ALONSO PERILLA GOMEZ
138	73009006	LUIS HENRY SANCHEZ QUARTOS
139	27174340	ROFAL ANTONIO SOLARTE ESPARZA
140	01080306	ROSAWAL JAZMIN CANTOR HERRERA
141	12231055	CARLOS JULIO MONTAÑO MONTAÑO
142	18472781	JOSEPHINO PÉREZ LONJEDHO
143	8642357	HOLGUER IGNACIO VARGAS BARAYO
144	23831485	SILVAIN GARCIA CLARITE
145	17013498	JOSE VARGAS RODRIGUEZ
146	86416142	JUAN CARLOS BAUTISTA CAMARGO
147	10211137	LUIS ALEJANDRO VESSA MURTEZ
148	75454199	ANTONIO NARA CLARETH ESCOBAR PACHECO
149	13410008	FERNANDO EDUARDO GONZALEZ RAMIREZ
150	78640002	JUAN FERNANDO CASTAÑEDA CASTILLO
151	79142889	ALDO BELTRAN HERNANDEZ
152	62700893	NATHALIA GÓMEZ SALAS
153	13119446	RAPHEL TORRES DIAZ
154	20102917	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUACHAMEN
155	29100913	LUIS AMERSON GONZALEZ PRIMO
156	93087453	DIANA PAULINA LIMA MELO
157	1213800416	JEFFERSON CARMANZA VILLANUEVA
158	31077967	HILARIO HERRERO PRIMO
159	70090512	JUAN DE JESUS GAYEN
160	18217013	CARLOS ANTONIO BAUTISTA GONZALEZ
161	30089551	DANIEL FERNANDO OLIVEROS HERRERA
162	95026763	EDER ISRAEL GARCIA PAEZ
163	18429138	RODRIGO MARIANO SANCHEZ LEON
164	31002147	JORGE ALFONSO POVEDA
165	102233964	ORDE ORLANDO CORREA LONJEDHO
166	79833009	CARLOS ANTONIO ALBA RIVERA



COOACUEDUCTO

Comité Organizador de la Asociación de Usuarios de Aguas y Saneamiento

LA COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIÓN Y ESCRUTINIOS EN REUNIÓN DEL 24 DE FEBRERO DE 2025, COMO CONSTA EN ACTA 003, SE PERMITE PUBLICAR EL LISTADO DEFINITIVO DE ASOCIADO INHÁBILES ASPIRANTES A SER DELEGADOS INSCRITOS PARA EL PERÍODO 2025-2027

ID	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INHABILIDAD
1	1020764844	ARTÍCULO 52, NUMERAL 5
2	1024455555	ARTÍCULO 52, NUMERAL 6
3	1030558320	ARTÍCULO 52, NUMERAL 6
4	1033712445	ARTÍCULO 52, NUMERAL 6
5	1033717158	ARTÍCULO 52, NUMERAL 6
6	707450002	ARTÍCULO 52, NUMERAL 3
7	70798012	ARTÍCULO 52, NUMERAL 1 Y 5
8	700001109	ARTÍCULO 52, NUMERAL 6
9	70493085	ARTÍCULO 105, NUMERAL 3

En constancia firman,

DELIA ARTA CASTRO
Integrante

JAVIER RODRÍGUEZ RIAÑO
Integrante

LUIS EDUARDO MENDEZ
Integrante

BLANCA LIGIA CASTRO
Presidenta Consejo

ROGELIO BAUTISTA
Vicepresidente Consejo

CONSUELO TAJARDO
Secretaría Consejo

OMAR SÁNCHEZ OCHOA
Presidente Junta de Vigilancia

YUNI ESOLA LOCANO
"Control Interno"

HECTOR CAMARGO LARA
"Asesor Financiero"




COOACUEDUCTO
Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. LTDA E.S.P.

2025-100-000037-9

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. LTDA E.S.P.
COOACUEDUCTO**

**REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRESENCIAL DE DELEGADOS A CELEBRARSE EL 29 DE MARZO DE 2025**

La Asamblea General de la Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C. LTDA "COOACUEDUCTO" en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al numeral 3 del artículo 38 del Estatuto vigente de Coosacueducto, es función de la Asamblea General, aprobar su propio reglamento.
2. Que conforme a la Resolución 829 del 17 de enero de 2025, el Consejo de Administración convocó dentro de los términos y condiciones legales y estatutarios establecidos para el efecto, a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados para el día veintinueve (29) de marzo de 2025, a partir de las 8:00 de la mañana, en las instalaciones de Coosacueducto, ubicada en la Carrera 77 No. 21A - 60, tercer piso, Bogotá - Colombia.
3. Que mediante la Resolución 829 del 17 de enero de 2025, el Consejo de Administración incorporó como del orden del día propuesto, la presentación y aprobación del reglamento de la Asamblea General.
4. Que el artículo 57 del estatuto vigente establece las normas aplicables a la Asamblea, las cuales se mantienen inalteradas y se aplicarán en armonía con las disposiciones de carácter operativo y de funcionamiento metodológico de la reunión que se establecen en el presente reglamento.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Presidente de la Asamblea, pondrá a consideración el proyecto de Reglamento en el orden del día, el cual se regirá por la Constitución Nacional, las Leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y el Estatuto vigente de Coosacueducto.





COOACUEDUCTO

Comunidad de Usuarios de Acueductos y Saneamiento

Parágrafo: Para todos los efectos se dará aplicación al artículo 81 del Estatuto de Comunalidad. (Restricciones al voto).

ARTÍCULO SEGUNDO: Previa inscripción, cada Delegado podrá participar una vez por tema o asunto y tendrá 2 minutos por intervención. No obstante, la Presidencia de la Asamblea podrá extender dicha participación por 1 minuto más.

ARTÍCULO TERCERO: Cada Delegado podrá solicitar interpellación directa a quien esté en uso de la palabra y éste podrá contestarla o negarla con la venia de la Presidencia. Sin embargo, no se podrá conceder más de una interpellación y su término será de 1 minuto y deberá cesar en todos los casos al terminar el tiempo.

ARTÍCULO CUARTO: La asistencia y participación de los Delegados deberá ser continua y permanente dentro del recinto de la reunión. En el recinto solo podrán estar los delegados habilitados, personal administrativo designado por la Gerencia y los invitados por parte del Consejo de Administración.

ARTÍCULO QUINTO: Tendrán voz y voto en las decisiones de la Asamblea, los Delegados Hábiles. Para efectos de participar en la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados, las personas jurídicas actuarán a través de su Representante Legal o la persona que éste designe, la cual deberá ser asociada a COOACUEDUCTO y deberá cumplir con el artículo 49 del Estatuto vigente. Sin embargo, ésta no podrá seguir a los cargos de Administración, Vigilancia y Control.

ARTÍCULO SEXTO: En atención y cumplimiento con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 3.11.11.2.3. del decreto 963 de 2018, se exponen a consideración las normas estatutarias que establecen las reglas generales de votación establecidas en el artículo 57 del estatuto vigente que a la letra son las siguientes:

Artículo 57. NORMAS APLICABLES A LA ASAMBLEA. En las reuniones de la Asamblea General se tendrán en cuenta las siguientes normas, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

1. Las reuniones se efectuarán en el lugar, día y hora que determine la convocatoria y serán presididas inicialmente por el Presidente del Consejo de Administración o en su defecto por el Vicepresidente o por cualquiera de sus miembros, hasta tanto la Asamblea elija un Presidente y un Vicepresidente. Actuará como Secretario el mismo del Consejo de Administración.





COOACUEDUCTO

Organización comunitaria de agua y saneamiento

1. El quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas lo constituirá la asistencia de por lo menos la mitad de los delegados elegidos y convocados. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no hubiere integrado este quórum, se dejará constancia en el acta de tal hecho y se deberá convocar a una nueva Asamblea.
2. En trámites de Asambleas generales ordinarias, los delegados podrán, cuando se someta a consideración de la asamblea el orden del día modificarlo adicionando o quitando los aspectos que consideren respecto al mismo propuesta.
3. Las decisiones se tomarán por regla general por mayoría absoluta de los delegados presentes en la Asamblea. La reforma del Estatuto, la fijación de aportes extraordinarios, la modificación de aportes, la transformación, la fusión, la incorporación, la escisión y la disolución para liquidación, tendrán que contar siempre con el voto favorable de las dos terceras partes de los delegados presentes.
4. Cada delegado tendrá derecho solamente a un voto y no podrá delegar su representación en ningún caso ni para ningún efecto.
5. Para la elección del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comisión de Investigación Disciplinaria y Comisión de Apulaciones se utilizará el sistema de listas o planchas se aplicará el mecanismo del cociente electoral si los casos en que no sea posible la decisión mínima para la conformación de las mismas. Para la elección de los integrantes de la Comisión de Apelaciones se utilizará el sistema de postulación individual y mayoría absoluta por el número de cargos a proveer.
6. Las propuestas sobre asuntos de carácter económico o financiero presentadas por los delegados en la Asamblea General que no correspondan a los asuntos que de manera expresa se incluyan en la convocatoria deberán ser motivadas y sustentadas y en caso de ser acogidas por la Asamblea, serán trasladadas al Consejo de Administración en calidad de recomendaciones para que este organo ordene los cambios correspondientes y con base en los mismos adopte las decisiones respectivas; o nuevamente ponga a consideración de la Asamblea la propuesta sustentada con los motivos señalados, si fuere de su competencia conforme a la Ley o al presente Estatuto.





COOACUEDUCTO

Desarrollando con responsabilidad social y ambiental

8. De todo lo ocurrido en la reunión se levantará acta firmada por el Presidente, Secretario de la Asamblea y las personas designadas por la Asamblea para la revisión del acta, en la cual deberá dejarse constancia del lugar, fecha y hora; de la forma en que fue hecha la convocatoria; del órgano o persona que convocó; del número de asistentes; de las discusiones, proposiciones y acuerdos aprobados, llegados o aplazados con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco; así como los rúles; las comunicaciones presentadas por los asistentes; los nombramientos efectuados; la fecha y hora de clausura y de las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la Asamblea.
9. El estudio y aprobación del acta a la que se refiere el presente artículo estará a cargo de tres (3) delegados y un (1) suplente, adscritos a la reunión, nombrados por la Asamblea General, quienes en asociación con el Presidente y el Secretario la firmarán en constancia de su conformidad y en representación de los asistentes.

Parágrafo 1°. Las decisiones adoptadas en las reuniones de la Asamblea General y de Consejo de Administración que fueren celebradas contraviniendo lo dispuesto en este artículo sobre quórum, serán ineficaces. Las que se tomen en contra la ley, serán absolutamente nulas.

Parágrafo 2°. Una vez aprobada el acta de Asambleas se hará un resumen de su contenido indicando esencialmente las decisiones adoptadas en dicha reunión, el cual se publicará en la página web de Coaacueducto para conocimiento de todos los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Deberán tenerse en cuenta, las reglas adicionales estipuladas en la Resolución No.429 del 17 de enero de 2023.

1. La confirmación de las planchas se realizará en el desarrollo de la Asamblea, las cuales serán confirmadas con igual número de credenciales que puestos a proveer distinguiendo claramente cuáles serán los principales y los suplentes.
2. Los candidatos no deberán aparecer en más de una plancha.
3. Se aplicará el código electoral en los términos previstos en el artículo 197 del Código de Comercio, por remisión del artículo 158 de la Ley 78 de 1988, el cual dispone:

"...Este se determinará dividiendo el número total de los votos válidos emitidos, por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se





COOACUEDUCTO

Comunidad en la modernidad social y económica

declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quince el cociente es el número de votos válidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte.

"Los votos en blanco sólo se computarán para determinar el cociente electoral. Cuando los electores fueran numerosos podrán recompletar a los principales elegidos de la misma lista.

"Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en circunscripciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema del cociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad".

4. En este sistema se deben tener en cuenta en forma exacta los "decimales", en el caso que se presenten, tanto al obtener el resultado del cómputo electoral, así como para las personas elegidas por "cociente" o por "residuo", en la forma prevista en el citado artículo 197 del Código de Comercio."
5. En cualquiera de la elección del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, no podrá en ninguna circunstancia postularse alguien en la reunión que no haya sido postulado y verificado previamente a su celebración.
6. En caso de no contar con la totalidad de inscripciones previas a la celebración de la Asamblea, los delegados interesados en conformar la Comisión de Investigación Disciplinaria y la Comisión de Apelaciones podrán postularse en la reunión de Asamblea directamente; no obstante, antes de la elección, la Junta de Vigilancia realizará la verificación de requisitos.

ARTÍCULO OCTAVO: En el tiempo que se designe para el almuerzo, la Asamblea nombrará entre los Delegados presentes tres (3) integrantes quienes serán los encargados de recibir, clasificar y consolidar de manera exacta las inquietudes surgidas en la Asamblea las cuales serán socializadas por la comisión en el punto de recomendaciones, proposiciones y votos. Una vez finalizado el tiempo de almuerzo, no se recibirán más solicitudes.

ARTÍCULO NOVENO: Se prohíbe a los Delegados y demás miembros, toda especie de grabación en medios analógicos o digitales con excepción de los autorizados por la Administración.





COOACUEDUCTO

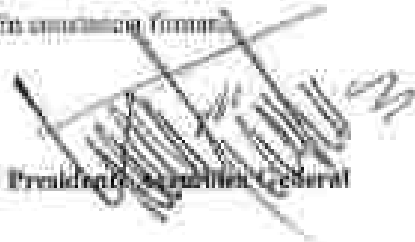
Organización sin fines de lucro

Parágrafo Único: A cualquier acto de indisciplina, injuria, calumnia o irrespeto contra COOACUEDUCTO, sus directivos, funcionarios o Asociados, se le aplicará el Capítulo IX Régimen Disciplinario del Estatuto de COOACUEDUCTO.

ARTÍCULO DÉCIMO: Para los asuntos relativos al desarrollo de la Asamblea que no se encuentren expresamente indicados en este reglamento se aplicarán las disposiciones legales vigentes aplicables a las Cooperativas.

El presente reglamento es aprobado por los delegados hábiles según consta en el acta de Asamblea No. 118 del 29 de marzo de 2025.

En sujeción, firmo:


Presidente Asamblea General


Secretaría Asamblea General





COOACUEDUCTO
Compromiso con la sustentabilidad social y ambiental

INFORME DE GESTIÓN 2024

NUESTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



ORGANISMOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Blanca Ligia Castro

Presidenta

Rogelio Bautista Camargo

Vicepresidente

Consuelo Fajardo Sierra

Secretaria

Consejeros Principales

Sandra Paola Acosta Serrano

Carlos Iván Minotta Peñaloza

Néstor William Guerrero Bermúdez

Macario Perea Hurtado

Germán Enrique Cruz Pulecio

José Reinaldo Coy Domínguez

Consejeros Suplentes

Elizabeth Prieto Bachiller

Ruth Adriana Barrera Parra

José William Bonilla Rico

Janeth Elenassy Parrado Cifuentes

Gloria Stella Fonseca Poveda

Rafael Torres Díaz

Jorge Enrique Jiménez Gómez

Oscar Enrique Fajardo Rodríguez

JUNTA DE VIGILANCIA

Omar Sánchez Ochoa

Presidente

Marco Antonio Barón Peralta

Secretario

Marco Antonio Jiménez Omaña

Jairo Alonso Perilla Gómez

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA

César Augusto Saavedra Pérez

Coordinador

Miguel Antonio Rodríguez Cardozo

Secretario

COMISIÓN DE APELACIONES

Carbonel Zambrano Montoya

Coordinador

Iván Darío Peña

Secretario

Macario Pedroza Cortés

COMITÉ DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Rogelio Bautista Camargo
Coordinador

Edwin Oswaldo Saavedra Piñeros
Humberto Peña Carrión
Ricardo Plazas Rocha
Oriando Alvarado Mancera
José Benavides Otálora
José Jesús Martínez
Edwin Camilo Hernández Sanabria
Janeth Elenssy Parrado Cifuentes

José William Bonilla Rico
Jean Pierre Camacho D' Achiardi
Elizabeth Prieto Bachiller
Juan Dario Olarte Barreto
Daniel Andrés Gaviria Buitrago
Luz Stella Castellanos Cárdenas
Luis Fernando Ramírez Cancelado

COMITÉ DE EDUCACIÓN

José Reinaldo Coy Domínguez
Coordinador

Saúl Goyeneche Fonseca
Geniffer Alexandra Fernández Robayo
Wilson Orlando Castro Camargo
Sandra Bernal Herreño
Marcos Alfredo Rúa Bello
Luis Eduardo Rodríguez Guacaneme
Luis Henry González Guartos

Elkin Andrés Velasco Tenjo
Olga Lucía Reina Moreno
José Armando Sanabria Rojas
Jorge Enrique Jiménez Gómez
Clara Inés Guarín García
Óscar Enrique Fajardo Rodríguez
Jimmy Oswaldo Escobar Gómez

COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Macario Perea Hurtado
Coordinador

Javier Ramiro Pedraza Ruiz
Rosa Emma Suárez de Nagles
Jesús Orlando Alemán Moreno
Diego Andrade Vidal
Isidro Céspedes Rodríguez

Gregory Alexander Correa Lozano
José Fener González Arévalo
Ruth Adriana Barrera Parra
Guillermo Alberto Ceballos
Rafael Torres Díaz

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN Y TURISMO

Néstor William Guerrero Bermúdez
Coordinador

Alexander Merchán Carantonio
Uriel Ángulo Ariza
Sady de Jesús Robayo Cortés
Elkin David Mahecha Palencia
José Ignacio Robayo Leal
Melania Jazmín Cantor Herrera
Flor Stella Alayón de Morales

Juan Jairo Villamizar
Mario Hernández Burgos
Yenny Yamile Pérez Clavijo
Carmen Stella Martínez González
Nelson Quijano Beltrán
Pablo César Castro Carantonio

TABLA DE CONTENIDO

Informe Consejo Administración	07 - 13
Informe Junta de Vigilancia	14 - 16
Informe de Gerencia	17 - 28
Informe de Comités	29 - 49
Informe de Talento Humano	50 - 64
Informe de Tecnología	65- 70
Informe Económico y Financiero	71- 83
Informe Gestión de Riesgos	84- 98
Informe Gestión Control Interno	99- 101
Informe Comisión de Apelaciones	102- 104
Informe Comisión de Investigación Disciplinaria	105- 107
Estados Financieros	108- 169
Dictámen Revisoría Fiscal	170- 178

INFORME

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



El Consejo de Administración, con satisfacción termina el año 2024, con una buena gestión basado en la Planeación Estratégica que cada vez más ha tomado relevancia y continúa siendo la constante para el cumplimiento de los objetivos propuestos, para nosotros es satisfactorio haber tomado decisiones y liderado acciones que hoy se reflejan en la solidez financiera que les presentamos a todos los Asociados, la Asamblea General de Delegados, a los entes de Control y demás grupos de interés, hemos desarrollado nuestra gestión a partir del estricto cumplimiento de funciones y la normatividad vigente tanto interna como externa. Igualmente, nos hemos preparado para las regulaciones que desde la Superintendencia se vienen aplicando, así como las establecidas desde el Gobierno Nacional.

Es imperativo para COOACUEDUCTO, continuar el cumplimiento del Plan Estratégico el cual se elaboró y aprobó para la vigencia 2025-2028, con la participación de un equipo comprometido con la institucionalidad y buenas prácticas que nos permitan cumplir objetivos concretos a corto, mediano y largo plazo, las cuales redundarán en los resultados esperados.

Adicionalmente, nos hemos comprometido en actuar de manera ética y transparente, puesto que es nuestra promesa de valor frente a los Asociados y a la Cooperativa, inspirados en los principios y valores que nos entregaron nuestros Asociados Fundadores, dando prioridad en generar servicios y beneficios para el bienestar y cuidado de las personas.

El Consejo de Administración de COOACUEDUCTO, ha venido insistiendo en el crecimiento de nuestra base social, por lo que ha generado diferentes estrategias a través de actividades que van desde los mensajes hasta las llamadas y desplazamientos a las diferentes áreas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para invitarlos a que formen parte de nuestra Cooperativa, indicando los múltiples beneficios que se tienen no solo para el asociado sino también para sus familias, es así que para el año 2024 se cerró con una base social de 4.740 asociados.

Por lo anterior, se destacan la aprobación de más de 60 iniciativas que impactaron el desarrollo de COOACUEDUCTO, como son establecimiento de políticas, actualización de manuales, campañas de orden financiero, administrativo, de aplicación y cumplimiento del estatuto vigente. (Anexo 1)

El Consejo de Administración, a través de las directrices realizadas en la vigencia 2024, en cuanto a la gestión de recursos financieros se permite precisar la ejecución presupuestal de manera eficiente, para lo cual es importante el cumplimiento del presupuesto de forma moderada atendiendo las recomendaciones de los entes de control y de conformidad con la reglamentación interna correspondiente; con el apoyo de los Comités de Riesgos, Liquidez y Planeación y Finanzas, se mantuvo monitoreando el efecto de las tasas de interés de acuerdo con las bajas y subidas, tanto del Banco de la República como la incidencia del DTF, para que nuestros captaciones y colocaciones estuvieran acordes con las manejadas dentro del sector solidario.

Es satisfactorio mostrar las cifras más relevantes del año 2024.

COOACUEDUCTO al cierre del mes de diciembre 2024, cuenta con un total de activos de \$170.083 millones, pasivo de \$88.099 millones y patrimonio \$81.985 millones.

El saldo del flujo de caja ascendió a \$13.723 millones de pesos, superando el nivel necesario para cubrir los requerimientos de operación.

COOACUEDUCTO, termina con corte a 31 de diciembre de 2024, con óptimos resultados financieros que generan un excedente de \$2.636.877 millones, con un aumento frente al año 2023 de \$396.511 es decir una variación del 17,70% frente al año 2023.

Sabemos que se esperaba una disminución de tasas un poco más acelerada y con mayor impacto, pero la dinámica económica del país no lo permitió, sin embargo, el monitoreo permanente para la mitigación de las tasas de interés en COOACUEDUCTO y las decisiones mesuradas permitió que la colocación de créditos al cierre del mes de diciembre de 2024, ascendiera a \$4.739 millones de pesos, con un valor en giro netos de \$3.307 millones de pesos, distribuidos en 631 créditos.

Siguiendo las recomendaciones de la Asamblea General de 2024, se inició el trabajo necesario para poner en funcionamiento la casa que desde hace un tiempo se adquirió. Esperamos terminarla y cumplir con el objetivo propuesto para ponerla al servicio de nuestros asociados que son la razón de ser de COOACUEDUCTO.

Durante la vigencia se presentó por parte de la Gerencia el plan de acción que permitió trabajar en la disminución de las brechas en cuanto a desempeño frente a resultados, es importante continuar aplicando baterías de medición para gestionar aún más el autocontrol, el análisis de riesgos con capacitación, reinentrenamientos con el propósito de evitar la materialización de los riesgos identificados y seguir contando con un talento humano más fortalecido y comprometido.

El Consejo de Administración, gestionó iniciativas para que la administración ejecutara proyectos importantes en el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas tendientes a agilizar procesos acordes al impacto de la tecnología frente al servicio. Así mismo, impulsó adecuaciones en los predios de COOACUEDUCTO, con el fin de ofrecer espacios adecuados para la atención y desarrollo de las diferentes actividades definidas en el Plan Estratégico y dar cumplimiento a los objetivos trazados tanto en el Plan como en el PESEM.

El Consejo de Administración participó activamente en la formulación de iniciativas reglamentarias (manuales, SARLAFI, SIAR, CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO SOLIDARIO) resoluciones, relacionadas con las directrices y reglamentaciones de los diferentes entes internos, reglamentos, relacionados con actualización de datos de los asociados, entrega tarjeta regalo de fidelidad y participación en actividades recreo deportivas y eventos), entre los cuales su impacto y relevancia para Coaacueducto, vale la pena resaltar.

Igualmente, en cumplimiento de la normatividad emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria SES, se ha analizado y retroalimentado de conformidad con las funciones el Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR, en sus componentes, basados en la ISO9001:2015, con mecanismos para el control y mitigación de riesgos. De igual manera, gestionó acciones para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad logrando la Recertificación en la ISO9001:2015.

El Consejo de Administración, con la convicción plena que la información oportuna, adecuada y los medios necesarios para llegar al asociado y a las partes interesadas, es un factor importante para el logro de los objetivos estratégicos y continuidad del negocio. Por lo tanto, ha gestionado la mejora de las mejores prácticas que se han venido realizando y ha generado nuevos mecanismos de divulgación y comunicación más efectivos e inmediatos.

Dando continuidad a la gestión en responsabilidad social y ambiental, hemos participado activamente en las diferentes campañas realizadas, las cuales han dejado impacto en las comunidades atendidas y en la conciencia del respeto y preservación que todos los seres humanos debemos aportar al cuidado del planeta, es así que estos compromisos seguirán inmersos en la Planeación Estratégica.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General de Delegados 2024, el Consejo de Administración, realizó reunión extraordinaria el 3 abril del 2024, acta 2905, para gestionar las directrices a fin de desarrollar las recomendaciones pertinentes a fin de analizar y gestionar las diferentes soluciones.

Nº ACTA	FECHA	REUNIÓN	ASUNTO
2898	21/02/2024	FINANCIERA	Se aprobó la actualización del Código de Ética y Buen Gobierno Solvato Versión 3.0 para ser recomendada a la Asamblea General de Dolagadña a celebrarse el 16 de marzo de 2024.
2899	21/02/2024	FINANCIERA	Se aprobó el Informe de Resultados de la Medición del Balance Social y el Beneficio Solidario Año 2023, de conformidad con los parámetros establecidos por la SCS.
2905	31/04/2024	EXTRAORDINARIA	Se aprobó la modificación del Código de Ética y Buen Gobierno Solvato Versión 3.0. Publicar en la página web de la entidad y su socialización con los órganos de COOACUEDUCTO.
2923	5/05/2024	EXTRAORDINARIA	El Consejo de Administración aprobó el Manual (SARSA) Sistema de Administración de Riesgo de Mamada Versión 2.0. (Se adjunta)
2932	27/06/2024	EXTRAORDINARIA	De acuerdo con el informe presentado por Director de Riesgos, el Consejo de Administración, aprobó la solicitud de prórroga del contrato – plan integral con COOPSEMIN LSS OLIVIA, por un periodo de tres meses, la anterior motivada en tener obligaciones de la propuesta.
2935	18/06/2024	ADMINISTRATIVA	De acuerdo con el Cronograma, Términos de Referencia y la recomendación por parte del Comité de Solidaridad, el consejo de administración aprueba la Contratación del Plan Integral 2024-2026, para Asociados y Colaboradores de COOACUEDUCTO y sus beneficiarios, a través del proveedor Quiqueban Los Oñcos Regata. Se solicita tener en cuenta los acuerdos de la reunión del 9 de septiembre de 2024, entre COOACUEDUCTO y los representantes de los Oñcos.
2938	16/09/2024	FINANCIERA	Teniendo en cuenta la recomendación y presentación del Comité de Planeación y Finanzas, el Consejo de Administración aprobó la Resolución No. 017 del 16 de septiembre de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGAMENTA UNA CAMPAÑA ESPECIAL DE COLOCACIÓN DE CRÉDITO CAJPO AGU, entrando en vigencia a partir de 1º de octubre de 2024 y en cumplimiento con el artículo 3 de esta Resolución, publicar en la página web de COOACUEDUCTO (Se adjunta). Así mismo, se solicita realizar con la debida diligencia la divulgación de la Campaña de Crédito Caja Agu, por medio los medios oficiales de COOACUEDUCTO.
2939	25/10/2024	EXTRAORDINARIA	El Consejo de Administración, aprobó el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLACT), Código PE-CA-MP-3, Versión 4.0 del 21 de octubre de 2024.

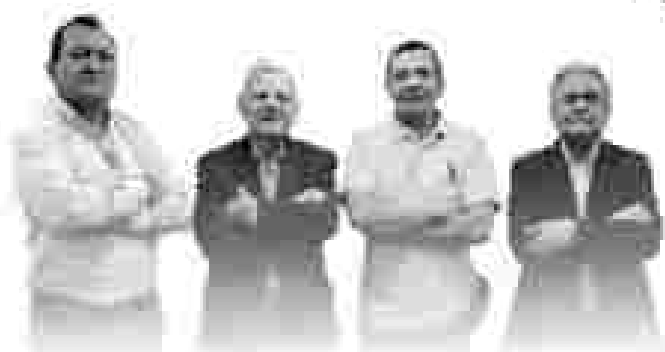
Resolución	Fecha	Descripción	Detalle
2094	24/05/2024	RESOLUCIÓN 800	Por medio de la cual se deroga la resolución no. 767 del 2 de junio de 2023 y se establecen los tasas de interés de captación de COOACUEDUCTO.
2100	30/05/2024	RESOLUCIÓN 802	Reconocimiento por asistencia a reuniones institucionales, no presenciales y mixtas, y reconocimiento de concurrencia para reuniones no presenciales, para: Comité de Administración, Junta de Vigilancia, Comisión de Investigación Disciplinaria, Comisión de Seguros, Comisión Asesora y Comisiones Transitorias designadas por el Consejo de Administración y/o Asambleas General para temas específicos.
2102	16/06/2024	RESOLUCIÓN 803	Por medio de la cual se deroga la resolución no. 800 del 24 de mayo de 2024 y se establecen las tasas de interés de captación de COOACUEDUCTO.
2113	15/07/2024	RESOLUCIÓN 807	Por medio de la cual se reglamenta el manejo de pólizas de la Cooperativa de Tasas y Pólizas y Pólizas de la empresa de Asesoría y Asesorías de Seguros e s.p. s. de c.v. "COOACUEDUCTO".
2125	18/07/2024	RESOLUCIÓN 810	Por medio de la cual se autoriza una campaña de educación de cartera y se minimiza el riesgo de fraude, durante la vigencia en el territorio, la línea "empresa de cartera educativa".
2131	21/08/2024	RESOLUCIÓN 814	Por medio de la cual se deroga la resolución no. 768 del 9 de agosto de 2023 y se reglamenta el reconocimiento por fidelidad.
2137	21/09/2024	RESOLUCIÓN 815	Por medio de la cual se deroga la resolución no. 831 del 23 de agosto del año 2019 y se reglamenta la recuperación de cartera, entrega de apólicas sociales y demás derechos reconocidos a los asociados fallecidos de COOACUEDUCTO.
2138	21/09/2024	RESOLUCIÓN 816	Por medio de la cual se modifica la resolución no. 800 del 6 de mayo de 2024 en lo relativo no. 2 en la línea de "comité de administración y seguros" y se establecen las tasas de interés de captación de COOACUEDUCTO.
2139	16/09/2024	RESOLUCIÓN 817	Por medio de la cual se reglamenta una campaña especial de educación de "cartera segura".
2144	21/10/2024	RESOLUCIÓN 822	Resolución no. 822 del 21 de octubre de 2024 por medio de la cual se deroga la resolución no. 768 del 8 de agosto de 2023 y se aprueba el reglamento del funcionamiento del Comité de Fidelidad.

INFORME

JUNTA DE VIGILANCIA



JUNTA DE VIGILANCIA AÑO 2024



La Junta de Vigilancia de COOACUEDUCTO, como órgano encargado de ejercer el control social informa que durante el año 2024, realizó un trabajo en equipo de manera armónica por parte de los integrantes de este órgano, desarrollando diferentes actividades encaminadas a verificar que los resultados sociales de COOACUEDUCTO se obtengan respetando la Ley, el Estatuto y Reglamentos, así como los valores y principios, velando por el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los asociados.

Entre enero y diciembre de 2024, se realizaron doce (12) reuniones ordinarias y sesenta y tres (63) extraordinarias con la asistencia de los 3 integrantes principales y un integrante suplente, reflejadas desde el acta 822 hasta el acta 996, en las que se trataron diferentes asuntos de competencia de este órgano, cuyos resultados se reflejan en la gestión realizada.

Se verificó los asociados hábiles e inhábiles para participar y asistir a la Asamblea General de Delegados realizada en el mes de marzo de 2024 y se participó del encuentro nacional de Juntas de Vigilancia organizado por Ascoop, al igual que en demás capacitaciones, seminarios y congresos programados por COOACUEDUCTO. También se realizó la verificación y certificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al cargo de Oficial de Cumplimiento principal y suplente y Gerente suplente, así mismo se verificó el cumplimiento de los requisitos de la propuesta para Revisor Fiscal.

Se efectuó la revisión del libro de Actas del Consejo de Administración, el libro de actas de la Comisión de Investigaciones Disciplinarias, el libro de actas de la Comisión de Apelaciones, el libro de actas del comité de Solidaridad, Educación, Planeación y Finanzas, Cartera de Créditos, Crédito, Liquidar y Mercado, Riesgos, Archivo, Compras, Editorial en los cuales se verificó el cumplimiento de los estatutos y el Reglamento establecido a los mismos, cuyas observaciones y hallazgos se dieron a conocer de manera oportuna a cada órgano, las cuales fueron bien recibidas y atendidas de manera inmediata.

Se estuvo al tanto en el seguimiento de los informes presentados por los diferentes órganos, como la Revisoría Fiscal, Fogncoop y la misma Supersolidaria, al trabajo realizado por el Consejo de Administración, la Comisión de Investigación Disciplinaria, la Comisión de Apelaciones, velando que sus actos se ajusten a las prescripciones legales, estatutaria y reglamentarias. Igualmente, la Junta de Vigilancia veló porque los actos administrativos de aplicación de sanciones por dimitencias y exclusiones en contra de algunos asociados y/o delegados cumplieran con dichas prescripciones y al procedimiento establecido para tal efecto.

Se pidió a la Gerencia de COOACUEDUCTO, la información sobre aspectos del control social que se consideró pertinente para el cumplimiento de las funciones de este órgano a través de 32 radicados remitidos a la Administración para realizar el seguimiento y monitoreo a las peticiones, quejas y reclamos que presentaron nuestros asociados en relación con el funcionamiento de la Cooperativa, y se solicitó los correctivos cuando fueron necesarios, por el conducto regular y con la debida oportunidad. También se dio respuesta oportuna a los requerimientos de la superintendencia de Economía Solidaria ante la Cooperativa.

Así mismo, la Junta de Vigilancia realizó diecisiete (17) llamados de atención a diferentes asociados que incumplieron sus deberes consagrados en el Estatuto de COOACUEDUCTO.

El acompañamiento de la Junta de Vigilancia en los diferentes Comités, a pesar de su condición de invitado, ha sido escuchado y se ha permitido realizar una postura y aportes frente al presupuesto, sus respectivos reglamentos, y las buenas prácticas, ser agente conciliador de diferencias entre sus miembros, especialmente en la Comisión de Investigación Disciplinaria, y estar presente en las actividades que realizan, en los sorteos, rifas y entrega de premios de las campañas que realiza la Cooperativa para incentivar el uso de los servicios y los beneficios que ofrece el portafolio de COOACUEDUCTO.

La Junta de Vigilancia, reconoce el trabajo disciplinado y comprometido del Consejo de Administración, de todos los consejeros, de la Comisión de Investigación Disciplinaria, de la Comisión de Apelaciones, de los Comités, de la Revisoría Fiscal y de la Gerencia con su equipo de trabajo; entre todos ellos se ha logrado tomar decisiones que consolidan a COOACUEDUCTO y la impulsan hacia el logro de su objeto social.

La Junta de Vigilancia es un órgano que aun tiene aspectos por mejorar; ahondar en varios temas y tareas por realizar como lo es el monitoreo y seguimiento al PESEM, la evaluación permanente a las PURS de los asociados, seguimiento y monitoreo a encuestas de satisfacción a los asociados, seguimiento de las actividades destinadas a atender eventos de calamidad o de necesidad manifiesta de los asociados y su grupo familiar, por tal motivo agradecemos los aportes, las críticas constructivas, la información oportuna, el soporte logístico, la confianza y el ánimo que nos ayudará a mantener nuestro trabajo dentro de la filosofía de unos sanos principios cooperativos.

Por último, se les recomienda a los asociados utilizar solamente los canales institucionales de COOACUEDUCTO página web www.cooacueducto.coop, extremar las medidas de seguridad en el uso de los canales transaccionales. Los correos institucionales remitidos por parte de la Cooperativa se identifican con cooacueducto.coop, y se invita a los asociados a utilizar los buzones para que plasmen sus inquietudes, proposiciones, sugerencias y felicitaciones. También pueden comunicarse directamente vía correo electrónico juntavigilancia@cooacueducto.coop.

El presente informe de gestión fue aprobado de manera unánime por los integrantes a la reunión extraordinaria de la Junta de Vigilancia, del 22 de enero de 2025 con acta No. 1000.

Agradecemos el apoyo, la confianza y el acompañamiento para el desarrollo de nuestra labor.

INFORME

GERENCIA





INFORME DE GERENCIA

En calidad de Gerente de CODACUEDUCTO, me complace presentar el informe de gestión correspondiente al año 2024.

Panorama General:

Las Cooperativas de ahorro y crédito en Colombia (CAC), incluyendo CODACUEDUCTO, han demostrado ser un pilar importante en el sistema financiero. Al cierre de 2024, las CAC en Colombia han mostrado un crecimiento significativo en términos

de número de asociados y presencia geográfica. CODACUEDUCTO se enorgullece de ser parte de este grupo selecto, contribuyendo activamente al desarrollo del sector cooperativo.

CODACUEDUCTO se ha consolidado como una de las Cooperativas más destacadas en Colombia, gracias a su sólida gestión financiera y su compromiso con el bienestar de sus asociados. Hemos implementado estrategias efectivas que nos han permitido mantener un crecimiento constante y generar excedentes que nos permiten seguir otorgando servicios y beneficios a nuestros asociados y así situarnos como un referente en el sector cooperativo, considerando la situación de un gran porcentaje de cooperativas y entidades del sector, que continúan con déficit en sus resultados financieros, un testimonio del buen trabajo Directivo y Administrativo que caracteriza a nuestra organización.

Bajo un liderazgo sólido y una visión clara de futuro, CODACUEDUCTO se compromete a seguir innovando y creciendo, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros asociados. Nuestro enfoque en la sostenibilidad y la responsabilidad social seguirá guiando nuestras acciones y decisiones estratégicas, asegurando que continuemos siendo un pilar

Logros y Desempeño:

-**Crecimiento Sostenible:** Teniendo en cuenta el vínculo cerrado que tenemos, CODACUEDUCTO sigue experimentando un crecimiento sostenido en su base de asociados reflejando la confianza depositada en nuestra organización. De igual manera, con sólida gestión financiera, hemos logrado mantener un crecimiento constante en los activos, y en la eficiencia de nuestra gestión, asegurando la estabilidad y prosperidad de nuestros asociados.

-**Compromiso Social:** Nuestra Cooperativa se ha destacado por su labor social, apoyando iniciativas comunitarias y emprendimiento de nuestros asociados, fomentando el bienestar, el desarrollo económico y de emprendimiento. Este compromiso nos ha permitido contribuir al bienestar general.

• **Innovación en Servicios:** Hemos introducido soluciones innovadoras que responden a las necesidades cambiantes de nuestros asociados, mejorando la calidad y accesibilidad de nuestros servicios. Durante este año, hemos mejorado nuestros servicios y optimizado nuestros procesos internos. Estos avances han permitido que COOACUEDUCTO no solo mantenga su estabilidad financiera, sino que también genere transferencias significativas para todos nuestros asociados.

• **Procesos de Excelencia:** Trabajamos bajo gestión de calidad, es así como nos destacamos por dar pasos importantes en el cumplimiento de las normas internas y externas, y en el mejoramiento de los indicadores de gestión, financieros y del sector. Hemos implementado medidas efectivas para mitigar los riesgos, manteniendo un desempeño ejemplar en la gestión de crédito, ahorro, y liquidez. Nuestro Talento Humano tiene un alto sentido de pertenencia y aporta cada día en el mejoramiento continuo.

Compromiso con la continuidad de la Excelencia y el Crecimiento Sostenible

Este año 2025 es el año Internacional de las cooperativas el cual se distingue con el lema 'Las Cooperativas construyen un mundo mejor'. En este contexto de logros y avances, quiero extender una invitación a todos los Asociados de COOACUEDUCTO para que continuemos con el cumplimiento del lema del año 2025 para las cooperativas y sigamos construyendo una Cooperativa sólida y próspera, donde cada uno de nuestros esfuerzos contribuya al éxito colectivo.

Agradezco al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comisión de Apelaciones, Comisión Disciplinaria, Comités Asesores, a todos los asociados, y por supuesto al equipo Administrativo, que han contribuido al éxito de COOACUEDUCTO durante este año. Su dedicación y esfuerzo son el motor que impulsa nuestra Cooperativa hacia un futuro prometedor. Sigamos trabajando en un mismo equipo de trabajo, unidos y con determinación para continuar generando y alcanzando nuevos logros.

LOGROS DESTACABLES DURANTE EL 2024

En reconocimiento al trabajo en equipo realizado con los Delegados, representados por diversos cuerpos directivos y comités asesores, y considerando los valiosos aportes, sugerencias y consultas presentadas por los delegados en la Asamblea General de Delegados del año 2024, a continuación se enumeran los logros más destacados gestionados durante el año 2024:

INNOVACION TECNOLÓGICA, PRODUCTOS DE AHORRO Y CRÉDITO, Y PROCESOS

Renovación Tecnológica

En 2024, el área de TIC de COOACUEDUCTO realizó una renovación tecnológica, aumentando la potencia de los dispositivos existentes y mejorando el cableado para apoyar la atención y ejecución de actividades de manera más eficiente y oportuna.

Digiturno

Se incorporó un nuevo sistema de digiturno el 26 de febrero de 2024, optimizando los tiempos de atención al asociar a cada usuario con la ventanilla correspondiente, mejorando la eficiencia del servicio y reduciendo significativamente los tiempos de espera.

Implementación Nueva Infraestructura Telefónica:

En enero de 2024, se implementó una nueva infraestructura telefónica, mejorando el monitoreo y optimizando el servicio de atención telefónica, reduciendo tiempos de respuesta y divulgando información importante a través de mensajes de espera.

Implementación de Nuestro Chatbot WhatsApp Business

Durante 2024, se implementó el servicio de Chatbot WhatsApp Business, optimizando la atención al cliente y fortaleciendo la comunicación con nuestros asociados.



Mejoras Canales de Telecomunicaciones:

Se negoció con el proveedor IEX para aumentar la velocidad del servicio de internet de 60 MB a 150 MB, mejorando la velocidad de transacciones y operaciones web.

Desarrollo Nueva APP COOACUEDUCTO

Se desarrolló la nueva APP COOACUEDUCTO, la cual permitirá a los asociados realizar transacciones de consulta y pagos directamente desde el primer trimestre de 2025, a un clic de distancia.



Créditos Virtuales

Se inició el desarrollo de la virtualización de los créditos, permitiendo la colocación escalonada de ciertas líneas de crédito con la seguridad necesaria. Este desarrollo se realizará en varias fases para garantizar la mejor seguridad del asociado y de la Cooperativa.

PRODUCTOS DE AHORRO Y CRÉDITO

Campañas Especiales:

• **Ahorro Programado:** En mayo de 2024, se inició una campaña especial de ahorro programado, estableciendo y definiendo nuevas líneas de ahorro que le permitan al asociado emprender en la cultura del ahorro para lo cual COOACUEDUCTO premia esa fidelidad.

• **Líneas de Crédito:** Se realizaron campañas especiales de colocación de créditos con tasas muy competitivas, ayudando a los asociados a mejorar su situación financiera y desarrollar sus proyectos.

• **Excelentes Tasas de Interés:** Se estudia permanentemente el mercado financiero para mantener tasas competitivas y favorables para nuestros asociados, asegurando la solidez financiera de la Cooperativa.

PROCESOS INTERNOS

Disminución de la Prima de Riesgo:

El pasado marzo de 2024, EDGACCOOP redujo significativamente la prima de riesgo a COOACUEDUCTO, como resultado de la solidez y eficiencia demostrada en los reportes emitidos.

CERO no Conformidades:

Nuevamente obtuvimos de parte del ICONTEC, la ReCertificación en Calidad, esta vez con CERO no conformidades, gracias a la mejora continua en los procesos de trabajo internos.

Proceso de Descuento Nómina con Colpensiones

En agosto de 2024, se obtuvo el código de descuento (RUNEOL) por libranza para pensionados de Colpensiones, iniciando los descuentos y actualizando los códigos de descuento y autorizaciones correspondientes.

Gestión de Cobro Via Mail

En enero de 2024, se culminó el proyecto de gestión de cobro vía mail, mejorando el proceso de notificación y disminuyendo índices de morosidad.

Doble Ingreso Asociados Pensionados

Se implementó un proyecto que permite a los asociados con dos pensiones aportar por ambas de forma independiente.

Convenio Procobas – Mejoramiento de la Cartera -

Se firmó un convenio con la casa de cobranza Procobas para la gestión y recuperación de cartera castigada y jurídica, mejorando notablemente el indicador de cartera.

Asociados PEPS

Se implementó una novedad en el sistema Linux para los asociados categorizados como PEPS (Personas Expuestas Públicamente), reportando un total de 90 asociados con estas características a octubre de 2024.

Acciones COOACUEDUCTO - Asociados

Se logró identificar y hacer un inventario detallado de las acciones que algunos asociados construyeron y sobre las cuales han hecho insistentemente consulta. El plan de trabajo para el 2025 consiste en la conciliación y distribución a los reclamantes.

Implementación de la Política de Comunicaciones

En 2024, se implementó la Política de Comunicaciones, fortaleciendo la transparencia, eficiencia y efectividad en la interacción con nuestras partes interesadas.



Actualización Plataforma Sistema de Gestión Documental

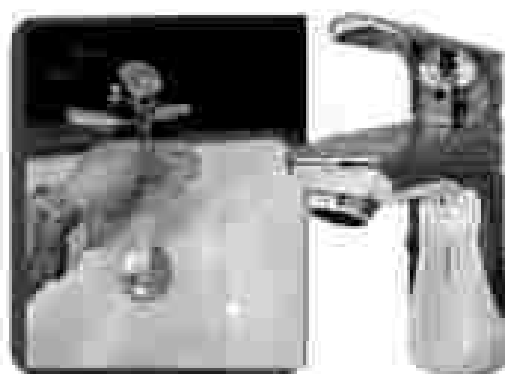
Esta herramienta ha permitido un manejo más adecuado de la documentación, seguimiento efectivo a las FPQRS y oportunidad de respuesta.

Implementación Firmas Digitales

Se implementaron firmas digitales en los documentos internos, optimizando el proceso y reduciendo el uso de papel, y así contribuir a nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental.

IMPACTO AMBIENTAL - Instalación de Grifos con Sensor

Se instalaron grifos con sensor en todos los baños sanitarios de las instalaciones, contribuyendo significativamente al ahorro de agua, ya que solo se activan cuando se detecta la presencia de manos o utensilios.



MEJORAS A INSTALACIONES - Adecuación baños sanitarios primer, segundo y cuarto piso edificio COOACUEDUCTO

El objetivo de la remodelación de los baños sanitarios en COOACUEDUCTO, es crear un espacio moderno, seguro, accesible, higiénico y eficiente que no solo cumpla con las necesidades de los colaboradores y usuarios, sino que también esté alineado con los valores de sostenibilidad, eficiencia y responsabilidad social de la Cooperativa.

Remodelación Cocina Tercer Piso

Se remodeló la cocina del tercer piso de COOACUEDUCTO por temas de salubridad y comodidad de quienes visitan este espacio y generar calidad de vida a los colaboradores.



Adecuación Casa COOACUEDUCTO

En el transcurso del año 2024, se ha venido realizando la remodelación de la casa de COOACUEDUCTO la cual consta de cuatro fases.

Fase Uno

La primera etapa del proyecto de adecuación fue crucial, ya que estableció las bases para los desmontes y suministros de estructuras, techo, cubierta, enlucado, trapiego, entre otros.

Fase Dos

En la segunda fase de la remodelación de la casa, se llevaron a cabo trabajos de demolición, desmonte, resane, instalación, pintura, y cambios del sistema eléctrico.

Fase Tres

En la tercera fase de la remodelación se llevó a cabo la ejecución de enchapes, instalación de pisos, puertas y otros acabados necesarios.



Conclusión

Las modificaciones y cambios realizados en la propiedad responden a necesidades de mantenimiento, mejora de la eficiencia energética y cumplimiento con normas de seguridad, que permiten el confort y funcionalidad del inmueble.

TRANSFERENCIA AL ASOCIADO

Transferencia al asociado	Valor transferido en los beneficios año 2024	Cuentas asociadas beneficiarias	Cantidad beneficiarios beneficiados	Beneficio promedio por cada uno de los asociados beneficiarios (valor promedio)
Subsidios directos de educación Superior	\$ 131.320.300	55	217	\$ 602.300
Subsidios directos de educación primaria inferior y básica media	\$ 240.760.000	6	443	\$ 520.000
Capacitaciones no formales en diferentes ámbitos de formación- POSEB	\$ 241.798.094	190	27	\$ 892.898
Auxilios de solidaridad	\$ 90.870.000	58	16	\$ 1.221.973
Obsequio adulto mayor según resolución	\$ 25.320.000	101	-	\$ 249.703
Obsequio personas vulnerables	\$ 1.086.740	6	21	\$ 125.485
Auxilios de defunción por fallecimiento del grupo básico familiar (Esposa, padre y/o hijos)	\$ 240.340.000	81	47	\$ 1.601.127
Exento Aniversario N° 77 COOACURDUCTO	\$ 8.528.800	500	-	\$ 10.645
Exento día solar COOACURDUCTO 2024	\$ 174.338.000	2644	3388	\$ 49.000
Exento Inocencia Navidad	\$ 46.104.500	1700	-	\$ 24.211
Exento Grande Ajeñador	\$ 48.147.200	300	-	\$ 62.473
Reconocimiento por fidelidad anual	\$ 1.398.000.000	4400	-	\$ 490.000
Calendario año 2025	\$ 20.109.000	2000	-	\$ 12.555
Obsequio circulación Hueros Asociados	\$ 1.250.000	53	-	\$ 100.962
Pago plan de retiro	\$ 1.603.000	104	-	\$ 35.039
Descuentos en proyectos turísticos	\$ 121.118.188	150	482	\$ 201.515
Cubrimiento servicios de emergencia	\$ 916.411.508	4104	17521	\$ 225.086
Póliza de vida de donantes	\$ 2.806.471.403	2772	-	\$ 742.437
Publicación de avisos, anuncios, fallecidos- diario la república	\$ 33.200.000	80	-	\$ 554.376
4 X 2000	\$ 171.607.633	8884	-	\$ 45.213
Generación de cheques por crédito	\$ 4.018.000	1140	-	\$ 3.525
Consulta central de riesgo	\$ 8.158.174	4258	-	\$ 1.954
Reforma de implementos en pedicúlos	\$ 7.791.400	8	20	\$ 107.362
TOTAL	\$ 8.065.087.043	19051	44003	\$ 319.385

COMPORTAMIENTO BASE SOCIAL

En el año 2024 se implementaron cambios significativos al fusionar las áreas de fidelización y créditos con la intención de tener un enfoque integral en el asesoramiento, este cambio nos permitió contar con cuatro asesores integrales capacitados para brindar un portafolio social y financiero más amplio, capaces de abordar de manera efectiva los objetivos y desafíos de la cooperativa, desarrollando estrategias comerciales y operativas, en busca de soluciones prácticas adaptadas a las necesidades específicas de nuestros asociados.

Asociados por Segmento:

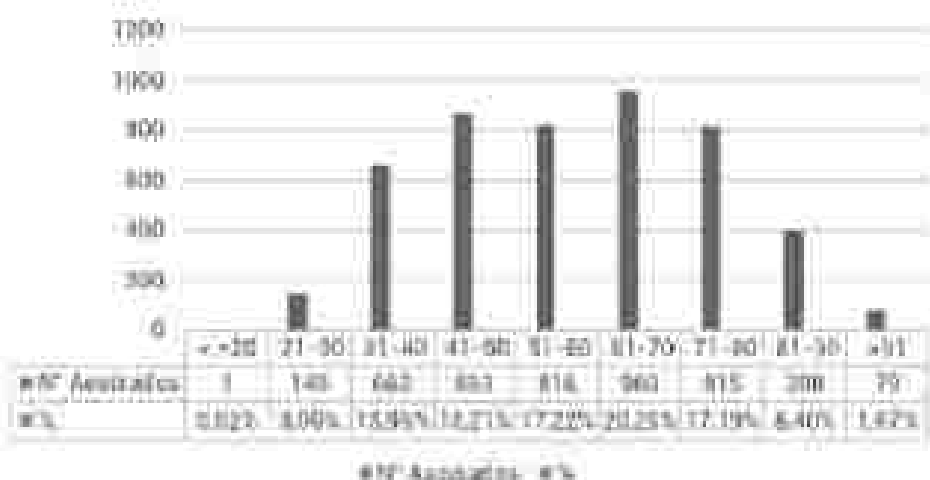
Para el mes de diciembre de 2024 COOACUEDUCTO cierra con una base social de 4.740.

Tipo de Asociado	Modalidad de contrato	Número de asociados a 31 de diciembre 2024
Asociados Trabajadores	Individuo	2.085
	F.O y/o labor	617
	Contratos de Prestación de Servicios (CPS)	66
Pensionados		1.951
Personas Jurídicas		5
Fallecidos		18
Total		4.740

Asociados por Rango de Edad:

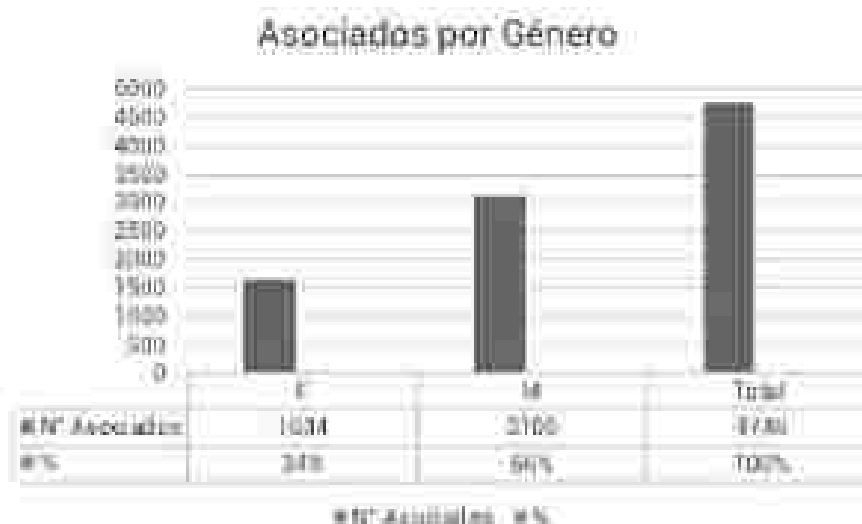
La base social de COOACUEDUCTO se compone en un 47,51% por personas dentro del rango de edad entre los 61 a los 91 años, seguido de los asociados con edades entre los 41 a los 50, que alcanzan un 35,43%.

Asociados por Rango de Edad



Asociados por Género:

Es importante destacar que el 66% de nuestra base social está conformada por 1.106 hombres y el 34% por mujeres correspondiente a 1.634.



Varianción de Aportes Sociales Año 2023 Vs 2024

El total de la base social discriminada por tipo de asociado (activo indefinido, activo fijo/labor, pensionado, persona jurídica, contrato OPS, fallecidos) al 31 de diciembre de 2024 refleja un total de 4.740 asociados que aportan un capital social de \$58.693.247.023.

Tipo de Asociado	Modalidad de contrato	Asociados diciembre 2023	Aportes diciembre 2023	Asociados diciembre 2024	Aportes diciembre 2024	Variancia No. asociados 2024 %	Variancia aportes diciembre 2024 %
Asociados Trabajadores	Indefinida	3717	\$ 17.435.488.413	3740	\$ 19.546.254.349	1%	12%
	Fijo y/o labor	282	\$ 1.393.044.101	327	\$ 2.031.275.302	15%	45%
	OPS	51	\$ 45.562.345	14	\$ 64.550.123	-	-
Asociados Pensionados		1944	\$ 45.234.247.352	1995	\$ 46.275.529.646	+24%	1%
Personas Jurídicas		3	\$ 66.540.577	5	\$ 71.476.209	+66%	1%
Fallecidos		18	\$ 345.721.326	18	\$ 472.810.818	50%	1%
Total		4721	\$ 54.201.000.732	4740	\$ 58.693.247.023	0,19%	8%

Lo que representa un incremento moderado de la base social de 0,19% y del 8% en el valor de los aportes.

Plan de Referidos:

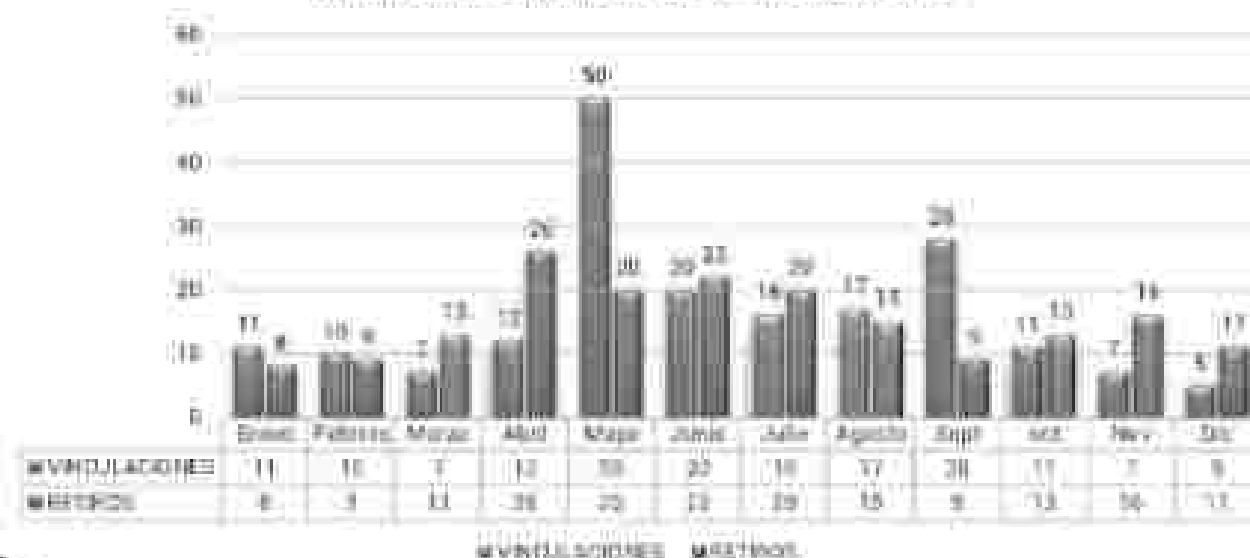
El plan de referidos se pone en marcha cada año con el objetivo de incentivar a los asociados actuales a compartir sus mejores experiencias de calidad y servicio, motivando a sus colegas de trabajo, amigos, conocidos trabajadores y pensionados de la E.A.A.B., a vincularse a la gran familia COGACUEDUCTO. A pesar de las fluctuaciones mensuales, el total de referidos en 2024 es ligeramente superior al año 2023, lo que significa un crecimiento general del 3,06%.

Comparativo Referidos 2023-2024		
Mes	2023	2024
enero	3	3
febrero	5	1
marzo	16	2
abril	15	6
mayo	9	33
junio	7	11
julio	10	8
agosto	5	8
septiembre	5	20
octubre	15	6
noviembre	6	2
diciembre	2	2
Total general	98	101

Vinculaciones y Retiros:

Las principales causales de retiro de asociados fueron fallecidos 49, exclusiones 27, por terminación de contrato con la E.A.A.B. 33, por cancelación pensión sustituta 2, por insolvencias 3, radicación fuera del país 3, uso de aportes para pago de carteras externas 5, cauces de aportes para pago de cartera con la cooperativa 35, no poder usar los servicios de la cooperativa por ser codeudor de créditos en mora 5, motivos personales 16, motivos económicos 5.

Vinculaciones Vs Retiros de Enero a Diciembre 2024



INFORME

COMITÉS



COMITÉ DE EDUCACIÓN

El cronograma de capacitación establecido por el Comité de Educación para el año 2024, a través del PESEM, tuvo diversos enfoques, llevándose a cabo de manera efectiva, haciendo uso adecuado del presupuesto asignado por la Asamblea General de Delegados en un 94%.

EJECUCIÓN DEL PESEM A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 17,582,581
Distribución de excedentes Asamblea	\$ 403,159,574
TOTAL PRESUPUESTO 2024	\$ 420,742,155
Valor total Ejecutado	\$ 394,796,095
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 25,946,059

Así mismo, se inició la actualización y mejoramiento del Proyecto Educativo Socio Empresarial PESEM, para el año 2025, quedando alineado y acorde a la normatividad vigente, permitiendo mayor cobertura a nuestra población, a través de diferentes propuestas de capacitación que abarquen diversos ámbitos, como el personal, profesional, empresarial, entre otros.

Ejecución del PESEM por Ámbitos:

Dentro de los procesos de formación ejecutados en el año, se abarcaron los diferentes ámbitos del PESEM, además de participar en las diferentes convenciones y foros que contribuyen al fortalecimiento diligencial.



Educación Formal:

Continuando con el otorgamiento de subsidios de educación para la primera infancia, básica media y educación superior a través de los Fondos Directos de COOACUEDUCTO, y avalados con recursos por la Asamblea General de Delegados, para beneficiar a estudiantes en sus pagos de matrículas, durante el 2024, se lograron los giros efectivos en los diferentes fondos.

Educación Superior Fondos Directos:

En los dos semestres del año, se beneficiaron un total de 287 estudiantes con este subsidio educativo.

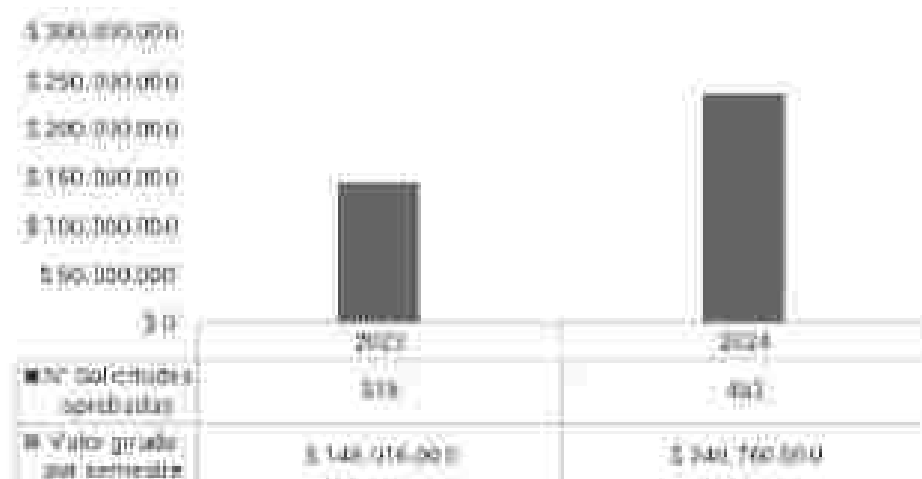


El comparativo de beneficiarios entre el año 2024, frente al año 2023, refleja una disminución de 119 personas para el año 2024, debido a la postulación a otras convocatorias y al no cumplimiento de requisitos.

Educación Primera Infancia y Básica Media Fondos Directos:

Teniendo en cuenta que este subsidio educativo se tramita de manera anual, para el año 2024, se logró beneficiar a un total de 463 estudiantes de los niveles educativos de la primera infancia y básica media, cada uno por un valor de \$520.000, alcanzando un valor total otorgado de este beneficio de \$ 240.760.000,

Subsidios de Educación Primera Infancia y Básica Media Fondo Directo 2023-2024



COMITÉ DE SOLIDARIDAD

Ejecución Fondo de Solidaridad:

El Comité de Solidaridad, cumplió el objetivo de contribuir con acciones de tipo social, recursos económicos y/o en especie para mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias en estado de necesidad, cumpliendo de manera efectiva el cronograma de actividades establecido para el año 2024, alcanzando un 100% de ejecución del fondo.

Ejecución Fondo de Solidaridad 2024			
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$	2,272,283	
Adición de Excedentes Asignados mes de marzo 2024 (1115)	\$	222,577,341	
Total presupuesto 2024			4 224,849,624
Dividendos Cooperativistas		\$	170,031,694
Reintegrar pago 50% política especial (Valor descontado en la fecha)	\$	6,729,948	
Reintegrar por pago autogrupos (Valor descontado en la fecha)	\$	267,154	
Reintegrar descuento 3% sobre el valor de rescate contrato afijos (Valor descontado en la fecha)	\$	6,790,517	
Auxilios otorgados solidaridad		\$	80,800,000
Actividades de Solidaridad		\$	24,500,740
Total ejecutado			5 230,400,004
Saldo presupuesto	\$		11,500

Servicio Exequial Asociados y Colaboradores COACUEDUCTO:

Con el propósito de brindar el acompañamiento requerido a los asociados y sus familias en el momento más difícil y teniendo en cuenta el vencimiento del contrato que se tenía hasta el mes de septiembre de 2024, se publicó a través de la página web y periódico el tiempo, el proceso de contratación del plan exequial para asociados y colaboradores de COACUEDUCTO, en el cual se establecieron los criterios, condiciones y etapas de selección, llevando a cabo un proceso transparente y beneficioso para todos los asociados.

Como resultado de este ejercicio el Comité de Solidaridad recomendó al Consejo de Administración la aprobación del contrato del Plan exequial con COOPSERFUN, quien fue la entidad que mayor puntuación obtuvo en la tabla de evaluación, para lo cual el Consejo de administración al efectuar los análisis respectivos y la revisión del proceso de evaluación aprobó la firma del contrato entre COACUEDUCTO y COOPSERFUN, por un periodo de veinticuatro (24) meses, el cual fue firmado a partir del 24 de septiembre de 2024.

Pagos Servicio Exequial:

Teniendo en cuenta que la cobertura del plan exequial es de forma libre y voluntaria, al 31 de diciembre de 2024, quedaron registrados 4169 asociados con este beneficio, efectuando un pago total durante el año de \$938.411.508.

Periodo	Día final inscrita	Valor por Asociado y grupo familiar	Pago factura completa	Deducción aplicada sobre el valor de las exequias
ENERO	4111	\$ 18.495	\$ 76.002.945	\$ 2.251.810
FEBRERO	4123	\$ 18.495	\$ 76.354.885	\$ 2.350.690
MARZO	4119	\$ 18.495	\$ 76.190.905	\$ 2.260.929
ABRIL	4121	\$ 18.495	\$ 76.217.885	\$ 2.268.024
MAYO	4123	\$ 18.495	\$ 76.354.885	\$ 2.268.564
JUNIO	4119	\$ 18.495	\$ 76.162.410	\$ 2.265.294
JULIO	4125	\$ 18.495	\$ 76.291.875	\$ 2.271.163
AGOSTO	4119	\$ 18.455	\$ 76.190.905	\$ 2.272.319
SEPTIEMBRE	4133	\$ 18.495	\$ 76.409.835	\$ 2.311.469
OCTUBRE	4141	\$ 20.211	\$ 83.734.173	\$ 2.401.719
NOVIEMBRE	4175	\$ 20.211	\$ 84.401.136	\$ 2.500.544
DICIEMBRE	4169	\$ 20.211	\$ 84.258.069	\$ 2.497.173
TOTAL			\$ 938.411.508	\$ 27.872.878

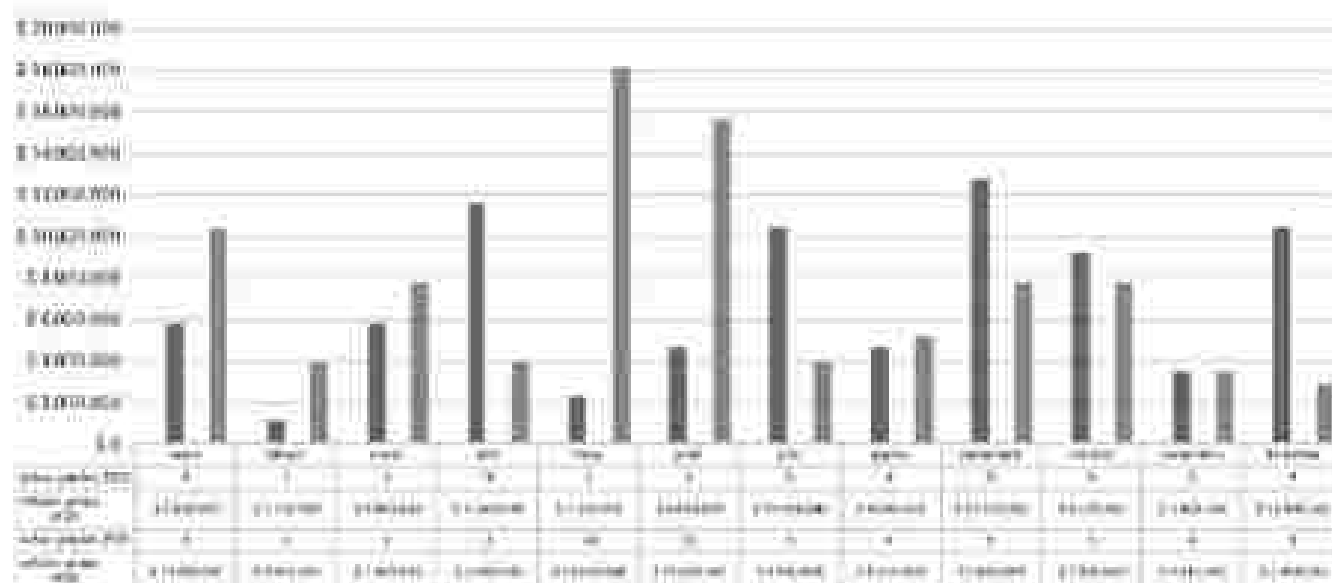
Informe de Siniestralidad:

Con el fin de llevar un control e implementar acciones de mejora, se realizan reuniones de seguimiento con Coopserfun de manera trimestral, en las cuales se presentan las cifras de siniestralidad. De acuerdo con los informes socializados durante el año 2024 se presentaron un total de (164) siniestros entre afiliados principales y beneficiarios.

Auxilios de Solidaridad:

El valor total girado en auxilios de solidaridad durante el año 2024, ascendió a \$90,870,000, correspondientes a 74 solicitudes aprobadas, frente al año 2023, donde se otorgaron 71 auxilios por un total de \$82,360,000. Se puede concluir que se mantuvo la misma tendencia, ya que el incremento del 13% reflejado en el monto total girado de un año a otro obedece al aumento del S.M.M.L.V. en el año 2024.

Auxilios de Solidaridad Girados 2023 Vs 2024



Obsequio Solidario para Personas Vulnerables:

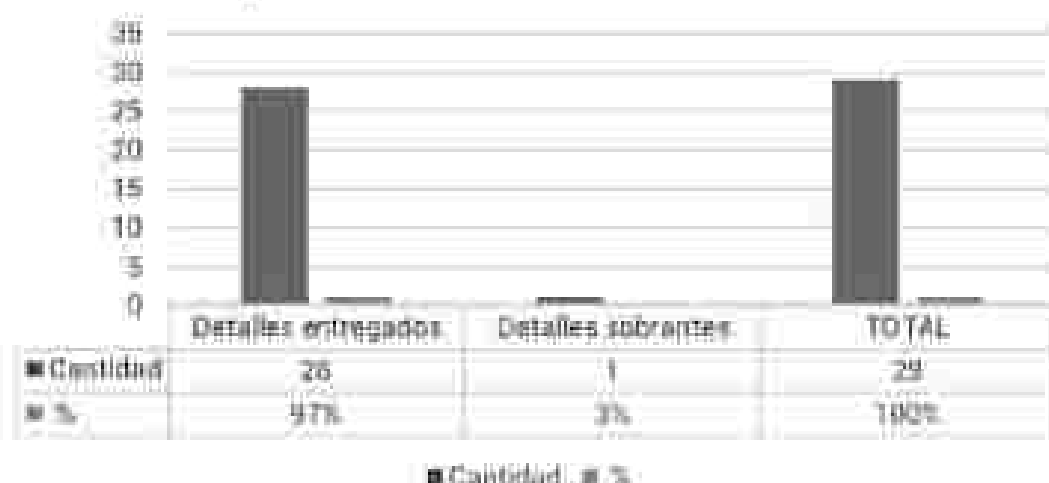
Teniendo en cuenta el listado que ha generado la administración, de personas en estado de vulnerabilidad (deficiencia cognitiva, auditiva, visual, entre otros), la cual al cierre del mes de diciembre, ascendió a veintinueve personas, se hizo extensivo el acompañamiento y solidaridad por parte de COOACUEDUCTO a través de la entrega de un detalle solidario, alcanzando un 97% de efectividad en la ejecución.

Se hizo entrega de una chaqueta con el logotipo de la entidad, adicional se compartió un espacio con amenización musical y un refrigerio, las expresiones de felicidad de los beneficiados demuestran la importancia de llegar a diferentes grupos de personas a través de la solidaridad.





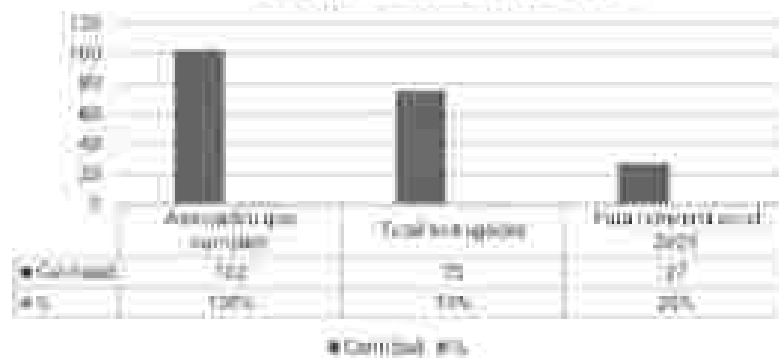
Obsequio Solidario Personas Vulnerables



Obsequio Solidaridad Adulto Mayor Según Resolución N°626 del 25 de Octubre de 2016:

Cumpliendo lo establecido en la resolución N° 646 del 25 de octubre de 2016, se hizo entrega de una tarjeta regalo de almacenes ÉXITO a los adultos mayores de 70 años que devengan menos de 1.5 S.M.M.I.V. La entrega se efectuó de manera personalizada en el lugar de residencia de cada uno. Se cumplió con un 74% de entrega efectiva. Los obsequios no entregados obedecieron a asociados fallecidos, en vida y no contactados, de manera que éstos serán reinvertidos en la entrega de obsequios para el año 2025, de acuerdo con lo estipulado en la resolución N° 646 del 25 de octubre de 2016.

Obsequio Adulto Mayor 2024



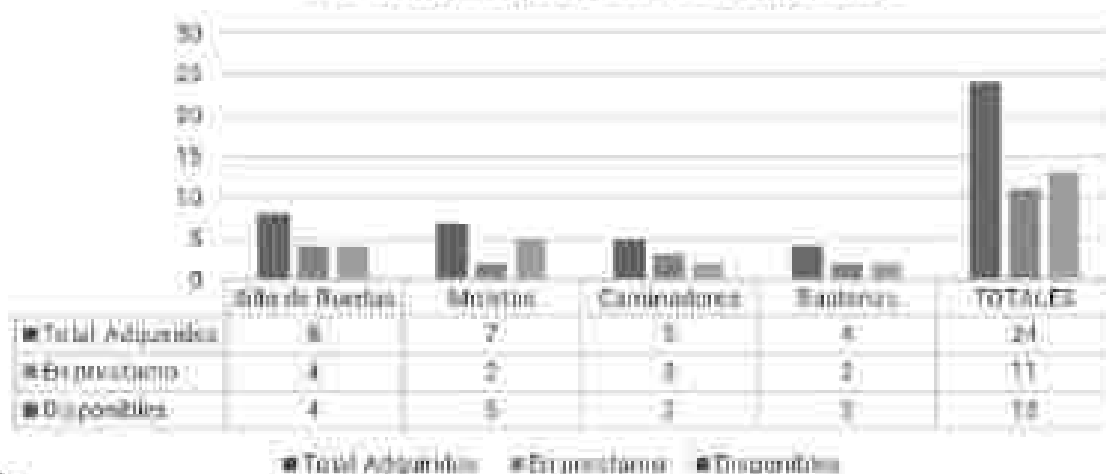
El valor otorgado por adulto mayor en este obsequio correspondió a \$262.000 por asociado



Préstamo Implementos Ortopédicos:

Aportando a la salud y bienestar de nuestros asociados, familiares y colaboradores, CODACUEDUCTO entrega en calidad de préstamo, implementos ortopédicos como lo son sillas de ruedas, caminadores, muletas y bastones. En lo corrido del año 2024, se logró extender este beneficio a 26 personas.

Préstamo Implementos Ortopédicos



COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACIÓN Y TURISMO

Durante el año 2024, el Comité de Bienestar Social, Recreación y Turismo, logró llevar a cabo eventos sociales, encaminados a satisfacer las necesidades y expectativas de los asociados y sus familias.

Ejecución Fondo Fomento Social 2024	
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$ 46.559.300
IPC con cargo al gasto 2024 (Apropiación mensual)	\$ 256.513.687
Asignación de excedentes Acumulado mes de mayo de 2024 (10%)	\$ 306.268.312
Con cargo al gasto	\$ 77.046.516
Saldo a 31 de diciembre 2024	\$ 75.273.153
Pago 100% factura Celebración cumpleaños N° 77 COOACUEDUCTO	\$ 7.577.860
Pago 100% Wilson Wilson evento DIA SOLAR COOACUEDUCTO 2024	\$ 474.010.300
Pago 100% factura eventos navidad COOACUEDUCTO 2024	\$ 26.727.180
Cursos de extensión 60% excedente por Comité de Bienestar	\$ 1.906.370
TOTAL VALORES PAGO	\$ 716.219.610
Saldo FONDOS (Ejecución) CANCELADO	\$ 7.053

Se evidencia una ejecución efectiva del presupuesto ya que alcanzó un 99%.

Resumen actividades

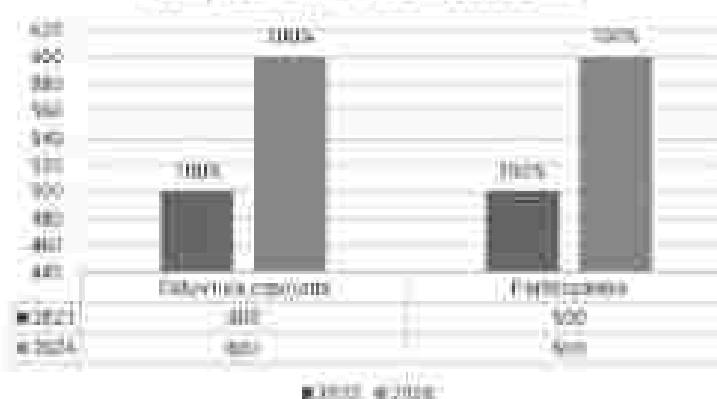
CATEGORIA	ACTIVIDAD	Presupuesto		Ejecución		Saldo a 31 de diciembre	Saldo a 31 de diciembre
		Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución		
BENEFICIO SOCIAL	Asignación de excedentes Acumulado mes de mayo de 2024 (10%)	\$ 306.268.312	\$ 306.268.312	\$ 306.268.312	\$ 306.268.312	\$ 306.268.312	\$ 306.268.312
	Pago 100% factura Celebración cumpleaños N° 77 COOACUEDUCTO	\$ 7.577.860	\$ 7.577.860	\$ 7.577.860	\$ 7.577.860	\$ 7.577.860	\$ 7.577.860
	Pago 100% Wilson Wilson evento DIA SOLAR COOACUEDUCTO 2024	\$ 474.010.300	\$ 474.010.300	\$ 474.010.300	\$ 474.010.300	\$ 474.010.300	\$ 474.010.300
	Pago 100% factura eventos navidad COOACUEDUCTO 2024	\$ 26.727.180	\$ 26.727.180	\$ 26.727.180	\$ 26.727.180	\$ 26.727.180	\$ 26.727.180
TOTAL		\$ 716.219.610	\$ 716.219.610	\$ 716.219.610	\$ 716.219.610	\$ 716.219.610	\$ 716.219.610

Cumpleaños N° 77 COOACUEDUCTO:

Teniendo en cuenta el aniversario número N° 77 setenta y siete de COOACUEDUCTO, se llevó a cabo una actividad con el fin de conmemorar la fecha en que se fundó la entidad, se contó con la participación de 600 personas, quienes compartieron inicialmente una eucalasia y posteriormente una porción de pastel con una copa de vino y animización musical.



Cumplimiento N° 77 COOACUEDUCTO

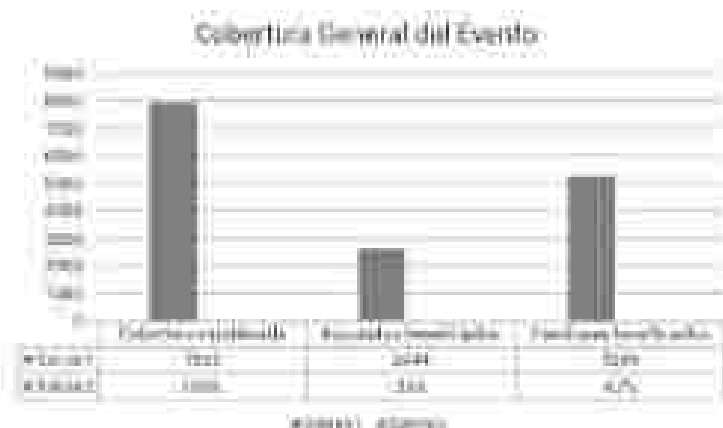


Durante el desarrollo de la actividad, se evidencia la participación efectiva tanto de los asociados trabajadores, asociados pensionados, así como de los trabajadores de la E.A.B., quienes se acercan a COOACUEDUCTO, para compartir un momento de esparcimiento y diversión, por lo cual se logra la efectividad en un 100%.

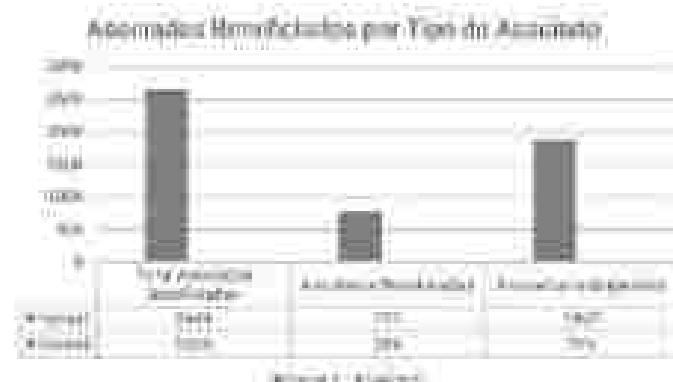
Día Solar COOACUEDUCTO:

El objetivo primordial del Comité de Bienestar Social, Recreación y Turismo, está enfocado en orientar y coordinar las actividades de Bienestar Social, Recreación y Turismo de los asociados, colaboradores y núcleo familiar, atendiendo las necesidades básicas para mejorar su calidad de vida física y mental y promover el desarrollo social y empresarial de COOACUEDUCTO. Para el 2024, el Comité determinó ampliar la cobertura de las actividades a los asociados ejecutando una actividad macro, enfocada en un día solar para compartir en familia.

Valor invertido en la actividad OJA SOLAR CODACUEDUCTO 2024	
Valor inversión	\$ 574.305.000
Valor por persona	\$ 85.000
Cantidad beneficiados	7933



El gráfico ilustra la cobertura establecida del evento, beneficiando a un total de 7,933 personas, de las cuales 2,644 son asociados y 5,289 son familiares. Esto indica que aproximadamente un tercio de los beneficiarios son asociados (33.3%), mientras que los familiares representan dos tercios (66.7%). Este desglose sugiere que el evento tuvo un impacto significativo no solo en los asociados directos, sino también en sus familias, ampliando así el alcance y la efectividad de la cobertura proporcionada.



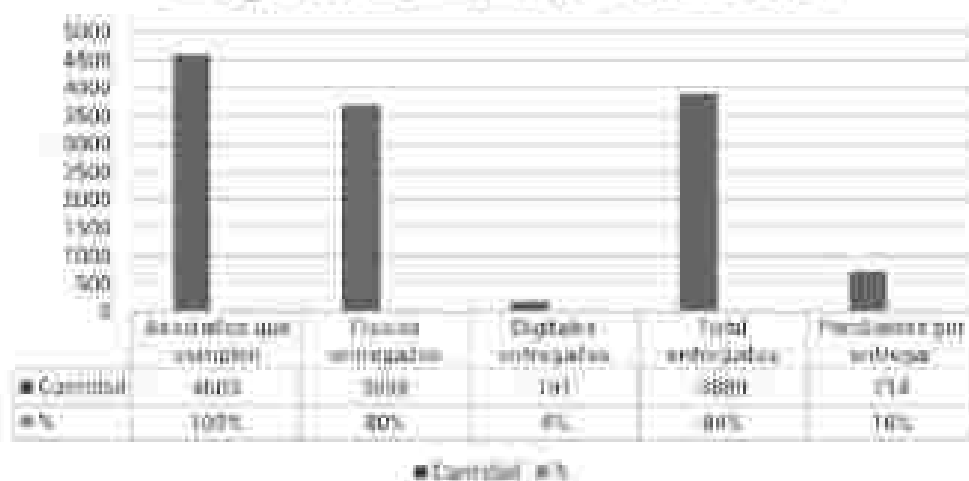
El gráfico presenta un total de 2,644 asociados beneficiados, divididos en dos categorías principales: asociados pensionados y asociados trabajadores. De estos, 777 son asociados pensionados, representando aproximadamente el 29.4% del total, mientras que 1,867 son asociados trabajadores, constituyendo el 70.6% restante. Este desglose indica que la mayoría de los beneficiarios son asociados trabajadores, lo que podría reflejar una mayor participación o necesidad de beneficios entre este grupo en comparación con los pensionados.

Entrega Reconocimiento por Fidelidad:

El reconocimiento por fidelidad de CODAQEDUCTO, tiene como objetivo, desarrollar el objeto social de la entidad, contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, por la confianza depositada y su sentido de pertenencia; es por ello que acorde con el presupuesto aprobado por la Asamblea General de Delegados, se otorgó una tarjeta regalo de CENCOSUD, por valor de \$450.000 a cada uno de los asociados que cumplan los requisitos establecidos en la resolución N° 814 del 21 de agosto de 2024.

Reconocimiento por Fidelidad Asociados por CODAQEDUCTO				
Descripción	Físicos	Digitales	Total asociados	Valor inversión (tarjetas regalo)
Requisitos mínimos (Asociados)	3800	600	4400	\$ 1.980.000.000
Distribución por compra + Físicos	400	0		
Total	4200	600		

Entrega Reconocimiento por Fidelidad 2024

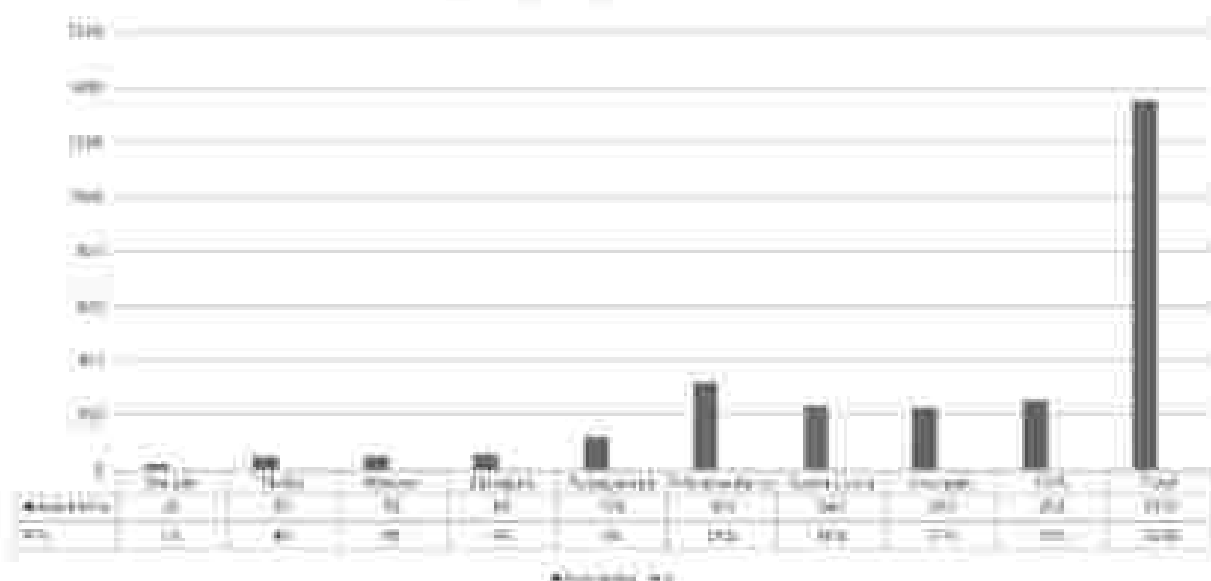


Al cierre del 31 de diciembre del 2024, se refleja un 84% de entrega efectiva de reconocimiento por solididad.

Novenas Navideñas:

Compartiendo el espíritu de la navidad de manera solidaria, se realizaron novenas navideñas en diferentes subcentrales y plantas de la E.A.A.B., se dio inicio el 16 de diciembre, culminando el 20 del mismo mes, logrando una participación efectiva de 1.300 personas.

Novenas Navideñas COOACUEDUCTO 2024

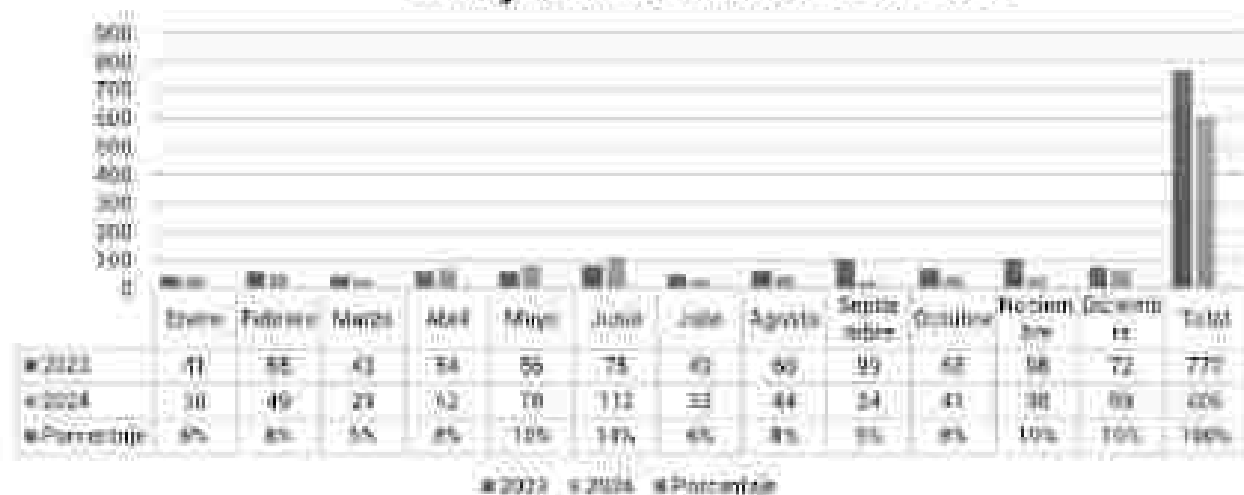


TURISMO

Pasajeros Movilizados:

La gestión de turismo se ha enfocado en la prestación de servicio con calidad, atendiendo requerimientos de manera ágil y con el acompañamiento hasta el disfrute del plan turístico. Durante el 2024 se estimaron 648 pasajeros a movilizar, alcanzando durante este periodo un 94% que asciende a 606 pasajeros movilizados.

Pasajeros Movilizados 2023 -2024

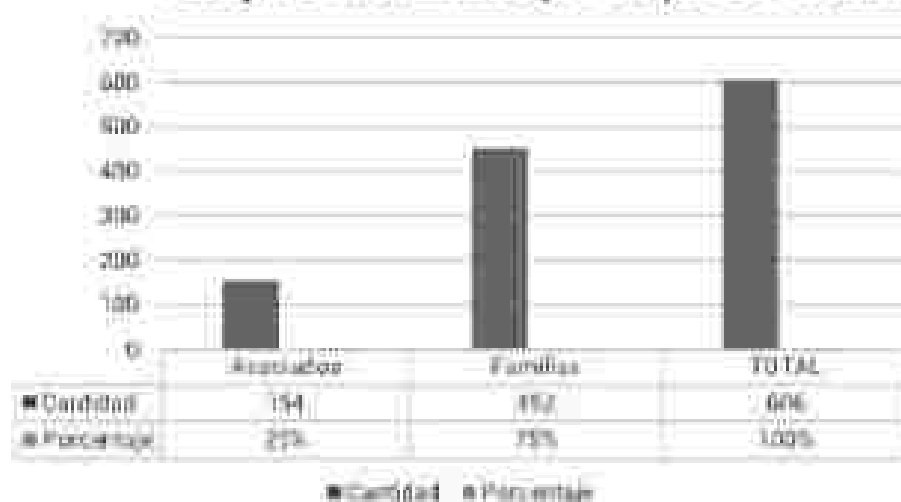


Segmentación Pasajeros Movilizados Año 2024:

Por Grupo de Personas:

Los viajeros del año 2024, discriminados por asociados y familias refleja que el 25% fueron asociados y el 75% obedeció a los familiares, se evidencia que los 154 asociados que adquirieron un paquete turístico viajan en familia con promedio tres integrantes por familia.

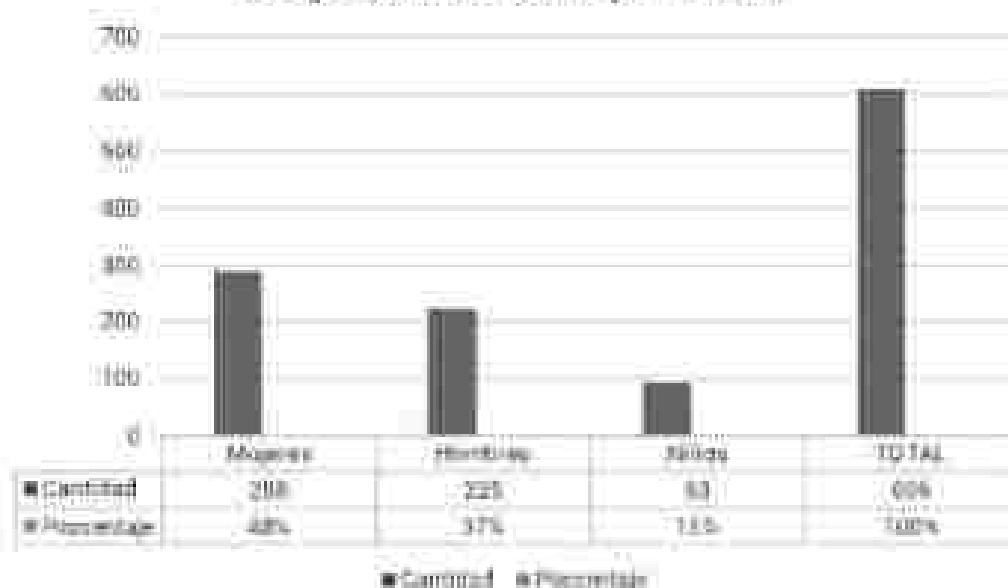
Pasajeros Movilizados por Grupo de Personas



Por Género:

Dentro del grupo de pasajeros movilizados, se evidencia que el género femenino alcanza un 48% de participación del total de movilizados, seguido del género masculino que asciende a un 37%, tomando como base la cantidad de asociados movilizados podemos detectar que en promedio viajan de uno a dos menores de edad.

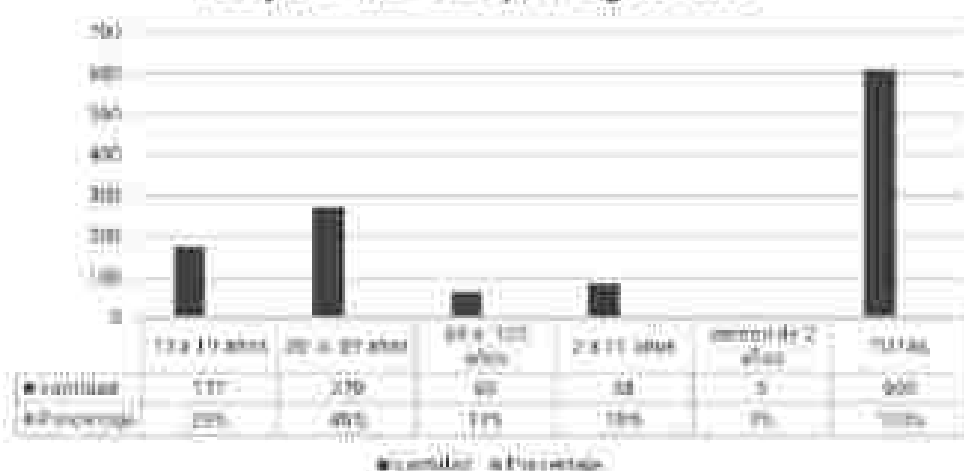
Pasajeros Movilizados por Género



Por Rango de Edad:

Del total de pasajeros movilizados durante el 2024, predominan viajeros dentro del rango de edad de los 20 a los 39 años alcanzando un 45%, seguido del rango de edad de los 12 a los 19 años con un 29%.

Pasajeros Movilizados por Rango de Edad

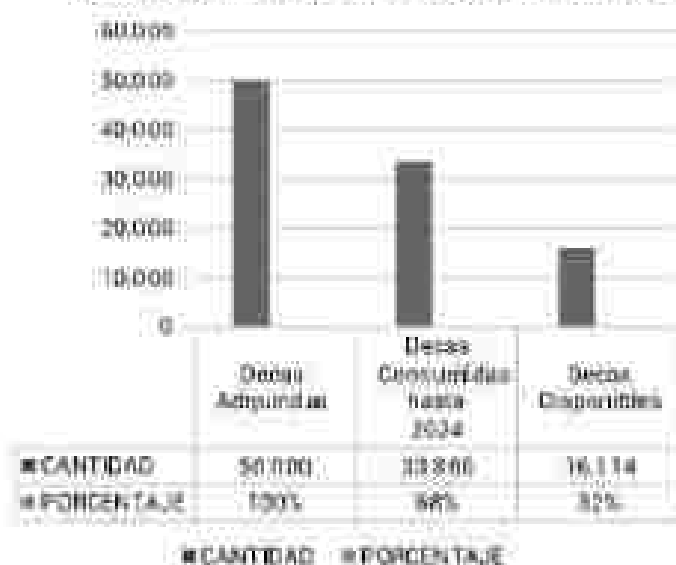


Contrato Decameron:

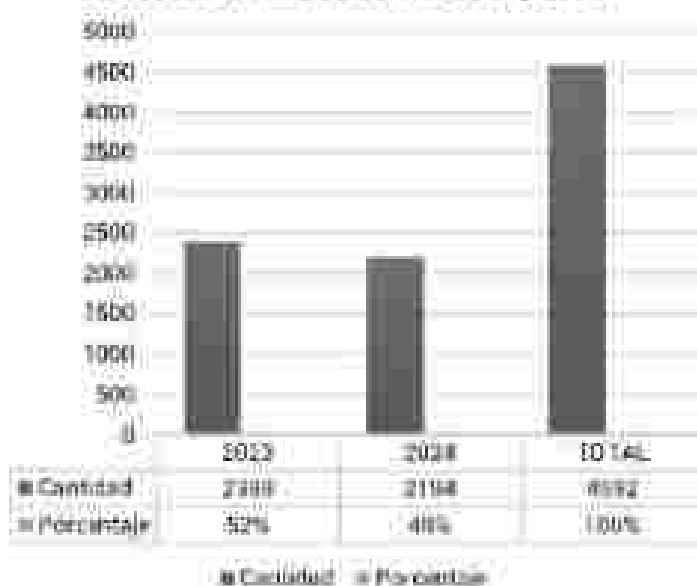
De acuerdo con el contrato establecido entre CODAGUEDUCTO y DECAMERON, a través del cual se adquirieron 50.000 Decas para alojamiento en los hoteles Decameron, desde el año 2012, se han utilizado un total de 33.886 Decas, quedando disponibles al cierre del 31 de diciembre de 2024 un total de 16.114 Decas.

Del total de Decas consumidas a la fecha en los dos últimos años, el 2023 ascendió a 2.398 Decas y el 2024 a 2.194 Decas, en este último año refleja una disminución de un 4% en comparación con el año anterior. Se continúa incentivando a los asociados con promociones y usabilidad del plan aparte con el fin de lograr culminar la venta de las Decas disponibles.

Decas Consumidas al 31 de Diciembre de 2024



Decas Consumidas en el 2023 y 2024



Plan Separe:

El movimiento de pasajeros, obedece en gran parte al beneficio que se otorga a través del plan separe, proceso que permite pagar a cuotas un destino turístico a través del contrato decameron.

Mes	Saldo inicial 2024	Anticipos otorgados por mes en el 2024	Saldo legalizados por mes en el 2024	Valor pendiente por legalizar	Valor disponible para reservas
FEBRERO	\$ 77.045.994	\$ 20.000.000	\$ 17.045.994	\$ 22.988.906	\$ 167.011.092
ABRIL		\$ 20.000.000	\$ 65.984.993		
MAYO		\$ 20.000.000	\$ 27.175.935		
JUNIO		\$ -	\$ 20.584.148		
JULIO		\$ 20.000.000			
AGOSTO		\$ -	\$ 4.326.398		
SEPTIEMBRE		\$ 20.000.000			
NOVIEMBRE		\$ 10.000.000	\$ 39.934.618		
DICIEMBRE		\$ 20.000.000			
TOTAL		\$ 131.000.000	\$ 175.057.085		

	Valor aprobado para reservas	Valor tomado para reservas	Valor legalizado	Valor pendiente por legalizar	Valor disponible para reservas
Valor	\$ 200.000.000	\$ 181.943.664	\$ 148.949.962	\$ 32.993.902	\$ 167.011.092
%	100%	91%	74%	16%	84%

COMITÉ DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Se cumplió con el cronograma programado para la realización de comités de planeación, tanto administrativos como financieros en los cuales la gestión buscó asegurar la rentabilidad social y económica de los asociados, teniendo en cuenta los desafíos que nos presenta el entorno, por eso trabajamos para alcanzar y mantener un equilibrio entre el bienestar de los asociados y las finanzas de COOACUEDUCTO, de manera que se garantice la permanencia de la entidad en el tiempo.

Nos enfocamos en adelantar y participar en la construcción de herramientas que fortalezcan principalmente a la gestión y desarrollo de nuestra Cooperativa, las cuales fueron recomendadas para revisión y aprobación del Consejo de Administración.

ACTIVIDADES	LOGROS
Seguimiento y apoyo permanente a la gestión la cartera	Periodicamente se hizo seguimiento mediante un comparativo en cuanto al comportamiento de la cartera bruta, la composición de la cartera, las diferentes calificaciones, los indicadores de cartera vencida, la morosidad por forma de pago, donde se analizaron las causas de las variaciones y se sugirieron acciones de mejora.
Seguimiento y apoyo permanente a la gestión financiera	Constantemente se evaluó el comportamiento que mostraron los estados financieros en cuanto a las variaciones de los activos, pasivos y patrimonio, así como a las cuentas de ingresos, costos, gastos y las causas de las principales diferencias.
Seguimiento a la estructura financiera	Permanentemente se monitoreó el comportamiento de la estructura financiera, buscando siempre un equilibrio en el apalancamiento del activo con relación al pasivo y el patrimonio.
Seguimiento al comportamiento de los ingresos	En todos los meses se realizó la trazabilidad del comportamiento de los ingresos, haciendo un paralelo frente al mes anterior y contra el mismo periodo del año anterior, analizando las causas de las desviaciones y planteando acciones de mejora en determinados casos.
Seguimiento y control de los gastos	En todos los meses se realizó la trazabilidad del comportamiento de los gastos, haciendo un paralelo frente al mes anterior y contra el mismo periodo del año anterior, analizando las causas de las desviaciones y planteando acciones de mejora en determinados casos.
Seguimiento y control de los costos	En todos los meses se realizó la trazabilidad del comportamiento de los costos, haciendo un paralelo frente al mes anterior y contra el mismo periodo del año anterior, analizando las causas de las desviaciones y planteando acciones de mejora en determinados casos.

Seguimiento a la Ejecución presupuestal 2024	Se efectuaron los seguimientos al cumplimiento del presupuesto en los rubros de ingresos, costos y gastos, haciendo énfasis en las partidas que presentaron las variaciones más relevantes e indagando sobre las causas y sugiriendo las acciones a implementar.
Seguimiento a la preparación y presentación del presupuesto 2025	Como parte de la planeación para el año 2025, se realizó el seguimiento del cronograma planteado para la elaboración del presupuesto de ese periodo, haciendo especial control en el cumplimiento de las fechas y los entregables.
Plan Estratégico periodo 2025 - 2028	Participación activa y permanente en los lineamientos estratégicos para la gestión correspondiente al periodo 2025 - 2028, desde los objetivos, análisis del DOFA, las estrategias a implementar y los controles de seguimiento a partir de los indicadores estratégicos y tácticos.

Adicionalmente, se gestionaron ideas que se convirtieron en propuestas acogidas tanto por el Consejo de Administración y la Gerencia que permitieron contribuir a los excelentes resultados de COOACUEDUCTO.

Nuestros Retos para el 2025

Apoyar la consolidación y desarrollo del Plan Estratégico y PESEM para la vigencia 2025 – 2028.

Análisis de diferentes escenarios de apertura de COOACUEDUCTO para el ingreso a nuevos asociados y la prestación multiactiva de bienes y servicios y así continuar con la participación activa de las propuestas y proyectos, que emprenda COOACUEDUCTO y que estén dentro del alcance del actuar del comité, buscando siempre el bienestar de nuestros asociados.

Contribuir al Objetivo social de COOACUEDUCTO y al fortalecimiento, ejecución y cumplimiento del Estatuto y Plan Estratégico una vez sean aprobados por el ente competente.

GESTIÓN

TALENTO HUMANO



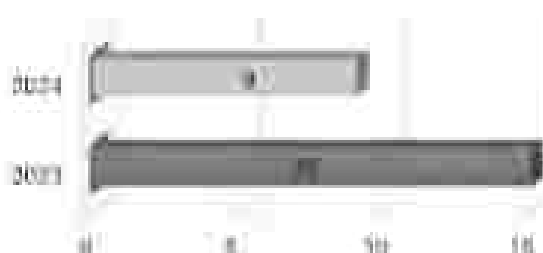
Colaboradores COOACUEDUCTO:

Durante el año 2024 la planta de personal se mantuvo en 42 Colaboradores y 2 aprendices SENA, para un total de 44, resultando que para la referida vigencia disminuyó la rotación de personal frente al año 2023, tal como se muestra a continuación:

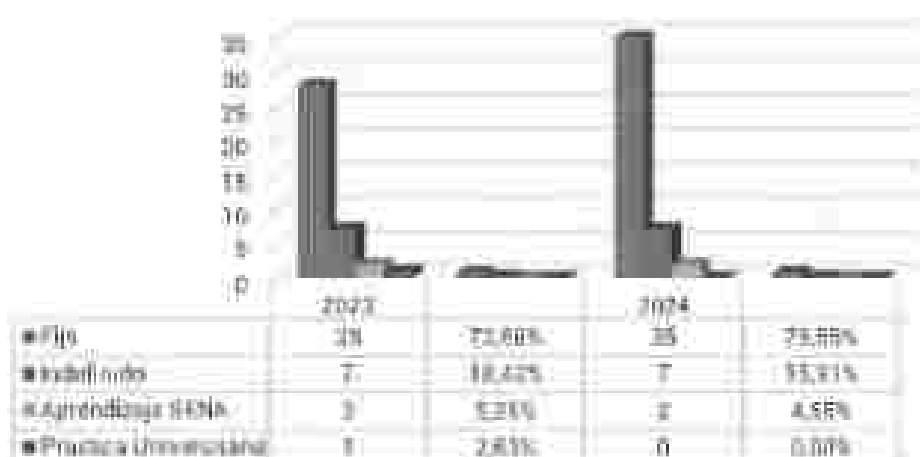


Planta Fija	
Colaboradores	42
Aprendices SENA	2
TOTAL	44

Retiros de Colaboradores 2023-2024



Modalidad Contrato 2023-2024



Género Colaboradores:

Para el año 2024, el 61,36% de los colaboradores corresponde al género femenino, lo que representa una disminución en comparación con el 68,42% registrado en 2023. En el caso de los hombres, la composición se incrementó, alcanzando el 38,64% en 2024 frente al 31,58% en 2023.

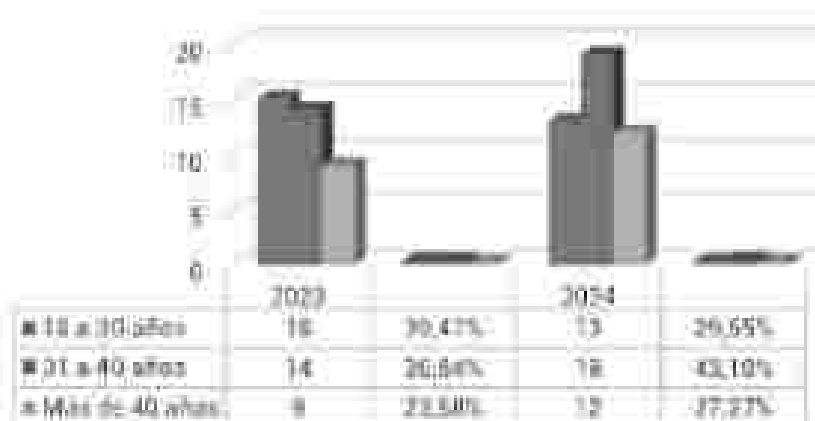
Género Colaboradores 2023 -2024



Edad Colaboradores:

El mayor porcentaje de Colaboradores se encuentra en el rango de edad de 31 a 40 años, mientras que para el año 2023 el mayor rango se ubicaba en la población de 18 a 30 años.

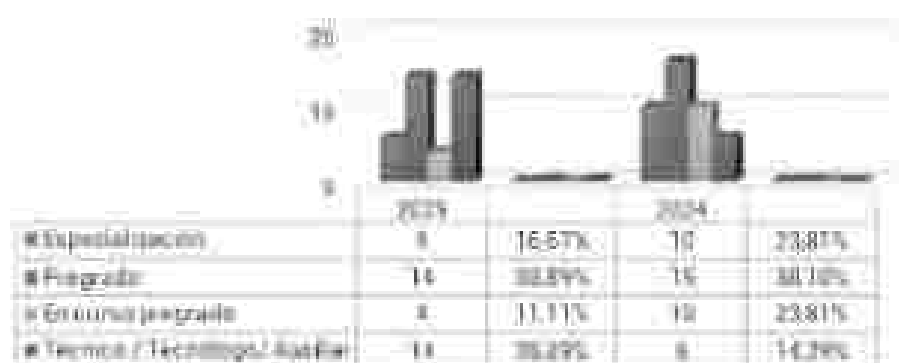
Edad Colaboradores 2023 -2024



Formación Académica:

El nivel en la formación académica de los Colaboradores presenta un incremento, dado que para el año 2024 se ubica en el 61.91% frente al registrado para el año 2023 con un 55.56%, evidenciando mayor nivel profesional en la planta de personal.

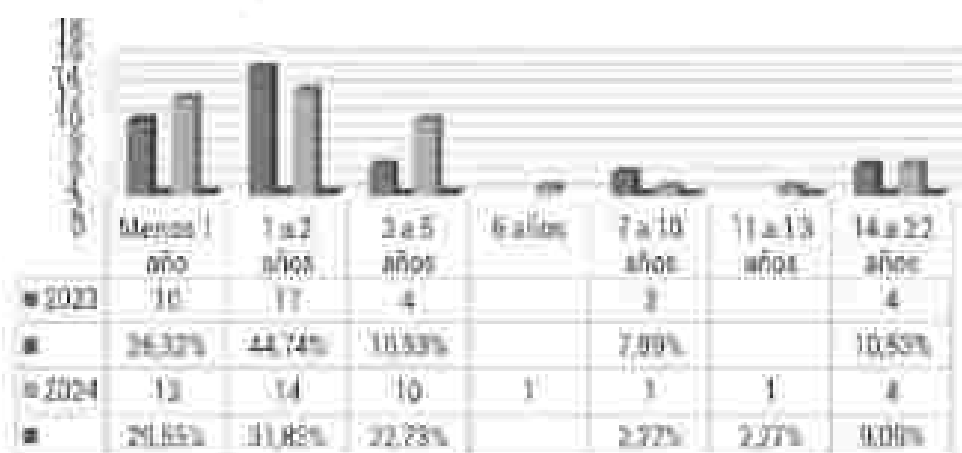
Formación Académica 2023-2024



Antigüedad Colaboradores:

La mayor cantidad de Colaboradores se ubica en el rango de antigüedad de 1 a 2 años para los años 2023 y 2024.

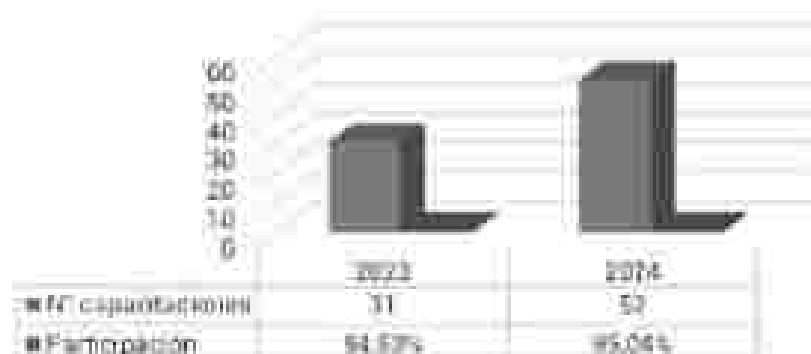
Antigüedad Colaboradores 2023 -2024



Capacitación Colaboradores:

En el gráfico se observa que la mayoría de las capacitaciones realizadas se enfocaron en las habilidades propias del cargo, representando un 88.14% del total, de 52 capacitaciones ejecutadas. Por otro lado, las capacitaciones en habilidades blandas constituyeron el 11.86%, con 7 capacitaciones. Esto indica una clara prioridad en el desarrollo de competencias técnicas específicas del puesto, en aras de mejorar los procesos necesarios para la atención para calidad en respuestas desde cada área de trabajo.

Comparativo Capacitaciones Colaboradores 2023 - 2024



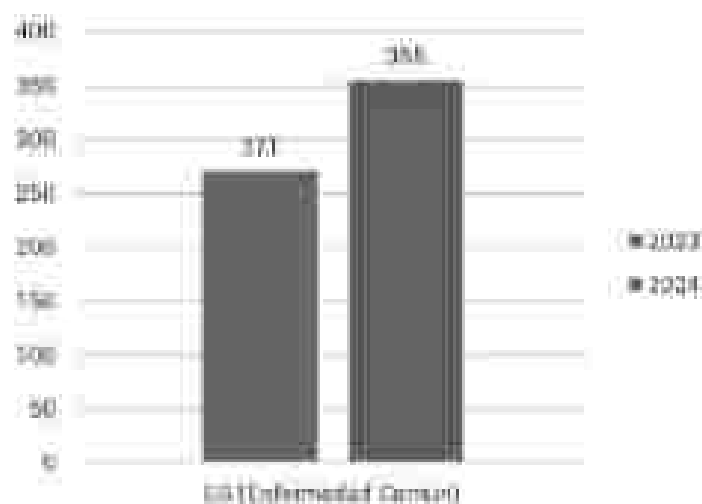
Capacitaciones SG-SST

Se ejecutó el 94% del programa de capacitación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la promoción y prevención de riesgos.



Ausentismo de Personal

El ausentismo por incapacidad médica en el 2024, alcanzó un acumulado de 355 días de ausencia, donde los diagnósticos predominantes fueron fracturas, gastroenteritis de origen infeccioso y rinofaringitis aguda.

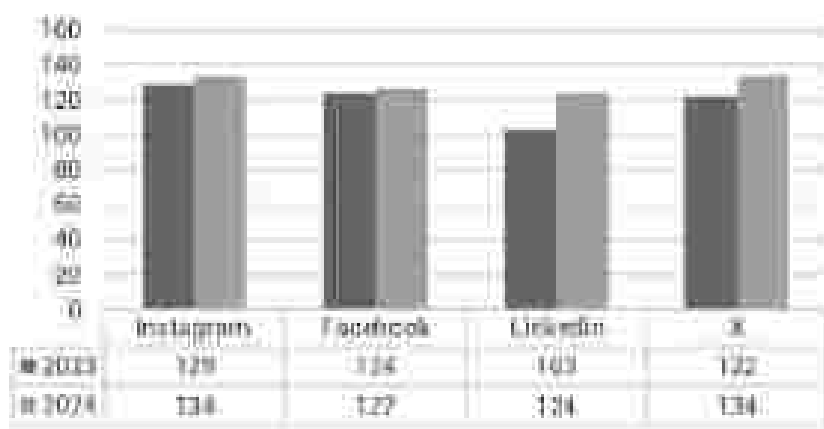


MERCADEO Y PUBLICIDAD

Impacto y Crecimiento en Redes Sociales

En 2024, el total de publicaciones de la cooperativa fue de 519, mientras que en 2023 fueron 478. Esto refleja un crecimiento de 41 publicaciones en 2024, lo que indica una mayor frecuencia y consistencia en la generación de contenido, consolidando nuestra presencia digital y fortaleciendo la interacción con nuestros asociados y la comunidad.

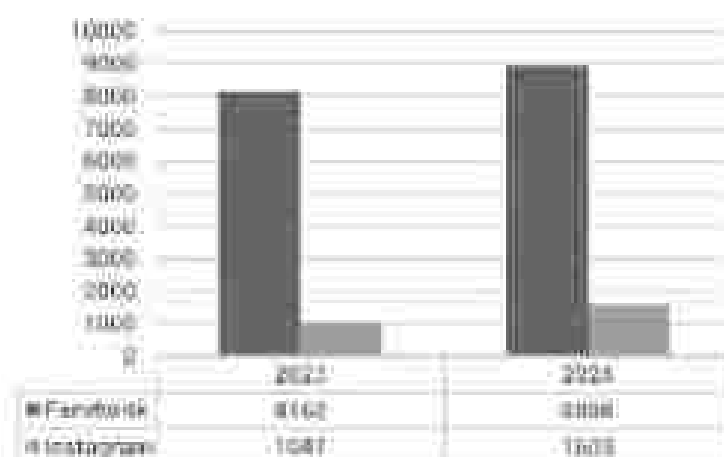
Publicaciones 2023 vs 2024



Visitas Promedio

En 2023, Facebook alcanzó un promedio de 8,160 visitas, mientras que Instagram registró 1,047 visitas. En 2024, ambos canales mostraron un crecimiento significativo, con Facebook alcanzando 8,698 visitas, lo que representa un incremento del 9%, e Instagram aumentando a 1,503 visitas, marcando un notable crecimiento del 53%. Estos resultados reflejan una mejora en la capacidad de ambas plataformas para atraer y retener a la audiencia, siendo Instagram el canal con mayor dinamismo en este aspecto.

Visitas Redes Sociales 2023 vs 2024



Compromiso Social: Un Año de Solidaridad y Nuevas Iniciativas

Durante el 2024, reafirmamos nuestro compromiso con la responsabilidad social, desarrollando campañas que impactaron positivamente en nuestra comunidad. Participamos activamente en la donación de tapas y llevamos a cabo una emotiva y divertida actividad de cerámica con los niños con cáncer de la Fundación María José, brindándoles momentos de alegría y creatividad. Además, lanzamos una nueva iniciativa que culminará en el 2025 con la entrega de kits escolares a los niños de la Fundación Mariana Novoa, contribuyendo así a su desarrollo educativo y bienestar. Para que conozcan más sobre estas iniciativas, compartimos la publicidad realizada, con el fin de visibilizar nuestro compromiso y sumar apoyo a estas nobles causas.



Publicidad Destacada en el 2024

El formato y diseño que se implementó en el 2024, en cada una de las piezas, permitió atraer la atención de los asociados y demás partes interesadas, un formato atractivo, con variedad de colores e información clara y precisa. Además de generar contenido interactivo a través de videos cortos y llamativos.

Imagen	Nombre	Descripción	Destino
	Cursos de capacitación	Modalidad de capacitación en línea y presencial, tanto a nivel nacional como internacional, para el personal de la empresa.	Presentar el contenido de los cursos, información relevante para los asociados del negocio en el mundo.
	Supervisión de operaciones	Modalidad de capacitación en línea y presencial, tanto a nivel nacional como internacional, para el personal de la empresa.	Presentar el contenido de los cursos y programas de supervisión, información relevante para los asociados del negocio.
	Estrategia de marketing	Modalidad de capacitación en línea y presencial, tanto a nivel nacional como internacional, para el personal de la empresa.	Presentar el contenido de los cursos y programas de marketing, información relevante para los asociados del negocio.
	Redes sociales	Modalidad de capacitación en línea y presencial, tanto a nivel nacional como internacional, para el personal de la empresa.	Presentar el contenido de los cursos y programas de redes sociales, información relevante para los asociados del negocio.
	Financiero	Modalidad de capacitación en línea y presencial, tanto a nivel nacional como internacional, para el personal de la empresa.	Presentar el contenido de los cursos y programas de finanzas, información relevante para los asociados del negocio.
	Comercio electrónico	Modalidad de capacitación en línea y presencial, tanto a nivel nacional como internacional, para el personal de la empresa.	Presentar el contenido de los cursos y programas de comercio electrónico, información relevante para los asociados del negocio.
	Innovación	Modalidad de capacitación en línea y presencial, tanto a nivel nacional como internacional, para el personal de la empresa.	Presentar el contenido de los cursos y programas de innovación, información relevante para los asociados del negocio.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Implementación Nueva Versión Orfeo

Con el fin de fortalecer el respaldo, la integralidad, protección y acceso oportuno a la información de CODACUEDUCTO, a través de instrumentos archivísticos que permiten el buen desarrollo de un sistema de gestión documental, desde la planeación hasta su disposición final, se implementó la nueva versión de ORFEO NG.

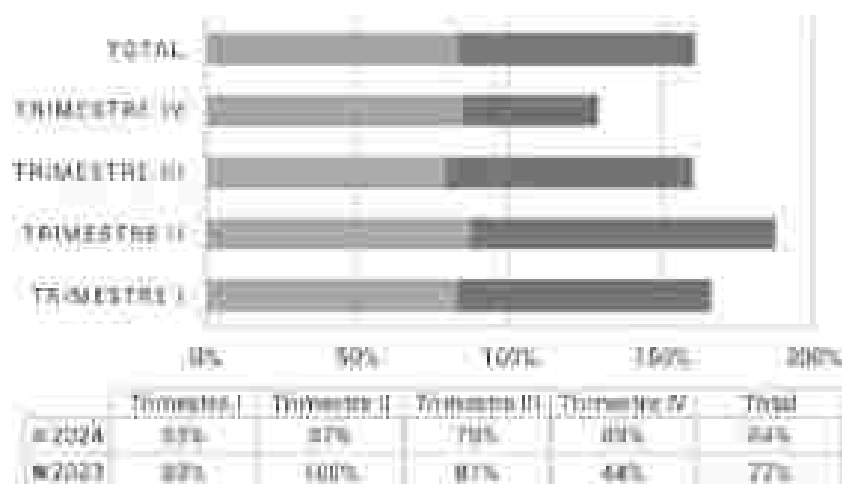
FECHA	ACTIVIDAD	%	Imagen
2024-11-15	Implementación de la nueva versión de Orfeo NG en el sistema de gestión documental.	100%	
2024-11-15	Actualización de la base de datos de Orfeo NG.	100%	
2024-11-15	Capacitación y soporte al personal de Orfeo NG.	100%	

La implementación de esta herramienta ha permitido un manejo más adecuado de la documentación, seguimiento efectivo a las FPQRS y oportunidad de la respuesta.

Documentación Recibida y Archivada:

Al analizar los gráficos de la documentación recibida en los años 2023 y 2024, se observa un incremento en el desempeño en cuanto a los porcentajes alcanzados en la gestión de los documentos. En 2023, el porcentaje de documentación recibida y correctamente gestionada alcanzó un 77%, lo que indicaba un cumplimiento notable, pero con áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en los procesos.

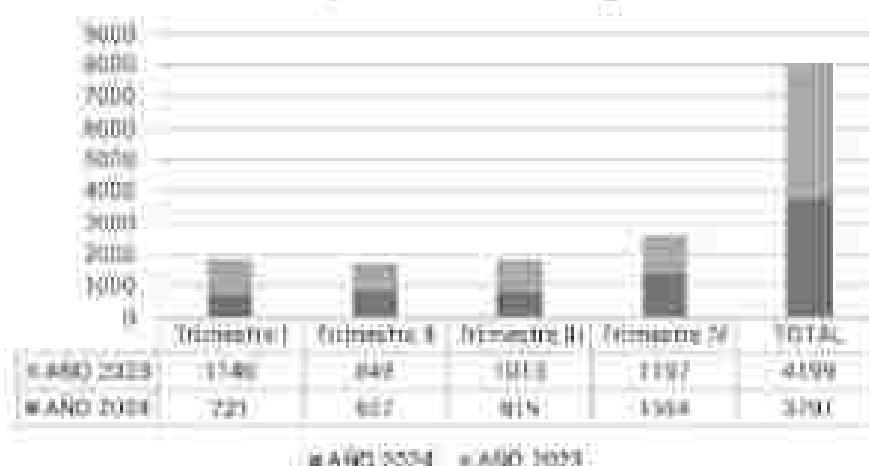
Sin embargo, en 2024, se experimentó una mejora significativa, alcanzando un 84% en la recepción y manejo adecuado de los documentos, lo que representa un aumento del 7% con respecto al año anterior. Este incremento refleja un esfuerzo exitoso por optimizar los procedimientos internos y mejorar la eficacia en el tratamiento de la documentación.



Pagarés Recibidos y Tramitados Año 2023 y 2024

En el análisis del gráfico de recibo y custodia de pagarés, se puede observar que en el año 2023 se entregaron a Gestión Documental un total de 4.199 pagarés, mientras que en 2024 la cantidad disminuyó, registrándose un total de 3.791 pagarés. A pesar de esta disminución, se ha cumplido con el indicador al 100%, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el tratamiento y manejo adecuado de la documentación correspondiente.

Recibo y Custodia de Pagarés



Mantenimiento Archivo de Gestión

Con el fin de retardar el deterioro y prevenir los daños en la documentación, se llevó a cabo el mantenimiento del espacio de archivo ubicado en el tercer piso. Control de las condiciones ambientales.

Logros:

1. Estabilidad de la estantería.
2. Limpieza y organización de documentos y carpetas.
3. Arreglo de rieles para fácil manipulación y para mantener en buen estado los documentos.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Durante el 2024 el sistema de gestión de calidad se enfocó en el fortalecimiento de los numerales de la norma ISO 9001 versión 2015 de la siguiente manera:

Numeral 4 de la Norma ISO 9001 Contexto de la Organización.

- Se actualizó la matriz de partes interesadas.
- Se actualizó la matriz DOFA.



Numeral 5 de la Norma ISO 9001 Liderazgo.

- Se crea procedimiento de revisión por la dirección.
- Se fortalece la cultura de calidad por medio de las capacitaciones de mapas de procesos, pirámide de documentos del sistema de gestión de calidad y principios de la calidad.
- Frente a los objetivos de calidad se realiza el seguimiento y monitoreo los cuáles nos arrojan los siguientes resultados:

Obligatoriedad	Porcentaje
1. Generar rentabilidad mediante el crecimiento de la base social y uso de servicios.	84%
2. Suministrar alternativas de ahorro, préstamos o créditos a los asociados en diferentes modalidades.	87%
3. Satisfacer las necesidades de los asociados mediante servicios de bienestar social, económico y cultural.	90%
4. Contar con el talento humano competente, recursos financieros y tecnológicos para cumplir con nuestra oferta de valor.	89%

Numeral 6 de la Norma ISO 9001 Planificación.

- Se actualiza el mapa de procesos y estructura organizacional.



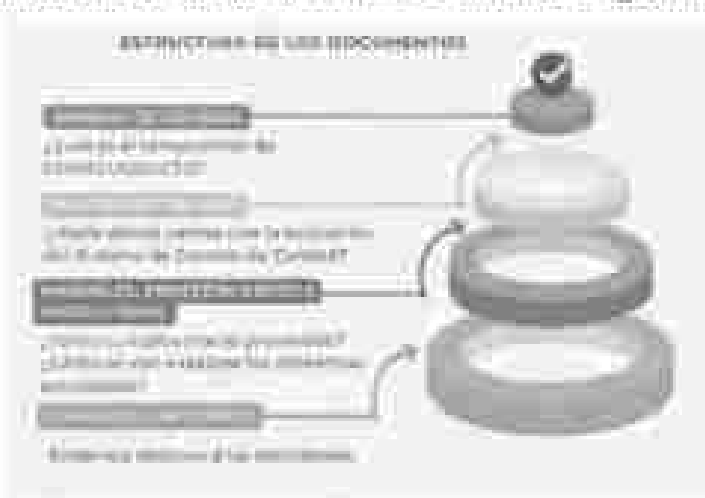
ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad. ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.

Numeral 7 de la Norma ISO 9001 Apoyo.

- Se implementa el método de aprobación de los documentos del sistema de gestión de calidad, por medio de firmas magnéticas, con el fin de reducir el impacto ambiental y consumo de papel.

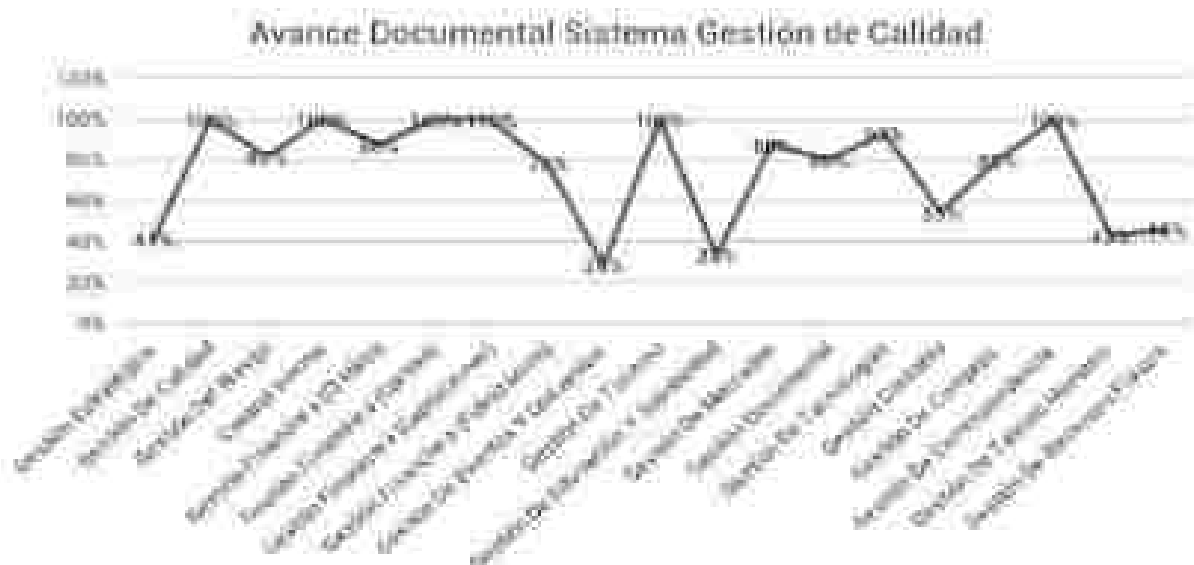
Estado	Revisado	Aprobado
Carlos Alberto Cruz Ejecutivo de Calidad	Carlos Alberto Cruz Ejecutivo de Calidad	Carlos Alberto Cruz Ejecutivo de Calidad

- Se actualiza la estructura de los documentos del sistema de gestión de calidad.



Numeral 8 de la Norma ISO 9001 Operación.

- Para el periodo del 2024 se intervienen los procesos del área financiera en su mayoría y se actualizan documentos de los demás procesos proporcionando los siguientes resultados:



Numeral 9 de la Norma ISO 9001 Evaluación del desempeño.

Durante el 2024 se formaron 4 auditores internos bajo la norma ISO 9001 versión 2015, con el ente certificador Icontec, los cuales participaron en el proceso de auditorías internas del presente periodo.



Numeral 10 de la Norma ISO 9001 Mejora:

Durante el 2024 se trabajó de forma continua en la mejora de los procesos, sobresaliendo el cierre de los hallazgos de las auditorías internas del 2023.

Proceso	N° hallazgos	N° Acciones cerradas
Gestión administrativa (almacén)	1	1
Gestión de calidad	5	5
Contabilidad	2	2
Tecnología	1	1
Educación	2	1
Operaciones	2	1
Total	13	11

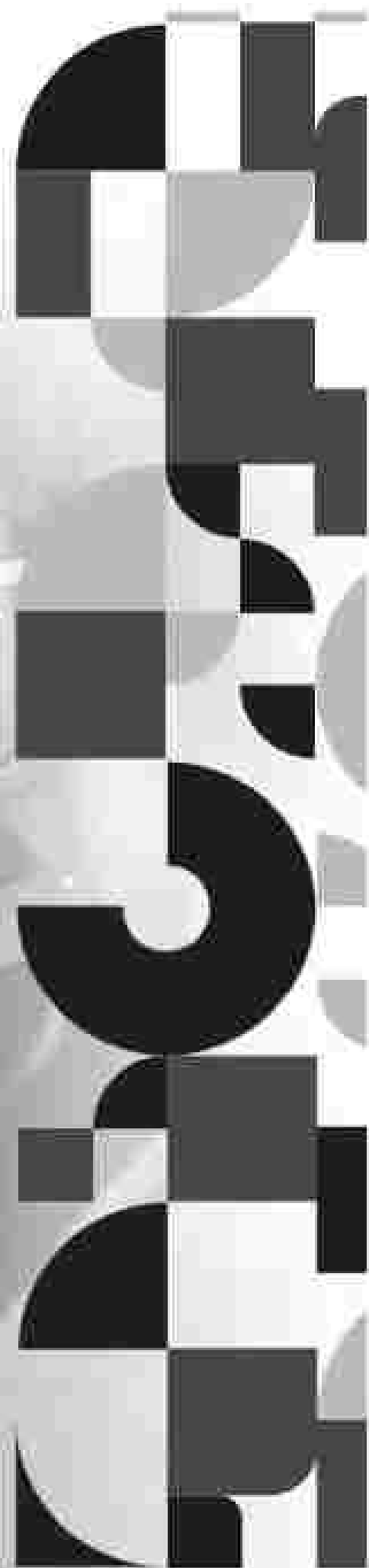
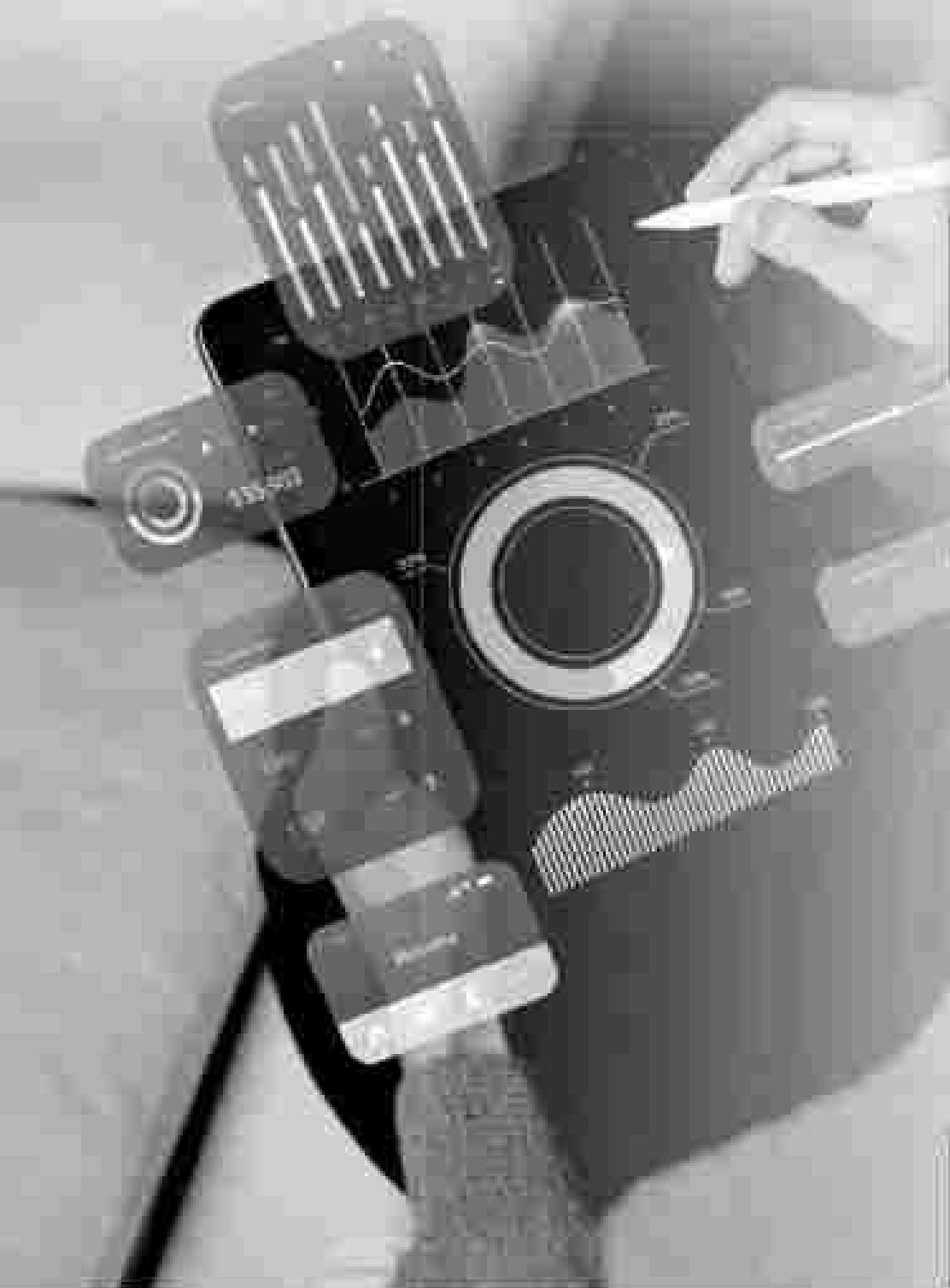
Como resultado de las auditorías internas del 2024 nos entrega los siguientes resultados:

Proceso	N° hallazgos
Educación y solidaridad	2
Eventos y convenios	1
Fidelización	2
Cartera	4
Tecnología de la información	1
Créditos	1
Dirección de Riesgos	1
Total	13

Como resultado de este trabajo, se realizó la auditoría de seguimiento a nuestra certificación en la ISO 9001 versión 2015 por el ente certificador Icontec en el mes de octubre, la cual nos deja un resultado satisfactorio de cero (0) No conformidades menores y cero (0) No conformidades mayores, logrando la expedición del certificado por parte del ente certificador con un concepto de favorabilidad de nuestro sistema de gestión de calidad.



GESTIÓN TECNOLÓGICA



INFORME TIC'S – COOACUEDUCTO AÑO 2024

Autonomía e Independencia (Administrativo TIC's)

Informe Monitoreo de Canales Transaccionales Activos:

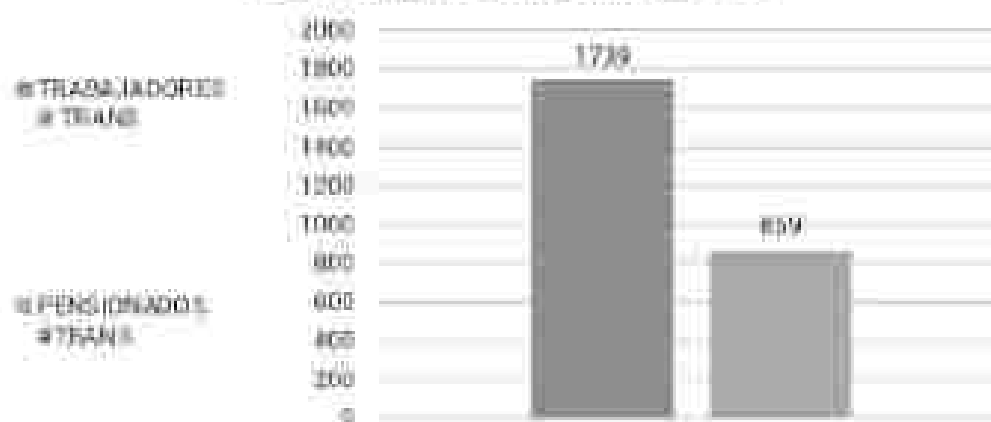
Se realiza el monitoreo de las transacciones por medio de la opción de recaudo PSE del 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, el mayor recaudo por este medio se realizó por los asociados empleados con \$388 millones, seguido por el recaudo hecho por asociados pensionados con \$132 millones como se observa en la gráfica, para un total de \$520 millones.

Total Anual Transacciones de PSE



En la siguiente gráfica se observa el número de transacciones hechas por este medio con 1739 transacciones para asociados trabajadores y 859 transacciones para asociados pensionados, con un total de 2598.

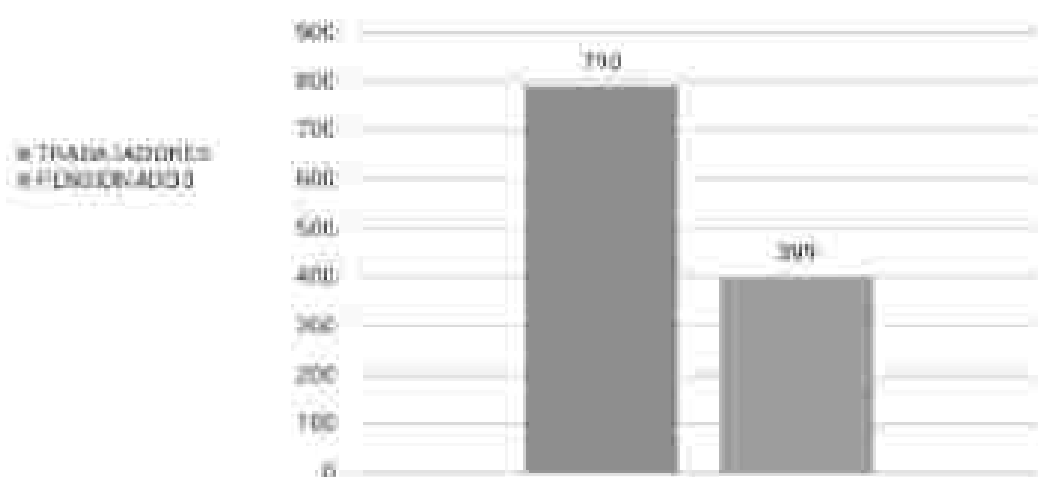
Total Anual Transacciones PSE



Asociados Activos Multiportal:

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el total de asociados activos en el Multiportal con un alcance de 1189.

Asociados Activos Multiportal



En la gráfica se describe el número de registros de asociados trabajadores con 790 siendo esta base social la de mayor inscripción a estos servicios en comparación a la base social de asociados pensionados con 399 con menor participación en el uso del Multiportal de Visionamos.

Transacciones Multiportal Año 2024:

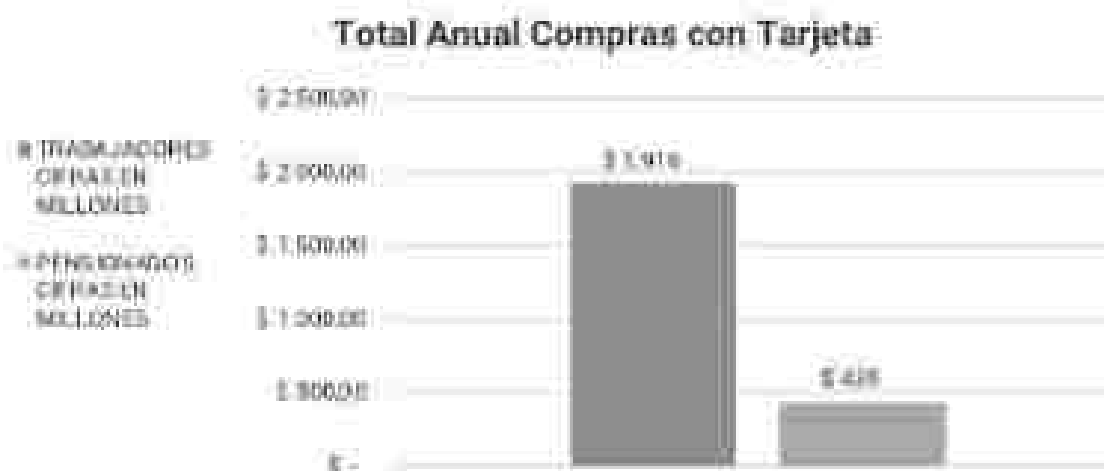
Las transacciones en el Multiportal del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, reflejan que el canal transaccional con mayor movimiento es PSE con 3,482 transacciones, seguido de Transfiya enviadas con 2,463 transacciones y en tercer lugar Interbancarias enviadas con 263 transacciones, siendo estos tres canales los más usados por los asociados, el total de transacciones en el Multiportal de Visionamos fue de 6,377 transacciones.

TRANSACCIONES MULTIPORTAL		
CANAL	# TRANSACCIONES	VALOR EN MILLONES
Interbancaria Recibida	15	\$ 32.50
PSE	3,462	\$ 1,012.35
Interbancarias enviadas	263	\$ 311.76
Transf. Intracooperativa	63	\$ 16.54
TransfiYa Enviadas	2,403	\$ 722.08
TransfiYa Recibidas	87	\$ 59.04
Trans. en Electy	4	\$ 3.70
TOTAL	6,377	\$ 2,156.87

En la tabla se muestra el movimiento en pesos de las transacciones realizadas en el Multiportal de Visionamos, siendo los tres canales con mayor representación en su orden canal PSE con un valor de \$1,012 millones seguido de TransfiYa enviadas con un valor de \$722 millones y por último Interbancarias enviadas con un valor de \$312 millones, para este año el total del movimiento fue de \$2,157 millones de pesos.

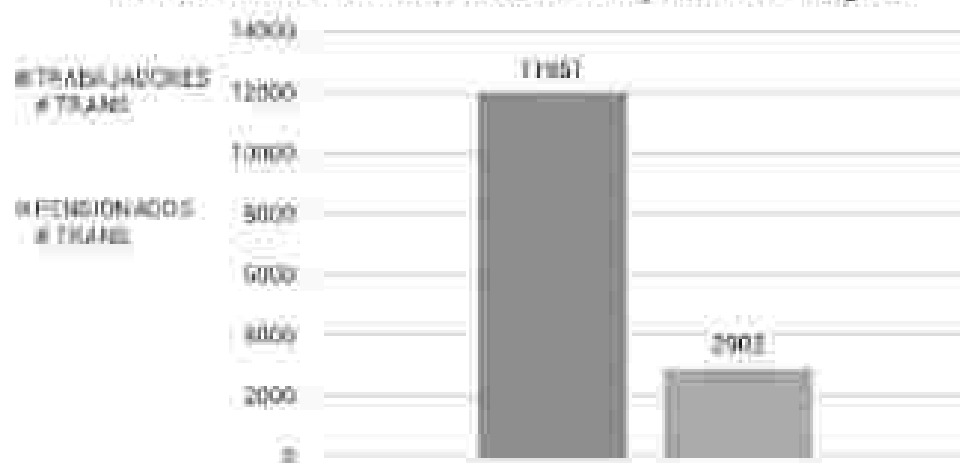
Transacciones Compras con Tarjeta año 2024:

El canal transaccional de compras con tarjeta que están a disposición de los asociados de COOACUEDUCTO, mostró durante el monitoreo del año 2024 un movimiento total de \$ 2,342 millones, segmentado en asociados empleados con un consumo de \$1,916 millones y asociados pensionados por valor de \$425 millones, como se observa en la gráfica.



El mayor número de transacciones por asociado se concentró en el grupo de asociados trabajadores con 11.951 transacciones, en menor número, pero igual de importante está el grupo de asociados pensionados con 2.902 transacciones, para un número total de operaciones financieras por este canal de 14.853 como se observa en la tabla.

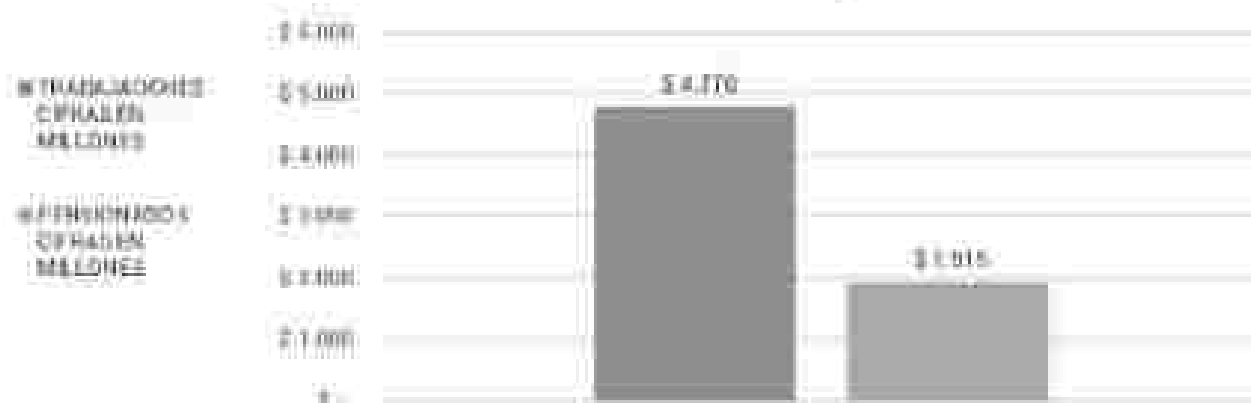
Total Anual Transacciones Compras con Tarjeta



Transacciones Retiros con Tarjeta Año 2024

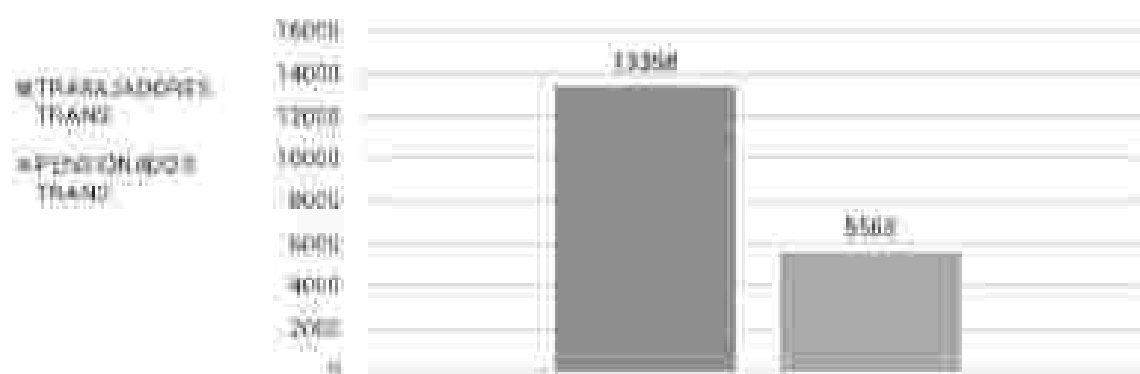
Los retiros en cajeros automáticos es uno de los canales con mayor movimiento en el año 2024, con un total de \$6.685 millones al corte de 31 de diciembre de 2024, con un consumo de \$4.770 millones realizado por asociados trabajadores, seguido por el segmento de asociados pensionados, con un valor de \$1.915 millones como se observa en la gráfica.

Total Anual Retiros con Tarjeta



Añálisis del número de transacciones por asociado coincide con las cifras monetarias para el segmento de asociados trabajadores con 13.398 transacciones y asociados pensionados con 5.563 operaciones, para un total de 18.961 transacciones durante el año 2024.

Total Anual Transacciones Retiro con Tarjeta



INFORME

ECONÓMICO Y FINANCIERO



GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

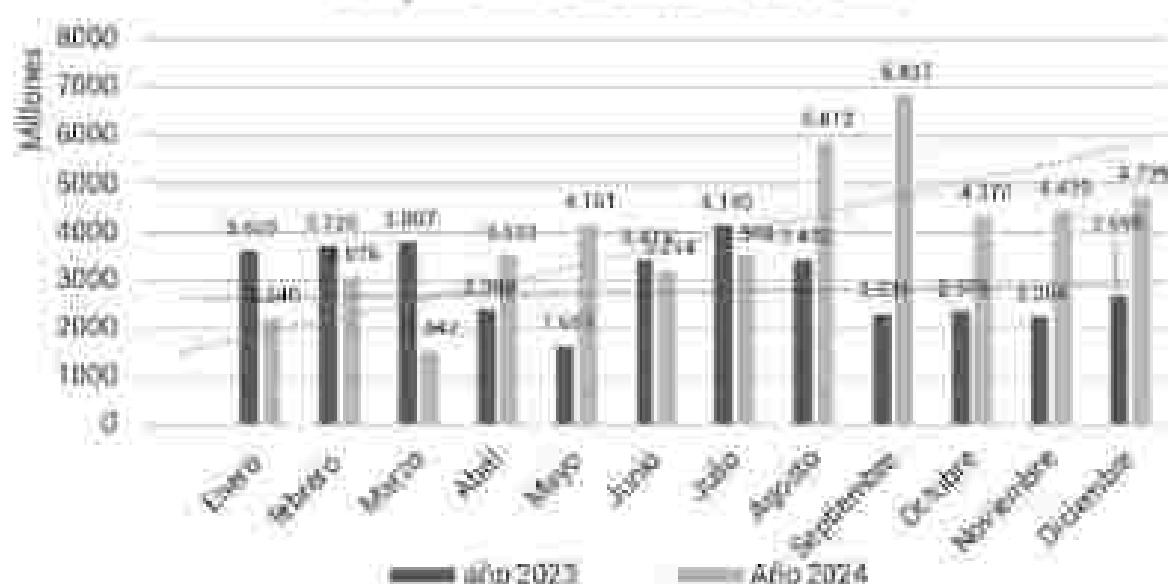
El año 2024, fue un periodo de mejoras y cambios en el área financiera. Se llevaron a cabo importantes actualizaciones en diversos reglamentos y procesos, lo que permitió un avance significativo en la eficiencia operativa. Uno de los cambios más destacados fue la unificación de los cargos de fidelización y asesoría en un solo rol: el de asesor integral.

Este ajuste organizacional permitió que los asesores fueran capacitados en todos los productos y servicios que ofrece la cooperativa, logrando que cuatro asesores estuvieran completamente formados para brindar una atención más integral y personalizada a los asociados. Este enfoque optimizó la calidad del servicio y fortaleció la relación con los asociados, contribuyendo al crecimiento y a la sostenibilidad de la Cooperativa.

Colocaciones

La colocación mensual de créditos durante el año 2024, osciló entre \$1.542 millones de pesos y \$6.807 millones de pesos, en el mes de septiembre se registró la mayor colocación con un valor de \$6.807 y marzo de 2024 se registró la menor colocación con \$ 1.542 millones, se mantiene una tendencia estable.

Comparativo Colocación 2023-2024



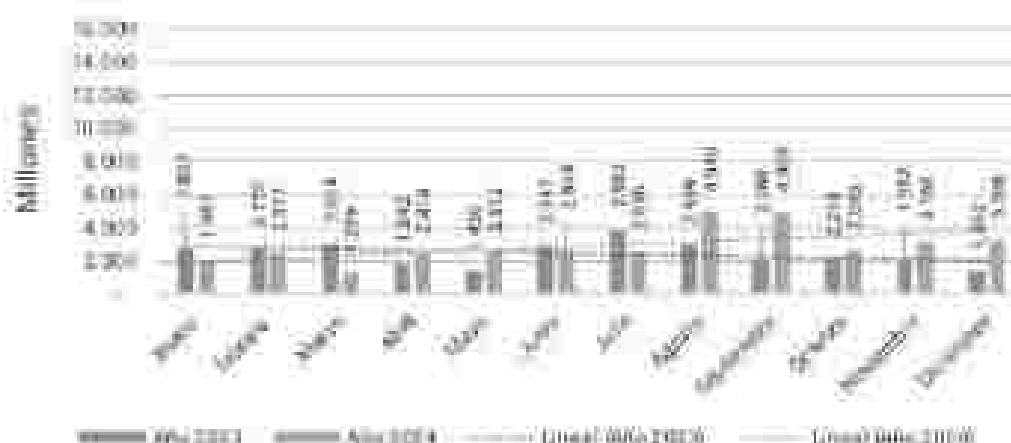
Durante el año 2024, se colocaron 4.256 créditos por valor de \$47.532 millones de pesos y se desembolsaron \$34.685 millones de pesos, beneficiando a 1978 asociados.

Mes	Total crédito	Valor colocado	Valor Desembolsado	% Vr Desembolsado	% Valor Colocado
Enero	349	\$ 1.241,00	\$ 1.085,00	87%	87%
Febrero	370	\$ 1.075,00	\$ 1.517,00	120%	140%
Marzo	566	\$ 1.542,00	\$ 1.279,00	83%	83%
Abril	374	\$ 1.632,00	\$ 2.814,00	160%	160%
Mayo	561	\$ 1.161,00	\$ 1.312,00	100%	100%
Junio	443	\$ 1.314,00	\$ 1.504,00	100%	100%
Julio	458	\$ 1.306,00	\$ 2.566,00	180%	180%
Agosto	716	\$ 1.872,00	\$ 4.540,00	230%	230%
Septiembre	390	\$ 1.837,00	\$ 4.909,00	250%	250%
Octubre	402	\$ 4.170,00	\$ 2.589,00	60%	60%
Noviembre	307	\$ 4.479,00	\$ 1.149,00	25%	25%
Diciembre	497	\$ 1.795,00	\$ 3.307,00	180%	180%
TOTAL	6156	\$ 47.532,00	\$ 44.595,00	90%	90%

Desembolsos

En lo corrido del año 2024, el valor desembolsado tuvo un cierto grado de estabilidad, debido a que la tasa de interés no registró ninguna variabilidad importante. Podemos observar que en julio se tuvo el mayor valor desembolsado por crédito de temporada.

Comparativo Desembolsos Año 2023-2024



Concentración de la Cartera

Es importante tener en cuenta que la base social de COOACUEDUCTO, cerró a diciembre 31 de 2024 en 4.740 asociados y de ellos, 1473 asociados no son usuarios del servicio de crédito. Se tienen 73 ex asociados con saldos en cartera por valor de \$1.740 millones. Por otro lado, la mayor concentración de cartera colocada se encuentra en personas con edades entre los 57 y 101 años, con un valor acumulado en cartera de \$92.861 millones de pesos.

Millones de pesos

Rango de edad	N. de Deudores	Total Cartera	% de participación
1. 18 a 21 años	4	\$	0,0%
2. 22 a 41 Años	321	\$ 14.800	11%
3. 42 a 56 años	1206	\$ 28.487	21%
4. 57 años a 75 años	1792	\$ 68.357	50%
5. más de 76 años	800	\$ 29.204	18%
Total	4813	\$ 136.148	100%

SalDOS de Cartera Vs. Aportes

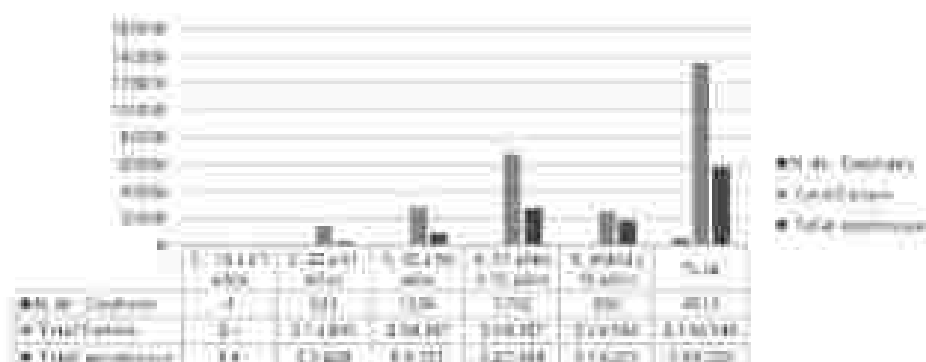
La relación de la cartera colocada frente a su cobertura por aportes sociales nos refleja que la población con mayor respaldo está nuevamente representada en los deudores mayores a los 57 años, lo anterior como resultado de su antigüedad de vinculación a la Cooperativa.

Millones de pesos

Rango de edad	N. de Deudores	Total Cartera	Total Aportes sociales	% de participación
1. 18 a 21 años	4	\$	\$	0%
2. 22 a 41 Años	321	\$ 14.800	\$ 3.629	25%
3. 42 a 56 años	1206	\$ 28.487	\$ 8.181	30%
4. 57 años a 75 años	1792	\$ 68.357	\$ 27.544	40%
5. más de 76 años	800	\$ 24.504	\$ 18.374	75%
Total	4813	\$ 136.148	\$ 58.702	43%

En resumen, el total de la cartera y aportes se presenta así:

Total de Cartera y Aportes Año 2024

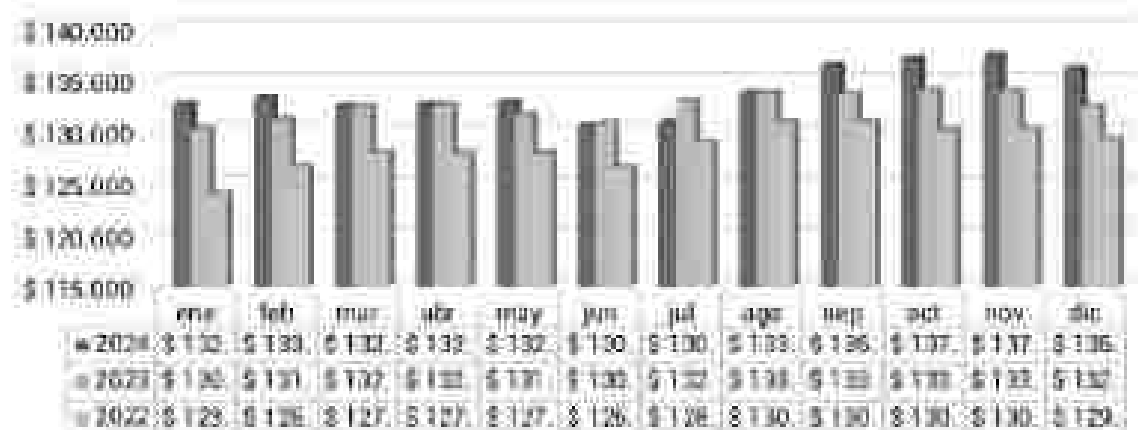


Cartera Bruta Mensual 2022-2024

La cartera total de COCACUEDUCTO experimentó un incremento de \$3,547 millones de pesos entre enero y diciembre de 2024, lo que representa un aumento del 2,60%. En los últimos tres años, la cartera ha aumentado en un 5,20%, equivalente a \$6,880 millones de pesos, en comparación con el mes de enero de 2022.

Miles de pesos

Cartera Bruta Mensual 2022-2024

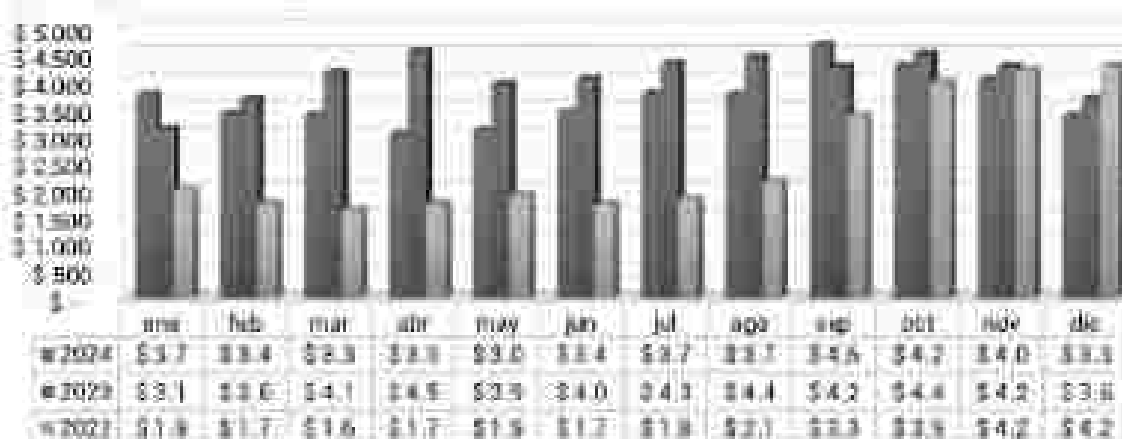


Calificación de la Cartera e Índice de Morosidad

Para el año 2024, el valor de la cartera en mora osciló entre \$3,010 millones y \$4,668 millones de pesos, con un indicador de calidad de cartera por edad de mora que varió entre el 2,27% y el 3,42%.

Calificación de Cartera e Índice de Morosidad 2021-2023

Miles de pesos

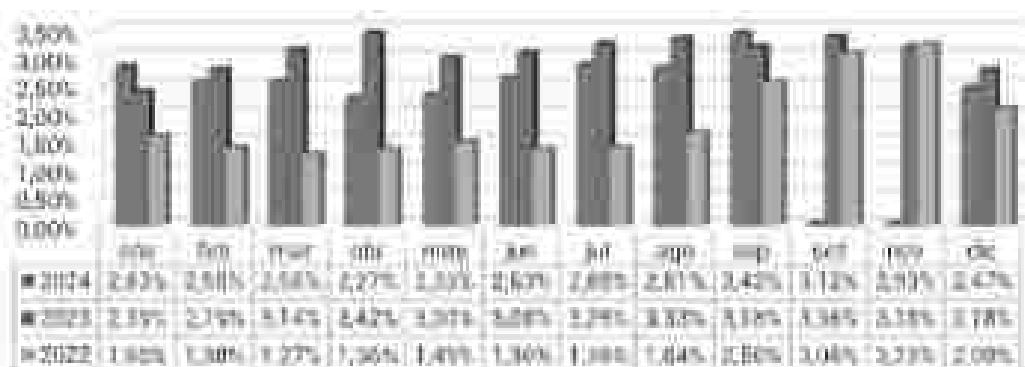


Para el año 2024, el índice de morosidad más bajo se registró en el mes de abril con un porcentaje del 2,27%.

En el histórico de los años 2022-2024, el índice de morosidad por riesgo más bajo de los últimos tres años se presentó en el mes de marzo de 2022.

Unidad de medida

Indicador de Morosidad 2022-2024



Informe Cobro Jurídico 2024

Durante el año 2024, se continuó con el seguimiento a los procesos en cobro jurídico. Se documentó y realizó el respectivo seguimiento manual, así como la revisión directa en la Rama Judicial, así mismo se realizaron investigaciones por parte de la cooperativa para solicitar nuevas medidas cautelares (ubicación de bienes inmuebles, vehículos, embargo de salarios, proceso de exclusión).

Etapa proceso	Capital	N. de casos
INSOLVENCIA	\$ 221.087.886.00	4
NOTIFICACIÓN	\$ 251.091.754.00	6
PORRADIAR	\$ 4.258.584.00	1
SENTENCIA A FAVOR	\$ 474.063.642.00	20
Total general	\$ 951.434.866.00	31

Se hizo entrega de cartera castigada a la entidad de cobranza Procobas por valor total de \$276 millones cerrando con la siguiente gestión de recuperación:

Concepto	Valor cartera	No. Asociados
Pago total cartera	\$ 30.000.000	1
Acuerdos de pagos vigentes	\$ 15.000.000	2
Totales	\$ 45.000.000	3

Se procedió con la entrega de 38 casos de asociados con mora por un valor de \$569 millones de pesos donde en el año 2024 se logró los siguientes avances:

Concepto	Valor Capital	No. Asociados
Normalización deuda	\$ 86.000.000	3
Radicación libranza	\$ 62.000.000	2
Acuerdo de pago	\$ 9.000.000	3
Radicación demanda	\$ 69.000.000	4
Revisión abonos	\$ 24.000.000	2
Total	\$ 250.000.000	14

Informe Procesos Jurídicos

Para los asuntos de orden legal y jurídico de CODACUEDUCTO contamos con los servicios profesionales de la empresa Consultores Legales Cooperativos C.T.A., quienes llevan a cabo la gestión de representación judicial de la Cooperativa.

CODACUEDUCTO, al corte de diciembre 2024 cuenta con un proceso judicial en contra, como se detalla a continuación:

DEMANDANTE	# DE PROCESO	DEMANDADO	CIUDAD DE RADICACION
C.C. 1022986147	2023-328497	GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S. y CODACUEDUCTO	Bogotá D.C.
C.C. 80213878			

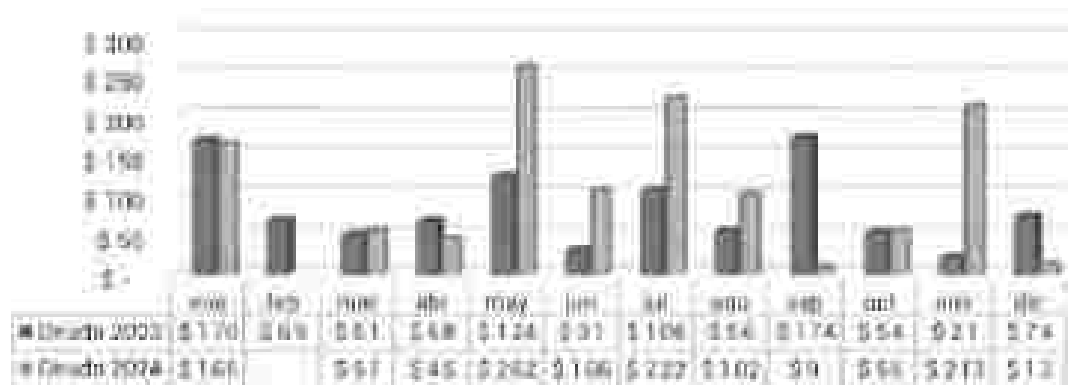
Comportamiento Asociados Fallecidos con Cartera Año 2024

Durante el año 2024, fueron reportados a CODACUEDUCTO 60 asociados fallecidos, de los cuales, 32 asociados con cartera fueron reportados a Mapfre Colombia Vida Seguros S.A., por un valor total de \$1.249 millones de pesos.

A continuación, se presentan las variaciones respectivas en comparación con el año anterior.

Miles de pesos

Comportamiento Asociados Fallecidos con Cartera 2023-2024



Durante el último año, la cartera reportada a la aseguradora para su pago por fallecimiento aumentó en \$251 millones de pesos, lo que representa un incremento del 20% respecto al año 2023. Además, se registró un aumento de 5 asociados fallecidos con obligaciones de cartera en comparación con el año 2023.

Miles de pesos



Evolución de la Cartera en los Últimos 5 Años:

El análisis comparativo entre los años 2020 y 2024 refleja un incremento del 27.47% en la cartera de crédito, impulsado por la colocación y apertura de nuevas líneas de crédito. Como también disminución gradual de las tasas de interés en el sector financiero durante 2024. COOACUEDUCTO ha logrado incrementar su cartera año tras año y mantener una buena rotación. Es destacable que en el periodo 2023-2024 se registró un crecimiento del 2.81%.

Miliones de pesos

Evolución de la Cartera en los Últimos Cinco Años

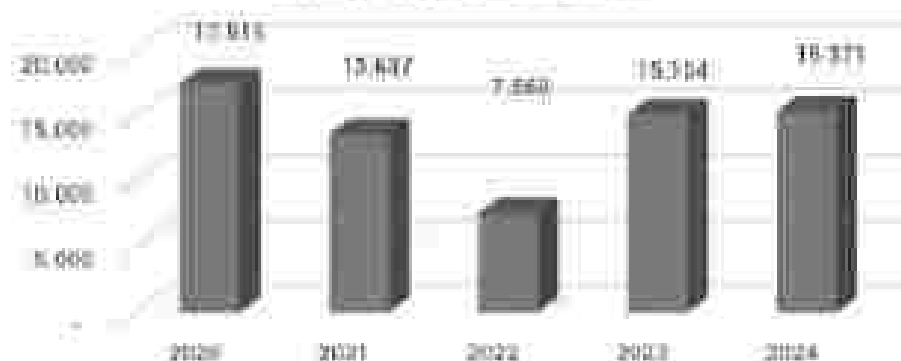


Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo y sus equivalentes, en los últimos cinco años, han mostrado una variación constante debido a los recursos que los asociados ingresan y retiran de sus cuentas de efectivo y sus equivalentes, en los últimos cinco años, han mostrado una variación constante debido a los recursos que los asociados ingresan y retiran de sus cuentas de ahorro e inversiones en CDAT. Además, esta variación es influenciada por los pagos a proveedores que se realizan durante el año para las operaciones diarias de la entidad. Estos movimientos reflejan la actividad económica y el dinamismo de la gestión financiera.

Miliones de pesos

Efectivo y Equivalente al Efectivo



Inversiones

Las inversiones se concentran principalmente en certificados de depósito a término (CDT), los cuales se specturan y renuevan cada tres meses. Estas inversiones se constituyen por excedentes y Fondo de Liquidez de COOACUEDUCTO. El objetivo de este fondo es mantener depósitos permanentes para atender los retiros y proteger los depósitos de nuestros asociados.

En el año 2024, se observó un incremento significativo en nuestras inversiones. Este aumento se debe al comportamiento favorable del mercado, lo que permitió la apertura de inversiones con los excedentes de tesorería. Estas inversiones han fortalecido nuestra posición financiera y reflejan nuestra estrategia de maximizar el rendimiento de los recursos disponibles.

Miliones de pesos

Inversiones

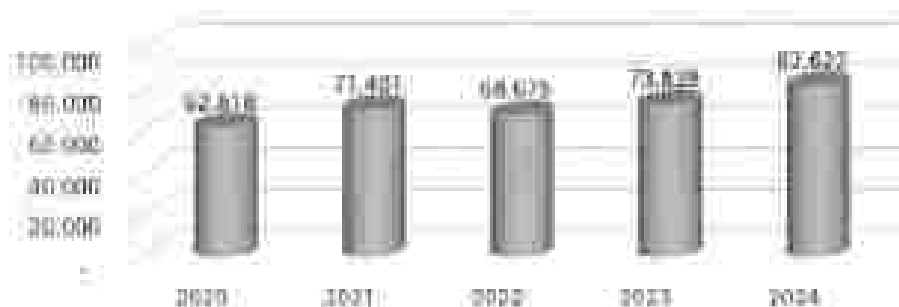


Depósitos

Las captaciones han mantenido una tendencia de crecimiento constante durante los últimos cinco años, gracias a la captación de recursos a través de ahorros a la vista, ahorro permanente y depósitos a término (CDAT). Este incremento ha sido impulsado por las tasas de interés competitivas que COOACUEDUCTO ofrece en comparación con el sector financiero. En diciembre de 2024, se registró un aumento del 11,90% en comparación con diciembre de 2023. Estos resultados reafirman la credibilidad y confianza que nuestros ahorrantes e inversionistas depositan en la entidad, destacando la solidez y eficiencia de nuestra gestión financiera.

Miliones de pesos

Depósitos



Capital Social

COCAQUEDUCTO ha respaldado su estrategia de crecimiento con el fortalecimiento del capital social, promoviendo una visión a largo plazo para garantizar su solidez y permanencia.

El capital social aportado por los asociados asciende a un monto de \$61.597 millones, con el cual se evidencia un crecimiento de \$4.614 millones con respecto al año 2023, correspondiente al 8,10%.

Capital Social

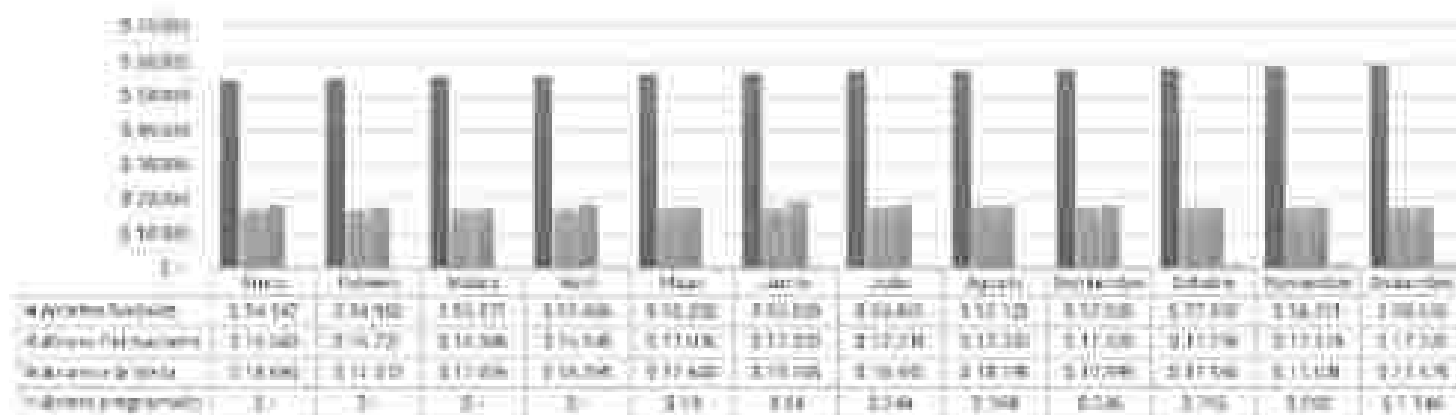


Aportes y Ahorros

Al cierre del mes de diciembre del año 2024, se presentaron los siguientes saldos de aportes sociales, ahorro permanente, ahorro programado y ahorro a la vista:

- Aportes Sociales: \$58.693 millones de pesos con un aumento del 7,60%.
- Ahorro Permanente: \$17.322 millones de pesos, con un aumento del 3,96%.
- Ahorro a la Vista: \$17.674 millones de pesos con una disminución del 2,14%.
- Ahorro programado: \$1.146 millones de pesos, con un aumento del 23% con el mes anterior.

Aportes, Ahorro Permanente, Ahorro Programado y Ahorro a la Vista



Ingresos

Los ingresos agrupan las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe COOACUEDUCTO en el desarrollo de su objeto social. Principalmente, estos ingresos se reflejan en la cartera de crédito, la cual ha mostrado un incremento constante año tras año. Durante los últimos cinco años, los ingresos han crecido un 83,28%. En el período de 2023-2024, se observó un aumento del 11,47%.

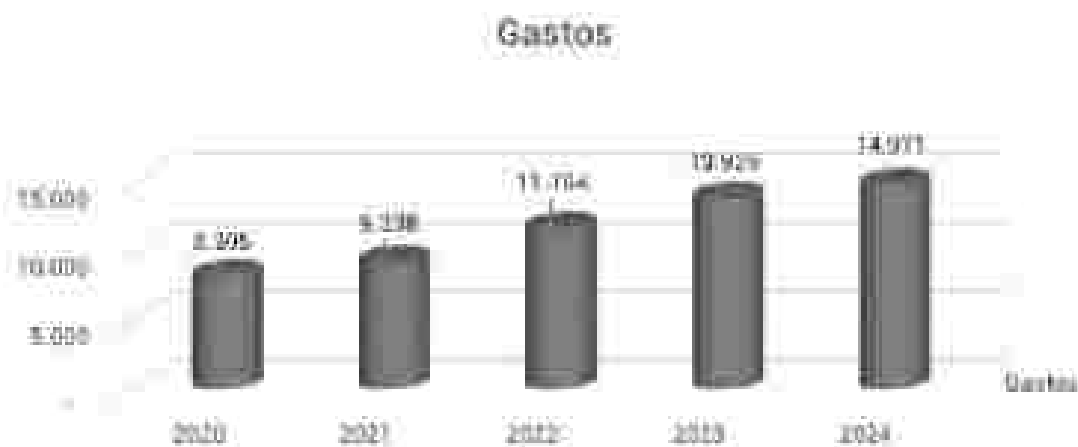
Miles de pesos



Gastos

Los gastos de COOACUEDUCTO, están representados en gastos de administración por gestión social y funcional, los cuales van aumentando año tras año, de acuerdo con los nuevos proyectos de mejora que busca la cooperativa en pro de sus asociadas y funcionarios. Durante los últimos 5 años, los gastos han crecido el 80,77% y para el año 2023-2024 crecieron en un 7,48%. Es importante resaltar que vía gasto se cubrieron las inversiones de los dos fondos directos de educación primera infancia y básica media, y superior, el pago del reconocimiento por fidelización, el pago del 50% del valor de plan exequial, el pago del valor de la póliza vida deudores y actividades del fondo de eventos sociales.

Miles de pesos



Costos

COOACUEDUCTO reconoce como costo los servicios necesarios en que se incurren para la prestación del servicio, en el momento en que se realiza efectivamente, de tal forma que queden registrados en el periodo contable correspondiente. Estos costos incrementan por el nivel de movimientos que realicen los asociados de los servicios que se prestan. Durante los últimos 5 años, los costos han crecido el 125,17% y para el año 2023 y 2024 crecieron el 19,66%. Estos valores son los reconocidos como valores de intereses a los asociados por sus depósitos, principalmente en los CDAT'S que fue incrementando mes a mes, esto teniendo en cuenta el incremento de las tasas con respecto al año anterior.

Miles de pesos

Costos



Excedente

Los excedentes de COOACUEDUCTO reflejan el valor de las ganancias o pérdidas que se reconocerán al cierre del ejercicio contable. Para el año 2024, los excedentes tuvieron un crecimiento del 17,70% en comparación con 2023.

En los últimos cinco años, nuestros excedentes han aumentado un 37,48%. Este significativo incremento es la eficaz gestión realizada por el área financiera, la cual ha impulsado considerablemente la rentabilidad de COOACUEDUCTO.

Miles de pesos

Excedentes



INFORME

GESTIÓN DE RIESGOS



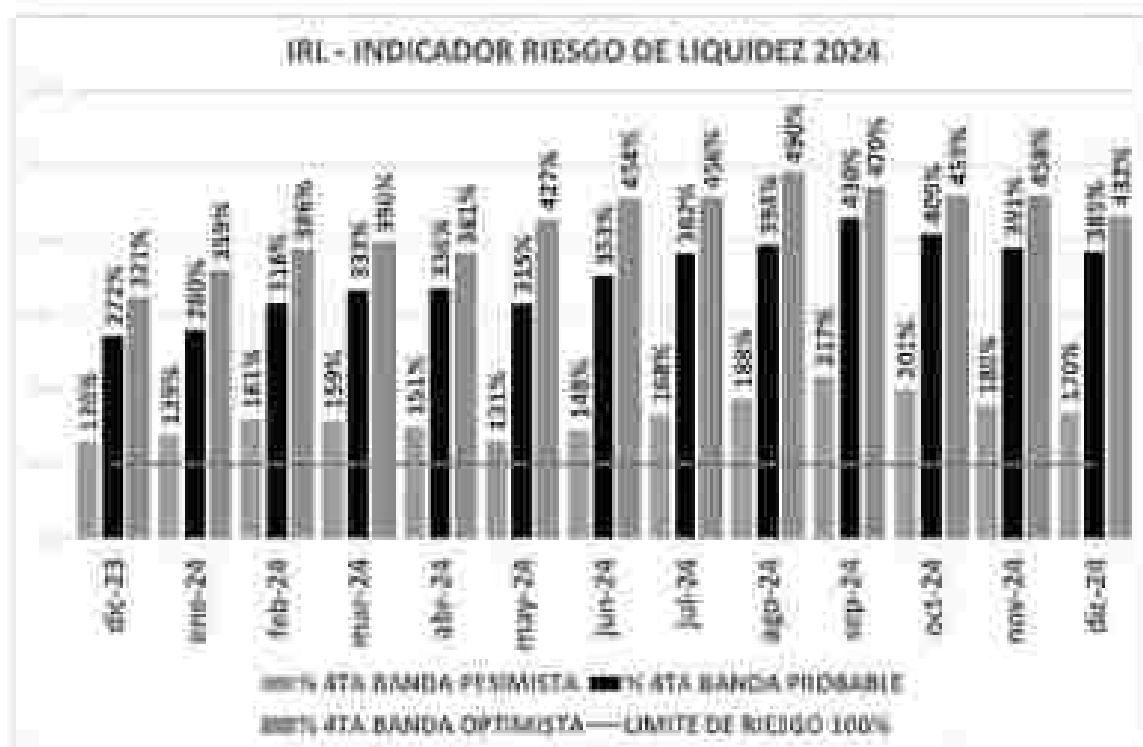
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ -SARL

COOACUEDUCTO en el desarrollo de su actividad económica, siendo una Cooperativa Multiactiva con Sección de Ahorro y crédito, y en cumplimiento de la normatividad vigente establecida en la Circular Básica Contable y Financiera Expedida en diciembre de 2020, En su título IV Sistema de Administración de Riesgos, Capítulo II Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL, gestiona de manera técnica el Riesgo de Liquidez.

En la gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) se realizó el cálculo de IRL (Indicador de Riesgo de liquidez), el cual muestra si COOACUEDUCTO presenta una exposición significativa cuando el IRL es inferior al 100% en alguna de sus bandas de tiempo.

En el caso que se evidencie un porcentaje inferior se puede deducir que los ingresos esperados no tienen la capacidad de cubrir la exigencia de liquidez proveniente de las obligaciones contractuales y no contractuales, para lo cual se debe analizar la causa, y determinar si se ejecuta o no el plan de contingencia.

Este indicador en el transcurso del año 2024 no presentó un valor inferior al 100%, incluso ante escenarios de estrés en donde se simulaban impactos de no renovación de CDAs o salida masiva de recursos.



De igual forma y en cumplimiento del Anexo 3 Modelo Estándar de Medición de Riesgo de Liquidez – Brecha de Liquidez para las Cooperativas de Ahorro y crédito, cooperativas multiactivas e integradas con sección de ahorro y crédito, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales, de la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual indica que una vez clasificados los activos, pasivos y posiciones fuera de balance por madurez, se determinará la brecha de liquidez para cada periodo, la cual será igual a la suma de los activos más las posiciones deudoras fuera de balance menos la suma de los pasivos y las posiciones acreedoras fuera de balance. Para efectos de este análisis, las cuentas patrimoniales se entenderán como operaciones pasivas, por lo anterior la Brecha de liquidez se calcula con: $k = (ACT_k + CDK) - (PAS_k + CAK)$.

En el transcurso del año 2024, este indicador no llegó al valor de alerta definido internamente en la Cooperativa a través de un modelo de Montecarlo, en donde la alerta temprana está a partir de valores inferiores o iguales a \$2.463.971.837, donde podría materializarse un riesgo de liquidez en el corto plazo para la Cooperativa.



El comportamiento de la tercera banda acumulada de liquidez del año 2024 muestra que COOACUEDUCTO se encontró en bajos niveles de exposición de riesgo.

Este monitoreo se realiza con el fin de identificar de manera temprana algún evento de riesgo.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO - SARC

Entendiendo que el Riesgo de Crédito es la posibilidad de que una organización incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor incumpla con el pago de sus obligaciones, y considerando que CODACUEDUCTO como entidad Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, tiene en su riesgo inherente una mayor exposición al Riesgo de Crédito, el Consejo de Administración aprobó la emisión y actualización del Manual SARC, como buena práctica en la gestión de riesgos y en cumplimiento con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020, en su Título IV Sistema de Administración de Riesgos, Capítulo II Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC.

Tanto en el Comité de Riesgos realizado mensualmente, como en las evaluaciones de cartera con corte de mayo y noviembre de 2024, se analizó y evidenció una cartera generalizadamente sana, con indicadores de calidad de cartera por debajo del 3%, sustancialmente mejor que el promedio del sector solidario (6%), con créditos otorgados de manera eficiente a nuestros asociados mediante los parámetros, políticas y procedimientos establecidos para tal fin, a través de su reglamento de crédito.

	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	ene-24	may-24	jun-24	jul-24	ene-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Coloca Mes	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
ene-23	2.695	2.229	3.068	1.541	3.528	4.152	3.211	3.499	5.869	6.829	4.348	4.385	4.671
ene-24	0	0	0,08	0,19	0,2	0,69	1,4	1,36	1,61	2,31	2,28	7,63	1,67
ene-24		0	0	0	0	2,29	3,19	3,75	1,9	1,98	2,13	2,36	2,5
feb-24			1,36	1,38	1,4	1,58	1,78	2,37	2,12	2,21	0,06	0,15	0,17
mar-24				3,21	3,31	3,34	3,85	6,02	0,17	1,1	1,27	0	0
ene-24					0	0	0	0	0,28	0	0	0	0
may-24						0	0	0	0	1,45	1,51	0	0
jun-24							0	0	0,26	0,42	0,54	0,23	0,11
jul-24								0	0	0,24	0,12	0	0
ene-24									0	0	0	0	0
sep-24										0	0	0	0
oct-24											6,2	6,41	6,61
nov-24												0	0
dic-24													0

Las cosechas calculadas con corte de diciembre de 2024 y en los últimos 12 meses muestran que la colocación tiene índices de calidad de cartera muy sanos, lo que demuestra que las políticas de crédito, cartera y garantías de COOACUEDUCTO son adecuadas; adicionalmente, las mejoras en la gestión de cartera han repercutido de manera directa en la consecución de estos indicadores.

Las cosechas de marzo y de octubre de 2024 muestran indicadores de calidad de cartera mayores a cero desde su inicio, esto refleja los periodos en donde se realizaron normalizaciones de cartera. Es importante continuar haciendo seguimiento a estas normalizaciones para lograr recuperar la cartera de la Cooperativa y también reactivar la vida crediticia de los asociados.

Como parte de la gestión de administración del SARC, se trabajó en la elaboración de una matriz de riesgo SARC, documentando las principales causas de materialización del riesgo crediticio, proponiendo actividades para realizar controles y planes de seguimiento.

También, se vinculó al Buró de crédito Datacrédito-Experian para que la cartera de créditos de COOACUEDUCTO sea tenida en cuenta en todo el sector de Ahorro y Crédito del país.

Evaluación de Cartera

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en su Título IV Sistema de Administración de Riesgos, Capítulo II, Sistema de Administración del Riesgo De Crédito – SARC, numeral 5.2.3.2, Proceso de Evaluación de cartera, COOACUEDUCTO identifica a través de un modelo estadístico inferencial el análisis de información sociodemográfica, financiera, de consultas a centrales de riesgo y otras fuentes, el riesgo de los créditos de los deudores de COOACUEDUCTO, que pueden deteriorar por la estimación de cambio potencial en la capacidad de pago, la solvencia del deudor, la calidad de las garantías que lo respaldan, el servicio de la deuda, comportamiento del deudor interno y externo, la existencia de reestructuraciones y el conocimiento de los asociados.

Se procedió a realizar la respectiva recalificación y estimación suficiente del registro de deterioro ante la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones crediticias.

La evaluación de cartera establece un criterio objetivo que permite calificar de manera eficaz a cada uno de los asociados en cumplimiento de la normatividad establecida dentro de la etapa de seguimiento, la evaluación de cartera realiza el análisis de riesgo de las operaciones de crédito vigentes para estimar potenciales deterioros y rodamientos por cambios en las condiciones de los deudores y la exposición en cada una de las obligaciones que componen la cartera de COOACUEDUCTO.

Las variables independientes obedecen a los criterios exigidos por la Supersolidaria, así como otras variables de la siguiente manera:

- Días de mora (servicio a la deuda)
- Capacidad de pago (egresos / ingresos)
- Solvencia (nuevos activos / pasivos)
- Garantías (cobertura, aceptación, liquidez y naturalera)
- Reestructuraciones
- Centrales de riesgo

Como resultado de la evaluación de cartera de créditos de COOACUEDUCTO realizada en el mes de diciembre, con corte a noviembre de 2024 se obtuvo:

Recalificación por Cartera de Créditos

Realizando la recalificación alineados a los criterios previamente expuestos la cartera tuvo en total 155 recalificaciones, en donde se mejoraron 124 y se desmejoraron 31 calificaciones de operaciones crediticias.

RIESGO	# Operaciones	%	\$ Saldo	%
MANTENER	10.930	98,60%	\$135.135.613.827	98,34%
RECALIFICAR	155	1,40%	\$2.279.593.575	1,66%
<i>Mejorar</i>	<i>124</i>	<i>1,12%</i>	<i>\$1.920.637.120</i>	<i>1,40%</i>
<i>Desmejorar</i>	<i>31</i>	<i>0,28%</i>	<i>\$358.956.455</i>	<i>0,26%</i>
TOTAL	11.085	100%	\$137.415.207.402	100%

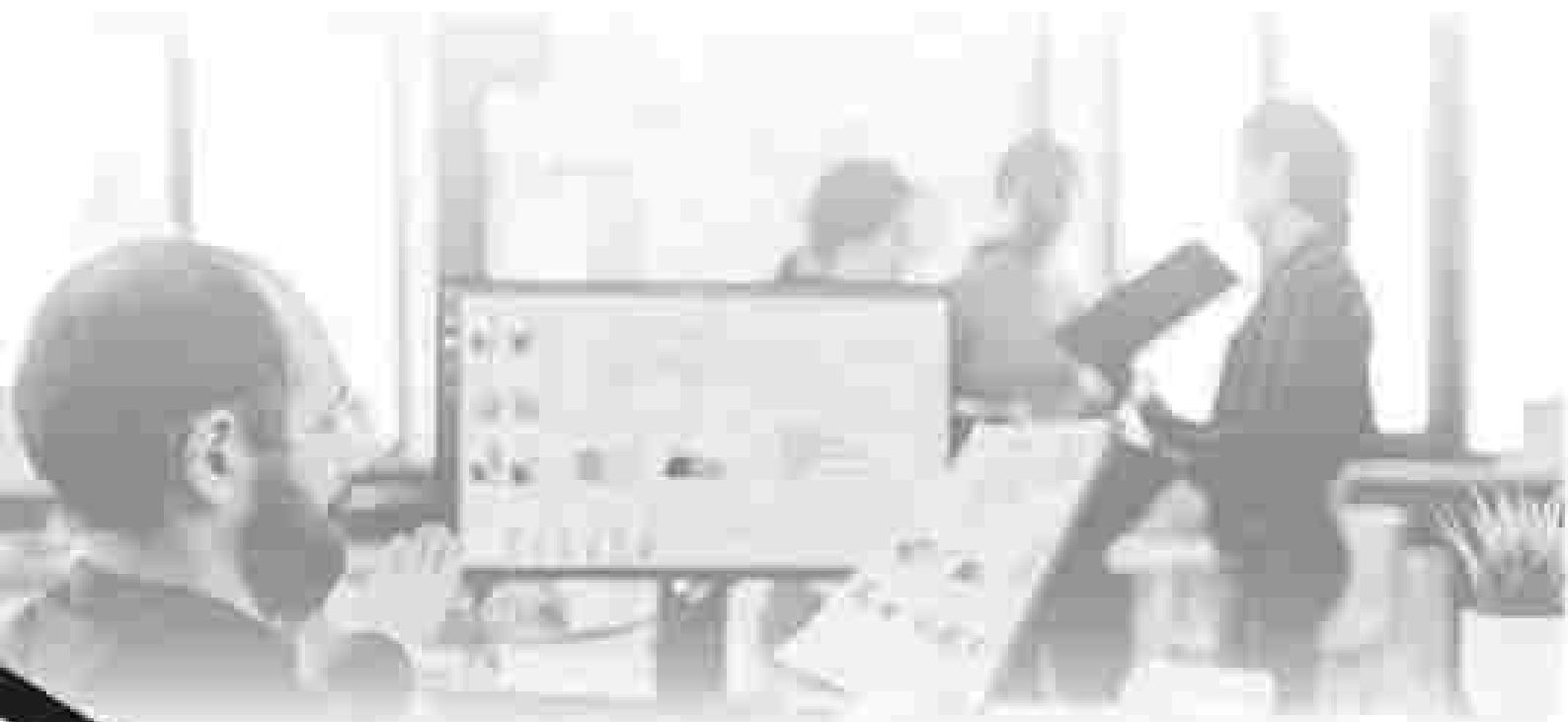
En el detalle de las recalificaciones, se obtuvo que 7 obligaciones pasaron de calificación A a calificación B, 10 obligaciones pasan de calificación B a calificaciones C, 3 obligaciones pasan de calificación C a calificaciones D, 11 obligaciones pasan de calificación D a calificaciones E, 48 obligaciones pasaron de calificación B a calificación A, 35 obligaciones pasaron de calificación C a calificación B, 20 obligaciones pasaron de calificación D a calificación C y 21 obligaciones pasaron de calificación E a calificación D como se puede evidenciar en el siguiente recuadro:

CALIFICACIÓN	A	B	C	D	E	TOTAL	
A	10.765	7	-	-	-	10.772	97,18%
B	48	13	10	-	-	71	0,64%
C	-	10	13	3	-	31	0,46%
D	-	-	20	11	11	42	0,38%
E	-	-	-	31	128	149	1,34%
TOTAL	10.813	55	43	35	139	11.085	100%
	97,55%	0,50%	0,39%	0,32%	1,25%	100%	

Por lo anterior y realizada la recalificación de las obligaciones por Riesgo, se procedió a realizar el deterioro individual reflejándolos en los estados financieros del mes de diciembre de 2024 según lo establecido en la normatividad vigente.

El indicador de cartera por riesgo (ICR) para noviembre 2024 cerró en 2,93%, luego de aplicado el proceso de recalificación por evaluación de cartera, el indicador cerró en 2,47% para el corte de diciembre 2024 presentando una disminución del 0,46%.

Adicionalmente, frente al corte de junio de 2024, periodo en el cual se vio reflejado el proceso de evaluación y calificación de cartera del primer semestre, el indicador disminuyó un 0,16% pasando del 2,63% al 2,47% confirmando una tendencia generalizada al mejoramiento del riesgo de la cartera.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO - SARM

Durante el 2024 se realizaron múltiples mejoras al Sistema de Administración de Riesgos de Mercado de COOACUEDUCTO, entre los que se destacan la actualización del Manual SARM, que fue aprobado por el Consejo de Administración bajo el Acta 2923 del 9 de julio de 2024.

En esta actualización se definió el perfil de riesgo inversionista de COOACUEDUCTO siendo un perfil "Conservador" con baja tolerancia al riesgo y buscando preservar el capital de los asociados generando ingresos con rentabilidades moderadas.

Adicionalmente, como parte del fortalecimiento del Proceso para la Gestión del Riesgo de Mercado, la actualización del manual incluyó una optimización al procedimiento de evaluación de contrapartes, en donde se complementó al actual procedimiento para evaluar las contrapartes incluyendo un análisis de los más recientes Estados Financieros publicados en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia, revisando su comportamiento anual priorizando el análisis a los principales indicadores financieros y de crecimiento, también realizando un análisis reputacional a través de la revisión de las principales noticias de la entidad.

COOACUEDUCTO gestiona los procesos de mitigación de Riesgos de contraparte, tasas y concentración en los recursos invertidos en forma de renta fija en moneda local y a corto plazo, en las diferentes entidades financieras, analizadas y aprobadas en el Comité de Riesgo de liquidez. De igual forma COOACUEDUCTO, mensualmente hace el control de tasas con el objetivo de asegurar el margen financiero de rentabilidad de la operación, y así disminuir el riesgo de un descalce en tasas. El cálculo de los márgenes de intermediación se realiza bajo una fórmula que es $MI = TI \text{ Colocación} - TI \text{ Captación}$, este cálculo se realiza tomando toda la información contable a cierre de cada mes por parte de la Dirección Financiera de COOACUEDUCTO. Por otro lado, desde la dirección de riesgos se realiza la evaluación de contrapartes para garantizar que se mantengan las inversiones en títulos constituidos en entidades financieras del fondo de liquidez que tengan calificación crediticia de alta calidad en el corto plazo.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN EN LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

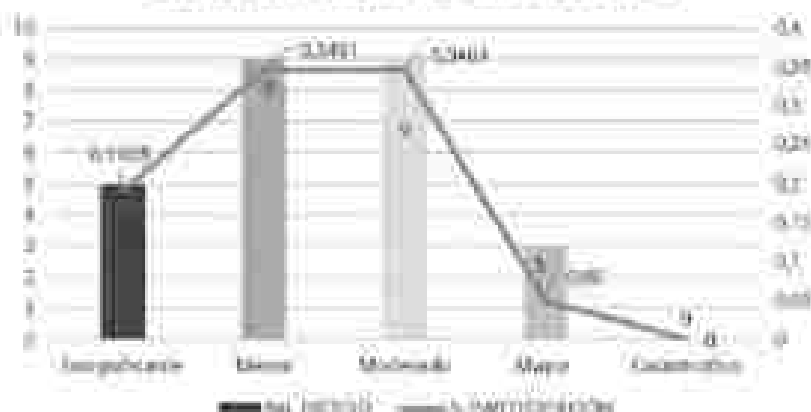
La gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) es fundamental para el funcionamiento de COOACUEDUCTO. Este sistema no solo protege a nuestra organización de actividades ilícitas, sino que también consolida la confianza de nuestros asociados y de la comunidad en general, contribuyendo así a la integridad y sostenibilidad del sector solidario. Por ello, es crucial para COOACUEDUCTO asegurar el cumplimiento de la normatividad que permite prevenir y controlar el riesgo de LA/FT/FPADM.

Durante el 2024, COOACUEDUCTO se dedicó a monitorear y controlar el cumplimiento de la normatividad como es la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria y otros estándares internacionales como los del GAFI, que establecen lineamientos claros para la adopción de políticas, procedimientos y controles. Estos esfuerzos se centraron en el desarrollo de actividades que buscan prevenir, detectar y mitigar el riesgo de que nuestra cooperativa sea utilizada como un vehículo para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Las acciones realizadas se alinearon con los objetivos de COOACUEDUCTO, integrándose de manera armónica en el entorno donde operamos, generando así valor en las relaciones con nuestros grupos de interés y fomentando un clima de confianza y seguridad para todas las partes involucradas.

El Consejo de Administración llevó a cabo un monitoreo mensual de los riesgos relevantes, resultado de los diversos análisis y evaluaciones realizadas por el Oficial de Cumplimiento. Este seguimiento y control permitió evaluar el riesgo conforme al cronograma de actividades, operando eficientemente en cada una de sus etapas. Gracias a este enfoque, la evolución del riesgo residual consolidado, derivado de los factores de riesgo y sus respectivos asociados, se mantuvo estable y dentro de los límites de exposición definidos como menor e insignificante.

IMPACTO	Nº RIESGO	% PARTICIPACIÓN
Significativo	1	35.29%
Medio	4	70.51%
Insignificante	5	84.21%
Mixto	3	50.0%
Desconocido	0	0.00%

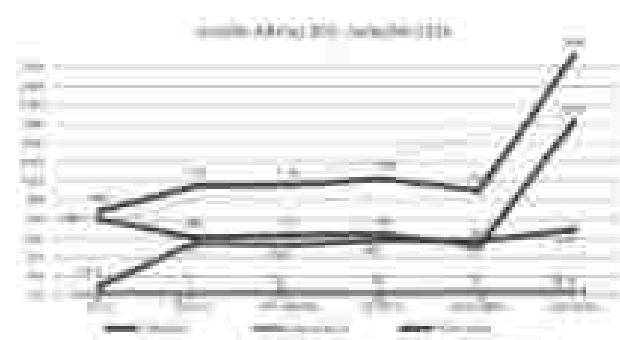
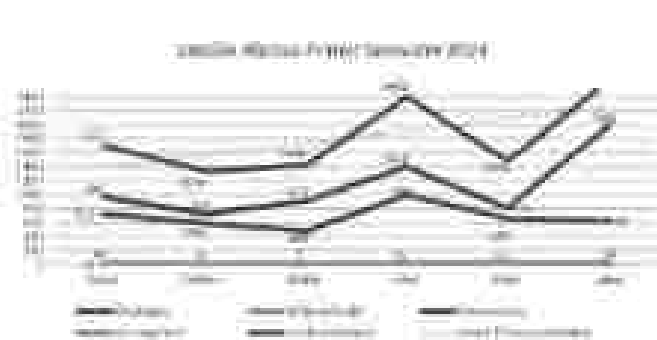
Evolución Riesgos Identificados 2024



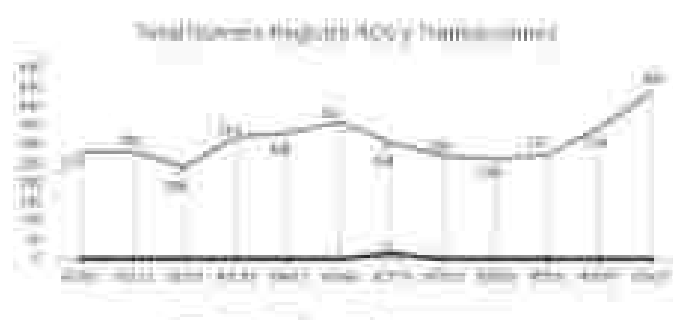
Cada mes, el Oficial de Cumplimiento presentó al Consejo de Administración su informe de gestión, en el que abordaron los aspectos normativos pertinentes. De igual manera, se cumplió con las auditorías de la Revisoría Fiscal y se proporcionaron las respuestas necesarias.

A continuación, se destacan los aspectos más relevantes de la gestión llevada a cabo durante el año:

- 1 La Cooperativa ha desarrollado un modelo de segmentación basado en factores de riesgo, que permite caracterizar diferentes perfiles de riesgo y generar alertas relacionadas con las operaciones y la consolidación de productos. Este modelo está implementado en la plataforma DANGER.



- 2 Los informes fueron remitidos a las entidades competentes dentro de los plazos y frecuencias establecidos. Estos reportes incluyen aquellos presentados a la UIF referentes a transacciones que se alinean con el cronograma previsto en la Circular Básica Jurídica, además de operaciones realizadas con tarjetas de débito y crédito, así como productos y operaciones sospechosas (POS).



3

Se llevaron a cabo los procedimientos para conocer a los asociados, empleados, proveedores y sus partes relacionadas en el marco de la vinculación comercial y contractual. Asimismo, se realizaron monitoreos masivos mediante consultas en listas restrictivas, así como un seguimiento exhaustivo de las Personas Públicamente Expuestas (PEPE).

4

CODACUEDUCTO adelantó acciones tendientes a lograr la actualización de datos de todos sus asociados. Se realizó un seguimiento continuo a esta actividad, a través de la herramienta COPLIX, así como de manera presencial en la cooperativa para aquellos asociados que por alguna razón, no pudieron actualizar su información de manera virtual o necesitaban modificar datos sensibles. Todo este proceso quedó debidamente documentado en el sistema Orfeo. Gracias a la implementación de diversas estrategias, que incluyeron un incentivo aprobado que ofrecía un viaje al Eje cafetero y seis (6) bonos de \$50.000 cada uno, así como la promoción del reconocimiento de fidelidad en nuestras redes sociales, esta iniciativa contó con el respaldo de Control Interno y la Revisoría Fiscal.

Esta estrategia no solo fortaleció la participación y el compromiso de nuestros asociados, sino que también permitió alcanzar una mayor completitud, disponibilidad, integridad y actualidad de la información logrando un 92,03% de participación de nuestra base social objetivo.

5

Se realizó actualización y fortalecimiento del manual SARLAFT, en línea con la normatividad que consolida la lucha contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como el mejoramiento de la gestión de información para CODACUEDUCTO. Se actualizaron las políticas en los Manuales y Procedimientos del SARLAFT, encaminados a fortalecer los controles y actividades de prevención LA/FT/TPADM, reconociendo en estas la evolución del perfil de riesgo de la Cooperativa y alineando sus políticas con este perfil.

6

La capacitación en el año 2024 se realizó utilizando varias estrategias didácticas, se programó y coordinó una formación destinada a los funcionarios y directivos de la organización. Esta capacitación, titulada "SARLAFT PARA LA TRASCENDENCIA Y REPUTACIÓN DE MI ORGANIZACIÓN", fue impartida por la Universidad EAN.

7

Adicionalmente, se llevó a cabo un taller enfocado en los procesos internos, dirigido a los funcionarios de la Cooperativa. También se realizó una inducción para el personal nuevo y una reinducción para áreas específicas, con el objetivo de resaltar la importancia del cumplimiento de la normativa exigida por la SUPERSOLIDARIA. Esto abarcó aspectos relacionados con el debido conocimiento del cliente y la observancia de parámetros y requisitos para la vinculación de clientes actuales y potenciales a la entidad.

Se llevó a cabo la revisión semestral de la matriz de riesgos y en ésta se incorporaron mejoras y/o actualizaciones a los riesgos, causas y controles.

La gestión del SARLAFT es un aspecto indispensable para las Cooperativas que desean operar de manera ética, transparente y sostenible. Al adoptar una postura proactiva en la gestión de riesgos, no solo se protege a la organización, sino que también se fortalece el sector cooperativo como un todo, contribuyendo al bienestar económico y social de la comunidad.

Desafíos y Retos: A pesar de las ventajas que ofrece la implementación del SARLAFT enfrenta varios retos. Entre los principales desafíos para el 2025 se destacan la necesidad de actualizarse constantemente ante cambios normativos, la formación continua del personal y la integración de tecnología avanzada para la detección de riesgos.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO (SARO)

CODACUEDUCTO dispone de un Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, que facilita la identificación de riesgos, tanto actuales como potenciales, que podrían afectar los procesos. Este sistema permite medir los riesgos a través de registros de eventos operacionales, controlarlos mediante la adopción de acciones para mitigar su impacto y monitorearlos para detectar oportunidades de mejora y la adopción de acciones correctivas necesarias. Para lograrlos, se han establecido políticas, procedimientos, documentación, una estructura organizacional clara, así como roles y responsabilidades definidos. También se cuentan con órganos de control, mecanismos de divulgación de la información y planes de capacitación, todo ello en línea con lo estipulado en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 de la Supersolidaria.

A través de la implementación del SARO, CODACUEDUCTO gestiona eficientemente los riesgos operacionales. La evaluación y monitoreo, así como la determinación del nivel o perfil de riesgo, son tareas que se realizan de manera continua dentro de la Cooperativa. Durante el transcurso del año 2024, se lograron identificar riesgos potenciales y sus correspondientes fallas en diferentes subprocesos, los cuales están siendo gestionados y actualizados conforme a la cadena de valor establecida. Este análisis fue llevado a cabo por el oficial de cumplimiento en estrecha colaboración con los líderes de proceso y los responsables de cada área. Al cierre del año, los riesgos identificados fueron los siguientes:

PROCESO	Nro. Riesgos a Dic. 2023	Nro. Riesgos a Dic. 2024
Compra	6	5
Gestión Mercaderías	6	4
Gestión Fidelización	8	4
Gestión Captaciones	17	11
Gestión Calidad	6	3
Gestión Educación y solidaridad	7	5
Gestión eventos	6	2
Gestión Contable	8	5
Gestión operativas	29	28
Gestión Documental	10	8
Gestión Financiera	14	15
Gestión Cartera	11	13
Correspondencia	3	2
Almacén	10	7
Gestión Talento Humano	12	11
Gestión Tormenta	7	3
Tecnología	15	12
Transversales	17	12
TOTAL:	200	210



Para dichos riesgos identificados, se hizo énfasis en los puntos de control buscando la mejora continua y buenas prácticas para los procesos trabajados durante el periodo.

Se llevó a cabo la actualización de la matriz de riesgo operativo, acompañado de un proceso de socialización con los funcionarios en cada uno de los procesos. Este esfuerzo buscó cumplir con los requerimientos normativos, fomentar la comprensión y la importancia del sistema y realizar la documentación y seguimiento de la materialización de los eventos de riesgo en los diferentes procesos de la Cooperativa. Así, se pretende impulsar la mejora continua de los procesos y reducir al mismo tiempo las posibles pérdidas que puedan surgir.

Se continuó con la evaluación de los eventos negativos que podrían materializarse, analizando sus consecuencias y priorizando los niveles de exposición. Se buscó identificar maneras de reducir o eliminar estos riesgos. Este proceso permitió detectar posibles eventos y definir estrategias para gestionar cada riesgo (evitar, transferir, mitigar o aceptar), estableciendo además medidas preventivas para minimizar su impacto. Todo esto se fundamentó en lo establecido respecto de las técnicas, cuantitativas y cualitativas. Se aplicó el método para medir y valorar los riesgos identificados en función de la probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial, de acuerdo con los factores de riesgo y riesgos asociados previamente establecidos.

Además, se llevaron a cabo diversas actividades, que quedaron registradas en los informes mensuales, los cuales fueron socializados con las distintas áreas y/o procesos de la Cooperativa. El Comité de Riesgo, por su parte y el Consejo de Administración realizaron un seguimiento mensual de los eventos basados en los informes.

Otras actividades realizadas se incluyen:

1

Gestión del perfil de riesgo a través de la implementación de nuevos controles, el desarrollo del plan de continuidad de negocio, la mejora y automatización de procesos y aseguramiento de procesos ante posibles contingencias.

2

Monitoreo continuo que facilite la identificación de oportunidades de mejora, así como la adopción de medidas correctivas y preventivas.

3

Seguimiento a la implementación y ejecución de planes de tratamiento de riesgos.

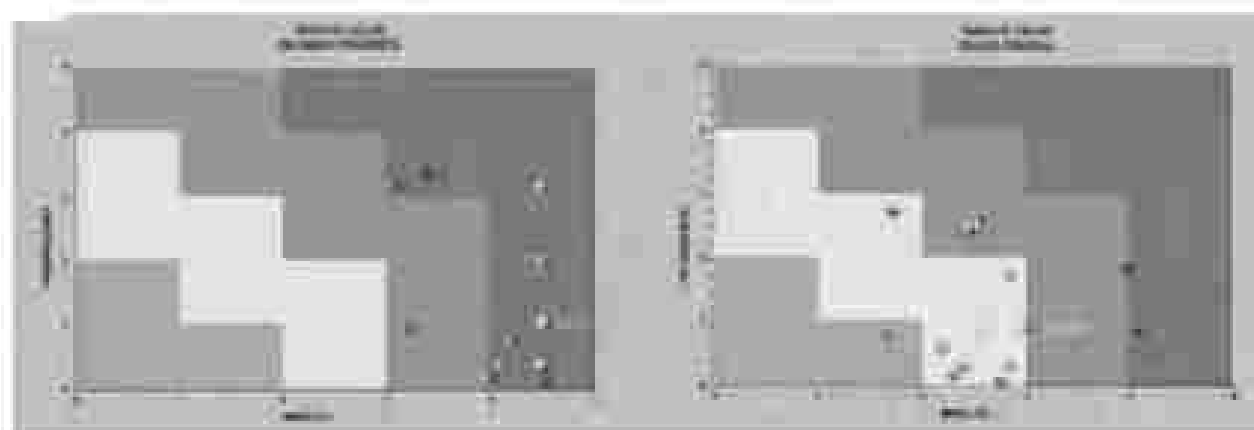
4

Actualización de los planes de contingencia en respuesta a cambios en los procesos, personas y/o actualizaciones tecnológicas.

5

Capacitación sobre el Sistema de Administración de Riesgos Operacionales (SARO) dirigida a los funcionarios de todas las áreas, mediante un taller sobre la aplicación de las políticas y directrices establecidas para este sistema, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en la gestión de los sistemas SARO y la protección de datos personales.

Asimismo, la Cooperativa mantuvo un monitoreo constante de los riesgos operativos tecnológicos, así como de la posible materialización de incidentes de seguridad que pudieran comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información, con el objetivo de adoptar medidas preventivas que reduzcan su impacto y buscar fortalecer la confianza tanto en la Cooperativa y del sector en su conjunto.



A lo largo de este año, se llevó a cabo seguimiento y control de la matriz de riesgo en los procesos internos, eventos externos, recursos humanos y en las tecnologías de la información y la comunicación. Este monitoreo permitió evidenciar mejoras significativas en aquellos procesos que anteriormente representaban un posible riesgo, así como la identificación de nuevos riesgos que requirieran un control adecuado.

La adopción y el desarrollo de una política de buenas prácticas en seguridad de la información, en línea con la Circular Externa 36 de 2022 de la SUPERSOLIDARIA, ha permitido a la Cooperativa identificar los riesgos operativos y tecnológicos, así como anticipar la posible materialización de incidentes de seguridad que podrían comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. De esta manera, se implementan de forma preventiva los mecanismos necesarios para minimizar su impacto, lo cual se convierte en una herramienta clave para fortalecer la confianza en la Cooperativa.

Como parte de su estrategia hacia el éxito, en 2025 CDOACUEDUCTO continuará uniendo esfuerzos con un firme compromiso de liderazgo para promover una cultura de gestión de riesgos en toda la organización. Esto incluirá la capacitación de los funcionarios en la identificación y gestión de riesgos operativos, garantizando así una respuesta proactiva ante posibles incidentes. Además, se incentivará el uso de tecnologías avanzadas que facilitan la identificación, monitoreo y reporte de dichos riesgos.

INFORME

GESTIÓN

CONTROL INTERNO



El informe de gestión de la Jefatura de Control Interno del año 2024 ha permitido identificar, evaluar áreas y procesos de COOACUEDUCTO. A través de un enfoque metódico, se han implementado controles eficaces y oportunos que han garantizado la integridad de los procesos, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo auditorías internas periódicas que contribuyeron a la detección temprana de posibles irregularidades, permitiendo la implementación de medidas correctivas y preventivas para mitigar riesgos. Además, se han fortalecido los mecanismos de monitoreo y evaluación continua, promoviendo una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a la transparencia en la gestión.

Como se evidencia en los logros y avances en los procesos auditados, a través de estas acciones se ha logrado optimizar los recursos y mejorar la eficiencia operativa, con la ayuda de los líderes de cada proceso.

Se realizaron trabajos de monitoreo en temas específicos, con el fin de atender solicitudes de evaluación presentadas durante el 2024.

Las actividades más importantes desarrolladas por la Jefatura de Control Interno durante la vigencia 2024 fueron, entre otras:

01

Ejecución del plan de auditoría en el 2024, que incluye auditorías de las áreas y procesos auditables con la normatividad de COOACUEDUCTO.

02

Asegurar que los resultados de las auditorías cuenten con un plan de mejoramiento para subsanar las debilidades identificadas y hacer seguimiento a las actividades establecidas por el proceso.

Las evaluaciones ejecutadas por la Jefatura de Control Interno incluyeron:



Evaluación del sistema de control interno de COOACUEDUCTO a través de diferentes trabajos de auditoría, lo cual permitió formular recomendaciones.



Seguimiento al cumplimiento de los planes de acción establecidos por cada una de las áreas auditadas.



Socialización de los resultados de los trabajos de evaluación con los líderes de cada proceso auditado, la gerencia y el Consejo de Administración.

Los informes de auditoría presentados permitieron diseñar y ejecutar mejoras en la gestión de los procesos del Sistema de Control Interno, generando valor para el logro de los objetivos de COOACUEDUCTO. Los planes de acción establecidos por los líderes de procesos para subsanar los hallazgos detectados, fueron objeto de seguimiento periódico.



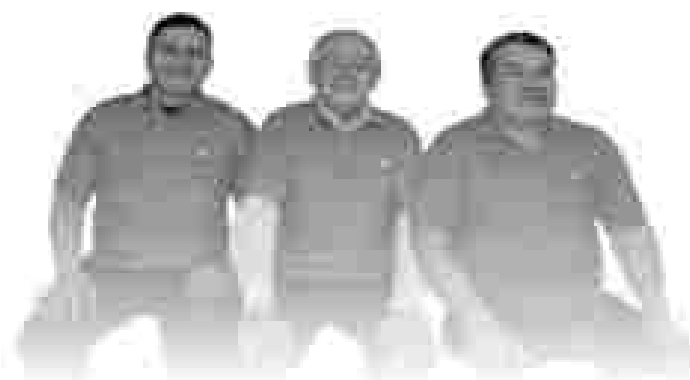
INFORME

COMISIÓN DE APELACIÓN



COMISIÓN DE APELACIÓN

AÑO 2024



La Comisión de Apelación es un ente fundamental dentro de la Cooperativa, diseñado para garantizar el derecho a la defensa y la revisión de decisiones de los demás entes que involucren a los asociados. Su función principal es proporcionar un mecanismo de revisión que permita a los interesados impugnar resoluciones que consideren injustas o incorrectas.

Funciones y Estructura

La Comisión de Apelación está compuesta por tres integrantes al día de hoy, quienes se encargan de revisar los diferentes casos que se lleguen a presentar. Entre sus funciones más destacadas se encuentran:

1. **Revisión de Recursos:** La comisión se encarga de evaluar los recursos de apelación presentados por los asociados de COOACUEDUCTO afectados por decisiones administrativas. Esto incluye la revisión de la legalidad y la revisión de los procedimientos seguidos.
2. **Emisión de Informes y Recomendaciones:** Tras analizar un caso, la comisión emite informes que pueden incluir recomendaciones para modificar o revocar decisiones anteriores, contribuyendo así a la mejora de COOACUEDUCTO.
3. **Resolución de Conflictos:** Actúa como un mediador en disputas en que se lleguen a presentar, buscando soluciones que respeten los derechos de los asociados y fomenten el diálogo.

Importancia de la Comisión de Apelación

La existencia de una Comisión de Apelación es esencial para el fortalecimiento del Estado de Derecho en nuestra entidad. Algunas de sus contribuciones más significativas incluyen:

- **Protección de Derechos:** Asegura que los asociados tengan acceso a un recurso efectivo que les permita defender sus derechos frente a decisiones que puedan perjudicarlos.
- **Transparencia Administrativa:** Fomenta la transparencia en la gestión de cada uno de sus procesos, al permitir que las decisiones sean revisadas y justificadas ante un órgano independiente.
- **Mejora Continua:** Al analizar y emitir recomendaciones sobre las decisiones administrativas, la comisión contribuye a la mejora continua de los procesos y procedimientos administrativos.

Para este periodo en COOACUEDUCTO, la Comisión de Apelaciones realizó análisis de casos y procesos que se llevaron a cabo con el fin de ser imparciales con los derechos de aquellos que solicitaron una segunda opinión por medio de un recurso de apelación, después de haber sido notificados e informados de las causales sancionatorias por otro ente de control de COOACUEDUCTO, debemos recordar que la comisión de apelación está para servir y trabajar en pro de nuestros asociados.



INFORME

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

AÑO 2024

Los integrantes de la Comisión de Investigación Disciplinaria presentan a todos los asociados y órganos de administración de COOACUEDUCTO un respetuoso y cordial saludo.

A continuación, nos permitimos presentar el informe de gestión llevado a cabo en el año 2024, Agradeciendo de antemano al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia y a todos los trabajadores y colaboradores de la Cooperativa por el apoyo y ambiente laboral que nos ofrecen. Se resalta la Gestión del Comité de Educación y Consejo de Administración por tener en cuenta a la Comisión en los programas de formación realizados durante el año 2024 como fueron:

- Participación de un integrante de la Comisión a la XVI convención Financiera Cooperativa Latinoamericana organizada por CDLAC. - Panamá
- Participación de los integrantes de la Comisión en el curso de Economía Solidaria. - Girardot
- 29ª Jornada de opinión cooperativa - Armenia
- 3º Encuentro de gerentes y directivos - Cancún - México
- Asoriesgos sector cooperativo - Santa Marta
- Convención Financiera Cooperativa - Ipecolfin - Bogotá

En cumplimiento a nuestro estatuto se resolvieron en primera instancia las investigaciones y los recursos que correspondían, recopilando todas las pruebas que permitían tener un conocimiento adecuado, suficiente y objetivo de los temas que eran materia de las investigaciones.

En lo corrido del año se realizaron 35 reuniones donde se atendieron las quejas recibidas y se continuó con los procesos llevados, realizando la siguiente gestión:

- Reuniones mensuales a fin de trabajar cada uno de los expedientes y quejas presentadas.
- Investigaciones en las que se citaron aproximadamente a 52 personas quienes rindieron sus versiones de los hechos presentados o quejas interpuestas.
- Cierre final de 7 procesos, donde están incluidos los 27 asociados por exclusión, relacionados a continuación los procesos:

- 202204-002
- 202201-005
- 202208-006
- 202311-008 – (27 asociados por exclusión)
- 202402-009
- 202402-010
- 202408-011

Expedientes en proceso de fallo final (2)

- 202208-004
- 202311-007

Apertura de 21 nuevos expedientes: (20 exclusiones 1 falsificación de documentos)

- 202412-014
- 202412-013

• Recepción de comunicaciones internas y externas relacionadas con las investigaciones garantizando el debido proceso el cual es un derecho fundamental de inmediato cumplimiento consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia: "El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas."

Los integrantes de la Comisión de Investigación Disciplinaria continuarán trabajando en pro de todos los asociados buscando la unión cooperativa, concentrando los intereses más que en sancionar infracciones, a formar para la participación social activa y responsable de los Asociados.

INFORME

ESTADOS

FINANCIEROS





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. C. LTDA. – COACUEDUCTO
 Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos (COP)



ACTIVO	NOTA	2024	2023	AUMENTOS (DISMINUCI)	ANÁLISIS HORIZ.
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	35.371.803	33.188.047	2.183.756	6,49%
Cartera de Créditos	9	25.739.333	22.440.838	3.298.495	14,70%
Cuentas por cobrar y otros	7	106.929	277.249	(170.320)	(16,11%)
Activos por impuestos corrientes	5	108.010	75.948	32.062	42,23%
Total activo corriente		36.325.075	35.982.092	3.423.083	9,52%
Activo no corriente					
Cartera de Créditos	9	105.948.280	104.788.348	2.159.932	2,06%
Otros activos no corrientes	8	14.343.350	7.988.385	6.354.965	79,56%
Activos intangibles	6	44.823	21.896	22.927	104,25%
Provisiones, diferido y otros	10	2.340.719	2.388.398	(47.679)	(2,03%)
Total activo no corriente		122.676.972	117.186.937	5.490.035	4,68%
Total del activo		158.992.047	153.169.029	5.823.018	3,81%
PASIVO					
Pasivo corriente					
Deudas a corto plazo	11	36.352.808	35.784.328	568.480	1,59%
Cuentas por pagar y otros	12	5.526.842	746.801	4.780.041	641,17%
Pasivos por beneficios a empleados	13	375.341	211.576	163.765	77,44%
Pasivo por impuestos corrientes	14	95.260	95.455	(195)	(0,20%)
Otros Pasivos corrientes	15	1.475.232	1.475.889	(657)	(0,04%)
Total pasivo corriente		38.825.483	38.314.049	511.434	1,33%
Pasivo no corriente					
Deudas a largo plazo	11	46.315.543	44.955.262	2.360.281	5,24%
Pasivos por beneficios a largo plazo	13	457.800	452.467	(4.667)	(1,03%)
Otros pasivos no corrientes	16	1.496.333	2.422.704	(926.371)	(38,24%)
Total pasivo no corriente		48.269.676	47.830.433	439.243	0,92%
Total del pasivo		87.095.159	86.144.482	950.677	1,10%
PATRIMONIO					
Capital Social	18	81.396.882	80.362.130	1.034.752	1,29%
Reservas	19	11.344.525	11.458.970	(114.445)	(1,00%)
Fondos de Amortización Excepcional	16	1.138.579	1.138.980	(401)	(0,03%)
Excedentes y Pérdidas del Ejercicio	17	2.036.077	2.244.386	(208.309)	(9,28%)
Excedentes y Pérdidas no realizados (CPE)	17	4.392.624	4.392.624	0	0,00%
Total del patrimonio		91.908.587	99.597.110	(7.688.523)	(7,72%)
Total del activo y del patrimonio		179.903.634	172.766.139	7.137.495	4,13%

ORIGINAL FIRMADO
 NENI RAÚL CORNECHA RAMÍREZ
 PRESIDENTE GENERAL

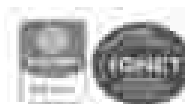
ORIGINAL FIRMADO
 WENNY TATIANA OLIVARES GONZÁLEZ
 CONTADOR (C)
 T.P. N° 20963-T

ORIGINAL FIRMADO
 HECTOR EDUAR CAMARGO CARRA
 REVISOR FISCAL, T.P. N° 18675-E
 DELEGADO POR:
 REVISOR AUDITORES
 WILSON RAMÍREZ

Las cifras de esta página forman parte integral de los Estados Financieros



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y AL CANTABILADO DE BOGOTÁ S.P.A. S.P.A. - COOACUODUCTO
 Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos (COP)



	NOYA	2024	2023	AUMENTOS (DISMINUC.)	ANÁLISIS PORCENT.
				\$	%
Ingresos por venta de crédito	18	19.641.694	19.620.000	1.111.694	5.67%
Costo de ventas	18	(6.083.679)	(6.071.870)	867.000	14.88%
Excedentes (pérdida):		13.558.015	13.548.130	111.699	0.87%
Gastos de administración	20	(11.805.346)	(11.903.490)	701.654	5.84%
Otros ingresos / (gastos)	21	(610.040)	(1.295.384)	853.010	65.32%
Excedentes (pérdida) operacional		1.742.629	749.260	993.369	132.82%
Ingresos financieros	24	1.367.058	1.457.330	(90.272)	(6.14%
Excedentes (pérdida) no operacional		1.480.643	1.457.336	23.307	1.64%
Excedentes (pérdida) antes de la provision para impuesto sobre la renta		2.438.877	2.348.598	90.279	3.79%
Excedentes (pérdida) neto procedente de operaciones		2.438.877	2.348.598	90.279	3.79%
Excedentes (pérdida) neto		2.438.877	2.348.598	90.279	3.79%
De los Excedentes (pérdida) neto del año		2.438.877	2.348.598	90.279	3.79%

ORIGINAL FIRMADO:
 NOYA ISABEL CORRECHIA RAMIREZ
 DIRECTORA GENERAL

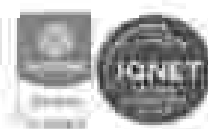
ORIGINAL FIRMADO
 WENDY TATIANA OLIVARES GONZALEZ
 CONTADOR(A) (a)
 T.P. N° 200880-7

ORIGINAL FIRMADO
 HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
 REVISOR FISCAL T.P. N° 60074-7
 DELEGADO POR
 REVISAR AUDITORES
 (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)

Los resultados han sido auditados por la Auditoría General de la Nación



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. LTDA. - COOPACUEDUCTO
 Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos (COP)



	Capital Social	Reservas	Fondos de Destinación Específica	Excedentes y/o Perdidas del Ejercicio	Excedentes y/o Perdidas no Realizadas (OR)	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2023	53.133.887	11.111.141	1.127.758	4.168.734	4.887.074	73.965.421
Excedente (pérdida) neta	0	0	0	2.243.366	0	2.243.366
Total resultados integrales	53.133.887	11.111.141	1.127.758	6.409.100	4.887.074	76.459.960
Revalorización de aportes	3.948.233	0	0	0	0	3.948.233
Distribución de Excedentes	0	0	0	(4.168.734)	0	(4.168.734)
Constitución de reservas	0	385.428	1.222	0	0	386.650
Saldo al 31 de diciembre de 2023	56.982.120	11.496.570	1.128.979	2.240.368	4.887.074	76.735.710
Excedente (pérdida) neta	0	0	0	2.639.877	0	2.639.877
Total resultados integrales	56.982.120	11.496.570	1.128.979	4.877.245	4.887.074	78.182.567
Aportes Accionistas	6.601.995	0	0	0	0	6.601.995
Compra de Aportes	123.118	0	0	0	0	123.118
Retiro de Aportes	(2.110.628)	0	0	0	0	(2.110.628)
Distribución de Excedentes	0	0	0	(2.240.368)	0	(2.240.368)
Constitución de reservas	0	447.103	591	0	0	447.694
Supervent por Valoración	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2024	61.395.603	11.944.125	1.129.570	2.636.877	4.887.074	81.286.249

ORIGINAL FIRMADO
 NIDIA ISABEL CORRECHA RAMIREZ
 GERENTE GENERAL

ORIGINAL FIRMADO
 WENDY TATIANA OLIVARES GONZALEZ
 CONTADORA EN
 T.P. N° 29862-T

ORIGINAL FIRMADO
 HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
 REVISOR FISCAL T.P.N° 80875-T
 CELEBRADO POR
 REVISOR AUDITORES
 (Not Notarizada)



ESTADO FLUJO DE EFECTIVO (FRS 2024-2023)
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S.P.A. LTDA - COACUEDUCTO
 Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos (COP)



	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (i)	(12.946.889)	(5.381.187)
Excedentes del ejercicio	2.635.873	2.240.368
Ajustes al resultado:	331.641	1.853.899
- Depreciación P.P. y E.	57.347	122.548
- Deterioros de Cartera	4.265.750	1.065.759
- Amortización	51.405	50.541
- Recuperación de Deterioro y Resultado	(4.802.673)	(4.188.257)
Cambios en el capital	44.790.816	34.387.739
- Cartera de Crédito	25.440.308	31.986.500
- Activos por impuestos corrientes	34.471	30.357
- Otros activos financieros corrientes	10.457.800	304.647
- Pólizas por Beneficios a Empleados	42.483	(44.338)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	780.041	(440.582)
- Pólizas por impuestos corrientes	3.307	21.177
- Otros pasivos corrientes Fidejas	(1.987.467)	(429.560)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(50.705.195)	(40.892.864)
- Recuperación deudas y otras cuentas a cobrar no corrientes	(40.715.793)	(40.892.864)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (ii)	(110.482)	(83.888)
Pagos por inversiones:	(110.482)	(83.888)
- Inmovilización material	(17.300)	(81.386)
- Inmovilización material P.P. y E.	(196.185)	(75.111)
- Cartera de Aportes	133.156	44.577
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (iii)	13.274.817	13.576.487
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	8.601.385	5.713.308
- Aumento de Capital Social	8.601.385	5.713.308
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	6.672.832	7.863.098
- Depósitos	6.793.460	6.790.468
- Retiro de Aportes	(2.120.628)	(7.825.370)
AUMENTO/DESMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (i+ii+iii)	217.796	7.883.331
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11.153.547	2.960.518
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	11.371.343	10.843.849

ORIGINAL FIRADO
NIDIA ISABEL CORRECHA RAMÍREZ
 GERENTE GENERAL

ORIGINAL FIRADO
WENDY TATIANA OLIVEROS GONZÁLEZ
 CONTADORA (a)
 T.P. No. 293883-T

ORIGINAL FIRADO
HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
 REVISOR FISCAL T.P. N.º 86873-T
 DELEGADO POR
 REVISAR AUDITORES
 Por: **EDGAR CAMARGO LARA**

INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2024-2023



COFACOLCOCTO

INDICADORES DE LIQUIDEZ



RAZON CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

DICIEMBRE 31 DE 2024

1,24

DICIEMBRE 31 DE 2023

1,17

OBSERVACIONES

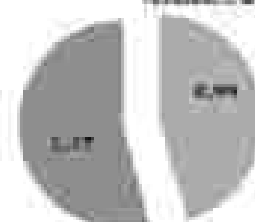
Ratio Corriente

ACTIVO CORRIENTE
16.074.721

PASIVO CORRIENTE

Observación al 31 de 2024

Observación al 31 de 2023



Los activos corrientes se refieren a los recursos en efectivo o convertibles que posee la entidad para cumplir en el corto plazo sus obligaciones.

Los pasivos corrientes corresponden a las obligaciones de pago que deben cumplirse dentro del corto plazo.

El índice corriente de liquidez indica que se cuenta con \$1,04 por cada \$1 de deuda de corto plazo, en el corto plazo.

SOLIDEZ = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL

DICIEMBRE 31 DE 2024

1,29

DICIEMBRE 31 DE 2023

1,27

OBSERVACIONES

Ratio

ACTIVO TOTAL
16.074.721

PASIVO TOTAL

Observación al 31 de 2024

Observación al 31 de 2023



De acuerdo a la relación real y de comparativa de activos y pasivos totales.

Por ende, para cada \$1 de pasivo, existe un \$1,29 por activo, en el corto plazo.

ENDEUDAMIENTO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO-PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL

DICIEMBRE 31 DE 2024

0,22

DICIEMBRE 31 DE 2023

0,21

OBSERVACIONES

Endeudamiento

PASIVO TOTAL
1.702.000.000

ACTIVO TOTAL

Observación al 31 de 2024

Observación al 31 de 2023



Muestra el nivel de endeudamiento en el corto plazo.

Lo que significa que por cada \$1 de activo, se debe \$0,22 pasivo a las entidades.

INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2024-2023



INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO



ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO = PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL

DICIEMBRE 31 DE 2024
0.48

DICIEMBRE 31 DE 2023
0.41

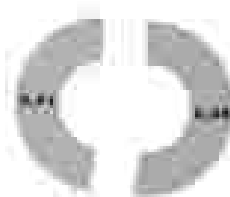
OBSERVACIONES

Indicador financiero

29,324,723
59,957,346

0.48

Mide la proporción de la deuda con vencimientos de pago en el corto plazo, es decir, del pasivo corriente, con respecto al activo total de CONACERDUTS por cada \$1 del total de los pasivos.



DICIEMBRE 31 DE 2024

DICIEMBRE 31 DE 2023

APALANCAMIENTO TOTAL = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO

DICIEMBRE 31 DE 2024
1.07

DICIEMBRE 31 DE 2023
1.04

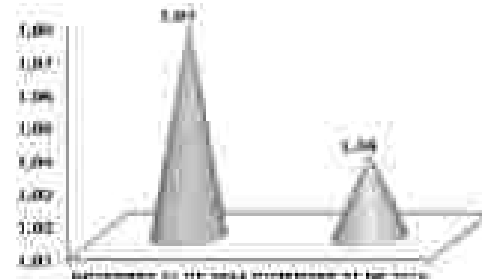
OBSERVACIONES

Indicador financiero

59,957,346
55,955,246

1.07

Mide el grado de compromiso del patrimonio para con los acreedores de la entidad. Es decir, que por cada \$1 del patrimonio que posee CONACERDUTS, \$1.07 recibe compromisos.



DICIEMBRE 31 DE 2024 DICIEMBRE 31 DE 2023

APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO = PASIVO CORRIENTE / PATRIMONIO

DICIEMBRE 31 DE 2024
0.48

DICIEMBRE 31 DE 2023
0.41

OBSERVACIONES

Indicador financiero C2

29,324,723
59,957,346

0.48

Es proporción el grado de compromiso de los pasivos con vencimientos de pago a corto plazo, es decir, \$1 que se tiene de pasivos a corto plazo, comprometen a corto plazo de \$0.48.



DICIEMBRE 31 DE 2024 DICIEMBRE 31 DE 2023

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF PYMES DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Cooperativa de Trabajadores y Pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. D.C. LTDA - COOACUEDUCTO es una entidad jurídica de derecho privado, de economía solidaria, de responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, de número de Asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por los principios universales del cooperativismo, el derecho colombiano, la legislación cooperativa y su Estatuto Interno. Su principal actividad es la de ahorro y crédito y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la carrera 37 # 23 A 50 – Centro Nariño.

Obtuvo su Personería Jurídica, mediante Resolución No. 200 de abril 2 de 1947 expedida por el DIANCOOP y la autorización expresa para ejercer la actividad financiera, con la Resolución No. 0697 del 16 de abril de 2002 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Por el monto de sus activos, COOACUEDUCTO está ubicada en el primer nivel de supervisión. Adicionalmente cuenta con el respaldo del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -FOGACCOOP.

COOACUEDUCTO por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de Contribuyente de Régimen Tributario Especial – Sin ánimo de Lucro y por lo tanto a través de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, se expidió la Reforma tributaria estructural, en donde se modifican y agregan disposiciones en materia tributaria en Colombia y las entidades sin ánimo de lucro deberán contribuir según las normas aplicables al impuesto de renta de manera progresiva, teniendo en cuenta que para el año 2024 se contribuyó con una tarifa del 20% perteneciente al Fondo de Educación de acuerdo a la ley 1819 de 2016 en su artículo 19-4; por otro lado, se realizó la solicitud ante la DIAN de conservar su calificación en el régimen tributario especial en el mes de junio de 2024 dando cumplimiento a los requisitos exigidos. Así mismo la última reforma de estatutos de COOACUEDUCTO se realizó en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados el día 9 de octubre de 2021.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Normatividad Contable:

COOACUEDUCTO de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, basadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 anexo 2 que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYME, la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 en relación al tratamiento de la cartera de crédito y aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del decreto 2469 del 2015.

COOACUEDUCTO debe dar cumplimiento a Leyes, Decretos y otras normas vigentes a saber:

- Ley 1314 del 13 de Julio de 2009: El Congreso de la República de Colombia mediante esta Ley estableció que las empresas en Colombia registraran su información financiera de acuerdo a normas de información financiera en convergencia con estándares de alta aceptación mundial, transparentes y comparables, para ello los Ministerios de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y de Industria, Comercio y turismo (MCT), deberían emitir los Decretos sobre los borradores presentados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).
- Decreto 3822 del 27 de diciembre de 2013 establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, además de resaltar que se debe aplicar las NIIF para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB.
- Circular externa N.º 004 de febrero 19 de 2014 por la cual se regula el Proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades – NIIF para PYMES de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia a la que se deben acoger las organizaciones de la economía solidaria supervisadas.
- Decreto 2496 de 2015 – Sección 5 Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados, Sección 6 Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas, Sección 9 Estados Financieros consolidados y separados y Sección 8 Notas a los Estados financieros, estipulados para el Grupo 2 NIIF para Pymes.

El Grupo 2 lo integran aquellas empresas que cumplan con las siguientes características:

- Empresas con activos superiores a 500 SMMLV, o con más de 10 empleados, o con más de 6.000 SMMLV en ingresos brutos.
- Que no pertenezcan al grupo 1.

El mencionado decreto expide el cronograma de aplicación del marco técnico 0020 normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2, donde los primeros estados financieros comparativos para el grupo serán a 1.º de enero de 2016.

Importancia Relativa y Materialidad.

COOACUEDUCTO, presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. COOACUEDUCTO, presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, o menos que no tengan importancia relativa. Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los Estados Financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

3. BASES DE PREPARACIÓN

COOACUEDUCTO tiene definido por estatuto en su artículo 44 efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera COOACUEDUCTO.

Contingencias

COOACUEDUCTO no reconocerá un pasivo contingente como un pasivo, de acuerdo con los párrafos 19.20 y 19.21 de la NIIF para PYMES. La Cooperativa revelará pasivos contingentes a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota. Cuando COOACUEDUCTO sea responsable de forma conjunta y solidaria, de una obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran las otras partes se trataza como un pasivo contingente. Para el cierre del ejercicio a diciembre de 2024, no se tiene ninguna contingencia.

Empresa en Marcha

La preparación de los Estados Financieros en su conjunto se efectuó teniendo en cuenta la evaluación que realizó la gerencia en cuanto a la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha, se evidencia que se cumplió con todas las labores inherentes a la Cooperativa, prestando los servicios de ahorro, crédito y convenios, atendiendo las necesidades de los asociados, por lo que se puede observar que COOACUEDUCTO, es un negocio en marcha, ante cualquier eventualidad. Los Estados Financieros presentados se elaboraron bajo la condición de que la Cooperativa está en normal actividad y se espera que así siga en el futuro previsible. Por el momento no hay intención de liquidarla o terminar sus operaciones y se estima su funcionamiento de forma indefinida.

Plan Único de Cuentas

COOACUEDUCTO en el manejo de las cuentas aplica la Resolución N.º 1230 del 2003, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la cual se expidió el nuevo Plan Único de Cuentas para las entidades del sector solidario, así como la Circular Básica Contable y Financiera reglamentada mediante Circular externa 22 de 2020, las resoluciones N.º 1230 del 27 de noviembre de 2003, N.º 890 de octubre 2004 y N.º 077 de febrero de 2006, circulares externas N.º 001 de 2008, N.º 22 de 2020, N.º 004 y 007 de 2009, N.º 003 y 004 de 2010, N.º 005 y 007 de 2011, emitidas por la misma Superintendencia, las cuales se encuentran incorporadas en las mismas.

Para el caso de las Normas Internacionales de Información Financiera, la Superintendencia de Economía Solidaria emitió la resolución 2015110009015 de 13 de noviembre de 2015, por la cual se crea el CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN para las organizaciones solidarias vigiladas, que cita en su artículo 1º: "Crear el CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN que deberán aplicar los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que hacen parte de los Grupos 1, 2 y 3, establecidos en los Decretos 2784 de 2012, 3022 y 3023 de 2013 y demás decretos que los modifiquen, deroguen o sustituyan", el mismo fue modificado mediante la resolución 2016210002975 del 20 de abril de 2016.

De igual manera se acogieron los cambios establecidos en la Circular 49 del 14 de junio 2023 modificación del formulario oficial de rendición de cuentas y de algunos lineamientos impartidos en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

COOACUEDUCTO emite los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, sin embargo, los sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, en la preparación de estados financieros se tiene el principio de prudencia por su grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre.

Sin embargo, según las Normas Internacionales de Información Financiera deben estar contenidos de la siguiente manera:

✓ Activo.

Una entidad reconoce un activo en el estado de situación financiera cuando es probable que del mismo se obtienen beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta).

✓ Pasivo

Una entidad reconoce un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

(a) la entidad tiene una obligación al final del período sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y (c) el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

✓ Patrimonio

El Patrimonio es el residuo de los activos menos los pasivos reconocidos. Se puede subclasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas o pérdidas reconocidas directamente en patrimonio.

✓ Ingresos

El reconocimiento de ingresos procede de la actividad normal de la cooperativa, según las actividades ordinarias. Adicionalmente los ingresos proceden del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconoce un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

✓ Gastos

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

✓ Resultado Integral Total y Resultado

El resultado integral total es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta NIIF clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

Esta NIIF no permite el reconocimiento de partidas en el estado de situación financiera que no cumplan con la definición de activos o de pasivos independientemente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como "proceso de correlación" para medir el resultado

3.1 Políticas Contables por Aplicar

Las políticas de COOACUEDUCTO fueron actualizadas el 20 de septiembre 2023, las cuales fueron modificadas bajo lo establecido en las secciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes NIF y aprobadas por el Consejo de Administración bajo acta 2869.

3.1.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Se clasifica una inversión como un equivalente de efectivo cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea una inversión en carteras colectivas, fondos de inversión y fondeos que sean de inmediata liquidación. (menor a 90 días)
- Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
- Esta sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor.
- Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones o depósitos a la vista su medición es a valor razonable. Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente de este.

3.1.2 Inversiones

Esta política se aplica en la contabilización de las inversiones financieras, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

COOACUEDUCTO está obligada a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, así mismo debe mantener como mínimo el diez por ciento (10%) del total de sus captaciones en inversiones en entidades con exposición mínima al riesgo.

Las inversiones se clasifican considerando tanto el modelo de negocio que posee COOACUEDUCTO para gestionar los activos financieros, como las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes categorías:

Las inversiones se clasifican considerando tanto el modelo de negocio que posee COOACUEDUCTO para gestionar los activos financieros, como las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes categorías:

- **Inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento (Títulos de deuda):** Corresponden a los valores que otorgan la calidad de acreedor del emisor constituyéndose al plazo aprobado por el Comité Interno de Riesgo de Liquidez.
- **Títulos de participación:** corresponde a las inversiones financieras a través de fondos u de patrimonios autónomos.
- **Inversiones Disponibles para la Venta:** Son los valores o títulos los cuales no se incluyen dentro de los anteriores tipos de títulos respecto de los cuales los inversionistas tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos por lo menos durante un año a partir de la fecha en la que fueron clasificados como inversiones disponibles para la venta, teniendo en cuenta que sean pactadas a más de tres meses.

3.1.3 Inventarios

COOACUEDUCTO debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros, que estén disponibles para la venta, cuyo monto sea determinable.

Inventarios para la Venta

A continuación, se relacionan los elementos de inventario que posee la empresa para ser vendidos en la prestación de sus servicios:

Actualmente COOACUEDUCTO no posee inventario.

3.1.4 Activos Financieros Área de Cartera

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee COOACUEDUCTO:

- Prestación de servicios relacionados con objeto social.
- Cuentas por cobrar a asociados.
- Cuentas por cobrar a empleados.

Al reconocer inicialmente un activo financiero COOACUEDUCTO lo mide por el valor razonable, excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Deterioro de Cuentas por Cobrar

La Gerencia de COOACUEDUCTO, evaluará mínimo una vez al año dentro del periodo fiscal si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos (cuentas por cobrar) están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

La Gerencia de COOACUEDUCTO, analizará anualmente, los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- ✓ Dificultades financieras significativas del deudor, entendiéndose que estén o sea probable que entren en liquidación, concordata, reestructuración e intervención.
- ✓ Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de sus facturas o factura, superiores o iguales a 360 días.
- ✓ COOACUEDUCTO, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.

COOACUEDUCTO reconoce como pasivo financiero la tasa de interés sobre los depósitos, fijada por el Consejo de Administración de acuerdo con el comportamiento del mercado, pagadero mes vencido, sobre el promedio mensual de los saldos obtenidos durante el tiempo ahorrado.

En periodos posteriores a la emisión de los instrumentos, la entidad reconoce sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente de pasivo y el importe principal por pagar al vencimiento como un gasto por intereses adicional, utilizando el método del interés efectiva.

Retiro o Baja en Cuentas

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza anualmente y es aprobado por el Consejo de Administración, al saldo que refleje la cuenta contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar.

Si por cualquier circunstancia no existe deterioro se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como castigo de saldos deudores.

3.1.5 Propiedad, Planta y Equipo

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que COOACUEDUCTO, posee para la utilización en su objeto social o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes "clases" de propiedades, planta y equipo:

- ✓ Edificios y Terrenos.
- ✓ Maquinaria y Equipo.
- ✓ Muebles y Enseres.
- ✓ Equipo de Computación y Comunicación.
- ✓ Vehículos.

COOACUEDUCTO, reconoce como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible identificable y controlado por COOACUEDUCTO.
- Que sea probable que COOACUEDUCTO, obtenga beneficios económicos futuros asociados o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un periodo de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor y los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.
- Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:

CLASE DE ACTIVOS	CUANTÍA
Edificios y Terrenos	Mayores a 50 UVT
Maquinaria y Equipo	Mayores a 50 UVT
Muebles y enseres	Mayores a 50 UVT
Equipo de computación y comunicación	Mayores a 50 UVT
Vehículos	Mayores a 50 UVT

Desde el reconocimiento inicial, COOACUEDUCTO estima un valor residual, para su propiedad, planta y equipo del UNO por ciento (1 %).

A continuación, se detalla la vida útil asignada a cada clase del rubro propiedad, planta y equipo, estimadas por las áreas especializadas con el apoyo de la Dirección Financiera. Se hace una revisión periódica (anual) de la vida útil asignada. De acuerdo con la experiencia de COOACUEDUCTO se establece la siguiente vida útil por clase de propiedades, planta y equipo:

- Edificaciones: Entre 20 y 30 años.
- Muebles y enseres: De 3 a 10 años.
- Maquinaria y equipo: Entre 5 y 10 años.
- Equipo de cómputo y comunicaciones: Entre 1 y 5 años.
- Vehículos: Entre 3 y 10 años.

COOACUEDUCTO mide todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cuales quiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. También reconoce los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades y equipos se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Esta debe mostrar en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo, de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determina debe mostrar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para COOACUEDUCTO durante la vida útil del activo.

El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente al gasto, y se hará tomando como base y referencia la vida útil del activo o el componente. El método de depreciación utilizado es línea recta para la totalidad de activos de COOACUEDUCTO.

Retiros y Baja en Cuentas

COOACUEDUCTO, clasificará los activos como mantenidos para la venta, si su valor en libros se recupera a través de una transacción de venta, en lugar del uso continuado del activo en la empresa.

Mientras el activo se encuentre clasificado como disponible para la venta, no será objeto de depreciación. Se retirarán los activos cuando COOACUEDUCTO, no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, o porque ya no cumple con las características de propiedad, planta y equipo, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondientes.

3.1.6 Propiedades de Inversión

Esta política aplica para aquellos inmuebles que la empresa posee y de los cuales espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambos, en lugar de:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos;
- Su venta o arrendamiento en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son, en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la cooperativa.

3.1.7 Depósitos de Ahorro

COOACUEDUCTO clasifica el instrumento financiero al momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero de las NIIF para las PYMES.

El servicio de ahorro se clasifica como Pasivo Financiero así:

- Ahorro a la Vista: Son los valores que están a la orden del Asociado y de disponibilidad inmediata.
- Ahorro Permanente: Son los recursos descontados por nómina a los asociados de forma obligatoria con base en el estatuto interno de COOACUEDUCTO.
- Ahorro Programado: Son recursos depositados de forma voluntaria por los asociados en un periodo determinado con una tasa de interés preferencial.
- COATS: Certificado por medio de la cual COOACUEDUCTO recibe un capital y se compromete a pagar un rendimiento a un periodo de tiempo determinado.

3.1.8 Pasivos Financieros

COOACUEDUCTO reconocerá como pasivos financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por la adquisición de servicios o la compra de bienes a crédito y otras obligaciones contraídas a favor de terceros, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

3.1.4 Beneficios a Empleados

COOACUEDUCTO reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de COOACUEDUCTO,
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevarán incorporados beneficios económicos.

En esta política se indica como COOACUEDUCTO maneja contablemente los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos, clasificados en cuatro (4) categorías:

Beneficios a corto plazo: COOACUEDUCTO incluirá dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio.

Beneficios a largo plazo: Son retribuciones a los empleados cuya pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos beneficios corresponden a las ausencias remuneradas después de largos periodos de servicio, que no deben pagarse dentro de los doce (12) meses del cierre del periodo. La obligación se genera cuando el empleado ingresa a trabajar, pero se pagan en el largo plazo (periodo no corriente).

Beneficios por terminación: Son las remuneraciones por pagar a los empleados como consecuencia de:

- La decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro, o bien
- La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

Beneficios post empleo: Son las retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en COOACUEDUCTO. Estos beneficios corresponden a pensiones, otros beneficios por retiro, seguros de vida post empleo y atención médica post empleo.

Las pensiones de jubilación que se otorguen directamente por COOACUEDUCTO, en cumplimiento de acuerdos, se tratarán como un plan de beneficios definido, mientras que aquellas pensiones que serán pagadas a través de un fondo de pensiones, ya sea público o privado, se tratarán como un plan de aporte definido.

3.1.10 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.

COOACUEDUCTO solo reconoce una provisión cuando:

- Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable (es decir, exista mayor probabilidad que ocurra el evento) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Por lo anterior, se realizará la provisión de acuerdo con la siguiente tabla:

Situación	Reconocimiento	Revelaciones
Una obligación presente que exija una salida probable de recursos	Se reconocerá una provisión por el valor total de la obligación.	Se revelará en los Estados Financieros información sobre dicha provisión.
Una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos	No se reconocerá provisión alguna.	Se revelará en los Estados Financieros información sobre el pasivo contingente.
Una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos	No se reconoce provisión alguna.	No se revelará en los Estados Financieros ninguna información sobre dicha obligación.

3.1.11 Aportes Sociales.

COOACUEDUCTO reconoce como aportes sociales el factor constitutivo del capital mínimo irreductible de acuerdo con el Estatuto vigente. De igual manera revela comparativamente la información que identifica y explica los montos de las variaciones en los estados financieros que procedan de los depósitos como un instrumento financiero, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular externa 22 de 2020, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

3.1.12 Ingresos .

Corresponde a los ingresos obtenidos por actividades relacionadas con prestación del servicio de captación de ahorro en forma directa y únicamente de sus asociados, a través de depósitos de ahorro a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT'S y en forma contractual, de conformidad con la Ley y demás disposiciones que regulan esta actividad y las demás determinadas por los Estatutos de COOACUEDUCTO y las permitidas para las Cooperativas de ahorro y crédito. Para tal efecto, COOACUEDUCTO se cerciorará de la licitud de los recursos captados y utilizados en tales operaciones. Fomentar el incremento del aporte social de COOACUEDUCTO mediante el aporte individual y frecuente de sus asociados para lograr su fortalecimiento social y patrimonial. Las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas con sección de ahorro y crédito.

3.1.13 Arrendamientos

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a CODACUEDUCTO, el derecho de uso del activo; por lo anterior, se hace necesario analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades, para poder proceder a su clasificación.

Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento

Existe la posibilidad de que un contrato o acuerdo firmado entre CODACUEDUCTO y un tercero pueda ser o contener un arrendamiento. Para identificar esta figura en un contrato o un acuerdo, CODACUEDUCTO, evaluará: a) Si el cumplimiento de dicho acuerdo o contrato depende del uso de un activo o activos específicos, b) Si el acuerdo o contrato traspasa o cede el derecho de uso del activo específico. Esto ocurre cuando se cumple alguna de las siguientes situaciones:

- + El comprador (arrendatario) tiene la capacidad o el derecho de operar el activo o de dirigir a otros para que lo operen, al mismo tiempo que obtiene o controla los beneficios provenientes del activo.
- + El comprador (arrendatario) tiene la capacidad o el derecho de controlar el acceso físico del activo, al mismo tiempo que obtiene o controla los beneficios provenientes de éste.
- + Los hechos y circunstancias indican que es remota la probabilidad de que un tercero distinto al comprador (arrendatario), obtenga los beneficios que el activo genere durante el periodo del acuerdo.

Un arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

3.1.14 Gastos Pagados por Anticipado

La Cooperativa tiene el derecho de acceso a los bienes cuando los posea. De forma similar, tiene derecho de acceso a esos bienes si éstos han sido construidos por un proveedor de acuerdo con los términos de un contrato de suministro y la Cooperativa puede exigir la entrega de estos a cambio de su pago. Los servicios se reciben cuando han sido prestados por el proveedor de acuerdo con un contrato de entrega a la Cooperativa y no cuando esta los utiliza para prestar otro servicio. Por lo anterior, se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo en el Estado de Situación Financiera cuando la Cooperativa, realiza el desembolso del efectivo o reconocido su pasivo previo a obtener el derecho de acceso de los bienes y servicios.

3.1.15 Impuesto Diferido

El gasto por impuesto está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos. Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos son reconocidos en resultados. El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar o por cobrar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

3.1.16 Moneda Funcional

La Entidad puede presentar sus estados financieros en cualquier moneda (o monedas). Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad, esta deberá convertir sus resultados y situación financiera a la moneda de presentación elegida.

3.1.17 Presentación de Estados Financieros

Los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera de COOACUEDUCTO su desempeño financiero, sus flujos de efectivo, y la gestión realizada por la administración; siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en la toma de decisiones.

COOACUEDUCTO refleja en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

4. SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Para el cálculo del valor razonable de los diferentes elementos de los estados financieros de COOACUEDUCTO, es necesario tener en cuenta que éste puede cambiar dados los rubros y características de desarrollo de las actividades.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata que posee la entidad y lo conforman las siguientes cuentas mayores: caja, bancos y fondo de liquidez, para este último (El monto exigido es el 10% como mínimo del saldo de los depósitos y exigibilidades), el cual al 31 de diciembre de 2024 quedó encajado en el 11.52%.

El valor de bancos refleja los saldos en las entidades donde COOACUEDUCTO posee sus cuentas, reportados con los respectivos extractos originales, los cuales se encuentran debidamente conciliados al cierre de la presente vigencia.

No existen restricciones para su disponibilidad, exceptuando la cuenta 1120 del fondo de liquidez, la cual se utiliza de acuerdo con las disposiciones del Decreto 790 del 31 de marzo de 2003 y la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia.

El efectivo y equivalentes de efectivo de COOACUEDUCTO a 31 de diciembre del año 2024 está conformado de la siguiente manera:

	Año 2024	Año 2023
Caja	479.374	418.795
Caja general	479.374	410.095
Caja menor	-	5.800
Bancos	12.782.425	12.535.933
Banco de Bogotá Cta Cte 095762191	200.021	562.515
Coopcentral Cta Ah No 418-00790-5	290.028	342.400
Banco Bogotá Cta Cte 035485762	954.850	743.542
Banco Bogotá Cta Ah 035518505	10.067.253	10.375.597
Coopcentral Cta Cte 219002605	345.273	509.136
Banco Colpatria Cta Ah 4452015021	-	2.306
Banco Caja Social Cta Ah 24089365662	-	34
Otras Entidades	1.286.456	1.178.363
Fiduciaria la Previsora s.a. 0010001154301	949.637	568.419
Fiducomeva 455095422	336.819	307.944
Efectivo Restringido (Fdo de Liquidez)	823.047	1.024.455
Coopcentral Cta Ah No 418-00834-4	823.047	1.024.455
Total efectivo y equivalente de efectivo	15.371.303	15.153.547

6. CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de crédito de COOACUEDUCTO a 31 de diciembre 2024 se discrimina de la siguiente manera:

	Año 2024	Año 2023
Cartera de Crédito (Corto Plazo)	23.738.521	22.445.839
Cartera de Crédito (Largo Plazo)	106.549.280	104.788.343
Total cartera de crédito	130.687.601	127.235.182

La cartera neta de la entidad se clasifica y califica en créditos de consumo y vivienda así:

131

Para el caso de COOACUEDUCTO la cartera de crédito se evaluó, clasificó y calificó teniendo en cuenta la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020 de la SES y manual SARC, por la edad de vencimiento en las categorías A, B, C, D o E, aplicando la regla de arrastre y demás disposiciones legales vigentes. Dentro de los principales criterios de evaluación para otorgar un crédito, se tuvo en cuenta la capacidad de pago, ingresos y egresos tanto del deudor como de los codeudores, solvencia, liquidez de las garantías exigidas para cada línea de crédito, información comercial proveniente de centrales de riesgo, tanto del deudor como del (los) codeudor (es).

Para el año 2024 la cartera de crédito en COOACUEDUCTO se rige bajo el reglamento de cartera establecido en la resolución No. 808 del 19 de junio del 2024, por medio de la cual se deroga la resolución No. 781 del 8 de mayo de 2023, y se establece el reglamento de cartera de créditos de COOACUEDUCTO, en este reglamento se establecen los lineamientos para la correcta gestión de cobranza del portafolio, permitiendo tener niveles adecuados de contención, recuperación y recaudo de cartera con una estrategia efectiva, oportuna y dirigida para los asociados.

De igual manera se informa que los créditos desembolsados por COOACUEDUCTO se rigen bajo el reglamento de crédito aprobado en la resolución No. 795 del 22 de noviembre de 2023, en este reglamento se definen las directrices que deben seguir y aplicar en la etapa de otorgamiento de crédito de COOACUEDUCTO. La medición y monitoreo permanente deben dar como resultado los ajustes necesarios que se requieran a los procesos y controles.

Para el año 2024 se lanza una nueva campaña de acuerdo con la resolución N. 817 de septiembre 16 de 2024, donde se reglamentó la campaña especial de colocación de crédito "cupo ágil", la cual tenía vigencia desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2024, monto máximo será hasta por valor de \$ 3.000.000, el plazo máximo de esta campaña de colocación será hasta treinta y seis (36) meses y presupuesto de la campaña \$5.000.000.000 Se presentan las siguientes cifras dando cumplimiento de un 9,78%.

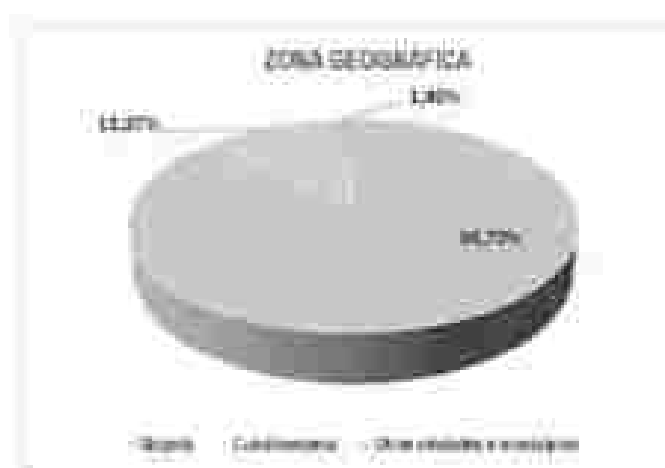
Línea de crédito	Valor crédito	Neto desembolsado	No. de créditos
Crédito cupo ágil	455.966	455.067	157
F.G.A Crédito cupo ágil	326.873	321.535	109
Total general	782.839	776.602	266

De la misma manera y de acuerdo con la resolución No. 795 del 22 de noviembre 2023, se dio apertura a la línea crédito navideño deude el día 15 de noviembre de 2024 y hasta el día 15 de enero de 2025, el monto máximo para esta línea fue de hasta 6 S.M.M.L.V.

Se presentan las siguientes cifras:

Línea de crédito	Monto de obligación	Neto desembolsado	No. de créditos
Consumo navideño	519.058	479.864	86
Consumo navideño con póliza	91.912	78.713	17
F.G.A consumo navideño	645.806	590.034	96
F.G.A Consumo navideño con póliza	391.202	185.804	78
Total general	1.458.008	1.374.415	227

La cartera de CODACUEDUCTO se encuentra en el sector económico de servicios, con relación directa con los empleados oficiales y pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., y su zona geográfica se concentra de la siguiente manera:



• Cartera Castigada

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020 de la SBS, en su Título I disposiciones comunes para las organizaciones solidarias vigiladas Capítulo III, baja en cuenta de cartera de créditos, numeral 1 y 2, y con base al reglamento de cartera de CODACUEDUCTO su Capítulo VII, artículo 36 y 37 – Castigo de Cartera¹ y una vez agotados los criterios mínimos, y los conceptos de los asesores externos, para la vigencia del año 2024 se castigó un total de \$ 303.935.000 aprobado por el Consejo de Administración bajo el acta 2948 del 11 de diciembre 2024, a continuación se detalla por modalidad de crédito,

Lista de asociados	Línea de crédito	Capital a Castigar	Intereses Corrientes a Castigar	Intereses de Mora	Total Cartera a Castigar
1	F.O.A. LIBRE INVERSIÓN	5,354	647	55,346	61,347
2	VIVIENDA EMPLEADOS	346	-	736	1,082
	CONSUMO EMPLEADOS	2,800	-	1,912	4,712
3	TARJETA DÉBITO	2,888	728	4,751	8,428
	COMPRA DE CARTERA INTERNA	11,433	3,138	16,345	30,712
	CRÉDITO ROTATIVO DE FIDELIDAD	13,130	3,647	2,119	23,558
	LIBRE INVERSIÓN	23,754	18,246	43,540	107,690
4	COMPRA DE CARTERA INTERNA	20,200	3,668	35,735	67,883
	TARJETA DÉBITO	2,307	313	2,365	5,025
	LIBRE INVERSIÓN	4,000	210	4,529	8,090
	CRÉDITO ROTATIVO DE FIDELIDAD	20,166	328	1,851	23,447
TOTAL CASTIGO		125,329	35,180	133,486	263,935

• Garantías

Mediante la resolución No. 795 del 22 de noviembre de 2023 en su artículo 3, numeral 8.4 se estableció lo siguiente en temas de garantías:

"La constitución de la garantía tiene como finalidad respaldar mediante diversos mecanismos el cumplimiento de las obligaciones que tienen los asociados con COOACUEDUCTO. En consecuencia, se trata de un amparo complementario al cual puede acudir COOACUEDUCTO en el evento que se presente un incumplimiento de la obligación por parte del asociado deudor. Las garantías deben ser ilíquidas, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada. Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, se debe tener en cuenta: su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura. En las garantías sobre inmuebles (Hipoteca) al momento de la ejecución se observará el nuevo avalúo técnico y las garantías sobre prenda de vehículos"

ANEXO TERCERA DE GARANTÍAS - INCLUYENTES DE CRÉDITO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR DE GARANTÍA	VALOR DE GARANTÍA	VALOR DE GARANTÍA
			ACTIVO	PASIVO	ACTIVO
A	Garantía hipotecaria	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
B	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
C	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
D	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
E	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
F	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
G	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
H	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
I	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
J	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
K	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
L	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
M	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
N	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
O	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
P	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
Q	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
R	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
S	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
T	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
U	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
V	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
W	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
X	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
Y	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
Z	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			
	Garantía de avalúo	100.000.000,00			

• Créditos Reestructurados

Para la vigencia del año 2024 CODACUEDUCTO reestructuró 4 créditos cumpliendo con la resolución 808 del 19 de junio 2024 en su Capítulo III "Normalización de Cartera" y bajo lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera del 2020, representado de la siguiente manera:

Asociado	Calificación del Asociado	Nombre de la Mutua	Saldo Capital	Forma de Pago	Tipo de garantía
1	A	Crédito reestructurado con pago	100.000	Normal	Personal con garantía
2	B	Crédito reestructurado con pago	50.000	Normal	Personal con garantía
3	C	Crédito reestructurado	25.000	Normal	Personal con garantía
4	D	Crédito reestructurado	25.000	Normal	Personal con garantía
			200.000		

Se mantiene monitoreo sobre los mismos, en atención a la Circular externa 22 de 2020.

• Evaluación de Cartera

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre 2020 de la SES, en su Título IV Sistema de Administración de Riesgos Capítulo II, Sistema de Administración del Riesgo De Crédito - SARC, numeral 5.2.2.2. Proceso de Evaluación de cartera, CODACUEDUCTO identifica a través de un modelo estadístico inferencial el análisis de información sociodemográfica, financiera, de consultas a centrales de riesgo y otras fuentes, el riesgo de los créditos de los deudores de CODACUEDUCTO, que pueden desmejorar por la estimación de cambio potencial en la capacidad de pago, la solvencia del deudor, la calidad de las garantías que lo respaldan, el servicio de la deuda, comportamiento del deudor interno y externo, la existencia de reestructuraciones y el conocimiento de los asociados.

Se procedió a realizar la respectiva recalificación y estimación suficiente del registro de deterioro ante la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones crediticias.

La evaluación de cartera establece un criterio objetivo que permite calificar de manera eficaz a cada uno de los asociados en cumplimiento de la normatividad establecida dentro de la etapa de seguimiento, la evaluación de cartera realiza el análisis de riesgo de las operaciones de crédito vigentes para estimar potenciales deterioros y rodamientos por cambios en las condiciones de los deudores y la exposición en cada una de las obligaciones que componen la cartera de COOACUEDUCTO.

La metodología estadística utilizada para explicar el default (variable dependiente) de la evaluación de cartera de COOACUEDUCTO, se desarrolló con un modelo que, a través de otras variables independientes, asigna una ponderación que servirá como peso positivo o negativo para obtener un valor de scoring. Las ponderaciones se obtienen mediante el índice de desviación para cada variable con respecto al default. Tomando como referencia las variables a analizar y que deben ser categóricas (ya sea porque la naturaleza de la variable es categórica o porque es cuantitativa y se ha aplicado una transformación para categorizarla), a partir de la construcción de score cards, se calcula la diferencia de la concentración de defaults de cada categoría de cada variable en el análisis, respecto del valor promedio de concentración del total de la información a la fecha de corte a analizar y se divide en este valor.

Las variables independientes obedecen a los criterios exigidos por la Supersolidaria, así como otras variables de la siguiente manera:

1. Días de mora (servicio a la deuda)
2. Capacidad de pago (egresos / ingresos)
3. Solvencia (nuevos activos / pasivos)
4. Garantías (cobertura, aceptación, liquidez y naturaleza)
5. Reestructuraciones
6. Centrales de riesgo
7. Indicador de Calidad de Cartera por actividad económica (Perspectiva económica de la Superfinanciera)

Como resultado de la evaluación de cartera de créditos de COOACUEDUCTO con corte a noviembre de 2024 se obtuvo:

- **Recalificación por Cartera de Créditos**

Realizando la recalificación alineados a los criterios previamente expuestos la cartera tuvo en total 155 recalificaciones, en donde se mejoraron 124 y se desmejoraron 31 calificaciones de operaciones crediticias.

Riesgo	No. Operaciones	%	Saldo	%
Mantener	10.930	98,60%	135136	98,34%
Recalificar	155	1,40%	2280	1,66%
Mejorar	124	1,12%	1921	1,40%
Desmejorar	31	0,28%	359	0,26%
Total	11.085	100%	137.416	100%

En el detalle de las recalificaciones, se obtuvo que 7 obligaciones pasaron de calificación A a calificación B, 10 obligaciones pasan de calificación B a calificaciones C, 3 obligaciones pasan de calificación C a calificaciones D, 11 obligaciones pasan de calificación D a calificaciones E, 48 obligaciones pasaron de calificación B a calificación A, 35 obligaciones pasaron de calificación C a calificación B, 20 obligaciones pasaron de calificación D a calificación C y 21 obligaciones pasaron de calificación E a calificación D como se puede evidenciar en el siguiente recuadro:

Calificación	A	B	C	D	E	TOTAL
A	10.930	7	0	0	0	10.937
B	0	15	10	0	0	25
C	0	0	12	3	0	15
D	0	0	0	11	11	22
E	0	0	0	10	11	21
TOTAL	10.930	22	22	21	11	11.085

Por lo anterior y realizada la recalificación de las obligaciones por Riesgo, se procedió a realizar el deterioro individual reflejándolos en los estados financieros del mes de diciembre de 2024 según lo establecido en la normatividad vigente.

El indicador de cartera por riesgo (ICR) para noviembre 2024 cerró en 2,93%, luego de aplicado el proceso de recalificación por evaluación de cartera, el indicador cerró en 2,47% para el corte de diciembre 2024 presentando una disminución del 0,46%. Adicionalmente, frente al corte de junio de 2024, periodo en el cual se vio reflejado el proceso de evaluación y calificación de cartera del primer semestre, el indicador disminuyó un 0,16% pasando al 2,63% confirmando una tendencia generalizada al mejoramiento del riesgo de la cartera.

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro de cartera a diciembre 2024:

	Año 2023	Recuperación	Delencero	Año 2024
Delencero				
Delencero Crédito De vivienda	(156.480)	35	(27)	(156.472)
Delencero Intereses Crédito De vivienda	(7.327)	3.238	(389)	(4.469)
Delencero Crédito De Consumo	(2.228.719)	8.251.282	(3.500.174)	(1.478.638)
Delencero Intereses Crédito De Consumo	(57.352)	116.703	(113.299)	(54.048)
Delencero General De Cartera De Crédito	(2.492.569)	8.325.563	(3.623.721)	(4.067.789)
Delencero Crédito A Emprendas	(2.178)	3.178	-	-
Delencero Intereses Crédito A Emprendas	(2)	3	-	-
Total delencero cartera de crédito				(5.731.999)

También se adiciona que al 31 de diciembre de 2024 se realizó un incremento al delencero general de cartera de crédito por valor de \$1.000 aprobado por el Consejo de Administración según acta 2949 del 17 de diciembre 2024, esto con el fin de amortizar el impacto en los estados financieros en cuanto se implemente el método de pérdida esperada, teniendo en cuenta que COGACUEDUCTO continúa reportando de manera pedagógica esta metodología, de acuerdo con las instrucciones de la Supersolidaria.

• Compra o Venta de Cartera con Entidades Solidarias

COGACUEDUCTO en la vigencia del año 2024, no realizó operaciones de compra o venta de cartera con organizaciones solidarias.

• Créditos a Cargo de Personas que Alcanzen Acuerdos Informales y Extra concordatarios

COGACUEDUCTO en la vigencia del año 2024, no realizó operaciones con personas que alcancen acuerdos informales y extra concordatarios.

7. CUENTAS POR COBRAR Y ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

• Cuentas por Cobrar y Otras

Las cuentas por cobrar y otras se encuentran conformadas por las siguientes subcuentas:

	Año 2023	Comunicaciones	Pagos	Año 2024
Delencero				
Delencero Cuentas por cobrar	25.714	25.714	25.714	15.222
Delencero y otros	-	25.714	25.714	-
Delencero Cuentas por cobrar por servicios	49.357	-	49.357	-
Delencero Cuentas por cobrar por impuestos	17.517	34.136.432	34.136.432	35.318
Delencero Cuentas por cobrar por otros	25.218	158.113	158.113	27.285
Total cuentas por cobrar y otras				58.535

Las cuentas por cobrar y otras, se encuentran conformadas por avances y anticipos entregados registran un saldo por valor de \$139.298 al corte del 31 de diciembre 2024, correspondiente al contrato No. CD 161-2012/221529 programa multivacaciones Decamerón, con una vigencia de hasta 25 años, el cual inicio a partir del 22 de junio de 2012 proporcionando DECAS (Programa Multi Vacacional Decamerón) y sostenimientos turísticos, para la utilización por parte de los asociados de acuerdo con la aprobación del Consejo de Administración según acta N° 2150 del 13 de junio de 2012, continuando con las cuentas por cobrar de terceros con un saldo por valor de \$58.316 correspondientes a utilización y comisiones tarjeta de afinidad asociados, descuentos póliza exequial, seguros de vida, sanciones por inasistencia a eventos, cuentas por cobrar nómina de activos, póliza de vida extra primados, pólizas hogar y otras cuentas por cobrar saldo por terceros.

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar y otras durante el año 2024.

	Año 2023	Recuperación	Deterioro	Año 2024
Deterioro				
Origenes Otras Cuentas Por Cobrar	(54.374)	108.015	(14.725)	(1.043)
Total deterioro cuentas por cobrar y otras				(1.043)

Dando cumplimiento al literal b) del numeral 4.1.2.2 del Capítulo I, Título II de la Circular Básica Contable y Financiera, el deterioro de las cuentas por cobrar se registra de acuerdo con la política NIF establecida en CODACUEBUETO para el cual en el año 2024 en el cierre fiscal se realizó una baja de cuentas por cobrar 100% deterioradas por valor de \$102.724 correspondiente a 7 asociados y/o entidades por las siguientes categorías, reclamos a compañías aseguradoras, costas judiciales, póliza hogar y conceptos varios, siendo aprobadas por el Consejo de Administración bajo el acta 2949 del 17 de diciembre 2024.

CXC	FECHA INICIAL	VALOR INICIAL	PAGOS RECIBIDOS	SALDO DETERIORADO PARA DAR DE BAJA
1	2022	56	6	53
2	2022	2.257	-	2.257
3	2021	43	12	31
4	2022	4.314	-	4.314
5	2022	7.000	-	7.000
6	2022	118.104	29.052	89.052
7	2018	85	67	18
TOTAL				102.724

• **Activos por impuestos corrientes**

	Año 2023	Desembolsos	Pagos	Año 2024
Activos Impuestos Corrientes	75.000	94.000	100.000	100.000
Total activos por impuestos corrientes				100.000

Los activos por impuestos corrientes están conformados por los anticipos de impuestos como retención en la fuente, impuestos las ventas retenido e impuesto de industria y comercio retenido. Las retenciones en la fuente a título de renta realizada por las diferentes entidades financieras donde se realizan las respectivas aperturas de certificados de depósitos COAT'S, por concepto de fondo de liquidez y excedentes de tesorería, CODACUEDUCTO durante el año 2024 presenta un saldo de \$ 98.476 el cual se depurará junto a la presentación de la declaración de renta y complementarios 2024, para ser presentada durante el año 2025. Por otro lado, se informa que el día 16 de mayo 2024 se declaró y contribuyó la renta y complementarios del año gravable 2023 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Para los anticipos de impuestos corrientes IVA e ICA los valores serán depurados en las declaraciones presentadas del sexto bimestre 2024 y serán descontados del valor a pagar en la fecha de su presentación ante las entidades correspondientes en el año 2026.

8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende las inversiones financieras y de capital las cuales se valoran a precios del mercado, incluye las inversiones adquiridas por CODACUEDUCTO con la finalidad de mantener una reserva de liquidez y cumplir con disposiciones legales reglamentarias, con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los Estados Financieros.

Las inversiones se clasifican en Fondo de Liquidez, negociables para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

A las inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento no se les efectúa provisión, teniendo en cuenta lo contemplado en la circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020 SES, en su Capítulo III, numeral 2, inciso 2.3.3 que a la letra dice: "Las inversiones se clasificarán de acuerdo con su redención, no obstante, para efectos de presentación a la Superintendencia, se clasificarán en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones en instrumentos de patrimonio. A su vez, las inversiones negociables se clasificarán en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos."

Para el caso de CODACUEDUCTO las inversiones se encuentran en emisoras con muy alta calidad crediticia y el factor de riesgo es mínimo. En el corto plazo son calificados como emisores de alta certeza de pago oportuno, los factores de protección, acceso y fuentes externas son excelentes.

	Año 2024	Año 2023
C.D.A.T.- Fondo de liquidez	6.654.002	7.349.484
Depósito a término	9.033.982	-
Inversiones en instrumento de patrimonio	662.662	623.507
Inversiones disponibles para la venta	102.443	102.443
Deterioro inversiones disponibles para la venta	(91.349)	(91.349)
Total otros activos financieros	16.341.850	7.884.085

Fondo de Liquidez

Representa el valor de las inversiones que CODACUEDUCTO adquiere para cumplir con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre 28 de 2020 de la SES, cuyo objeto es mantener unos depósitos permanentes para atender retiros y proteger los depósitos de nuestros Asociados, el monto mínimo exigido es el 10% del saldo de las cuentas de los depósitos y exigibilidades de la entidad, los cuales deberán consignarse en establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deben mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios de alta liquidez.

El detalle de las inversiones de CODACUEDUCTO a 31 de diciembre 2024 es el siguiente:

Entidad	Título	Tipo de inversión	Valor capital	Valor intereses	Fecha de vencimiento	Crédito comercial
Banco Monte Mayor	202700	CDT	342.893	4.073	29 ago 26	120
Banco Monte Mayor	202716	CDT	474.134	0.194	29 ago 26	120
Cafelaveros	203713	CDT	396.332	4.364	1 oct 26	120
Cafelaveros	203716	CDT	392.888	4.846	1 oct 26	120
Cafelaveros	203743	CDT	344.712	3.872	1 oct 26	120
Banco Monte Mayor	203804	CDT	491.493	47.766	1 oct 26	120
Banco Monte Mayor	203816	CDT	426.466	7.389	2 oct 26	120
Banco Monte Mayor	203906	CDT	461.434	4.764	29 ago 25	120
Banco Monte Mayor	203908	CDT	341.463	6.964	31 ago 26	120
Banco Monte Mayor	203910	CDT	462.304	11.827	31 ago 26	120
Bancaria	203884	CDT	479.810	4.561	1 oct 26	120
Banco Monte Mayor	203404	CDT	1.024.152	26.484	1 oct 26	120
Cafelaveros	203743	CDT	341.262	4.133	1 oct 26	120
Banco Monte Mayor	203746	CDT	340.252	4.477	1 oct 26	120
Cafelaveros	203713	CDT	341.477	4.812	1 oct 26	120
Cafelaveros	203716	CDT	341.475	4.875	1 oct 26	120
Bancaria	203884	CDT	427.604	7.439	1 oct 26	120
Cafelaveros	203713	CDT	1.862.040	0.161	1 oct 26	120
Cafelaveros	203716	CDT	1.154.470	127.342	1 oct 26	120
Total a diciembre 2024			11.340.434	286.122		
				11.342.794		

9. ACTIVOS INTANGIBLES

COOACUEDUCTO reconoce como activos intangibles según la sección 18 de las NIIF para PYMES, aquellos recursos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, que además son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física y de los cuales la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Los activos intangibles se encuentran conformados principalmente por el licenciamiento de software LINUX adquirido en Sistemas en Línea, donde COOACUEDUCTO efectúa el registro de sus operaciones, mediante el procesamiento electrónico de datos, así como las licencias de programas informáticos como lo son el licenciamiento del firewall, Software de seguridad, antivirus, consulta a la base de datos.

De igual manera el método utilizado de amortización corresponde al Lineal, ya que se realiza a un tiempo de 12 meses de acuerdo con la vida útil de las licencias; y por lo tanto este se caracteriza por ser constante en el tiempo y en los registros realizados.

	Año 2024	Año 2023
Activos intangibles adquiridos	1.158.568	980.191
Bienes y servicio pagados por ant.	582.791	471.746
Activos intangibles	675.777	508.445
Amortización licencias (CR)	(1.113.745)	(951.296)
Amortización acumulada ByS	(582.791)	(471.747)
Licencias	(530.954)	(479.548)
Total activos intangibles	44.823	26.896

10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Registra los activos tangibles adquiridos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro normal de las actividades de COOACUEDUCTO y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se cargan a gastos en la medida que se causan.

La protección de los activos fijos se encuentra amparada con pólizas de seguro multi riesgo con la aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., cobertura: edificio, muebles y enseres, maquinaria y equipo, dinero dentro de caja fuerte, equipos móviles y portátiles, equipos electrónicos, los amparos son: incendio, sustracción, manejo global, responsabilidad civil extrac contractual, asonada, motín, huelga, actos mal intencionados de terceros, terrorismo, terremoto, tsuní, erupción volcánica, maremoto, rotura de maquinaria, rotura accidental de vidrios planos, sustracción con violencia, equipo eléctrico y electrónico, daños por agua, entre otras coberturas.

En el transcurso del año 2024 se adquirió los siguientes activos para el desarrollo normal de la cooperativa, el cual tuvo un total de \$ 166 millones.

Muebles y enseres	Equipos de cómputo y comunicación
Cocina integral, vitafrión, archivador, muebles de oficina	4 MAC 34 apple, 12 computadores portátiles, 1 computador de escritorio, 2 máquinas contadoras de billetes, 2 proyectores siewe, 3 switch para interconexiones de red.

COOACUEDUCTO, cuenta con una sede principal en la ciudad de Bogotá D.C., y un inmueble obtenido en el año 2016, estos se encuentran en arreglos locativos y de mejoras, la cooperativa una vez finalizado realizará avalúo para determinar el valor razonable y reconocerlo en la contabilidad. El detalle de los saldos de propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Terrenos	3.358.179	3.358.170
Construcciones en curso	182.723	-
Edificaciones	2.359.800	2.359.800
Muebles y Equipos De Oficina	136.081	81.583
Equipo De Cómputo y Comunicación	464.887	353.220
Maquinaria y Equipo	36.037	36.037
Depreciación Acumulada	(1.196.979)	(1.099.832)
Total propiedad planta y equipo	5.340.719	5.088.956

El movimiento del costo de la propiedad, planta y equipo es el siguiente:

	Año 2023	Adiciones	Anulaciones	Transferencias	Bajas	Año 2024
Terrenos	2,355,170	-	-	-	-	2,355,170
Construcciones en curso	-	162,723	-	-	-	162,723
Construcciones y Equipos	2,355,800	-	-	-	-	2,355,800
Equipo de Computo y Contabilidad	352,220	111,250	-	-	-	463,470
Muebles y Equipo de Oficina	81,562	54,118	-	-	-	135,680
Maquinaria y Equipo	16,837	-	-	-	-	16,837
Bienes Muebles	-	-	-	-	-	-
Total	5,110,789	328,091	-	-	-	5,438,880

El movimiento de la depreciación acumulada es el siguiente:

	Año 2023	Bajas	Transferencias	Gasto	Depreciación	Año 2024
Construcciones y Edificaciones	204,777	-	-	-	(24,473)	180,304
Maquinaria y Equipo	133,723	-	-	-	(173)	133,550
Muebles y Equipo de Oficina	118,628	-	-	-	(11,051)	107,577
Equipo de Computo y Contabilidad	210,899	-	-	-	(21,915)	188,984
Total	668,027	-	-	-	(57,512)	610,515

El movimiento neto se encuentra reconocido en los resultados de la cooperativa atendiendo disposiciones contables.

11. DEPÓSITOS

Registra los depósitos o exigibilidades a cargo de la entidad, originados por la captación de recursos a través de depósitos a la vista en conformidad con el reglamento de ahorros, los cuales no están sujetos a condiciones especiales y son exigibles en cualquier tiempo con la suma depositada más los rendimientos.

Los depósitos recibidos por CODACUEDUCTO a 31 de diciembre de 2024 se clasifican de la siguiente manera:

	Año 2024	Año 2023
Depósitos (Pasivo Corriente)	38,302,508	29,784,809
Depósitos (Pasivo no Corriente)	46,319,043	44,053,292
Total depósitos	84,621,551	73,838,101

El buen comportamiento en los depósitos para el transcurso del año 2024 se debió a la resolución No. 787 del 7 junio 2023 por medio de la cual se deroga la resolución No. 774 del 22 de marzo de 2023 y se establecen las tasas de interés de captación de COOACUEDUCTO. La tasa promedio de capitaciones se ubica en el 5.99 %.

También se reglamenta la nueva campaña de manera temporal de ahorro programado año 2024 "libre destino especial -ahorre 11 y recibe 12", bajo la resolución No. 805 del 17 de abril de 2024. A continuación, se refleja el movimiento de los depósitos durante el año 2024:

	Año 2023	Obligaciones	Pagos	Año 2024
Depósitos De Ahorro	17,474,883	(54,803,831)	54,803,177	17,474,229
Contribuciones Depósitos De Ahorro a Término	38,383,626	(22,134,718)	29,438,314	46,137,442
Depósitos a largo plazo	-	(30,424)	1,184,272	1,143,848
Depósitos De Ahorro Permanente	17,089,482	(6,578,557)	7,171,007	17,681,932
Total	72,948,101	(113,593,520)	122,476,370	82,821,551

12. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Comprende el valor de las obligaciones a cargo de COOACUEDUCTO, originadas en la utilización de los recursos de los Asociados y de terceros, como también por compromisos adquiridos en el suministro de bienes, en la prestación de servicios y obligaciones necesarias para el giro normal de las actividades desarrolladas. Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales.

El detalle de las cuentas por pagar y otras es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Servicios públicos	7,723	4,932
Seguros	370,065	210,300
Provisiones Normativas	128,487	127,850
Contribuciones y Aportes	58,118	60,389
Deudas a los proveedores financieros	1,450	278
Otros	324,316	137,964
Total cuentas por pagar y otras	1,329,843	741,601

13. PASIVO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Registra el valor de las obligaciones laborales que tiene COOACUEDUCTO con cada uno de sus trabajadores, por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuales se encuentran consolidadas a diciembre 31 de 2024 como son: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones.

Para el caso de los beneficios a empleados a corto plazo los saldos adeudados por la entidad son los siguientes:

El detalle de las cuentas por pagar y otras es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Nómina por pagar empleados	1.537	17.351
Nómina pensionados por pagar	8.545	4.483
Aporte a seguridad social	43.269	30.638
Cesantías e interés a las cesantías	127.059	97.819
Vacaciones	86.253	63.664
Prima	3.328	9.620
Total pasivo por beneficios a empleados	270.891	213.575

PENSIONES DE JUBILACIÓN

Las bases técnicas que se aplicaron fueron las siguientes:

- a) Tabla de Mortalidad:

Tabla Colombiana de Mortalidad de Rentistas RV08 tanto para hombres como mujeres. Resolución No. 1556 de 2010 de la Superintendencia Financiera.

- b) Parámetros y consideraciones Técnicas

- Tasa de inflación a largo plazo 4.5%
- La tasa de descuento 9.5%
- Derecho de la masada 14 de acuerdo con el Acto Legislativo 001 de 2005

Igualmente, el estudio fue realizado bajo las revelaciones que demandan las normas internacionales en la materia (IAS19 R y 27, para el año fiscal 2024).

Para el caso de los beneficios a empleados a largo plazo los saldos adeudados por la entidad son los siguientes:

	Año 2024	Año 2023
Pensiones	407.600	422.453
Total pasivo por beneficios a empleados	407.600	422.453

14. IMPUESTO POR PASIVOS CORRIENTES

En cuanto al impuesto sobre la renta corriente y de acuerdo con la normativa nacional, CODACUEDUCTO, por ser una entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios con Régimen Tributario especial, determinando el impuesto a una tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente resultante en el respectivo periodo gravable, que no tenga el carácter de exento. La Ley 863 de 2003, expedida por el Gobierno Nacional, estableció que estas entidades están exentas del impuesto sobre la renta y complementarios, si el 20% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad, se destina de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional; el 7 de septiembre de 2004 el mismo ministerio expidió el Decreto N.º 2880 mediante el cual reglamentó el art. 8 de la Ley 863 de 2003, dando alternativas de inversión en educación formal de los recursos generados a partir de la vigencia fiscal del año 2004.

Para el año 2020, a través de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, se expidió la Reforma Tributaria Estructural, a través de la cual se modifican y agregan disposiciones en materia tributaria en Colombia y las entidades sin ánimo de lucro deberán contribuir según las normas aplicables del impuesto de renta, lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de acreditación a la DIAN como régimen especial en el mes de junio 2024.

Así para el año 2024 se canceló el valor del 20% con referencia a la distribución de excedentes del fondo de educación, presentando y cancelando el Impuesto de Renta por \$384.451; pago efectuado los días 16 de mayo de 2024 primera cuota y el 11 de julio de 2024 segunda cuota, lo anterior de acuerdo con el calendario tributario DIAN vigente para el año 2024.

El detalle de las cuentas por pagar y otras es el siguiente:

	Año 2024	Año 2023
Retención en la Fuente	29.482	30.366
Impuestos, Gravámenes y Tasas	68.776	65.587
Total pasivo por impuesto corriente	98.260	95.953

15. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos se clasifican de la siguiente manera:

	Año 2024	Año 2023
Otros Pasivos Corrientes	1.473.000	1.473.000
Otros Pasivos No Corrientes	1.000.000	2.400.000
Total otros pasivos	2.473.000	3.873.000

El detalle de los otros pasivos se presenta a continuación:

	Año 2024	Año 2023
Deudas	800	100
Remanentes por Pagar	850.000	1.000.000
Fondos Sociales Mutuales	1.340.000	1.300.000
Ingresos extraordinarios	200.000	200.000
Reserva para contingencias	100.000	100.000
Total otros pasivos	2.473.000	3.873.000

Remanentes por pagar

Registra los valores adeudados resultantes de la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos, así para el año 2024 se realizó el respectivo análisis de los asociados fallecidos a los cuales se les realizó devolución de dinero a sus respectivos beneficiarios por un valor de \$ 2.708.000 correspondiente a 54 asociados fallecidos realizando el debido proceso establecido dentro de la ley y las políticas de COOACUEDUCTO. De igual manera, durante este año se llevó a cabo una depuración de saldos de años anteriores cumpliendo con el estatuto de COOACUEDUCTO en su artículo 26 "disposición de saldos no reclamados" por valor de \$ 80.900, los que dieron lugar a ingresos extraordinarios.

Fondos sociales y mutuales

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados, por resultados originados de actividades realizadas o programas especiales y por aportación directa de los Asociados. Estos fondos son agotables mediante destinación específica y su reglamentación se ajusta a las disposiciones de la Asamblea General de Delegados, de conformidad con las normas legales vigentes.

Se clasifican en Fondos sociales y Fondos Mutuales. Los Fondos Sociales pasivos creados por Ley 79 de 1988 tales como: el fondo de educación, solidaridad, y fondos mutuales de previsión asistencia y solidaridad, estos no se pueden agotar arbitrariamente, ni cambiar la destinación.

De acuerdo con lo anterior, CODAGUEDUCTO previa aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Delegados celebrada el 16 de marzo de 2024, realizada de manera presencial en donde se aprobó la distribución de excedentes así: el 20% del total del excedente del año 2023 en educación formal-DIAN por valor de \$447.955 los cuales corresponde al pago de la Renta -DIAN de acuerdo a normatividad vigente y para el PESEM designó \$403.160 correspondiente al 10% del excedente. Adicional y de acuerdo a aprobación de asamblea general ordinaria se aprobó la creación de un fondo directo de educación básica - media y un fondo directo de educación superior en el año 2021 en los cuales fue designado el 2.50% del total del excedente por un valor de \$ 22.398 para cada fondo. Para el fondo de solidaridad aplicó el 10% del total del excedente del año 2023 por valor de \$223.978.

Los otros fondos son creación de la Asamblea General de Delegados con fines específicos, los cuales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la entidad y cambiar su destinación, previa aprobación de la Asamblea General de Delegados.

Los fondos de destinación específica creados son:

Fondo eventos sociales:

Este fondo tiene una fuente de ingreso con la distribución de excedentes aprobado por la Asamblea General de delegados, fue aprobado el valor de \$335.960 correspondiente al 15% de los excedentes.

Así mismo, la ejecución de este fondo para el año 2024 fue enfocado en beneficio a los asociados con la ejecución del evento recreativo integración familiar DIA SOLAR CAFAM MELGAR año 2024 con cobertura de 1.644 asociados y 5.289 acompañantes por valor de \$ 674.331 de acuerdo con decisiones acta 2508 del 17 de abril de 2024 aprobada por el Consejo de administración, del cual se ejecutaron \$381.937 del fondo y el restante fue con cargo al gasto previa aprobación presupuestal.

Por lo anterior a continuación se detallan los saldos de los fondos con corte a 31 de diciembre 2024

	Año 2023	Distribución de excedentes 2023 efectuada en el 2024	Ejecución	Año 2024
Fondo social de educación PESEM	17.563	403.160	395.097	25.646
Fondo directo educación superior	-	22.398	22.398	-
Fondo directo educación básica-media	37.285	22.398	35.536	23.175
Fondo de solidaridad	6.272	223.978	238.121	129
Fondo eventos sociales	35.866	335.960	381.937	88
	167.266	1.007.996	1.126.952	49.038

16. CAPITAL SOCIAL

Registra los aportes sociales, los cuales corresponden a la participación de los Asociados en CODACUEDUCTO, mediante cuotas periódicas en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social y sirve como garantía para los acreedores. Está compuesta por los descuentos de nómina de los Empleados y Pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que cumplen la condición de asociados.

El artículo 32 del Estatuto de CODACUEDUCTO, establece que el capital mínimo reducible durante su vigencia será de (19.500 S.M.M.L.V). De igual manera se aprobó la revalorización de aportes sociales para la vigencia del 2024, aprobada mediante acta No. 116 en la Asamblea General Ordinaria de Delegados presencial celebrada el 16 de marzo de 2024 siendo aplicada en la contabilidad el día 31 de marzo de 2024 por valor de \$223.977 correspondientes a un 9.28%.

El rubro de Capital Social de CODACUEDUCTO refleja fortalecimiento patrimonial y se encuentra conformado de la siguiente manera:

	Año 2024	Año 2023
Capital Social	61.596.102	55.982.120
Reserva	11.944.525	11.425.578
Fondos de Destinación Específica	1.138.570	1.138.080
Total capital ordinario	74.680.197	68.545.778

17. EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO

Este rubro muestra los resultados del ejercicio de CODACUEDUCTO, los cuales representan un excedente neto acumulado de 01 de enero a 31 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

	Año 2024	Año 2023
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio	2.436.877	2.246.366
Total Excedentes y/o pérdidas del ejercicio	2.436.877	2.246.366

De igual manera se representa otros resultados integrales OFI por revaluación de propiedad planta y equipo adopción NIIF.

	Año 2024	Año 2023
Excedentes y/o pérdidas no realizadas (GRI)	4.667.674	4.667.674
Total Excedentes y/o pérdidas no realizadas (GRI)	4.667.674	4.667.674

18. INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITOS

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe COOACUEDUCTO como resultado de las actividades ordinarias realizadas en el cumplimiento de su objeto social a través de los servicios prestados de intermediación financiera.

	Año 2024	Año 2023
Ingresos Cartera de Créditos	18.801.607	18.820.678
Ingresos de Otras Actividades de Servicios	37.827	7.367
Total ingresos de actividades ordinarias	18.847.634	18.828.033

Para el rubro de ingreso por cartera de crédito al detalle comprende:

NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN 2024	
			\$	%
Ingreso cartera de crédito	18.801.607	18.820.678	1.882.191	9,99%
Cartera intereses corrientes	17.121.679	17.125.648	1.625.029	9,52%
Morosa intereses corrientes	609.188	673.825	37.630	6,19%
Cartera intereses corriente capitalizada	167	263	96	57,75%
Cartera intereses morosa	163.233	69.699	94.344	135,37%
Morosa intereses morosa capitalizada	9	310	309	3.444,44%
Morosa intereses financieros	2.506	1.348	967	71,76%

Para el rubro de ingreso por otras actividades de servicio al detalle comprende:

NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN 2024	
			\$	%
Ingresos de otras actividades de servicio	37.827	7.367	30.470	414,10%
Otras ingresos	30.840	4.570	26.270	574,83%
Comisiones tarifa afiliado Coopacoma	674	2.787	1.936	69,49%

19. COSTOS DE VENTAS

Representa los costos directos necesarios en la prestación de los servicios, de acuerdo con la actividad desarrollada por CODAQUEDUCTO; corresponde a los rendimientos reconocidos a nuestros Asociados, por concepto de ahorros a la vista, Ahorro permanente, ahorro contractual, COATS, y demás costos que tienen relación directa con la actividad.

	Año 2024	Año 2023
Costos de ventas y prestación de servicios	8.062.879	8.871.817
Total costos de ventas	8.062.879	8.871.817

Para el rubro de costos de ventas, el detalle comprende:

NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN 2024	
			€	%
Costos de ventas y prestación de servicios	8.062.879	8.871.817	-808.938	-9.12%
Ahorros a la vista	24.857	498.410	-473.553	-94.79%
Ahorros a la vista	5.992.540	6.013.440	-20.900	-0.35%
Ahorros a la vista contractual	8.318	0	8.318	100.00%
Ahorros a la vista permanente	333.700	404.333	-70.633	-17.47%
Costos de ventas	2.713	2.470	243	9.84%
Costos de ventas de riesgo	82.301	140.802	-58.501	-41.55%
Costos de ventas de riesgo	28.256	35.175	-6.919	-19.67%

Los anteriores saldos se deben a la resolución No. 825 del 13 noviembre 2024 aprobada por el Consejo de Administración, por medio de la cual se deroga la resolución No. 809 del 19 de junio de 2024 las tasas de interés de captación de CODAQUEDUCTO de la siguiente manera:

- Las tasas de intereses en productos de COATS, en términos de tasas efectivas anuales. De manera mensual se revisarán y se evaluará si se requieren actualizar.

PRODUCTO	MODALIDAD	T.EF. ANUAL
COATS 48 días	Mes cerrado	8,78%
COATS 120 días	Mes cerrado	8,55%
COATS 360 días	Mes cerrado	8,17%
COATS 720 días	Mes cerrado	8,35%

- Las tasas de interés para las captaciones de ahorro a la vista y ahorro permanente en los siguientes términos. De manera mensual, se revisarán y se evaluará si se requieren actualizar.

PROYECTO	MODALIDAD	T. EF. ANUAL
Alfabetización	Alfabetizado	2.00%
Alfabetización	Alfabetizado	2.00%
Alfabetización	Alfabetizado	2.00%

20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Son ocasionados por los gastos de administración en el desarrollo del objeto social principal, registra y causa las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio relacionados directamente con la gestión y encaminadas a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas por COOACUEDUCTO, tales como los gastos de personal, gastos generales por concepto de la realización de funciones administrativas, deterioro, gastos de amortización y gastos por depreciaciones, dichos gastos para el año 2024 fueron:

	Año 2024	Año 2023
Gastos de administración	11,605,346	10,903,662
Total gastos de administración	11,605,346	10,903,662

[illegible]

21. OTROS INGRESOS / (GASTOS)

Son ocasionados por los gastos de administración en el desarrollo del objeto social principal; registra y causa las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio relacionados directamente con la gestión y encaminadas a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas por CDOACUEDUCTO, tales como los gastos de personal, gastos generales por concepto de la realización de funciones administrativas, deterioro, gastos de amortización y gastos por depreciaciones; dichos gastos para el año 2024 fueron:

Mencionado saldo de la cuenta Otros Ingresos / (Gastos) corresponde a:

	Año 2024	Año 2023
Otros Ingresos	2.455.220	1.256.118
Otros Gastos	(3.345.865)	(3.325.387)
Total otros ingresos (gastos)	(910.645)	(1.763.264)

A continuación, se detalla el rubro correspondiente a otros ingresos:

	Año 2024	Año 2023
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	667.797	72.615
Revalorización de Aportes	28.966	19.081
Recuperación Deterioro	1.318.786	636.521
Ingreso de Ejercicios Anteriores	82.607	22.788
Servicios diferentes al objeto social	387.072	506.116
Total otros ingresos	2.455.220	1.256.118

Dentro del rubro de servicios diferentes al objeto social se registra ingresos por conceptos de alquiler de salones, arrendamiento predio de CDOACUEDUCTO, cálculo actuarial, recuperación por pólizas, reconocimientos EPS, ajuste al peso, entre otros.

A continuación, se detalla el rubro correspondiente a otros gastos:

	Año 2024	Año 2023
Gastos Financieros	248.706	268.461
Gastos Varios	1.117.878	2.156.921
Total otros gastos	1.366.584	2.425.382

Comprenden los gastos financieros y en los gastos varios compuestos principalmente por los gastos asociativos.

Para el rubro de gastos varios y financieros al detalle comprende:

NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN 2024	
			\$	%
GASTOS FINANCIEROS	288.798	288.481	-316	-0,11%
Salario de	5	126	-121	-100,00%
CA	4.110	1.432	2.677	187,00%
Transferencia Financiera	11.282	20.077	-8.795	-43,80%
Comisión de Bóveda Financiera	14.889	81.128	-66.239	-80,53%
Deuda	1.464	48	1.416	2.950,00%
Comisión	2.340	2.340	0	0,00%
Comisión de Bóveda Financiera	21.000	21.000	0	0,00%
GASTOS VARIOS	1.957.203	1.754.921	202.282	11,52%
Mantenimiento y fletes	10	-	10	100,00%
Comisión de Bóveda Financiera	121.000	121.000	0	0,00%
Deuda Financiera	1.288.410	1.288.410	0	0,00%
Deuda por servicios públicos	400	-	400	100,00%
Deuda de servicios públicos	41.000	400	40.600	10.150,00%
Planes de Contabilidad	410	-	410	100,00%
Intereses Contratos de Interés	-	20.000	-20.000	-100,00%
Intereses Contratos de Interés	1	21.000	-20.999	-99,99%
Deuda por servicios públicos	20	5.000	-4.980	-99,60%

22. INGRESOS FINANCIEROS

Corresponde a los saldos recibidos de entidades financieras por conceptos de intereses, rendimientos, entre otros; dichos ingresos se relacionan a continuación:

	Año 2024	Año 2023
Ingresos Financieros	1.383.053	1.457.106
Total ingresos financieros	1.383.053	1.457.106

Los ingresos financieros relacionados anteriormente tienen dos conceptos de ingresos como se evidencia a continuación:

- Ingresos por valoración de inversiones (CDTS)

NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN 2024	
			\$	%
Valoración de Inversiones C.D.T.	921.724	950.388	-28.664	-3,02%

- Ingreso por intereses bancarios ganados (cuentas de ahorro y corrientes)

NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN 2024	
			\$	%
Intereses bancarios ganados	559.736	420.508	139.228	33,11%
Intereses fondo de liquidez	98.592	75.211	23.381	31,09%

23. CUENTAS CON MODIFICACIONES RELEVANTES:

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.3.1 del Capítulo I, Título II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 se informa para la vigencia 2024 no se presentaron modificaciones relevantes en las cuentas.

24. REVELACIÓN DE RIESGOS:

COOACUEDUCTO dispone de un marco integral para la administración de los Riesgos de Crédito, Liquidez, Mercado, Operacional y de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el cual forma parte del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR). Este marco se fundamenta en las directrices establecidas en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como la Circular Básica Jurídica en el Título V y está debidamente documentado en manuales, procedimientos, políticas, indicadores de gestión, modelos estadísticos e instructivos.

La creación y supervisión de este marco es una responsabilidad del Consejo de Administración, con el respaldo de la Gerencia, el Comité de Riesgos, la Dirección de Riesgos y el Oficial de Cumplimiento. Su objetivo es fomentar una cultura de gestión de riesgos en COOACUEDUCTO, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, desarrollando las etapas y los elementos del Sistema de Administración de Riesgos, así como garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de la operación, además alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

Durante el año 2024, el Comité de Riesgos, la Gerencia, la Dirección de Riesgos y el Oficial de Cumplimiento desempeñaron un papel fundamental al apoyar al Consejo de Administración en la formulación de políticas de gestión de riesgos. Estas se desarrollaron acorde con los mecanismos establecidos para la identificación y medición de los diferentes riesgos, así como la presentación de informes periódicos sobre la situación específica de cada riesgo.

De igual manera en los manuales de Gestión de Riesgos y en el Código de Ética y Buen Gobierno Solidario, COOACUEDUCTO establece los valores y principios de comportamiento esperados de su grupo de interés, los cuales sirven como guía para una adecuada gestión del riesgo.

Es importante destacar que COOACUEDUCTO sigue comprometida con la labor de crear, fortalecer, complementar y actualizar la documentación de los procedimientos que se aplican actualmente, con el fin de garantizar que la gestión de riesgos sea clara, eficiente y oportuna.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT).

En cumplimiento de las directrices establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el Título V de la Circular Básica Jurídica, COOACUEDUCTO ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT). Este sistema tiene como objetivo primordial salvaguardar la confianza de los asociados, así como proteger la imagen y la reputación de la Cooperativa, asegurando la invulnerabilidad, transparencia y fiabilidad de las operaciones realizadas. Para lograrlo, se han establecido políticas y procedimientos que buscan minimizar la exposición al riesgo de ser utilizada como un instrumento para otorgar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas y/o para dirigir dichos recursos hacia la financiación de actividades terroristas.

En el transcurso del año 2024, COOACUEDUCTO ha continuado con el fortalecimiento del SARLAFT mediante la implementación de capacitaciones continuas, la inversión en recursos humanos y el mantenimiento del software DANGER, una herramienta tecnológica que apoya la gestión del riesgo y el monitoreo de transacciones. Asimismo, se llevó a cabo procedimientos para conocer a los asociados, empleados, proveedores y sus partes relacionadas en el marco de la vinculación comercial y contractual. Igualmente se realizó monitoreos mediante consultas en listas restrictivas, así como un seguimiento exhaustivo de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs).

Además, se ha dado cumplimiento a los reportes externos ante la UCAF y se han atendido los requerimientos de las entidades de control. También se llevaron a cabo evaluaciones por parte de la Revisoría Fiscal, lo que generó planes de acción pertinentes para las oportunidades de mejora identificadas. Adicional se llevó a cabo la actualización del manual SARLAFT y se han presentado informes al Consejo de Administración por parte del Oficial de Cumplimiento.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO).

Teniendo en cuenta que el Riesgo Operativo consiste en la posibilidad que la Cooperativa experimente pérdidas ocasionadas por deficiencias, fallas o ausencia en el personal, los procesos, la tecnología, la infraestructura, o incluso por causas externas. Este tipo de riesgo está vinculado al riesgo legal y al riesgo reputacional.

En 2024, COOACUEDUCTO llevó a cabo diversas actividades destinadas a fortalecer nuestro Sistema de Administración de Riesgo operativo (SARO), siguiendo las directrices establecidas en el Capítulo IV del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este sistema forma parte del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR). La Cooperativa ha implementado una metodología interna que permite evaluar el riesgo, considerando factores determinantes, la probabilidad de ocurrencia y el impacto de cada riesgo, información que nutre la matriz consolidada de riesgos operativos. Esta matriz se fortalece gracias a la gestión del Oficial de Cumplimiento y al esfuerzo conjunto de los líderes de los procesos.

A lo largo del año, CODACUEDUCTO continuó desarrollando actividades que garantiza el cumplimiento de las distintas etapas que componen el (SARO). Se llevaron a cabo sesiones con los líderes de procesos, en busca de la mejora continua y con el objetivo de promover la actualización de manuales e instructivos, así como los procesos en concordancia con la normatividad ISO 9001:2015. Este refuerzo se enmarca en el desarrollo del Plan Estratégico de la Cooperativa.

Como resultado de las evaluaciones semestrales del sistema, se actualizaron los criterios relacionados con el impacto financiero y la probabilidad de ocurrencia, lo que ha permitido un cambio en el perfil de riesgo residual, pasando de un panorama Mayor a Menor.

RIESGO DE MERCADO (SARM)

Teniendo en cuenta que el riesgo de mercado consiste en la probabilidad que la Cooperativa tenga pérdidas por disminución del valor de sus inversiones, ocasionada por las fluctuaciones en los precios de los instrumentos financieros en los que mantiene posiciones.

Para gestionar este riesgo, CODACUEDUCTO ha implementado metodologías internas e indicadores de gestión que le permiten medir su exposición al riesgo de mercado al momento de realizar nuevas inversiones las cuales son evaluadas mensualmente. Estas prácticas están alineadas con lo establecido por el ente supervisor, en los numerales 4, 1 y 5 del capítulo V, del título IV de la circular básica contable y financiera, en donde se aborda la identificación de riesgos y sus elementos.

Durante el año 2024, CODACUEDUCTO actualizó el manual de políticas del sistema de administración de riesgo de mercado (SARM), realizando la inclusión y/o ajuste de las etapas del sistema, así como la definición de tipos de Riesgo de Mercado; tasa de interés, cambiaria, acciones, carteras colectivas, entre otras.

RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)

En cuanto a la gestión del riesgo de liquidez, CODACUEDUCTO mantiene un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que facilita la identificación, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que está expuesta durante el desarrollo de sus operaciones.

Asimismo, CODACUEDUCTO sigue trabajando en la actualización de la documentación y los procedimientos que forman parte de la gestión de este riesgo. Para ello, dispone de un manual de políticas e indicadores de gestión, los cuales son supervisados de manera continua con el objetivo de salvaguardar el patrimonio institucional y mitigar la exposición al riesgo de liquidez de la Cooperativa.

Con base en los límites de apertón y tolerancia establecidos para el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), la cooperativa logró mantener este indicador dentro de niveles óptimos, lo que evidencia su solidez financiera y la disponibilidad de activos líquidos necesarios para cubrir sus requerimientos de liquidez.

Al cierre del año 2024, COOACUEDUCTO registró un indicador de IRL favorable y mantuvo márgenes de liquidez positivos en diversos escenarios simulados, confirmando niveles óptimos de liquidez para el cumplimiento de sus compromisos.

A lo largo de 2024, COOACUEDUCTO ha mantenido niveles de liquidez favorables, lo que le permite operar en condiciones óptimas y sin restricciones al crecimiento.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO (SARC)

COOACUEDUCTO dispone de un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) que le permite satisfacer las necesidades crediticias de sus asociados, al tiempo que evalúa los riesgos asociados a esta actividad. Este sistema le proporciona la capacidad de anticiparse a las pérdidas esperadas, lo que facilita la mitigación del riesgo crediticio y la protección del patrimonio de la Cooperativa.

Al finalizar el año 2024, la cartera de crédito alcanzó los \$130.587,601, registrando un indicador de cartera vencida (ICV) del 1.43%, que al compararlo al cierre del 2023 fue inferior finalizando con 1.58%. En cuanto al indicador de cartera por riesgo, este se situó en 2.47%, para el año 2024 también por debajo del 2.78% del cierre del 2023.

Durante el año 2024, COOACUEDUCTO llevó a cabo un análisis mensual del impacto en el deterioro individual de la cartera de crédito, conforme a los lineamientos estipulados en el Anexo II del capítulo relacionado con el modelo de pérdida esperada. Además, cumplió con la transmisión de reportes al ente supervisor.

En la segunda mitad de 2024, la Cooperativa inició nuevamente el proceso de calibración de sus modelos de otorgamiento de crédito, con un enfoque en el perfil de riesgo tanto de nuevos asociados como de aquellos que ya formaban parte de la Cooperativa. Se llevaron a cabo modelos estadísticos que permitan evaluar el rodamiento de la cartera de crédito y a generar estrategias de recuperación. La evaluación de toda la cartera de crédito se realizó con una periodicidad semestral, tomando en cuenta cifras de mayo y noviembre de 2024 y aplicándolas a la cartera de crédito de junio y diciembre del mismo año. Este proceso se realizó siguiendo las directrices y criterios establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de una metodología técnica y estadística que permite identificar, de manera preventiva, el riesgo crediticio al que está expuesta la Cooperativa, considerando el deterioro del perfil de riesgo de los asociados con operaciones de crédito vigentes. Se realizó, además, la correspondiente recalificación y registro del deterioro en los estados de resultados.

25. GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la Dirección y Administración de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de delegados, el Consejo de Administración y el Representante Legal.

La Asamblea General está constituida por delegados de los asociados hábiles en número de cien (100) principales, elegidos para un periodo de dos (2) años. El Consejo de Administración está conformada por nueve (9) consejeros principales y con sus respectivos suplentes, los cuales fueron elegidos por la Asamblea General de Delegados para el periodo 2023-2025.

De manera permanente estas instancias de Dirección y Administración, desarrollan su proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control de riesgos relativos a la actividad financiera; conocen y participan de la definición de los proyectos, procesos, productos, tecnología y estructura de personal, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de las actividades y cumplimiento del objeto social de COOACUEDUCTO, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para este tipo de organizaciones.

Periódicamente, el Consejo de Administración conoce la situación de liquidez de COOACUEDUCTO a través de sus Comités Internos de Administración, tomando las medidas preventivas cubriendo los aspectos de riesgo probable. Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto y la normatividad vigente, determina las estrategias, políticas y perfiles de riesgo de la Entidad.

Mediante los informes de Gerencia, el Consejo de Administración está permanentemente informado del desempeño de todas las áreas funcionales de la Entidad, así como de los resultados financieros obtenidos y los factores que han incidido en ellos. Estos informes le permiten al Consejo de Administración hacer un seguimiento permanente a la gestión de la administración en todos los aspectos.

Las operaciones realizadas cuentan con los soportes documentales y tecnológicos que permiten la verificación del cumplimiento de cada proceso. Existen además controles previos para su oportuna verificación. También se realizan muestras selectivas posteriores para realizar auditorías por parte de la Revisoría Fiscal.

Estructura Organizacional: Para facilitar el logro de la Visión y Misión y el cumplimiento cabal del objeto social de COOACUEDUCTO, la estructura organizacional de soporte administrativo y de operación está conformada por 42 funcionarios de planta de contratación directa con la cooperativa y dos aprendices SENA.

Está dirigida por el representante legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en:

- **Financiero:** Encargado de la planeación financiera y tributaria, la tesorería, la operación en agencias y el registro de las operaciones económicas de la cooperativa. Lidera el establecimiento de políticas, metodologías y procesos para otorgamiento y seguimiento de los créditos, así como los mecanismos para la recuperación de la cartera.
- **Administrativo y Social:** Encargado de los aspectos logísticos, laborales y relacionados con el personal de la Cooperativa. De igual forma se encarga del mercadeo y gestión comercial de la entidad.
- **Área de Cumplimiento:** Oficial de cumplimiento Principal y suplente, posesionados ante la SFS.
- **Área de Control Interno:** Evalúa la aplicación de procedimientos y políticas externas e internas.
- **Riesgos:** Realiza identificación, medición, evaluación y monitoreo de los diferentes sistemas integrados al SIAR. De igual manera lidera el proceso de TIC'S, Soporta la confiabilidad y seguridad de los datos, manejo de los sistemas de información y procesos.

Comités Asesores

Designados por el Consejo de Administración para optimizar su funcionamiento y facilitar su gestión:

1. Comité de Bienestar Social.
2. Comité de Crédito.
3. Comité de Cartera.
4. Comité de Planeación y Finanzas.
5. Comité de Educación.
6. Comité de Solidaridad.
7. Comité de Riesgos.
8. Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez.
9. Junta Administradora.

Junta de Vigilancia: Es el órgano de control social interno y técnico, elegido por la Asamblea General como representante de los asociados y responsable ante ésta de velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los asociados, la administración eficiente y el cumplimiento del objeto social.

Comisión de Investigación Disciplinaria: La misma debe resolver en primera instancia las investigaciones y los recursos que correspondan a aspectos disciplinarios.

Comisión de Apelaciones: Esta Comisión resuelve los recursos de apelación que interpongan los asociados de COOACUEDUCTO contra las decisiones de la Comisión de Investigación Disciplinaria, emitidas dentro del trámite del proceso disciplinario.

Revisoría Fiscal: Órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del Revisor Fiscal y con sujeción a las normas de auditora, le corresponde dictaminar los estados financieros, revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la Ley, el estatuto y los pronunciamientos profesionales.

Verificación de las Operaciones: Las operaciones se constatan de acuerdo con las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios de COOACUEDUCTO, además, la contabilización de las operaciones se realiza de una manera oportuna y precisa, evitando incurrir en errores que puedan significar información equivocada.

26. CONTROLES POR NORMATIVA LOCAL

Durante el año 2024, COOACUEDUCTO dio cumplimiento a todos los controles de Ley señalados en la circular Básica Contable y Financiera de diciembre 28 de 2020 y Circular Básica Jurídica reglamentada por la Circular Externa 26 de 2020, dentro de las fechas establecidas.

COOACUEDUCTO cumple con los porcentajes para el fondo de liquidez quedando encajado en el 11.52% y mensualmente se reportó el formato 9067 a la Superintendencia de la Economía Solidaria, igualmente se ha dado cumplimiento a la ponderación de activos por nivel de riesgo y a lo referente sobre las reglas del patrimonio en cuanto a la relación de solvencia, patrimonio técnico, patrimonio básico y Deducciones del Patrimonio Básico, así mismo se está cumpliendo con el límite individual de captaciones, el máximo de concentración de aportes para personas naturales y jurídicas.

De igual manera y cumpliendo con la normatividad vigente a diciembre 31 de 2024, el margen de solvencia quedó en el 25.89%, superando el indicador mínimo del 5%.

27. NIIF PARA PYMES

A continuación, enunciaremos los principales aspectos para tener en cuenta para las NIIF PYMES:

La sección 1 de las NIIF para PYMES establece que las estimaciones de COOACUEDUCTO realizadas según la mencionada normatividad, a 31 de diciembre de 2024 deben ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia - En adelante PCGA (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.

CODACUEDUCTO no ha modificado ninguna estimación utilizada para el cálculo de saldos previamente reportados bajo PCGA ni a 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones, al final del período sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

Régimen Impositivo: La responsabilidad asumida con las disposiciones fiscales locales aplicables a CODACUEDUCTO, las cuales estipulan las diferentes tarifas aplicables a los impuestos de industria y comercio, retención de ICA, retención en la fuente a título de renta, impuesto al valor agregado (IVA), CMF e impuesto predial.

Deterioro de Cuentas Comerciales por Cobrar: Para la cancelación de créditos adeudados a CODACUEDUCTO se realizará recargo por intereses acorde con la normatividad interna de CODACUEDUCTO sobre las cuentas comerciales por cobrar.

El deterioro reconocido representa la diferencia entre el importe en libros de esas cuentas comerciales por cobrar y el valor presente de los valores esperados de la liquidación.

Vida Útil de Propiedad, Planta y Equipo: CODACUEDUCTO revisará las adiciones, anticipos, traslados y bajas realizadas al rubro de propiedad, planta y equipo al final de cada período anual, esto con el fin de presentar fielmente la realidad de mencionado rubro.

Impacto en el Presupuesto de Gastos: En el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Consejo de Administración para la vigencia 2024, contempló los recursos bajo las cuentas contables NIF.

Identificación y Análisis en Aspectos Tecnológicos

El aspecto tecnológico de CODACUEDUCTO para el 2018 frente a la adopción de las NIF, fue la migración total de los saldos en cuentas, generando el balance NIF. En el Sistema de información, se observó lo siguiente:

- Inventario de la información.
- Parametrización de las políticas contables.
- Procesos y controles en el sistema.
- Modelo de aseguramiento de la información.
- Fórmulas y modelos en las fuentes de la base de datos.
- Herramienta de diseño y manejo de reportes de gran dimensión.
- Modelos de valoración.
- Manuales de usuario.

La Cooperativa adquirió desde el año 2010 un Software de aplicación con la característica de propiedad patrimonial de los programas de Sistemas En Línea S.A., dentro de los niveles de servicio y de contrato con el proveedor, este será quien realice los ajustes que apliquen a la entidad, de acuerdo a los requerimientos y normatividad expedida por los entes de control, el 10 de diciembre de 2021 se implementó la nómina electrónica de acuerdo a los parámetros y normatividad dada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de igual manera se realizó la actualización de Linux a su versión 6.2 en el mes de febrero 2023, esta nueva versión presenta mejoras en la base de datos de CODAQUEDUCTO, permitiendo mejorar el acceso al aplicativo LINUX para acceder a la base de datos y parches de seguridad.

28. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

CODAQUEDUCTO a 31 de diciembre de 2024 con base en cronogramas establecidos por los diferentes entes de control y vigilancia, se encuentra al día con: Supersolidaria y FOGACOP, en cuanto a reportes de información, Normas Internacionales Financieras – NIIF, pago de tasa de contribución a Supersolidaria, prima de FOGACOP, reportes a la UIAF – Unidad de información y análisis financiero.

Así mismo, con la Dirección de Aduanas Nacionales (DIAN), Secretaría Distrital de Hacienda SHD, UGPP- unidad de gestión pensional y parafiscales, SOI pago de parafiscales y seguridad social, dando cumplimiento con los calendarios tributarios, presentando oficialmente la renta del año gravable 2023, formato 2516 (anexo a la renta), medios magnéticos anuales año gravable 2023, Medios magnéticos anuales de forma mensualizada año gravable 2023, y pago de los impuestos IVA, Retención en la fuente, ICA, Retención de ICA, GMP e Impuesto predial y reporte nómina electrónica, de igual forma CODAQUEDUCTO implementó el documento soporte a no obligados a facturar cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución 000167 de 2021.

De igual forma, se siguieron las disposiciones dadas por la Superintendencia de Economía Solidaria la cual modifica y reglamenta la nueva circular Básica Contable y Financiera de diciembre 28 de 2020, así como la presentación de informes semanales mediante aplicativo SICES de la Superintendencia.

Límite de Inversiones: El total de las inversiones de capital no son mayores o iguales al patrimonio técnico de la entidad, el cual está determinado conforme lo establecido en el Decreto 961 de 2018 y la CBCF 2020.

Límite de Operaciones de Crédito: A diciembre 31 de 2024 no hay créditos que superen el 10% del patrimonio técnico con garantía personal o del 20% con garantías real o admisible. El apetito de riesgo de la organización se determinó en 300 S.M.M.L.V. para asociados personas naturales o 330 S.M.M.L.V. para asociados personas jurídicas según el SARIC.

COOAC/EDUCTO, no ha creado ninguna institución, fundación o sociedad en beneficio de la Cooperativa o de nuestros asociados; ni tiene control sobre alguna entidad.

A continuación, revelamos las operaciones de crédito, aportes y pagos efectuados a los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de COACUEDUCTO:

- | Project 1: Data Entry Accuracy
<small>2024-2025 Academic Year Data as of March 31, 2025</small> | | | | | | | | |
|---|------------------|-----------|------------------------------------|----------------|------------------|--------------------------|----------------|----------------|
| ID | Participant Name | Age Group | Accuracy & Efficiency (All Trials) | | | Consistency & Error Rate | | Overall Rating |
| | | | Correct Entries (%) | Time Taken (s) | Errors (per 100) | Standard Deviation | Max Error Rate | |
| P001 | John Doe | 25-34 | 98.5 | 120 | 0.5 | 0.2 | 0.1 | A |
| P002 | Jane Smith | 35-44 | 95.0 | 150 | 1.0 | 0.3 | 0.2 | B |
| P003 | Michael Chen | 18-24 | 99.0 | 110 | 0.2 | 0.1 | 0.05 | A+ |
| P004 | Sarah Johnson | 45-54 | 92.0 | 180 | 1.5 | 0.4 | 0.3 | C |
| P005 | David Wilson | 25-34 | 96.0 | 130 | 0.8 | 0.2 | 0.15 | B+ |
| P006 | Emily Davis | 35-44 | 97.5 | 125 | 0.6 | 0.2 | 0.1 | A- |
| P007 | Robert Brown | 18-24 | 94.0 | 160 | 1.2 | 0.3 | 0.2 | B- |
| P008 | Lisa White | 45-54 | 93.0 | 170 | 1.3 | 0.3 | 0.25 | C+ |
| P009 | James Green | 25-34 | 98.0 | 115 | 0.4 | 0.1 | 0.08 | A |
| P010 | Amanda Black | 35-44 | 96.5 | 135 | 0.9 | 0.2 | 0.12 | B+ |

- SUBMITTED TO: J. T. KENNEDY, JR.
 PROFESSOR
 OF CHEMISTRY
 THE UNIVERSITY OF MISSISSIPPI
 OXFORD, MISSISSIPPI 38677

CONTRACT NO.	CONTRACT DESCRIPTION	UNIT PRICE	QUANTITY	AMOUNT	OTTER & CONSTRUCTION, INC. 222 CLARK, BOSTON, MA
001-001	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	100.00	1250.00	1250.00
001-002	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-003	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-004	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-005	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-006	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-007	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-008	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-009	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-010	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-011	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-012	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-013	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-014	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-015	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-016	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-017	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-018	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-019	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-020	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-021	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-022	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-023	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-024	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-025	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-026	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-027	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-028	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-029	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-030	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-031	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-032	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-033	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-034	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-035	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-036	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-037	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-038	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-039	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-040	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-041	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-042	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-043	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-044	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-045	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-046	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-047	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-048	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-049	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-050	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-051	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-052	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-053	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-054	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-055	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-056	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-057	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-058	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-059	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-060	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-061	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-062	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-063	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-064	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-065	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-066	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-067	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-068	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-069	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-070	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-071	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-072	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-073	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-074	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-075	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-076	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-077	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-078	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-079	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-080	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-081	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-082	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-083	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-084	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-085	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-086	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-087	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-088	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-089	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-090	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-091	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-092	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-093	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-094	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-095	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-096	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-097	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-098	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-099	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-100	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-101	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-102	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-103	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-104	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-105	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-106	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-107	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-108	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-109	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-110	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-111	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-112	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-113	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-114	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-115	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-116	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-117	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-118	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-119	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-120	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-121	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-122	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-123	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-124	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-125	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-126	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-127	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-128	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-129	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-130	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-131	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-132	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-133	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-134	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-135	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-136	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-137	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-138	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-139	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-140	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-141	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-142	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-143	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-144	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-145	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-146	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-147	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-148	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-149	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-150	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-151	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-152	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-153	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-154	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-155	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-156	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-157	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-158	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-159	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-160	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-161	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-162	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-163	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-164	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-165	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-166	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-167	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-168	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-169	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-170	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-171	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-172	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-173	CONCRETE SIDEWALK	1.00	110.00	110.00	110.00
001-174	PAVEMENT REPAIR	18.00	110.00	1980.00	1980.00
001-175	CONCRETE DRIVEWAY	12.50	110.00	1375.00	1375.00
001-176	PAVEMENT MARKING	1.75	110.00	192.50	192.50
001-177	CONCRETE CURB	1.50	110.00	165.00	165.00
001-178	PAVEMENT BASE	4.50	110.00	495.00	495.00
001-179	CONCRETE SIDEWALK	1.00			

31. PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA

COOACUEDUCTO, al corte de diciembre 2024 no tiene procesos judiciales en contra.

32. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

En cumplimiento a la normatividad vigente y en especial a la ley 603 de 2000, COOACUEDUCTO dio cumplimiento a las directrices y normas de propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las cuales se incluyen la licencia del software de las aplicaciones administrativas y los diferentes portafolios que conforman el sistema Linux, Microsoft Office, Adobe, Oracle Database, Microsoft Windows y Página web.

33. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos subsecuentes que alteren o modifiquen los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2024, después de la fecha de autorización para su emisión.

ORIGINAL FIRMADO

NIDIA ISABEL CORRECHA RAMIREZ

Gerente General

ORIGINAL FIRMADO

WENDY TATIANA OLIVARES GONZALEZ

Contadora (e)

T.P.N. # 290882 - T

COOACUEDUCTO
DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2023

CONCEPTO	PARCIAL	VALOR	%	SALDOS
1 Total Excedente del ejercicio a Diciembre de 2023				\$ 2.240.366.103
Excedentes colocados a terceros		\$ 530.881		
APLICACIÓN DE EXCEDENTES				\$ 2.239.775.412
2 Reserva Protección de Aportes Sociales				
a. Reserva protección aportes sociales		\$ 447.955.082	20,00%	
3 Fondo de Educación				
a. DIAN -Impuesto		\$ 447.955.082	20,00%	
b. Fondos Directos de Educación Superior		\$ 22.957.754	1,00%	
c. Fondos Directos de Educación Básica y Media		\$ 22.957.754	1,00%	
d. Pesem		\$ 403.159.074	18,00%	
Total Fondo de Educación		\$ 896.919.160		
4 Fondo de Solidaridad				
a. Solidaridad		\$ 223.977.541	10,00%	
Total Fondo de Solidaridad		\$ 223.977.541		
5 Fondo Promoción e Integración				
a. Eventos sociales y culturales		\$ 335.946.312	15,00%	
6 Revalorización aprobado por la Asamblea:				
a. Fondo para revalorización de aportes hasta 9,21%		\$ 223.977.541	10,00%	
b. Fondo de Amortización de Aportes		\$ 111.056.771	5,00%	
TOTAL	0,400%	\$ 2.239.775.412	100,00%	\$ 2.239.775.412


BLANCA ERIKA CASTRO
Presidenta Consejo de Administración


LIDIA ISABEL CORRECHA RAMIREZ
Representante Legal

APROBADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS NUMERO 118 DEL 16 DE MARZO DE 2024

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. E.S.P LTDA "COOACUEDUCTO"**

Los suscritos Representante Legal Suplente y Contadora Pública, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Comparativos de diciembre 2024-2023 conformados por Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Conciliación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, las disposiciones urgentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, la Circular externa N° 004 de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia y de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera reglamentada mediante la circular externa 22 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con el año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024, además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y sus auxiliares respectivos.
- Garantizamos la existencia de los pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.
- Los excedentes del ejercicio del año 2023 fueron aplicados de conformidad con lo aprobado en la Asamblea de Asociados realizada en el año 2024.
- En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603/2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple con las normas de derecho de autor.
- La Cooperativa como aportante realizó todos los pagos al sistema de seguridad social de sus empleados, durante el año 2024.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- No se han presentado hechos posteriores que modifiquen los Estados Financieros.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de enero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
NIDIA ISABEL CORRECHA RAMIREZ
Gerente General

ORIGINAL FIRMADO
WENDY TATIANA OLIVARES GONZALEZ
Contadora (e)
T.P.N. N° 299882 - T

DICTAMEN

REVISORÍA FISCAL





¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL
A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE
TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA.
"COOACUEDUCTO"**

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los Estados Financieros comparativos de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**, a 31 de Diciembre de 2024 y 2023, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y Las notas explicativas de los Estados Financieros presentan un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la cooperativa, como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y modificatorias, la Circular Básica Contable y financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.14.5.2 del decreto 2496 de 2015. Los Estados Financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en el anexo N° 2 y sus modificatorias, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Contacto:

www.nuevo.raa.com.co
www.revisoraudidores.com.co
audidores@revisoraudidores.com.co
PBX: 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Los Estados Financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente **NIDIA ISABEL CORRECHA RAMIREZ**, en calidad de Representante Legal y de la Contadora Pública **WENDY TATIANA OLIVARES GONZALEZ** con Tarjeta Profesional No. 299882 -T., de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellas, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de **"COOACUEDUCTO"**.

Los Estados Financieros de la Vigencia 2023 de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**, fueron auditados por mí y en opinión del día 14 del mes febrero del año 2024 en calidad de Revisor Fiscal Delegado de Revisar Auditores Ltda. emiti Dictamen sin salvedades sobre los mismos.

3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros mencionados adjuntos de la vigencia 2024 y con base en mi auditoría expreso:

ASUNTOS DE INTERÉS

La encargada de Control Interno y otros colaboradores de diferentes áreas de la Cooperativa ha venido haciendo seguimiento continuo del proceso de custodia y conservación de las garantías, al cierre de diciembre 31 de 2024 se levantó el inventario general de los documentos existentes, con el propósito principal de determinar su existencia, depurarlos, lograr optimizar la custodia y evaluar la conservación de las mismas. Sin embargo, algunas garantías están aún pendientes de su consecución.

Según la instrucción impartida por la **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, verificamos que los desembolsos de los fondos sociales, se ajustaron a los preceptos de la CBCF 2020, adicionalmente se observó que la organización está en proceso de actualización de los reglamentos, conforme a disposiciones contables incluidas en la circular citada anteriormente.

Por otro lado, la organización solidaria debe seguir robusteciendo su seguridad informática, lo que requerirá inversión de recursos, a fin de mitigar el riesgo

Contacto

www.nuevoaia.com.co
www.revisarauditores.com.co
rauditores@revisarauditores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 603



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

informático al que esta expuesta este tipo de organizaciones solidarias, y al que le expone el uso de la tecnología en sus transacciones. Lo que contribuirá para disminuir el riesgo de actividades externas que puedan afectarle en el futuro a la cooperativa y sus asociados.

HECHOS POSTERIORES – ENTIDAD EN MARCHA

Informamos que no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de diciembre del año 2024, que puedan afectarlos materialmente en el futuro o que afecten la marcha normal del negocio y operaciones de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**.

3.1. Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), incluido en el Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3.2. La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Aseguramiento de la información NAI, según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, y el anexo 4 del decreto único reglamentario DUR 2420 de 2015, así como la planificación, técnicas y procedimientos para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados Financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas a inspección física o virtual y ocular, las revelaciones de los Estados Financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los Estados Financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente DICTAMEN.

Contacto

www.nuevo.ara.com.co

www.revismatadores.com.co

raudidores@revismatadores.com.co

FBX: 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 603



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

3.3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en lo consagrado en las Normas de Aseguramiento de la información NAI y el anexo 4 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.

Periódicamente se entregó al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de **REVISAR AUDITORES LTDA.**, surgidos en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito, los ahorros y los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.

Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, norma esta expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

4. CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Administración, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados a la Administración de la Cooperativa.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la ISAE 3000 y la Norma Internacional de Auditoría NIA 315.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Contacto

www.nuevo.ara.com.co
www.revisarauditores.com.co
rauditores@revisarauditores.com.co
PBX: 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 603



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es adecuado, aunque es un proceso susceptible de mejora continua.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros citados tomados fielmente de los Libros Oficiales adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** a diciembre 31 de 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea y de Consejo de Administración;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

6.1. Basado en el alcance de mi auditoría, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran ajustados a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica

Contacto

www.nuevo.sra.com.co
www.revisarauditores.com.co
rauditores@revisarauditores.com.co
PBX. 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 603



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Contable y Financiera de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificaciones, así como el Estatuto de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**.

6.2. Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**, cuenta con la autorización referente a las licencias del software utilizado, según lo establecido en la ley 603 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.

6.3. Conceptuo que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** conserva en forma actualizada los libros de Actas de Consejo de Administración, Asamblea General, Junta de Vigilancia y los demás Comités en funcionamiento.

6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** dio cumplimiento durante el año 2024.

6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** ha dado cumplimiento; respecto al nombramiento del comité de riesgo se evidencia la existencia y funcionalidad del mismo conforme al reglamento aprobado por el Consejo de Administración. En relación a la evaluación de la cartera, se puede indicar que la administración está dando cumplimiento a lo indicado en el título IV capítulo II de la CBCF de 2020.

La **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**, efectuó la evaluación a la totalidad de la cartera de créditos en el mes de noviembre reflejando los resultados al cierre del mismo mes.

Contacto

www.nuevoara.com.co

www.revisarauditores.com.co

rauditores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 603



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

atendiendo especialmente el riesgo al que pudiera verse expuesta la entidad por las condiciones de endeudamiento general de los usuarios del servicio de crédito, teniendo en cuenta entre sus parámetros de evaluación la información obtenida de fuentes externas como centrales de riesgo.

6.6. COOACUEDUCTO, dio cumplimiento en forma oportuna con el Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2024 ora de \$9.457.048.630 constituidos en CDTs, en entidades reconocidas del sector financiero; información que se remitió a la Superintendencia de la Economía Solidaria, debidamente certificada por la Revisoría Fiscal; respecto a la evaluación del Riesgo de Liquidez se evidenció la existencia del Comité evaluador del Riesgo de Liquidez, quienes en forma periódica monitoreaban el riesgo de las inversiones.

6.7. La Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO", mantiene las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes así mismo, estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas por El Consejo de Administración.

6.8. De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento y funcionamiento del sistema SARLAFT.

De otra parte, se evidenció que la segmentación empleada por la entidad, es objeto de seguimiento permanente, y los controles implementados, además de las acciones correctivas, han permitido mitigar el impacto y disminuir los riesgos.

6.9. La COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO" cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN, y la secretaria de hacienda correspondiente.

6.10. El informe de gestión correspondiente al año 2024, que se presenta por separado, no hace parte de los Estados Financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la

Contacto

www.nuevo.ara.com.co

www.revissaraudidores.com.co

raudidores@revissaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 603



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO", la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales;

6.11. Hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como **Revisor Fiscal**, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995, así como la ley 603 de 2000.

De acuerdo con lo expresado en este dictamen consideramos dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015 y decreto 302 del año 2015 en cuanto a la aplicación de las NAI en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en el numeral 7° del artículo 207, 208 y 209 del Código de Comercio.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA

T.P. No. 86873-T

Revisor Fiscal delegado por **REVISAR AUDITORES**

T.R. No. 727 Junta Central de Contadores.

Contacto

www.nuevo.raa.com.co

www.revisaraudidores.com.co

audidores@revisaraudidores.com.co

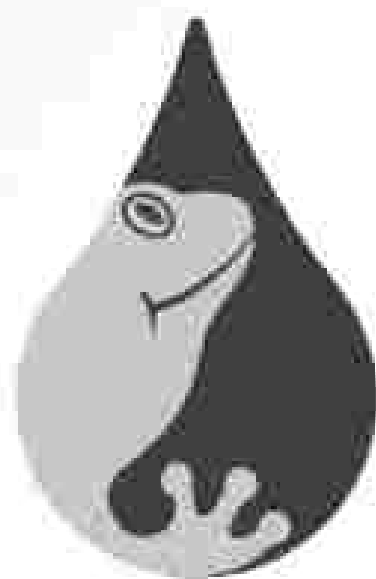
PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica



COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

**DICTAMEN DE LA REVISORIA FISCAL
A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE
TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA.
"COOACUEDUCTO"**

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He auditado los Estados Financieros comparativos de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**, a 31 de Diciembre de 2024 y 2023, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y Las notas explicativas de los Estados Financieros presentan un resumen de las principales políticas contables adoptadas por la cooperativa, como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2 que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y modificatorios, la Circular Básica Contable y financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del decreto 2496 de 2015. Los Estados Financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 en el anexo N° 2 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Contacto

www.nuevo.sra.com.co
www.revisoraudidores.com.co
audidores@revisoraudidores.com.co
PBX: 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Los Estados Financieros mencionados en el numeral 1 fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente **NIDIA ISABEL CORRECHA RAMIREZ**, en calidad de Representante Legal y de la Contadora Pública **WENDY TATIANA OLIVARES GONZALEZ** con Tarjeta Profesional No. 299882 -T., de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellas, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de "COOACUEDUCTO".

Los Estados Financieros de la Vigencia 2023 de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**, fueron auditados por mí y en opinión del día 14 del mes febrero del año 2024 en calidad de Revisor Fiscal Delegado de Revisar Auditores Ltda. emití Dictamen sin salvedades sobre los mismos.

3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros mencionados adjuntos de la vigencia 2024 y con base en mi auditoría expreso:

ASUNTOS DE INTERES

La encargada de Control Interno y otros colaboradores de diferentes áreas de la Cooperativa ha venido haciendo seguimiento continuo del proceso de custodia y conservación de las garantías, al cierre de diciembre 31 de 2024 se levantó el inventario general de los documentos existentes, con el propósito principal de determinar su existencia, depurarlos, lograr optimizar la custodia y evaluar la conservación de las mismas. Sin embargo, algunas garantías están aún pendientes de su consecución.

Según la instrucción impartida por la **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA**, verificamos que los desembolsos de los fondos sociales, se ajustaran a los preceptos de la CBCF 2020, adicionalmente se observó que la organización está en proceso de actualización de los reglamentos, conforme a disposiciones contables incluidas en la circular citada anteriormente.

Por otro lado, la organización solidaria debe seguir robusteciendo su seguridad informática, lo que requerirá inversión de recursos, a fin de mitigar el riesgo

Contacto

www.nuevo.sra.com.co
www.revisarauditores.com.co
auditores@revisarauditores.com.co
PBX: 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

informático al que está expuesta este tipo de organizaciones solidarias, y al que le expone el uso de la tecnología en sus transacciones. Lo que contribuirá para disminuir el riesgo de actividades externas que puedan afectarle en el futuro a la cooperativa y sus asociados.

HECHOS POSTERIORES – ENTIDAD EN MARCHA

Informamos que no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de diciembre del año 2024, que puedan afectarlos materialmente en el futuro o que afecten la marcha normal del negocio y operaciones de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. “COOACUEDUCTO”**.

3.1. Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), incluido en el Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3.2. La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Aseguramiento de la información NAI, según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, y el anexo 4 del decreto único reglamentario DUR 2420 de 2015, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados Financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física o virtual y ocular, las revelaciones de los Estados Financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los Estados Financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente DICTAMEN.

Contacto

www.nuevo.sra.com.co
www.revisitaudidores.com.co
audidores@revisitaudidores.com.co
PBX: 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

3.3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en lo consagrado en las Normas de Aseguramiento de la información NAI y el anexo 4 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.

Periódicamente se entregó al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia, informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de **REVISAR AUDITORES LTDA.** surgidos en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito, los ahorros y los aportes de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia.

Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, norma esta expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.

4. CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Administración, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes mensuales entregados a la Administración de la Cooperativa.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la ISAE 3000 y la Norma Internacional de Auditoría NIA 315.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Contacto

www.nuevo.scpa.com.co
www.revisaraudidores.com.co
audidores@revisaraudidores.com.co
PBX: 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurable de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es adecuado, aunque es un proceso susceptible de mejora continua.

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros citados tomados fielmente de los Libros Oficiales adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** a diciembre 31 de 2024, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarse sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea y de Consejo de Administración;
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

6.1. Basado en el alcance de mi auditoría, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad se encuentran ajustadas a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica

Contacto

www.nuevo.sra.com.co
www.revisoraudidores.com.co
audidores@revisoraudidores.com.co
PBX: 7443929 - 7443992
Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Contable y Financiera de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**.

6.2. Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**, cuenta con la autorización referente a las licencias del software utilizado, según lo establecido en la ley 503 de 2000 y conforme lo expuesto en el informe de gestión presentado por la Administración.

6.3. Conceptúo que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** conserva en forma actualizada los libros de Actas de Consejo de Administración, Asamblea General, Junta de Vigilancia y los demás Comités en funcionamiento.

6.4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** dio cumplimiento durante el año 2024.

6.5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"** ha dado cumplimiento; respecto al nombramiento del comité de riesgo se evidencia la existencia y funcionalidad del mismo conforme al reglamento aprobado por el Consejo de Administración. En relación a la evaluación de la cartera, se puede indicar que la administración está dando cumplimiento a lo indicado en el título IV capítulo II de la CBCF de 2020.

La **COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO"**, efectuó la evaluación a la totalidad de la cartera de créditos en el mes de noviembre reflejando los resultados al cierre del mismo mes.

Contacto

www.nuevo.sra.com.co

www.revisoraudidores.com.co

audidores@revisoraudidores.com.co

PBX: 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

atendiendo especialmente el riesgo al que pudiese verse expuesta la entidad por las condiciones de endeudamiento general de los usuarios del servicio de crédito, teniendo en cuenta entre sus parámetros de evaluación la información obtenida de fuentes externas como centrales de riesgo.

6.6. COOACUEDUCTO, dio cumplimiento en forma oportuna con el Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2024 era de \$9.457.048.630 constituidos en CDTs, en entidades reconocidas del sector financiero; información que se remitió a la Superintendencia de la Economía Solidaria, debidamente certificada por la Revisoría Fiscal; respecto a la evaluación del Riesgo de Liquidez se evidenció la existencia del Comité evaluador del Riesgo de Liquidez, quienes en forma periódica monitoreaban el riesgo de las inversiones.

6.7. La Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO", mantiene las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes así mismo, estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas por El Consejo de Administración.

6.8. De conformidad con el título V capítulo I de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento y funcionamiento del sistema SARLAPT.

De otra parte, se evidenció que la segmentación empleada por la entidad, es objeto de seguimiento permanente, y los controles implementados, además de las acciones correctivas, han permitido mitigar el impacto y disminuir los riesgos.

6.9. La COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO" cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN, y la secretaria de hacienda correspondiente.

6.10. El informe de gestión correspondiente al año 2024, que se presenta por separado, no hace parte de los Estados Financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la

Contacto

www.nuevo.sra.com.co

www.revisoraudidores.com.co

audidores@revisoraudidores.com.co

PBX: 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. D.C. LTDA. "COOACUEDUCTO", la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales,

6.11. hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como **Revisor Fiscal**, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995, así como la ley 603 de 2000.

De acuerdo con lo expresado en este dictamen consideramos dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015 y decreto 302 del año 2015 en cuanto a la aplicación de las NAI en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en el numeral 7° del artículo 207, 208 y 209 del Código de Comercio.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA

T.P. No. **86673-T**

Revisor Fiscal delegado por **REVISAR AUDITORES**

T.R. No. **727** Junta Central de Contadores.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

auditores@revisarauditores.com.co

PBX: 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



COOACUEDUCTO

Comité de Operación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable

ANEXO 6

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2024 – 2023



BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ



Teléfono: (57) 1 3863 1100
Carrera 57 No. 28A-401
www.cooacueducto.co



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALICANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. S.A. LTDA - COOPACUEDUCTO
Dólares expresados en miles de pesos Colombianos (COP)



ACTIVO	NOTA	2024	2023	AUMENTOS (DISMINUCO)	RECUBR PORCIENTO
Activos corrientes					
Cartera y equivalentes de efectivo	6	15,371,300	15,102,947	268,353	1.76%
Cartera de Crédito	8	23,778,321	23,442,818	335,503	1.43%
Cuentas por cobrar y otros	7	136,823	277,240	(140,417)	-10.11%
Activos por Impuestos corrientes	7	130,076	75,282	54,794	72.80%
Total activos corrientes		39,416,520	38,908,297	508,223	1.30%
Activos no corrientes					
Cartera de Crédito	8	108,348,300	104,716,343	3,631,957	3.46%
Operaciones de Inversión	9	18,347,803	7,884,000	10,463,803	132.60%
Activos intangibles	9	44,923	28,486	16,437	57.72%
Propiedades, Planta y equipo	10	5,242,710	5,088,818	153,892	3.02%
Total activos no corrientes		132,043,736	117,718,647	14,325,089	12.16%
Total del activo		171,460,256	156,626,944	14,833,312	9.47%
PASIVO					
Pasivos corrientes					
Depositos y créditos	11	26,381,518	26,794,008	(412,490)	-1.54%
Cuentas por pagar y otros	12	5,128,842	708,911	4,419,931	623.17%
Pasivos por beneficios a empleados	13	270,891	213,578	57,313	26.84%
Pasivos por impuestos corrientes	14	88,288	16,958	71,330	420.60%
Otros Pasivos corrientes	15	1,473,017	1,475,000	(1,983)	-0.13%
Total pasivos corrientes		33,942,556	32,210,456	1,732,100	5.38%
Pasivos no corrientes					
Depositos y créditos	11	42,318,540	44,883,240	(2,564,700)	-5.71%
Pasivos por beneficios a empleados	13	407,800	422,443	(14,643)	-3.46%
Otros pasivos no corrientes	16	1,695,331	1,423,984	271,347	19.05%
Total pasivos no corrientes		44,421,671	46,729,667	(2,307,996)	-4.94%
Total del pasivo		78,364,227	78,940,123	(575,896)	-0.73%
PATRIMONIO					
Capital Social	14	61,898,100	59,882,170	2,015,930	3.36%
Reservas	14	71,894,025	71,436,375	457,650	0.64%
Fondo de Reserva Específico	16	1,135,575	1,138,860	(3,285)	-0.29%
Excedentes en Partidas del Estado	17	2,620,897	2,240,366	380,531	17.00%
Excedentes en Partidas no realizadas (CNC)	17	4,587,674	4,587,674	0	0.00%
Total del patrimonio		141,126,027	133,706,818	7,419,209	5.55%
Total del activo y del patrimonio		171,460,256	156,626,944	14,833,312	9.47%


NORA HERNÁNDEZ-CORRECCIÓN RAMÍREZ
GERENTE GENERAL


WENDY FARIÑA OLIVEROS GONZÁLEZ
CONTABLE Y
T.A. RESPONSABLE


RICARDO EDUARDO GARCÍA LÓPEZ
BOLETA FISCAL N.º 141-2023-7
DELEGADO POR
RICARDO ALFONSO
(141-2023-7)



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALcantarillado de Bogotá S.A.S.P.D.C. LTDA. - COCAQUEBUERTO
Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos (COP)



	Capital Social	Reservas	Fondos de Destinación Específicos	Excedentes y/o Peridas del Ejercicio	Excedentes y/o Peridas no Realizadas (ORE)	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2022	53.123.887	11.111.141	1.137.768	4.508.734	4.887.874	75.069.411
Excedente (pérdida) neto	0	0	0	2.245.385	0	2.245.385
Total resultados integrales	53.123.887	11.111.141	1.137.768	6.400.100	4.887.874	76.405.589
Revalorización de aportes	3.848.233	0	0	0	0	3.848.233
Distribución de Excedentes	0	0	0	(4.768.734)	0	(4.768.734)
Constitución de reservas	0	389.439	1.222	0	0	390.661
Saldo al 31 de diciembre de 2022	56.972.120	11.499.579	1.138.979	2.245.385	4.887.874	78.235.715
Excedente (pérdida) neto	0	0	0	2.636.877	0	2.636.877
Total resultados integrales	56.972.120	11.499.579	1.138.979	4.877.242	4.887.874	79.182.581
Aportes Asociados	6.601.895	0	0	0	0	6.601.895
Compra de Aportes	123.116	0	0	0	0	123.116
Retiro de Aportes	(2.113.828)	0	0	0	0	(2.113.828)
Contribución de Pensionados	0	0	0	(2.245.385)	0	(2.245.385)
Constitución de reservas	0	447.885	331	0	0	448.216
Superveniencia por Valoración	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2023	61.388.003	11.944.821	1.139.370	2.636.877	4.887.874	81.388.245


NIDIA ISABEL CORREDOR RAMIREZ
GERENTE GENERAL


WENDY TATIANA CUVAROS GONZALEZ
CONTADORIA Y
TRIBUTARIA


HECTOR EDGAR CUIARGO LARA
REVISOR FISCAL S.A.S.P.D.C. LTDA.
DELEGADO POR
REVISAR AUDITORES
AL PATRIMONIO



ESTADO FLUJO DE EFECTIVO PER 2024-2023
COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y AL CANTARILLADO DE BOGOTÁ S.P. S.C. LTDA. - COCAQUEDUCTO
 Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos (COP)



	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(12.344.090)	(8.191.182)
Excedentes del ejercicio	2.498.877	2.540.368
Ajustes al resultado:	281.841	1.850.881
- Depreciación P y E	87.143	122.548
- Deterioro de Cuentas	4.585.760	5.368.760
- Amortización	81.406	80.841
- Recuperación de Deterioro y Resultado	(4.802.872)	(4.188.287)
Cambios en el capital	44.798.818	51.357.724
- Cambio de Crédito	34.489.730	51.358.000
- Aportes por Ingresos corrientes	24.471	38.957
- Otros activos Financieros corrientes	15.457.855	204.547
- Pagos por Beneficios a Empleados	42.489	(84.238)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	780.541	(148.552)
- Pagos por Impuestos corrientes	3.307	21.171
- Otros pasivos corrientes Financieros	(1.857.487)	(428.580)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(58.795.194)	(44.892.964)
- Recuperación Deudores y otras cuentas a cobrar no Corrientes	(85.706.105)	(45.002.564)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(110.482)	(93.589)
Pagos por inversiones	(110.482)	(93.589)
- Inmovilizado Intangible	87.250	(87.388)
- Inmovilizado material PPy E	(188.180)	(78.811)
- Compra de Acciones	123.118	45.877
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(3.274.877)	(3.673.487)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	6.801.895	6.713.888
- Aumentos de Capital Social		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	6.672.829	7.389.099
- Depósitos	6.733.408	8.296.409
- Retiro de Aportes	(2.110.628)	(7.886.370)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)	147.738	7.553.521
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	15.183.847	7.880.076
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	15.331.585	15.433.597
 GLORIA ISABEL CORBACHA RAMIREZ DIRECTORA GENERAL  WENDY TATIANA OLIVARRÉS GONZÁLEZ CONTADOR(A) T.P. No. 28882-1  HECTOR EDGAR TAMARGO LARA REVISOR CONTADOR T.P. No. 8887-1 DELEGADO POR: REVISOR AUDITORES (Firma)		



ANEXO 7

COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS INFORMACIÓN FINANCIERA 2025





COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica.

RATIFICACIÓN SALDO FONDOS AÑO 2024





COOACUEDUCTO
Comprometida con la rentabilidad social y económica

FONDOS	SALDOS	RATIFICAR
FONDO SOCIALES DE EDUCACION	25.946.060	EJECUCIÓN
FONDO SOCIALES DE SOLIDARIDAD	128.664	EJECUCIÓN
FONDOS DE EVENTOS SOCIALES	85.000	EJECUCIÓN
FONDOS DE EDUCACION PARA PRIMARIA Y BASICA MEDIA	23.177.746	EJECUCIÓN

Someter a aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Delegados la ratificación de saldos a 31 de diciembre del 2024, correspondiente al fondo de educación, solidaridad, eventos sociales y fondos directos para subsidios de educación, para ser ejecutados en el año 2025.





COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica

PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024

VIGILADO   



COOACUEDUCTO
PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2024

CONCEPTO		PARCIAL	VALOR	%	SALDOS
1	APLICACIÓN DE EXCEDENTES				\$ 2.636.876.966
			\$ 186.571		
					\$ 2.636.690.395
2	Reserva protección aportes sociales		\$ 527.338.079	20,00%	
3	DIAN -Impuesto	\$ 527.338.079		20,00%	
	Fondos Directos de Educación Superior	\$ 26.366.904		1,00%	
	Fondos Directos de Educación Basica y Media	\$ 26.366.904		1,00%	
	Pesem	\$ 395.503.559		15,00%	
			\$ 975.575.446		
4	Solidaridad	\$ 263.669.040		10,00%	
			\$ 263.669.040		
5	Eventos sociales y culturales	\$ 342.769.751	\$ 342.769.751	13,00%	
6	Fondo para revalorización de aportes hasta 5,20%		\$ 263.669.040	10,00%	
	Fondo de Amortizacion de Aportes		\$ 263.669.040	10,00%	
			\$ 527.338.079		
	TOTAL		\$ 2.636.690.395	100,00%	\$ 2.636.690.395



COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica

Gracias

Por su
Atención



www.cooacueducto.coop





COOACUEDUCTO

Comité de Usuarios y Consumidores de Agua y Saneamiento

ANEXO 8

INFORME DE RESULTADOS DE LA MEDICION DEL BALANCE SOCIAL AÑO 2024



Reporte

Informe de Resultados de la Medición del Balance Social

2024



Teléfono: (57) +1 3163110
Carrera 57 No. 28A-40
www.cooacueducto.co

Reporte Indicadores

Moneda: Reporte en PLS

Reporte de Rendición de Cuentas

12/5

Año:

2024

Oficina Asesora de
Planeación y Sistemas
SUPERINTENDENCIA DE
LA ECONOMÍA
SOLIDARIA

OBJETIVO GENERAL

La medición de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, es decir del Estado Social y Beneficio Solidario, se soporta en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria, a través de los siguientes indicadores:

Principio	Indicador	Propósito	Fórmula	Resultado	Unidad
1. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y TRANSFORMADORA	Asociados activos	La participación ciudadana y el apoyo de los asociados de las economías sociales, representados por acciones, acciones de los socios de las economías sociales y servicios de los socios de las economías sociales, se soportan en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria.	$\frac{\text{Asociados activos}}{\text{Asociados totales}} \times 100$	88.70%	El 88.70% de los asociados activos de las economías sociales y servicios de los socios de las economías sociales en el periodo evaluado.
2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y TRANSFORMADORA	Participación asociativa, acciones, acciones de los socios de las economías sociales	Identificar el nivel de participación ciudadana y el apoyo de los asociados de las economías sociales, representados por acciones, acciones de los socios de las economías sociales y servicios de los socios de las economías sociales, se soportan en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria.	$\frac{\text{Asociados activos}}{\text{Asociados totales}} \times 100$	88.70%	El 88.70% de los asociados activos de las economías sociales y servicios de los socios de las economías sociales en el periodo evaluado.
3. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y TRANSFORMADORA	Participación asociativa, acciones, acciones de los socios de las economías sociales	Identificar el nivel de participación ciudadana y el apoyo de los asociados de las economías sociales, representados por acciones, acciones de los socios de las economías sociales y servicios de los socios de las economías sociales, se soportan en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria.	$\frac{\text{Asociados activos}}{\text{Asociados totales}} \times 100$	88.70%	El 88.70% de los asociados activos de las economías sociales y servicios de los socios de las economías sociales en el periodo evaluado.

Principio	Indicador	Propósito	Alcance	Cobertura	Avalúo
		Representación del territorio.			cuantitativo y la cualitativo a largo plazo de la organización.
1. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Impacto de afiliados en comunidad	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Representación de la comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
2. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
3. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
4. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
5. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
6. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
7. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
8. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
9. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"
10. FUNDACIÓN DE VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	Relación organizacional	Se debe verificar la representación territorial en organizaciones voluntarias y responsables de comunidad.	Relación organizacional entre la comunidad y organizaciones voluntarias y responsables de comunidad. "Impacto"	100%	En el año 2023, se han verificado los voluntarios de comunidad de voluntarios y responsables de comunidad. "Impacto"

Principio	Variable Indicada	Propósito	Forma de Medición	Resultado	Alcance
1. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS EN ACCIÓN Y RESULTADO	Capital y Calificación	Medir la participación económica de los asociados en la organización, a través de la inversión en acciones, participaciones, préstamos, etc., y la calificación de los asociados en la organización, a través de la formación y capacitación.	Porcentaje de asociados que han invertido en la organización, a través de la inversión en acciones, participaciones, préstamos, etc., y el porcentaje de asociados que han sido capacitados en la organización.	100%	En el período evaluado la Organización recibió un capital adicional del 100% respecto al período anterior.
2. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS EN ACCIÓN Y RESULTADO	Declaración de inversión económica por asociados	Medir la declaración de inversión económica por asociados en la organización, a través de la declaración de inversión económica por asociados.	Porcentaje de asociados que han declarado su inversión económica en la organización.	100%	En el período evaluado se registró un incremento en la declaración de inversión económica por asociados, alcanzando un 100% respecto al período anterior.
3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS EN ACCIÓN Y RESULTADO	Declaración de inversión económica por asociados	Medir la declaración de inversión económica por asociados en la organización, a través de la declaración de inversión económica por asociados.	Porcentaje de asociados que han declarado su inversión económica en la organización.	100%	En el período evaluado se registró un incremento en la declaración de inversión económica por asociados, alcanzando un 100% respecto al período anterior.
4. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS EN ACCIÓN Y RESULTADO	Declaración de inversión económica por asociados	Medir la declaración de inversión económica por asociados en la organización, a través de la declaración de inversión económica por asociados.	Porcentaje de asociados que han declarado su inversión económica en la organización.	100%	En el período evaluado se registró un incremento en la declaración de inversión económica por asociados, alcanzando un 100% respecto al período anterior.

Principio	Núcleo Indicador	Propósito	Acción	Resultado	Avance
					Realizar el diagnóstico de las necesidades de la ciudad en relación con la educación y la salud.
A FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PERMANENTE OPORTUNA Y PARTICIPATIVA	Participación de la comunidad en la toma de decisiones	Generar la conciencia del tema de la educación y la salud en la comunidad, así como de la importancia de la educación y la salud.	Generar la conciencia de la importancia de la educación y la salud en la comunidad.	100%	El 100% de la población de la Organización participó en el diagnóstico de las necesidades de la ciudad en relación con la educación y la salud.
A FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PERMANENTE OPORTUNA Y PARTICIPATIVA	Generar la conciencia de la importancia de la educación y la salud en la comunidad.	Generar la conciencia de la importancia de la educación y la salud en la comunidad.	Generar la conciencia de la importancia de la educación y la salud en la comunidad.	100%	El 100% de la población de la Organización participó en el diagnóstico de las necesidades de la ciudad en relación con la educación y la salud.
A FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PERMANENTE OPORTUNA Y PARTICIPATIVA	Participación de la comunidad en la toma de decisiones	Generar la conciencia del tema de la educación y la salud en la comunidad, así como de la importancia de la educación y la salud.	Generar la conciencia de la importancia de la educación y la salud en la comunidad.	100%	El 100% de la población de la Organización participó en el diagnóstico de las necesidades de la ciudad en relación con la educación y la salud.
A FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PERMANENTE OPORTUNA Y PARTICIPATIVA	Participación de la comunidad en la toma de decisiones	Generar la conciencia del tema de la educación y la salud en la comunidad, así como de la importancia de la educación y la salud.	Generar la conciencia de la importancia de la educación y la salud en la comunidad.	100%	El 100% de la población de la Organización participó en el diagnóstico de las necesidades de la ciudad en relación con la educación y la salud.
A FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PERMANENTE OPORTUNA Y PARTICIPATIVA	Participación de la comunidad en la toma de decisiones	Generar la conciencia del tema de la educación y la salud en la comunidad, así como de la importancia de la educación y la salud.	Generar la conciencia de la importancia de la educación y la salud en la comunidad.	100%	El 100% de la población de la Organización participó en el diagnóstico de las necesidades de la ciudad en relación con la educación y la salud.

Principio	Indicador	Propósito	Alcance	Cobertura	Avance
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Capacidad para generar ingresos	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	100%	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de capacidad para generar ingresos.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Acceso a servicios de salud	Garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, mejorando el bienestar de la familia.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de acceso a servicios de salud.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Participación comunitaria	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de participación comunitaria.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Formación comunitaria	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de formación comunitaria.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Formación comunitaria	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de formación comunitaria.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Formación comunitaria	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de formación comunitaria.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Formación comunitaria	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de formación comunitaria.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Formación comunitaria	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de formación comunitaria.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Formación comunitaria	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de formación comunitaria.
4. FORTALECIMIENTO DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA COMUNIDAD	Formación comunitaria	Contribuir al bienestar de la familia, mejorando el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y nutrición.	Indicador de desarrollo humano, que mide el nivel de vida de la población.	NO SE HAN OBTENIDO DATOS	El 100% de la población de la comunidad ha sido evaluada en el indicador de formación comunitaria.



COOACUEDUCTO

Comprometida con la rentabilidad social y económica

PROPUESTA RECONOCIMIENTO DE FIDELIZACIÓN

Elaborado por: **ROBERTO ALFONSO SICUA GUARUMO**
Financiera@cooacueducto.coop



COMPORTAMIENTO HISTÓRICO RECONOCIMIENTO DE FIDELIZAION



COOACUEDUCTO
Comprometida con la rentabilidad social y económica

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad de tarjetas adquiridas	3.600	3.600	3.600	3.600	4.200	4.700
Valor tarjeta	\$300.000	\$330.000	\$400.000	\$400.000	\$450.000	\$450.000
Total asociados	3.950	4.015	4.273	4.573	4.731	4.740
Asociados que cumplen requisitos	3.600	3.804	3.894	4.156	4.425	4.671
Porcentaje asociados que cumplen requisitos	91%	95%	91%	91%	94%	98%

VIGILADO



PROPUESTA

RECONOCIMIENTO POR FIDELIDAD AÑO 2025



COOACUEDUCTO
Comprometida con la rentabilidad social y económica

Concepto	Valores
Único valor	\$ 450.000
Asociados que cumplen	4.671
Valor Total	\$ 2.101.950.000
Valor Presupuesto	\$ 2.115.000.000

¿Preguntas?

¡Gracias!

www.cooacueducto.coop



PROPUESTA MODIFICACIÓN ARTÍCULOS ESPECÍFICOS DEL ESTATUTO



DISPOSICIÓN ACTUAL DE ESTATUTOS	PROPUESTA DE MODIFICACION	JUSTIFICACION
Artículo 4. PRINCIPIOS Y VALORES. Conducta regular sus actividades de conformidad con los siguientes principios y valores propios de las entidades de economía solidaria, así como por los contemplados en las disposiciones legales vigentes: 1. Principios: - El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción. - Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua. - Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora. - Adhesión voluntaria, responsable y abierta. - Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción. - Participación económica de los asociados, en justicia y equidad. - Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva. - Autonomía, autodeterminación y autogobierno. - Servicio a la comunidad. - Promoción de la cultura ecológica. La aplicación de estos principios se armonizará con las normas legales de prudencia financiera y regulación de la solvencia, que busquen dar seguridad y garantía a los ahorros y depósitos confiados a Conducta, en particular el estricto cumplimiento de las normas de patrimonio mínimo legal e irreducible y de buen gobierno corporativo. De la misma manera Conducta observará los fines previstos en el artículo 5 de la ley 454 de 1998. 2. Valores: 2.1. De la empresa cooperativa: - Ayuda y ayuda mutua. - Responsabilidad. - Democracia. - Igualdad. - Equidad. - Solidaridad.	Artículo 4. PRINCIPIOS Y VALORES. Conducta regular sus actividades de conformidad con los siguientes principios y valores propios de las entidades de economía solidaria, así como por los contemplados en las disposiciones legales vigentes: 1. Principios: - El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción. - Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua. - Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora. - Adhesión voluntaria, responsable y abierta. - Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción. - Participación económica de los asociados, en justicia y equidad. - Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva. - Autonomía, autodeterminación y autogobierno. - Servicio a la comunidad. - Promoción de la cultura ecológica. La aplicación de estos principios se armonizará con las normas legales de prudencia financiera y regulación de la solvencia, que busquen dar seguridad y garantía a los ahorros y depósitos confiados a Conducta, en particular el estricto cumplimiento de las normas de patrimonio mínimo legal e irreducible y de buen gobierno corporativo. De la misma manera Conducta observará los fines previstos en el artículo 5 de la ley 454 de 1998. 2. Valores: 2.1. De la empresa cooperativa: - Ayuda y ayuda mutua. - Responsabilidad. - Democracia. - Igualdad. - Equidad. - Solidaridad.	

2.2. Ética de los asociados: a. Honestidad b. Transparencia c. Responsabilidad social d. Preocupación por los demás Además, se aplicarán como principios propios de COACUEDUCTO los siguientes: a. Excelencia en el servicio. Trabajo en equipo b. Trabajo en equipo. c. Integridad d. Respeto e. Liderazgo	2.2. Ética de los asociados: a. Honestidad b. Transparencia c. Responsabilidad social d. Preocupación por los demás Además, se aplicarán como principios propios de COACUEDUCTO los siguientes: a. Excelencia en el servicio b. Trabajo en equipo c. Trabajo en equipo. d. Integridad e. Respeto f. Liderazgo g. Comunicación Eficaz h. Ética y Buen Gobierno	Principios que, si bien ya aplica COACUEDUCTO, así considerados como fundamentales en el fomento de un entorno justo y equitativo. Esencial para la sostenibilidad y el éxito de la cooperativa. Asegurar transparencia, confianza y colaboración, de tal forma que su materialización en norma estatutaria los ratifica.
Artículo 6. OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. Coacueducto tendrá como objeto del acuerdo cooperativo el mejoramiento social, económico, educativo, cultural, deportivo y ambiental de sus asociados, así como la ejecución de planes y proyectos de emprendimiento y desarrollo empresarial, promoviendo la constitución de sus esfuerzos, aportes y ahorros, dentro de un marco de equidad, equidad mutua y solidaridad. En aplicación de los principios cooperativos, propiciará también la información y formación de quienes hagan parte de la cooperativa, fomentará la integración entre los asociados y su núcleo familiar, así como la realización de obras de servicio a la comunidad.	Artículo 6. OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. Coacueducto, tendrá como objeto del acuerdo cooperativo el mejoramiento social, económico, educativo, cultural, deportivo y ambiental de sus asociados, familias y colaboradores, así como la ejecución de planes y proyectos de emprendimiento y desarrollo empresarial, promoviendo la constitución de sus esfuerzos, aportes y ahorros, dentro de un marco de equidad, equidad mutua y solidaridad. En aplicación de los principios cooperativos, propiciará también la información y formación de quienes hagan parte de la cooperativa, fomentará la integración entre los asociados y su núcleo familiar, así como la realización de obras de servicio a la comunidad.	Faltaba incluir en la redacción, pues actualmente este acuerdo cooperativo tiene cobertura sobre las familias de los asociados y los colaboradores en que esta implique necesariamente la implicación del núcleo de asociación)
Artículo 7. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. Coacueducto para lograr su objeto social desarrollará todas aquellas actividades y servicios organizados en las siguientes secciones, en los términos que prevé el art. 83 de la Ley 79 de 1988 y que se requieren para satisfacer las necesidades de sus miembros: 1. Sección de Ahorro y Crédito. B) Captar ahorros en forma directa y únicamente de sus asociados, a través de depósitos de ahorro a la vista, a término, mediante la expedición de CDATS y en forma contractual, de conformidad con	Artículo 7. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. Coacueducto para lograr su objeto social desarrollará todas aquellas actividades y servicios organizados en las siguientes secciones, en los términos que prevé el art. 83 de la Ley 79 de 1988 y que se requieren para satisfacer las necesidades de sus miembros: 1. Sección de Ahorro y Crédito. a) Captar ahorros en forma directa y únicamente de sus asociados, a través de depósitos de ahorro a la vista, a término, mediante la expedición de CDATS y en forma contractual, de conformidad con la Ley y demás	

la Ley y demás disposiciones que regulan esta actividad. Para tal efecto, Coacahuatlán se coordinará de la forma de los recursos captados y utilizados en tales operaciones. b) Fomentar el incremento del aporte social de Coacahuatlán mediante el aporte individual y frecuente de sus asociados para lograr su fortalecimiento social y patrimonial. c) Realizar operaciones activas de crédito únicamente con sus asociados en forma individual o colectiva, por ventanilla o a través de la modalidad de pago por fianza o descuento por nómina entre otras, entidad operadora de fianza registrada en el RUNEDL y suscribiendo los convenios de fianza dentro del marco normativo vigente, procurando el origen sano de los recursos que se empleen para el cumplimiento de estos objetivos. d) Realizar operaciones crediticias con otras entidades, cuando así se requiera, tendientes a la obtención de recursos necesarios para la prestación de servicios propios de la cooperativa, procurando rentabilidad en tal transacción. e) Negociar títulos emitidos por entidades vigiladas por el Estado, en ningún caso los emitidos o representados por sus gerentes, directores, directivos y empleados. f) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre todo clase de títulos. g) Emitir bonos. h) Suscribir convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente, acuerdos celebrados con establecimientos bancarios del sector público para el uso de cuentas corrientes. i) Celebrar contratos de apertura de crédito. j) Efectuar giro y negociar remesas, entre otros, pagaré, pagaré, pagaré, pagaré, pagaré y pagaré títulos valores y hacer todo tipo de transferencias de dinero. k) Hacer las inversiones autorizadas por la Ley para la gestión de ahorro y crédito, en las entidades	disposiciones que regulan esta actividad. Para tal efecto, Coacahuatlán se coordinará de la forma de los recursos captados y utilizados en tales operaciones. b) Fomentar el incremento del aporte social de Coacahuatlán mediante el aporte individual y frecuente de sus asociados para lograr su fortalecimiento social y patrimonial. c) Realizar operaciones activas de crédito únicamente con sus asociados en forma individual o colectiva, por ventanilla o a través de la modalidad de pago por fianza o descuento por nómina entre otras, entidad operadora de fianza registrada en el RUNEDL y suscribiendo los convenios de fianza dentro del marco normativo vigente, procurando el origen sano de los recursos que se empleen para el cumplimiento de estos objetivos. d) Realizar operaciones crediticias con otras entidades, cuando así se requiera, tendientes a la obtención de recursos necesarios para la prestación de servicios propios de la cooperativa, procurando rentabilidad en tal transacción. e) Negociar títulos emitidos por entidades vigiladas por el Estado, en ningún caso los emitidos o representados por sus gerentes, directores, directivos y empleados. f) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre todo clase de títulos. g) Emitir bonos. h) Suscribir convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente, acuerdos celebrados con establecimientos bancarios del sector público para el uso de cuentas corrientes. i) Celebrar contratos de apertura de crédito. j) Efectuar giro y negociar remesas, entre otros, pagaré, pagaré, pagaré, pagaré, pagaré y pagaré títulos valores y hacer todo tipo de transferencias de dinero. k) Hacer las inversiones autorizadas por la Ley para la gestión de ahorro y crédito,	Ya nos encontramos registrados en el RUNEDL.
---	---	---

c. sociedades privadas legalmente. g) Constar seguros para los aportes sociales y depósitos de sus asociados, así como para los vehículos y bienes de Coconectado, asegurando directamente el costo o trasladándolo a aselles, previa registración del Consejo de Administración. h) Realizar operaciones crediticias con otras entidades, tendientes a la obtención de recursos necesarios para la prestación de servicios propios de Coconectado procurando rentabilidad en tales transacciones. n) Igualmente podrá tener puntos de atención, extensiones de caja y correspondientes no bancarios, en la forma y términos previstos en las disposiciones legales vigentes. d) Las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas con acuerdo de aporto y crédito por la ley o el Gobierno Nacional.	en las entidades o sociedades privadas legalmente. g) Constar seguros para los aportes sociales y depósitos de sus asociados, así como para los vehículos y bienes de Coconectado, asegurando directamente el costo o trasladándolo a los asociados, previa registración del Consejo de Administración. h) Realizar operaciones crediticias con otras entidades, tendientes a la obtención de recursos necesarios para la prestación de servicios propios de Coconectado procurando rentabilidad en tales transacciones. n) Igualmente podrá tener puntos de atención, extensiones de caja y correspondientes no bancarios, en la forma y términos previstos en las disposiciones legales vigentes. d) Las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas con acuerdo de aporto y crédito por la ley o el Gobierno Nacional.	Ajuste a Realización
3. Sección de Recreación, Deportes y Cultura. Esta sección se encarga de promover, organizar y controlar con fines de para el uso recreativo y recreativo del tiempo libre de los asociados y su familia, así como relaciones, clubes y actividades que faciliten acceso para el desarrollo de las actividades de la organización. Específicamente tendrá por objeto esta sección: a. Realizar excursiones, viajes recreativos y de turismo ecológico y científico. b. Coconectado podrá apropiar recursos de los excedentes cooperativos o del cargo al gasto siempre y cuando se encuentren presupuestados. c. Organizar y promover actividades culturales recreativas, deportivas y de turismo para los asociados, sus familias y colaboradores.	3. Sección de Recreación, Deportes y Ambiental. Esta sección se encarga de promover el bienestar de los asociados, su familia y colaboradores, fomentar y controlar con fines de para el uso recreativo y recreativo del tiempo libre. Específicamente tendrá por objeto esta sección: a. Realizar excursiones, viajes recreativos y de turismo ecológico. b. Coconectado podrá apropiar recursos de los excedentes cooperativos o del cargo al gasto siempre y cuando se encuentren presupuestados. c. Organizar y promover actividades culturales recreativas, deportivas y de turismo para los asociados, sus familias y colaboradores. 4. Sección de Educación, Formal y No Formal. Desarrolla procesos de educación que permitan mejorar las condiciones de bienestar, capacitación, promoción, asistencia técnica e integración al grupo.	La subsección ha recibido del que el sector COOPERATIVO debe hacer un trabajo mayor en el enfoque ambiental. Desde la planificación estratégica se tiene contemplado trabajos, actividades encaminadas al impacto ambiental. Es necesario dar claridad que en punto, tener con del gasto solo en los casos autorizados y previamente presupuestados. El detalle de actividades a desarrollar se programan con apoyo de la planificación estratégica vigente, los presupuestos divisionales y las propuestas desde las comités, aprobadas por el Consejo de Administración. Esta sección NO realiza incrementos y actualmente contamos con el desarrollo de

	admisión formal a través de los foros, plenarios y comités para las acciones con familias y comunidades. 4. Fomentar la participación en las acciones que promueva, impulse, la dinámica social y económica de Coacahuacán. 5. Fomentar la cultura ecológica mediante entre otros, sembrar, por familia y comunidad, para generar un desarrollo sustentable desde las actividades agrícolas, las cuales coadyuven. 6. Apoyar a la comunidad a establecer cooperativas.	actividades educativas bajo la orientación de un docente.
5. Sección Servicios Especiales: Esta sección podrá realizar las siguientes actividades: a. Alquilar, vender, gravar, administrar, dar o recibir en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. b. Efectuar giras y negociar remesas, comprar, adquirir, aceptar, endosar, cobrar y cancelar títulos valores y hacer todo tipo de transferencias de dinero. c. Celebrar contratos y/o convenios de compraventa, mandato, prestación de servicios, computación, transporte, hospedaje, turismo para dar o recibir y todos los demás contratos, operaciones y convenios que requiera para el desarrollo de su objeto social. d. Integrarse social y económicamente con otras entidades de economía solidaria y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, promover, constituir y asociarse a entidades de sector turístico, vincularse a entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo del ser humano. e. Apoyar el desarrollo de obras de servicio a la comunidad y la realización de proyectos de desarrollo comunitario. f. Asociarse con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, celebrar acuerdos o convenios para la producción, distribución e intercambio de bienes o servicios complementarios al previsto en los artículos anteriores, que contribuyan al mejoramiento personal y al cumplimiento del objeto social. g. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas, solidarias, fundaciones, organizaciones civiles o instituciones sociales, del cooperativismo.	6. Sección Servicios Especiales: Esta sección podrá realizar las siguientes actividades: a. Alquilar, vender, gravar, administrar, dar o recibir en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. b. Efectuar giras y negociar remesas, comprar, adquirir, aceptar, endosar, cobrar y cancelar títulos valores y hacer todo tipo de transferencias de dinero. c. Celebrar contratos y/o convenios de compraventa, mandato, prestación de servicios, computación, transporte, hospedaje, turismo para dar o recibir y todos los demás contratos, operaciones y convenios que requiera para el desarrollo de su objeto social. d. Integrarse social y económicamente con otras entidades de economía solidaria y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, promover, constituir y asociarse a entidades de sector turístico, vincularse a entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo del ser humano. e. Apoyar el desarrollo de obras de servicio a la comunidad y la realización de proyectos de desarrollo comunitario. f. Asociarse con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, celebrar acuerdos o convenios para la producción, distribución e intercambio de bienes o servicios complementarios al previsto en los artículos anteriores, que contribuyan al mejoramiento personal y al cumplimiento del objeto social. g. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas, solidarias, fundaciones, organizaciones civiles o instituciones sociales, del cooperativismo.	

h. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas asesoría, asistencia técnica a sus asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas. i. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de presión, seguridad, solidaridad y auxilio mutuo de sus asociados. j. Atender cuando así se considere, parte de sus bienes inmuebles propios o alquilados, tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestación de sus servicios y el desarrollo del objeto social. k. Cuando las posibilidades de Coacuerdo lo permitan, podrá controlar para los asociados y su núcleo familiar básico, servicios de seguros colectivos de vida, pensiones, funerarios, hospitalarios, seguros para vehículos u otros, a través de cooperativas o entidades especializadas en el ramo y gestionar la contratación de otros tipos de seguros en que puedan estar interesados los asociados. l. Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales, promover la organización de grupos de trabajo de asociados que faciliten el ejercicio de su profesión u oficio, prestando servicios a los asociados, a sus familias y a la comunidad en general.	h. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas asesoría, asistencia técnica a los asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas. i. Desarrollar programas tendientes a satisfacer las necesidades de presión, seguridad, solidaridad y auxilio mutuo de sus asociados. j. Atender cuando así se considere, parte de sus bienes inmuebles propios o alquilados, tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestación de sus servicios y el desarrollo del objeto social. k. Cuando las posibilidades de Coacuerdo lo permitan, Coacuerdo podrá controlar para los asociados y su núcleo familiar básico, servicios de seguros colectivos de vida, pensiones, funerarios, hospitalarios, seguros para vehículos u otros, a través de cooperativas o entidades especializadas en el ramo y gestionar la contratación de otros tipos de seguros en que puedan estar interesados los asociados. l. Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales, promover la organización de grupos de trabajo de asociados que faciliten el ejercicio de su profesión u oficio, prestando servicios a los asociados, a sus familias y a la comunidad en general. Con estricta sujeción a los reglamentos internos y en especial al Código de Ética y Buen Gobierno.	Mejora la redacción y resalta el cumplimiento que COACUEDUCTO ejerce a las legislaciones internas y el código de ética.
CAPÍTULO II ASOCIADOS COACUEDUCTO Artículo 12. CALIDAD DE ASOCIADO. Tienen el carácter de asociados las personas que suscriben el Acta de Constitución o las que posteriormente han sido admitidas como tales por el Consejo de Administración, siempre y cuando en ambos eventos permanentemente afluídos y estén debidamente inscritos en el libro de registro de asociados. Podrán ser asociados de Coacuerdo: a) Las personas naturales legalmente capaces, independientemente de su forma de vinculación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. - E.S.P. o la que haga sus veces.	CAPÍTULO II ASOCIADOS COACUEDUCTO Artículo 12. CALIDAD DE ASOCIADO. Tienen el carácter de asociados las personas que suscriben el Acta de Constitución o las que posteriormente han sido admitidas como tales por el Consejo de Administración, siempre y cuando en ambos eventos permanentemente afluídos y estén debidamente inscritos en el libro de registro de asociados. Podrán ser asociados de Coacuerdo: a) Las personas naturales legalmente capaces, independientemente de su forma de vinculación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. - E.S.P. o la que haga sus veces.	

2. Las pensionados que en el momento de adquirir dicho estatus, hayan tenido vínculo laboral con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A.B. - E.S.B. y los sustitutos de los pensionados que hubieran tenido la calidad de asociados, siempre y cuando sean mayores de edad. 3. Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro dentro del marco de las normas legales vigentes al momento de su solicitud de vinculación y que acrediten estar integradas o constituidas por trabajadores activos o pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A.B. - E.S.B. Parágrafo Único: Las personas naturales que siendo asociadas sean consideradas jubiladas, podrán conservar este carácter a través de su representante legal, curador de bienes o tutor durante el tiempo que legalmente dure dicho estado.	2. Las pensionados que en el momento de adquirir dicho estatus, hayan tenido vínculo laboral con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A.B. - E.S.B. y los sustitutos de los pensionados que hubieran tenido la calidad de asociados. 3. Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro dentro del marco de las normas legales vigentes al momento de su solicitud de vinculación y que acrediten estar integradas o constituidas por trabajadores activos o pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A.B. - E.S.B. Parágrafo Único: Las personas naturales que siendo asociadas sean consideradas personas objeto de medidas de apoyo en razón a su condición de discapacidad como lo establecen las normas vigentes, podrán conservar este carácter a través de su representante legal, curador de bienes o tutor durante el tiempo que legalmente dure dicho estado.	Se presentan casos de menores de edad con discapacidad personal sin embargo el uso de los productos con respecto a la implementación legal es de uso e interés por producto. El sistema de atención se iguala jurídicamente.
Artículo 13. REQUISITOS DE ADMISIÓN. Para ser admitido como asociado a Cooacueducto, se deberán cumplir los siguientes requisitos y presentación de documentos: 1. Personas naturales a. Solicitar su admisión por escrito a Cooacueducto, indicando sus datos personales (identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, estado civil, cumplimiento de estado de asociación e información financiera). b. Autorizar los descuentos de nómina por concepto de aportes, ahorros, créditos y demás obligaciones económicas que contraiga con la cooperativa si es empleado o pensionado. En caso contrario comprometerse a efectuar dichos pagos por ventanilla o en la cuenta de Cooacueducto que le sea informada. c. Autorizar las consultas y reportes a centrales de información, especialmente de carácter financiero. d. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre el SARLAF o las que hagan sus veces.	Artículo 13. REQUISITOS DE ADMISIÓN. Para ser admitido como asociado a Cooacueducto, se deberán cumplir los siguientes requisitos y presentación de documentos: 1. Personas naturales a. Solicitar su admisión por medio de los canales oficiales establecidos por Cooacueducto. b. Autorizar los descuentos de nómina por concepto de aportes, ahorros, créditos y demás obligaciones económicas que contraiga con la cooperativa si es empleado o pensionado. En caso contrario comprometerse a efectuar dichos pagos por ventanilla o en la cuenta de Cooacueducto que le sea informada. c. Autorizar las consultas y reportes a centrales de información, especialmente de carácter financiero. d. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre el SARLAF o las que hagan sus veces.	La forma de la solicitud de afiliación puede variar debido a las afirmaciones tecnológicas. Los requisitos también pueden variar y pueden comprender el nivel de implementación misma y procedimientos.

e. No encontrarse incluido en listas vinculantes sobre lavado de activos o financiación del terrorismo. f. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible. g. Comprometerse a cumplir las demás obligaciones derivadas de la calidad de asociado.	e. No encontrarse incluido en listas vinculantes sobre lavado de activos o financiación del terrorismo. f. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible. g. Comprometerse a cumplir las demás obligaciones derivadas de la calidad de asociado. h. No deben estar incluidos en procesos de insolvencia.	Requisito necesario de incluir debido al riesgo de incumplimiento en sus obligaciones como asociado.
2. Personas jurídicas: a. Presentar al Consejo de Administración la solicitud de ingreso por escrito, firmada por el Representante Legal. b. Aportar el Certificado de existencia y representación legal expedido con anterioridad no mayor a un (1) mes y el documento legal equivalente. c. Aportar Copia auténtica del Estatuto vigente. d. Aportar Constancia de autorización del órgano directivo competente para asociarse a Cooperatistas. e. Aportar Balances y estados de resultados comparativos de los dos (2) últimos años económicos del ejercicio contable. f. Autorizar las consultas y reportes a centrales de información, especialmente de carácter financiero. g. Comprometerse a efectuar el pago de los aportes, cuotas permanentes, créditos, así como las demás obligaciones económicas previstas en el estatuto o establecidas por la Asamblea General. h. Aportar declaración de renta que concorde con sus estados financieros. i. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre el SARLAF o las que hagan sus veces. j. No encontrarse incluido en listas vinculantes sobre lavado de activos o financiación del terrorismo. k. Aceptar el tratamiento de los datos institucionales de carácter no sensible.	2. Personas jurídicas: a. Presentar al Consejo de Administración la solicitud de ingreso por escrito, firmada por el Representante Legal. b. Aportar el Certificado de existencia y representación legal expedido con anterioridad no mayor a un (1) mes y el documento legal equivalente. c. Aportar Copia auténtica del Estatuto vigente. d. Aportar Constancia de autorización del órgano directivo competente para asociarse a Cooperatistas. e. Aportar Balances y estados de resultados comparativos de los dos (2) últimos años económicos del ejercicio contable. f. Autorizar las consultas y reportes a centrales de información, especialmente de carácter financiero. g. Comprometerse a efectuar el pago de los aportes, cuotas permanentes, créditos, así como las demás obligaciones económicas previstas en el estatuto o establecidas por la Asamblea General. h. Aportar declaración de renta que concorde con sus estados financieros. i. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre el SARLAF o las que hagan sus veces. j. No encontrarse incluido en listas vinculantes sobre lavado de activos o financiación del terrorismo. k. Aceptar el tratamiento de los datos institucionales de carácter no sensible.	
Artículo 16. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS. Son deberes u obligaciones de los asociados: 1. Adquirir conocimientos sobre los valores y principios universales del cooperativismo, las características del modelo cooperativo, el presente Estatuto y sus reglamentos.	Artículo 16. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS. Son deberes u obligaciones de los asociados: 1. Adquirir conocimientos sobre los valores y principios universales del cooperativismo, las características del modelo cooperativo, el presente Estatuto y sus reglamentos.	

2. Cumplir fielmente los deberes y obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo, entre ellas las de tipo económico (pagar, abonar, permanecer, créditos, entre otros), en los términos y plazos establecidos por la cooperativa. 3. Acatar y cumplir las disposiciones de los órganos de la administración y vigilancia, siempre y cuando se hayan tomado de conformidad con la legislación vigente, el presente estatuto y los reglamentos. 4. Comprometerse a obrar solidariamente, con lealtad, respeto y transparencia en sus relaciones con la cooperativa, sus asociados, colaboradores y los terceros que tengan relación con esta. 5. Abstenerse de ejecutar actos o de estar en omisiones que puedan afectar la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa. 6. Hacer conocer de los órganos competentes de Cooacueducto cualquier hecho o situación que pueda afectar los intereses sociales y económicos de la misma. 7. Suministrar las diligencias y documentos que Cooacueducto le solicite e informar cualquier cambio de su domicilio y residencia, así como mantener actualizada esta información personal en los términos que requiera Cooacueducto, en especial los datos de dirección, números telefónicos, correo electrónico y demás que faciliten la comunicación con el mismo. 8. Ayudar puntualmente y participar de manera activa en los procesos electorales relacionados con las asambleas ordinarias o extraordinarias, hasta su culminación, o a otro tipo de reuniones que conduzcan la cooperativa en interés de los asociados. Cuando sea designado en un órgano de administración, vigilancia, control o control, desempeñarlo de la mejor forma posible en beneficio de Cooacueducto y sus asociados. 9. Ayudar y participar en los programas de educación y formación programados por Cooacueducto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y cuando	2. Cumplir fielmente los deberes y obligaciones derivadas del acuerdo cooperativo, entre ellas las de tipo económico (pagar, abonar, permanecer, créditos, entre otros), en los términos y plazos establecidos por la cooperativa. 3. Acatar y cumplir las disposiciones de los órganos de la administración y vigilancia, siempre y cuando se hayan tomado de conformidad con la legislación vigente, el presente estatuto y los reglamentos. 4. Comprometerse a obrar solidariamente, con lealtad, respeto y transparencia en sus relaciones con la cooperativa, sus asociados, colaboradores y los terceros que tengan relación con esta. 5. Abstenerse de ejecutar actos o de estar en omisiones que puedan afectar la estabilidad económica o el prestigio social de la cooperativa. 6. Hacer conocer de los órganos competentes de Cooacueducto cualquier hecho o situación que pueda afectar los intereses sociales y económicos de la misma. 7. Suministrar los datos y documentos que Cooacueducto le solicite e informar cualquier cambio de su domicilio y residencia, así como mantener actualizada esta misma una vez al año su información personal, en los términos que requiera Cooacueducto, en especial los datos de dirección, números telefónicos, correo electrónico y demás que faciliten la comunicación con el mismo. 8. Ayudar puntualmente y participar de manera activa en los procesos electorales relacionados con las asambleas ordinarias o extraordinarias, hasta su culminación, o a otro tipo de reuniones que conduzcan la cooperativa en interés de los asociados. Cuando sea elegido en un órgano de administración, vigilancia, control o control, desempeñarlo de la mejor forma posible en beneficio de Cooacueducto y sus asociados. 9. Ayudar y participar en los programas de educación y formación programados por Cooacueducto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y cuando	Deriva de los deberes de los asociados, se debe resaltar la importancia de la actualización de datos de manera anual, como mínimo, ya que esta práctica es reglamentaria. La actualización regular de medidas gerenciales que la información de cada asociado se mantenga precisa y actualizada, lo cual es esencial para el correcto funcionamiento y la eficiencia de la organización. Al cumplir con este deber, los asociados contribuyen a la transparencia y la efectividad de las comunicaciones y operaciones internas.
--	---	--

asista en nombre de la cooperativa a eventos de capacitación programados por el sector cooperativo, rendir informe y compartir sus conocimientos y experiencias a los demás asociados en otros casos. 10. Defender sus relaciones como asociado con pleno respeto de los demás asociados, órganos de administración, vigilancia y control y empleados de Comandancia. 11. Conocer las normas establecidas por los reglamentos, procedimientos internos que le sean aplicables y en especial con las normas del Manual SAREAT o el que haga sus veces. 12. Guardar prudencia y discreción en materias políticas y religiosas y evitar que ellas determinen o afecten las relaciones dentro de Comandancia. 13. Pagar las multas como resultado de la falta de disciplina dentro del Manual de las (C) normas siguientes a la estatuta del mismo. 14. Acatar el Código de Ética y de Buen Gobierno, los cuales deberán ser promulgados por el Consejo de Administración y aprobados por la asamblea. 15. Utilizar adecuada y permanentemente los servicios de Comandancia. 16. Los deudas, deberes que conlleva la ley el estatuto y los reglamentos de Comandancia. Parágrafo: Los deberes y obligaciones contemplados en el Estatuto y los reglamentos internos se evaluarán con criterios de equidad salvo los aportes económicos que se podrán estimar teniendo en cuenta los niveles de ingreso anual del asociado.	de la cooperativa a eventos de capacitación programados por el sector cooperativo, rendir informe y compartir sus conocimientos y experiencias a los demás asociados en otros casos. 10. Conocer sus relaciones como asociado con pleno respeto de los demás asociados, órganos de administración, vigilancia y control y colaboradores de Comandancia. 11. Enter que COMANDANCIA sea expuesto al riesgo de ser utilizado para el ocultamiento ilícito, intencional o aprovechamiento en cualquier forma de deudas o recursos apropiados en actividades delictivas o destinadas a ellas, o para dar apariencia de legalidad a las mismas, así mismo, dar cumplimiento a las normas del Manual SAREAT o el que haga sus veces. 12. Guardar prudencia y discreción en materias políticas y religiosas y evitar que ellas determinen o afecten las relaciones dentro de Comandancia. 13. Pagar las multas impuestas o sanciones impuestas conforme con lo establecido en el presente Estatuto o los reglamentos de COMANDANCIA. 14. Acatar el Código de Ética y de Buen Gobierno internos, los cuales deberán ser promulgados por el Consejo de Administración y aprobados por la Asamblea. 15. Diligenciar y autorizar permanentemente el mantenimiento de todos los permisos conforme a los dispuesto en la ley y demás normas concordantes sobre la protección de datos personales. 16. Utilizar adecuada y permanentemente los servicios de Comandancia. 17. Las normas sobre sus establece la ley, el estatuto y los reglamentos de Comandancia. Parágrafo: Los deberes y obligaciones contemplados en el Estatuto y los reglamentos internos se evaluarán con criterios de equidad salvo los aportes económicos que se podrán estimar teniendo en cuenta los niveles de ingreso anual del asociado.	Ajuste de relación. Es crucial proteger a COMANDANCIA de cualquier exposición al riesgo y hacer énfasis en estos riesgos potenciales, para no solo poner en peligro la integridad y reputación de la organización, sino que también puede llevar a consecuencias legales graves. Existen límites y/o tipo de sanciones, que no quedarían contemplados en este punto. Ajuste de redacción que se adecua al nombre del campamento. Se hace necesario ya que existen procedimientos en los cuales se hacen consultas a los datos de los asociados, especialmente en contextos de riesgo.
--	---	--

Artículo 18. PÉRDIDA CALIDAD DE ASOCIADO. La calidad de asociado se pierde por: 1. Renuncia voluntaria. 2. Por la pérdida de alguno de los requisitos previstos en el estatuto para ser asociado. 3. Exclusión definitivamente adoptada conforme al procedimiento estatutario vigente. 4. Muerte natural o presunta. 5. Disolución cuando se trate de persona jurídica. Parágrafo 1: La causal contemplada en el numeral 3 no aplicará cuando la disolución o extinción del representante de la persona jurídica sea consecuencia de la pérdida.	Artículo 18. PÉRDIDA CALIDAD DE ASOCIADO. La calidad de asociado se pierde por: a) Renuncia voluntaria. b) Por la pérdida de alguno de los requisitos previstos en el estatuto para ser asociado. c) Exclusión definitivamente adoptada conforme al procedimiento estatutario vigente. d) Muerte natural o presunta. e) Disolución cuando se trate de persona jurídica. Parágrafo 1: La causal contemplada en el numeral 3 no aplicará cuando la disolución o extinción del representante de la persona jurídica sea consecuencia de la pérdida. Parágrafo 2: En el evento de la extinción del representante de la persona jurídica, el Consejo de Administración podrá autorizar al asociado a ejercer la representación de la persona jurídica, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:	Este parágrafo viene del artículo 34 el cual se refiere pues hablan sobre la pérdida de calidad del asociado.
Artículo 20. SOLICITUD DE REINGRESO. La persona que haya perdido la calidad de asociado, como consecuencia de su solicitud de estar voluntario o por pérdida de los requisitos para estar, podrá solicitar nuevamente su ingreso a Coocauquiducto para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: A. Presentar solicitud escrita dirigida al Consejo de Administración. B. Tres (3) meses después de la pérdida de la calidad de asociado. C. Solo (5) meses la segunda vez y D. Solo (12) meses si el asociado se ha retirado más de 2 veces. E. Cumplir con los demás requisitos establecidos para los nuevos asociados.	Artículo 20. SOLICITUD DE REINGRESO. La persona que haya perdido la calidad de asociado, como consecuencia de su solicitud de estar voluntario o por pérdida de los requisitos para estar, podrá solicitar nuevamente su ingreso a Coocauquiducto para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes requisitos: a) Como mínimo Tres (3) meses después de la pérdida de la calidad de asociado por primera vez. b) Como mínimo Seis (6) meses después de la pérdida de la calidad de asociado por segunda vez. c) Como mínimo Doce (12) meses después de la pérdida de la calidad de asociado por tercera vez. d) Cumplir con los demás requisitos establecidos para los nuevos asociados.	La forma en que el asociado solicita el ingreso corresponde a reglamentación interna y de procedimiento, puede ser escrito o manifiesto, etc.) La administración es quien recibe la solicitud, realiza el procedimiento y toma para aprobarlo al consejo. Se aplica la retroacción dando mayor claridad a los tiempos establecidos del texto.
Artículo 24. PÉRDIDA DE LAS CALIDADES PARA SER ASOCIADO. El Consejo de Administración decidirá la disolución del asociado cuando se pierdan los		

calidades o condiciones para ser asociado. Parágrafo Único. En el evento de la incapacidad civil, el Consejo de Administración podrá ordenar la suspensión voluntaria y consensuada tanto para el asociado como para la cooperativa, con el fin de evitar el estado de insolvencia o quiebra, y hasta que demuestre a través de su representación legal, de conformidad con las normas del derecho civil que regiran la materia, en caso contrario, deberá ser objeto de la suspensión.		El artículo 28 se modifica con el art. 18 ya que ambos hablan sobre la pérdida de calidad del asociado. Por este motivo a partir del art. 25 se cambia la numeración.
(Se descarta el art 24) Artículo 25. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO Y APLICACIÓN DE CLÁUSULA ACCELERATORIA. Al retirarse voluntario, pérdida de la calidad de asociado, muerte real o presunta, exclusión del asociado, o liquidación y liquidación de la persona jurídica que ostentaba la calidad de tal, se procederá a cancelar su registro, se podrá así mismo declarar vencidas, total o parcialmente, las obligaciones pactadas por el asociado a favor de la Cooperativa, se efectuarán los cruces y compensaciones respectivas y se devolvió, si hay lugar a ello, el valor de los aportes y demás derechos económicos que posea el asociado, en el plazo establecido en el presente estatuto. Si quedaren saldos pendientes por cancelar se efectuarán los cruces respectivos de acuerdo con la ley, estatuto y reglamento. Hasta la fecha de desvinculación del asociado y de acuerdo con el último balance mensual aprobado presenta pérdidas, el Consejo de Administración podrá ordenar la retención de aportes en forma proporcional a estas. No procederá la devolución de aportes cuando se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles o los márgenes de solvencia. En el evento de exclusión o por pérdida de calidades o condiciones para ser asociado, si el valor de las obligaciones de éste es superior al monto de sus aportes y demás derechos económicos, deberá pagar el porcentaje en forma inmediata salvo que el Consejo de Administración lo determine en forma de pago, caso en el cual deberá garantizar adecuadamente a salvo de este objeto las obligaciones pendientes.	Artículo 28. EFECTOS DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO Y APLICACIÓN DE CLÁUSULA ACCELERATORIA. Al retirarse voluntario, pérdida de la calidad de asociado, muerte real o presunta, exclusión del asociado, o liquidación y liquidación de la persona jurídica que ostentaba la calidad de tal, se procederá a cancelar su registro, se podrá así mismo declarar vencidas, total o parcialmente, las obligaciones pactadas por el asociado a favor de la Cooperativa, se efectuarán los cruces y compensaciones respectivas y se devolvió, si hay lugar a ello, el valor de los aportes y demás derechos económicos que posea el asociado, en el plazo establecido en el presente estatuto. Si quedaren saldos pendientes por cancelar se efectuarán los cruces respectivos de acuerdo con la ley, estatuto y reglamento. Hasta la fecha de desvinculación del asociado y de acuerdo con el último balance mensual aprobado presenta pérdidas, el Consejo de Administración podrá ordenar la retención de aportes en forma proporcional a estas. No procederá la devolución de aportes cuando se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles o los márgenes de solvencia. En el evento de exclusión o por pérdida de calidades o condiciones para ser asociado, si el valor de las obligaciones de éste es superior al monto de sus aportes y demás derechos económicos, deberá pagar el porcentaje de manera inmediata o de acuerdo con la reglamentación interna vigente.	El pago de saldos en contra de reglamento desde los cobros correspondientes y se recomiendan al consejo de administración.

Artículo 26. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES. Los aportes sociales individuales ordinarios, son aquellos valores aportados mensualmente, en la forma prevista en el estatuto por cada uno de los asociados, sea persona natural o persona jurídica, para contribuir al incremento patrimonial de Coconeducto y los extraordinarios, aquellos que aprueba la Asamblea General de Dirigidos. Por regla general, sean satisfechos en dinero, pero también pueden ser en especie o en trabajo convenientemente valuados. En estos casos el Consejo de Administración acordará con el asociado aportante el valor que se atribuya a los aportes, en especie o en trabajo, pudiendo disponer el Consejo la práctica de dichos aportes cuando lo considere necesario. En todo caso, este organismo responderá por los valores que asigne.	Artículo 27. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES. Los aportes sociales individuales ordinarios, son aquellos valores aportados mensualmente, en la forma prevista en el estatuto por cada uno de los asociados, sea persona natural o persona jurídica, para contribuir al incremento patrimonial de Coconeducto y los extraordinarios, aquellos que aprueba la Asamblea General de Dirigidos.	Para COCONEDUCTO conprende: mutuo de ahorro y crédito. No aplica modo alguno en especie o trabajo.
Artículo 28. OBLIGACIÓN DE HACER APORTES Y AHORRO PERIÓDICO. Los asociados de Coconeducto además de estar obligados a hacer aportes sociales individuales periódicos, también deben efectuar depósitos de ahorro permanente. Para el efecto, autorizaré el descuento por nómina y para quienes no presentan capacidad de descuento por nómina deberán pagar por ventarilla. El monto mínimo entre aportes y ahorros permanentes mensuales que realicen los asociados personas naturales de manera mensual, es así: 1. El equivalente al cinco por ciento (5%) de su salario básico o mensual percibido si tiene una antigüedad menor a 10 años. 2.012% si su antigüedad es mayor a 10 años y un día hasta los 15 años. 3.012% si su antigüedad es mayor a 15 años y un día hasta los 20 años. 4.012% si su antigüedad es mayor a los 20 años y un día, pagadero con la misma periodicidad que los asociados según su ingreso. Parágrafo 1°: Los asociados con antigüedad mayor a diez años para hacerse beneficiarios de los porcentajes citados en el presente artículo, deberán solicitar de forma escrita a Coconeducto la aplicación de los mismos. Parágrafo 2°: El valor de los aportes y contribuciones económicas que deban hacer los asociados, establecidas en este	Artículo 29. OBLIGACIÓN DE HACER APORTES Y AHORRO PERIÓDICO. Los asociados de Coconeducto además de estar obligados a hacer aportes sociales individuales periódicos, también deben efectuar depósitos de ahorro permanente. Para el efecto, autorizaré el descuento por nómina y para quienes no presentan capacidad de descuento por nómina deberán pagar por ventarilla. El monto mínimo entre aportes y ahorros permanentes mensuales que realicen los asociados personas naturales de manera mensual, es así: 1. El equivalente al cinco por ciento (5%) de su salario básico o mensual percibido. 2. El 2% si su antigüedad es mayor a 15 años. Parágrafo 1°: Los asociados con antigüedad mayor a quince (15) años para hacerse beneficiarios de los porcentajes citados en el presente artículo, deberán solicitar de forma escrita a Coconeducto. Parágrafo 2°: El valor de los aportes y contribuciones económicas que deban hacer los asociados, establecidas en este	El aplicativo no permite que esta parametrización se realice de manera automática, lo que resulta en un proceso manual que puede dar lugar a errores e inconsistencias operativas. Por esta razón, es fundamental simplificar y estandarizar los parámetros de cálculo de los aportes. Además, es crucial que COCONEDUCTO continúe fortaleciendo su patrimonio, ya que el indicador de Quebranto Patrimonial ha sido uno de los principales focos de la Superintendencia para asegurar el fortalecimiento financiero y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.

estatutos. Se ajustarán por exceso o por defecto, en cifras de miles. Parágrafo 3º: Las personas jurídicas asociadas a Coocuestruco, se comprometen a hacer aportes sociales e igualmente depósitos de ahorro permanente por un valor total mensual equivalente al veintidós por ciento (22%) de un salario mínimo legal mensual vigente. Parágrafo 4º: Del aporte total realizado por el asociado un cincuenta por ciento (50%) constituirá el aporte social individual ordinario y el otro cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de ahorro permanente del personal. En este tiempo la distribución del aporte social del asociado por ciento (50%) será el aporte social individual ordinario y el otro cincuenta por ciento (50%) para el ahorro permanente.	estatutos. Se ajustarán por exceso o por defecto, en cifras de miles. Parágrafo 3º: Las personas jurídicas asociadas a Coocuestruco, se comprometen a hacer aportes sociales e igualmente depósitos de ahorro permanente por un valor total mensual equivalente al veintidós por ciento (22%) de un salario mínimo legal mensual vigente. Parágrafo 4º: Del aporte total realizado por el asociado un cincuenta por ciento (50%) constituirá el aporte social individual ordinario y el otro cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de ahorro permanente. Parágrafo 5º: Las entidades promotoras de la muestra censal de las administraciones del 32 Frente de Liberación Revolucionaria, Cooperativas y Promotoras - COOPET y que en la segunda vez, el número mínimo entre las mujeres y hombres administradores, mantendrá que trabajará en el 75 por ciento (75%). Parágrafo 6º: En todo caso no podrá haber un pago de aportes calculado sobre una base inferior al 50% del costo del trabajo que regimiente el Consejo de Administración para el efecto.	El parágrafo 5º se adiciona y hace mención a las personas que Coocuestruco a quienes, generalmente se les reduce su muestra censal. Se da claridad sobre el aporte interno.
Artículo 32 REVALORIZACIÓN DE LOS APORTES SOCIALES. Con cargo a un fondo de revalorización de aportes sociales, se podrá, por disposición de la Asamblea, mantener el poder adquisitivo de estos dentro de los límites que fija la Ley y sus normas reglamentarias. Este fondo se podrá aumentar con base en la destinación del excedente de que trata el numeral 1º del art. 54 de la ley 79 de 1988.	Artículo 31. REVALORIZACIÓN DE LOS APORTES SOCIALES. Con cargo a un fondo de revalorización de aportes sociales, se podrá, por disposición de la Asamblea, mantener el poder adquisitivo de estos dentro de los límites que fija la Ley y sus normas reglamentarias. Este fondo se podrá aumentar con base en la destinación del excedente de que trata el numeral 1º del art. 54 de la ley 79 de 1988.	Todos los beneficios de COOCUESTRUOCO son para los ASOCIADOS. Por ende, la revalorización de aportes es un beneficio que se otorga a las asociadas, como retribución a su fidelización y permanencia.
Artículo 31. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO COMO DELEGADO. Para ser elegido y ejercer como delegado se requiere: 1. Ser ciudadano hábil. 2. No haber sido sancionado por Coocuestruco con suspensión total de derechos, ni con multa. 3. No haber sido sancionado por la Superintendencia de Economía Solidaria o la entidad que haga sus veces o haber sido anteriormente removido del cargo de gerente o miembro del consejo de administración de una	Artículo 30. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO COMO DELEGADO. Para ser elegido y ejercer como delegado se requiere: 1. Ser ciudadano hábil. 2. No haber sido sancionado por Coocuestruco con suspensión total de derechos, ni con multa. 3. No haber sido sancionado por la Superintendencia de Economía Solidaria o la entidad que haga sus veces o haber sido anteriormente removido del cargo de gerente o miembro del consejo de administración de una	

administración o junta directiva de una organización de Economía Solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención, en tratándose de salarios de carácter pecuniario o multas solo se tendrán en cuenta las imputadas dentro de los cuatro (4) años previos a su postulación. 4. Haber recibido formación cooperativa mínima de CUARENTA (40) horas en forma gradual, en temas relacionados con el estudio de la actividad administrativa, financiera y cooperativa dentro de los Tres (3) años anteriores a la elección o incorporación a adquirir la antes de la primera reunión de la Asamblea Siguiendo a la elección. 5. Haber renunciado, en ocasiones anteriores, a su calidad de delegado sin causa justificada. 6. Tener una antigüedad continua como asociado de Coasecolecto mínima de ses (60) años al momento de su postulación, en tratándose de asociados que se retiren voluntariamente de Coasecolecto y reincorporen posteriormente se tendrá en cuenta la sumatoria de la antigüedad obtenida en los períodos en que fueron asociados. 7. No haber sido condenado con sentencia en firme por la comisión de delitos dolosos. 8. No estar incluido en listas vinculadas por lavado de activos o financiación del terrorismo. 9. No estar sujeto en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones que se encuentran reglamentadas en el estatuto y las normas de ley. Parágrafo 1. Cada uno de las personas jurídicas asociadas a Coasecolecto podrá participar en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de delegados por mandato de su representante legal o la persona que este designe, siempre y cuando se presente al proceso de elección de delegados y obtenga los votos requeridos para ser elegido.	organización de Economía Solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención, en tratándose de salarios de carácter pecuniario o multas solo se tendrán en cuenta las imputadas dentro de los cuatro (4) años previos a su postulación. 4. Haber recibido formación cooperativa mínima de CUARENTA (40) horas en forma gradual, en temas relacionados con el estudio de la actividad administrativa, financiera y cooperativa dentro de los Tres (3) años anteriores a la elección o incorporación a adquirir la antes de la primera reunión de la Asamblea Siguiendo a la elección. 5. Haber renunciado, en ocasiones anteriores, a su calidad de delegado sin causa justificada. 6. Tener una antigüedad continua como asociado de Coasecolecto mínima de ses (60) años al momento de su postulación, en tratándose de asociados que se retiren voluntariamente de Coasecolecto y reincorporen posteriormente se tendrá en cuenta la sumatoria de la antigüedad obtenida en los períodos en que fueron asociados. 7. No haber sido condenado con sentencia en firme por la comisión de delitos dolosos. 8. No estar incluido en listas vinculadas por lavado de activos o financiación del terrorismo. 9. No estar sujeto en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones que se encuentran reglamentadas en el estatuto y las normas de ley. 10. No haber sido excluido o inhabilitado de ninguno de los órganos sociales a los que haya pertenecido dentro del período posterior a la última elección de delegados y la nueva que se vaya a realizar. Parágrafo 1. Cada uno de las personas jurídicas asociadas a Coasecolecto podrá participar en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de delegados por mandato de su representante legal o la persona que este designe, siempre y cuando se presente al proceso de elección de delegados y obtenga los votos requeridos para ser elegido.	Incluir este numeral. El estatuto y cumplimiento a los compromisos desde los órganos sociales son características de las Directivas.
--	---	---

Artículo 66. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO Y EJERCER COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Para ser elegido y ejercer como miembro del Consejo de Administración se requiere:

1. Ser delegado habilitado.
2. Tener una antigüedad como asociado de por lo menos seis (6) años continuos al momento de su postulación; transiéndose de asociados que se retiraron voluntariamente de Conasurducto y reintegraron posteriormente, se tendrá en cuenta la sumatoria de la antigüedad obtenida en los periodos en los que fueron asociados.
3. Haber sido elegido como delegado habilitado sucesivamente como mínimo durante los dos (2) periodos anteriores cuatro (4) años a la fecha de su postulación.

4. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimientos, integridad ética y destrezas técnicas adecuadas para actuar como miembros.

5. Contar con experiencia o conocimientos para ejercer el cargo a través de un título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de Conasurducto, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.

Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación por lo menos once (11) en el Consejo de Administración.

En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.

6. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo.

Artículo 66. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO Y EJERCER COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Para ser elegido y ejercer como miembro del Consejo de Administración se requiere:

1. Ser delegado habilitado.
2. Tener una antigüedad como asociado de por lo menos seis (6) años continuos al momento de su postulación; transiéndose de asociados que se retiraron voluntariamente de Conasurducto y reintegraron posteriormente, se tendrá en cuenta la sumatoria de la antigüedad obtenida en los periodos en los que fueron asociados.
3. Haber sido elegido como delegado habilitado sucesivamente como mínimo durante los dos (2) periodos anteriores cuatro (4) años a la fecha de su postulación.

4. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimientos, integridad ética y destrezas técnicas para actuar como miembros.

5. Contar con experiencia o conocimientos para ejercer el cargo a través de un título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de Conasurducto, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.

Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación por lo menos once (11) en el Consejo de Administración.

En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.

6. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo.

de Gerente, o miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuidos al candidato o miembro de consejo o junta y con ocasión del adelantamiento de medidas de intervención por parte de la Superintendencia. En tratándose de sanciones de carácter pecuniario o multas debe ser tenido en cuenta las imputaciones dentro de los tres (3) años previos a su postulación. 7. No haber sido sancionado con suspensión temporal de derechos, multa o inhabilitación por parte de la cooperativa ni haber sido declarado delincuente por inasistencia a reuniones del Consejo o por haber sido removido de su cargo por las circunstancias previstas en el Estatuto. 8. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de Cooperativas para la cual se pida la conformidad con el establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998. 9. No haber pertenecido a la Junta de Vigilancia, a la Comisión de Investigación Disciplinaria y a la Comisión de Apelaciones durante el período anterior a su postulación. 10. No haber ejercido el cargo, en los dos (2) períodos anteriores o inmediatamente anteriores al período de postulación, en los términos previstos en el presente Estatuto. 11. No haber sido condenado a prisión de sentencia en firme por delitos comunes bajo la modalidad de dolo. 12. No estar reportado al momento de su postulación en centrales de información financiera por mora en obligaciones crediticias. 13. Haber sido integrante de algún comité asesor en el período inmediatamente anterior a su elección o haber sido consejero en cualquier período anterior a su elección.	de Gerente, o miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuidos al candidato o miembro de consejo o junta y con ocasión del adelantamiento de medidas de intervención por parte de la Superintendencia. En tratándose de sanciones de carácter pecuniario o multas debe ser tenido en cuenta las imputaciones dentro de los cuatro (4) años previos a su postulación. 7. No haber sido sancionado con suspensión temporal de derechos, multa o inhabilitación por parte de la cooperativa ni haber sido declarado delincuente por inasistencia a reuniones del Consejo o por haber sido removido de su cargo por las circunstancias previstas en el Estatuto. 8. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de Cooperativas para la cual se pida la conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998. 9. No haber pertenecido a la Junta de Vigilancia, a la Comisión de Investigación Disciplinaria y a la Comisión de Apelaciones durante el período anterior a su postulación. 10. No haber ejercido el cargo, en los dos (2) períodos anteriores o inmediatamente anteriores al período de postulación, en los términos previstos en el presente Estatuto. 11. No haber sido condenado a título de sentencia en firme por delitos comunes bajo la modalidad de dolo. 12. No estar reportado al momento de su postulación en centrales de información financiera por mora en obligaciones crediticias. 13. Haber sido integrante de algún comité asesor en el período inmediatamente anterior a su elección o haber sido consejero en cualquier período anterior a su elección. 14. No haber sido declarado culpable de ninguno de los delitos previstos en los que hace pertenencia dentro del periodo posterior a la última elección de Consejo y la cuales que se haya a realizar. Parágrafo 1. Los asociados que reúnan los requisitos previstos en este artículo y que deseen ser candidatos a miembros	Incluir este numeral. El estatuto y complemento a los compromisos desde los órganos asesores con características de los Directivos.
--	---	--

Parágrafo 1. Los asociados que reúnan los requisitos previstos en este artículo y que aspiren a ser candidatos a miembros del Consejo de Administración, deberán inscribirse previa celebración de la asamblea general y dentro del término que se reglamente para el efecto a través de escrito dirigido al Consejo de Administración, radicado en Coahuatla de Zaragoza y con copia a la Junta de Vigilancia, manifestando de manera expresa el conocimiento de las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidos en la normatividad vigente y los estatutos para el cargo que se postulan.	del Consejo de Administración, deberán inscribirse previa celebración de la asamblea general y dentro del término que se reglamente para el efecto a través de escrito dirigido al Consejo de Administración, radicado en Coahuatla de Zaragoza y con copia a la Junta de Vigilancia, manifestando de manera expresa el conocimiento de las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidos en la normatividad vigente y los estatutos para el cargo que se postulan.	
Artículo 84. PROHIBICIONES ESPECIALES A LOS ADMINISTRADORES: Sin perjuicio de las prohibiciones de carácter general establecidas en el artículo anterior, los administradores tendrán la obligación legal de abstenerse de realizar las siguientes conductas: 1. Concentrar el riesgo de los activos por encima de los límites legales. 2. Celebrar o ejecutar, en cualquier tiempo, en contravención a disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias, operaciones con los miembros o con las personas relacionadas o vinculadas a ellos, por encima de los límites legales. 3. Intervenir en sociedades o en asociaciones, en las cuantas o porcentajes no autorizados por la ley. 4. Facilitar, promover o ejecutar cualquier práctica que tenga como resultado o efecto la evasión fiscal. 5. No suministrar la información razonable o adecuada que a juicio de la Superintendencia de la Economía Solidaria, o quien haga sus veces, deba entregarse a los asociados, para que estos puedan tomar decisiones debidamente informadas y puedan conocer cabalmente el alcance de sus derechos y obligaciones en las relaciones contractuales que se vinculen o puedan llegar a vincular con aquéllos. 6. Ejercer actividades o desempeñar cargos sin haberse posesionado ante la Superintendencia de la Economía Solidaria. 7. No llevar la contabilidad de Coahuatla de Zaragoza, según las normas aplicables, o llevarla en tal forma que impidan conocer oportunamente la situación patrimonial o de las operaciones que realice, o remitir a la Superintendencia de la Economía	Artículo 85. PROHIBICIONES ESPECIALES A LOS ADMINISTRADORES: Sin perjuicio de las prohibiciones de carácter general establecidas en el artículo anterior, los administradores tendrán la obligación legal de abstenerse de realizar las siguientes conductas: 1. Concentrar el riesgo de los activos por encima de los límites legales. 2. Celebrar o ejecutar, en cualquier tiempo, en contravención a disposiciones legales, estatutarias o reglamentarias, operaciones con los directivos o con las personas relacionadas o vinculadas a ellos, por encima de los límites legales. 3. Intervenir en sociedades o en asociaciones, en las cuantas o porcentajes no autorizados por la ley. 4. Facilitar, promover o ejecutar cualquier práctica que tenga como propósito o efecto la evasión fiscal. 5. No suministrar la información razonable o adecuada que, a juicio de la Superintendencia de la Economía Solidaria, o quien haga sus veces, deba entregarse a los asociados, para que estos puedan tomar decisiones debidamente informadas y puedan conocer cabalmente el alcance de sus derechos y obligaciones en las relaciones contractuales que los vinculen o puedan llegar a vincular con aquéllos. 6. Ejercer actividades o desempeñar cargos sin haberse posesionado ante la Superintendencia de la Economía Solidaria. 7. No llevar la contabilidad de Coahuatla de Zaragoza, según las normas aplicables, o llevarla en tal forma que impidan conocer oportunamente la situación patrimonial o de las operaciones que realice, o remitir a la Superintendencia de la Economía	

Solidaria información contable, faltar engañosa o inexacta. 8. Destruir las actuaciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria o de la entidad que haga sus veces, o no colaborar con la misma. 9. Incumplir o retardar el cumplimiento de las instrucciones, requerimientos u órdenes que emita la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que haga sus veces sobre aquellos asuntos que de acuerdo con la ley son de su competencia. 10. En general, incumplir las obligaciones y funciones que la ley imponga, o recurrir en las prohibiciones, impedimentos o inhabilidades relativas al ejercicio de sus actividades. 11. Los miembros del Consejo de Administración no pueden dar, ofrecer o aceptar en forma directa o indirecta, y en detrimento de sus funciones, bienes o servicios de cualquier naturaleza que puedan influir en sus decisiones para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros, igual restricción operará para los directivos de Cosacumbuto. Parágrafo. Es deber de los administradores obrar de buena fe, con lealtad, respeto y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de Cosacumbuto teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.	Solidaria información contable, faltar engañosa o inexacta. 8. Destruir las actuaciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria o de la entidad que haga sus veces, o no colaborar con la misma. 9. Incumplir o retardar el cumplimiento de las instrucciones, requerimientos u órdenes que emita la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que haga sus veces sobre aquellos asuntos que de acuerdo con la ley son de su competencia. 10. En general, incumplir las obligaciones y funciones que la ley imponga, o recurrir en las prohibiciones, impedimentos o inhabilidades relativas al ejercicio de sus actividades. 11. Los miembros del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia, Comisión Investigadora Disciplinaria, Comisión de Apelaciones y Comités Asesores, no pueden dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, y en detrimento de sus funciones, bienes o servicios de cualquier naturaleza que puedan influir en sus decisiones para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros. De igual manera esta restricción operará para los directivos de Cosacumbuto. Parágrafo. Es deber de los delegados y administradores obrar de buena fe, con lealtad, respeto y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Cumpliendo a cabalidad lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno Solidario aprobado por la Asamblea. Sus actuaciones se cumplirán en interés de Cosacumbuto teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.	Faltaba nombrar los demás roles directivos. De concordancia con el Código de Ética y Buen Gobierno Solidario.
Artículo 100. EXCLUSION. La exclusión solo se da por las causas y según el procedimiento que se regula en el presente Estatuto. Con causas de exclusión las siguientes faltas graves: 1. La grave infracción de normas que regulan la disciplina social de Cosacumbuto, el Estatuto, Reglamentos y decisiones de la Asamblea u Órganos de Administración o Control. 2. La injuria, calumnia, agresión física o verbal, comportamiento indecoroso o actitud inapropiada como cualquier Acosado o empleado de Cosacumbuto, en razón de sus debates o con ocasión de los mismos.	Artículo 101. EXCLUSION. La exclusión solo se da por las causas y según el procedimiento que se regula en el presente Estatuto. Con causas de exclusión las siguientes faltas graves: 1. La grave infracción de normas que regulan la disciplina social de Cosacumbuto, el Estatuto, Reglamentos y decisiones de la Asamblea u Órganos de Administración o Control. 2. La injuria, calumnia, agresión física o verbal, comportamiento indecoroso o actitud inapropiada como cualquier Acosado o empleado de Cosacumbuto, en razón de sus debates o con ocasión de los mismos.	

3. Servir de Coconductor para proyectos propios o de terceros. 4. Haber sido condenada penal, civil, fiscal o disciplinariamente. 5. Inexactitud, falta de veracidad, falsedad o retención en documentos que le requiere Coconductor. 6. Entregar a Coconductor bienes de procedencia fraudulenta. 7. Cambiar la destinación de recursos obtenidos de Coconductor para una finalidad específica. 8. El incumplimiento en 3 o más ocasiones de deberes económicos o pecuniarios con Coconductor, o por mora injustificada mayor de 6 meses. 9. Divulgar información de carácter reservado de Coconductor. 10. Utilizar a Coconductor para proselitismo político, religioso o discriminación de cualquier otra clase. 11. Incumplir en forma grave los deberes de los Asociados o negarse expresamente o tácitamente a cumplir sus deberes con Coconductor. 12. El hurto, fraude o deterioro de Coconductor o de sus Asociados. 13. Efectuar operaciones financieras en perjuicio de Coconductor, de sus Asociados o de terceros. 14. Dañar, hacer uso o dar origen a rumores injustificados o cualquier acción que genere malestar a Asociados o empleados de Coconductor. 15. Infracciones graves a la disciplina y normativas que puedan afectar los fines de Coconductor. 16. Entregar a Coconductor bienes, fondos o documentos de procedencia fraudulenta. 17. Falsedad o influencia en los informes o documentos que Coconductor requiere o cuyo garantía esté comprometida con terceros. 18. Efectuar operaciones financieras en perjuicio de Coconductor o de sus asociados. 19. Cambiar la finalidad de los recursos obtenidos de Coconductor, en perjuicio del cumplimiento de las acciones legales a que haya lugar. 20. Agresión física a directivos asociados, integrantes de los cuerpos de administración, vigilancia y control, y empleados de Coconductor. 21. Falta contra la honradez, la honestidad y la responsabilidad con Coconductor y sus asociados, en cumplimiento de los cargos encomendados por el Consejo de Administración o la Asamblea General.	3. Servir de Coconductor para proyectos propios o de terceros. 4. Haber sido condenada penal, civil, fiscal o disciplinariamente. 5. Inexactitud, falta de veracidad, falsedad o retención en documentos que le requiere Coconductor. 6. Entregar a Coconductor bienes de procedencia fraudulenta. 7. Cambiar la destinación de recursos obtenidos de Coconductor para una finalidad específica. 8. El incumplimiento en 3 o más ocasiones de deberes económicos o pecuniarios con Coconductor, o por mora injustificada mayor de 6 meses. 9. Divulgar información de carácter reservado de Coconductor. 10. Utilizar a Coconductor para proselitismo político, religioso o discriminación de cualquier otra clase. 11. Votar en forma grave los deberes de los Asociados o negarse expresamente o tácitamente a cumplir sus deberes con Coconductor. 12. El hurto, fraude o deterioro de Coconductor o de sus Asociados. 13. Efectuar operaciones financieras en perjuicio de Coconductor, de sus Asociados o de terceros. 14. Dañar, hacer uso o dar origen a rumores injustificados o cualquier acción que genere malestar a Asociados o colaboradores de Coconductor. 15. Infracciones graves a la disciplina y normativas que puedan afectar los fines de Coconductor. 16. Entregar a Coconductor bienes, fondos o documentos de procedencia fraudulenta. 17. Falsedad o influencia en los informes o documentos que Coconductor requiere o cuyo garantía esté comprometida con terceros. 18. Efectuar operaciones financieras en perjuicio de Coconductor o de sus asociados. 19. Cambiar la finalidad de los recursos obtenidos de Coconductor, en perjuicio del cumplimiento de las acciones legales a que haya lugar. 20. Agresión física a directivos asociados, integrantes de los cuerpos de administración, vigilancia y control, y empleados de Coconductor. 21. Falta contra la honradez, la honestidad y la responsabilidad con Coconductor y sus asociados, en cumplimiento de los cargos encomendados por el Consejo de Administración o la Asamblea General.	Asunto de instancia
--	--	----------------------------

22.Hacer comentarios que afecten negativamente la imagen de Coconueducto y sus asociados, y que se realicen por fuera del conducto regular previsto para ello. 23.Burlación o toma en burla de cualquier parte o elemento de propiedad de Coconueducto. 24.Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra directivos, asesores, asociados o empleados de Coconueducto. 25.Elaborar, difundir o programar escritos infundados con los cuales perjudiquen de manera grave la imagen y buen nombre de Coconueducto. 26.Incumplir de manera reiterada los llamados y observaciones hechas por el Consejo de Administración de Coconueducto. 27.Mora injustificada en sus obligaciones crediticias por un periodo mayor a 180 días.	22.Hacer comentarios que afecten negativamente la imagen de Coconueducto, sus asociados y colaboradores, y que se realicen por fuera del conducto regular previsto para ello. 23.Burlación o toma en burla de cualquier parte o elemento de propiedad de Coconueducto. 24.Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra directivos, asesores, asociados o empleados de Coconueducto. 25.Elaborar, difundir o programar escritos infundados con los cuales perjudiquen de manera grave la imagen y buen nombre de Coconueducto. 26.Incumplir de manera reiterada los llamados y observaciones hechas por el Consejo de Administración de Coconueducto. 27.Mora injustificada en sus obligaciones crediticias por un periodo mayor a 180 días.	Faltas que incurren a las sanciones.
Parágrafo 1º: El Consejo de Administración no podrá excluir a miembros de su seno o que sean integrantes de la Junta de Vigilancia, sin que la Asamblea General los haya revocado su mandato. Solamente podrá suspenderlos en sus funciones hasta tanto se reúna la Asamblea General y se pronuncie al respecto.	Parágrafo 1º: El Consejo de Administración no podrá excluir a miembros de su seno o que sean integrantes de la Junta de Vigilancia, sin que la Asamblea General los haya revocado su mandato. Solamente podrá suspenderlos en sus funciones hasta tanto se reúna la Asamblea General y se pronuncie al respecto.	
Parágrafo 2º: La exclusión de un asociado no lo exime de los procesos judiciales a que tiene lugar en cada caso, ni de sus obligaciones adquiridas con Coconueducto.	Parágrafo 2º: La exclusión de un asociado no lo exime de los procesos judiciales a que tiene lugar en cada caso, ni de sus obligaciones adquiridas con Coconueducto.	
	Parágrafo 3º: La competencia para investigar sobre el cumplimiento de las obligaciones del Consejo de Administración. En este caso, el procedimiento será abreviado y bastará con una comunicación en la que por conducto de la Asamblea General se envíe una comunicación al asociado a la dirección que aparece en el registro social, informándole de su situación de incumplimiento y brindándole un término de cinco (5) días contados a partir de la entrega de dicha comunicación, para que presente ante COCONUEDUCTO el cumplimiento oportuno de sus obligaciones. En caso de no recibir respuesta dentro del referido término, o cuando esta no resulte satisfactoria o no contenga los soportes pertinentes, el Consejo de Administración procederá a decidir y registrar la exclusión. Esta decisión no será susceptible de recurso alguno.	Frecuencia de entrega de informes, concord y con mayor fundamento legal. La mora superior a 4 meses tapa el derecho directo con los resultados financieros de la cooperativa y de acuerdo con los reglamentos debe ejecutarse la recuperación de la cartera.

Artículo 106. La acción disciplinaria estará a cargo de la Comisión de Investigación Disciplinaria en primera instancia, y la Comisión de Apelaciones hará la segunda instancia. Parágrafo Único: Cuando la investigación disciplinaria sea contra los miembros de la Comisión Disciplinaria o de la Comisión de Apelaciones, dicho miembro deberá declararse impedido y su vacante será suplida por su suplente.	Artículo 107. La acción disciplinaria estará a cargo de la Comisión de Investigación Disciplinaria en primera instancia, y la Comisión de Apelaciones hará la segunda instancia. Con excepción del Parágrafo 3 del Artículo 109 Exclusiones. Parágrafo Único: Cuando la investigación disciplinaria sea contra los miembros de la Comisión Disciplinaria o de la Comisión de Apelaciones, dicho miembro deberá declararse impedido y su vacante será suplida por su suplente.	Es necesario aplicar los procedimientos de exclusión dando cumplimiento a la finalidad de recuperación de carrera.
Procedimiento. Artículo 108. Cuando la queja, informe o de oficio según sea el caso, la Comisión de Investigación Disciplinaria efectúe la investigación disciplinaria, con el fin de verificar los hechos y evaluar si la conducta constituye falta disciplinable, actuación que deberá surtir en un término no mayor a 30 días, prorrogable a un término de 15 días. Parágrafo 1º: cuando no está determinado el presunto infractor o responsable de la presunta conducta disciplinable se adelantará indagación preliminar. Parágrafo 2º: de la apertura de la investigación disciplinaria, pliego de cargos y falta, se dará aviso por escrito al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, dentro los 5 días siguientes.	Procedimiento. Artículo 108. Cuando la queja, informe u oficio según sea el caso, la Comisión de Investigación Disciplinaria efectúe la investigación disciplinaria, con el fin de verificar los hechos y evaluar si la conducta constituye falta disciplinable, actuación que deberá surtir en un término no mayor a 30 días, prorrogable a un término de 15 días. Parágrafo 1º: cuando no está determinado el presunto infractor o responsable de la presunta conducta disciplinable se adelantará indagación preliminar. Parágrafo 2º: de la apertura de la investigación disciplinaria, pliego de cargos y falta, se dará aviso por escrito al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, dentro los 5 días siguientes.	Mayoría de redacción.


COOACUEDUCTO
Cooperativa con la responsabilidad social y ambiental

2025-110-000109-13

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

Señor (a)
Delegado (a)
Cooacueducto
Ciudad

Referencia: Resultados verificación de requisitos como aspirante al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comisión de Investigaciones Disciplinarias y Comisión de Apelaciones.

Respetado (a) delegado (a), reciba un cordial saludo:

Reciban un cordial saludo, la Junta de Vigilancia, en reunión del 20 de marzo del 2025 bajo acta 1022, tomó la decisión de publicar la relación de cumplimiento o incumplimiento de los delegados aspirantes al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comisión de Apelaciones y Comisión de Investigación Disciplinaria, para el periodo 2025-2027, una vez verificados los documentos aportados y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la **Resolución N°. 829 del 17 de enero de 2025**, por medio de la cual el Consejo de Administración convoca a reunión de Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados año 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

ASPIRANTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
N°	NOMBRE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (RESOLUCIÓN 829 DEL 17 DE ENERO DE 2025)
1	CARLOS IVAN MINOTTA PEDRAZA	CUMPLE
2	DANIEL ANDRES GAVIRIA BUITRAGO	CUMPLE
3	ELIZABETH PRIETO BACHILLER	CUMPLE
4	GLORIA STELLA FONSECA	CUMPLE
5	HUMBERTO PEÑA CARRION	CUMPLE
6	ISIDRO CESPEDÉS	CUMPLE
7	JANETH ELENSSY PARRADO	CUMPLE
8	JORGE ENRIQUE JIMENEZ	CUMPLE
9	JOSE WILLIAM BONYLLA	CUMPLE
10	JUAN DARIO OLARTE	CUMPLE
11	LUZ STELLA CASTELLANOS	CUMPLE
12	MACARIO PEREA	CUMPLE





COOACUEDUCTO

Comunicación con la comunidad del servicio de acueducto

13	MAURICIO OSORIO	CUMPLE
14	NESTOR WILLIAM GUERRERO	CUMPLE
15	ORLANDO ALVARADO	CUMPLE
16	OSCAR ENRIQUE FAJARDO	CUMPLE
17	RAFAEL TORRES	CUMPLE
18	RODELIO BALTISTA CAMARGO	CUMPLE
19	SANDRA PAOLA ACOSTA	CUMPLE
20	PABLO CESAR CASTRO CARANTONIO	INCUMPLE

ASPIRANTES A LA JUNTA DE VIGILANCIA

N°	NOMBRE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (RESOLUCIÓN 829 DEL 17 DE ENERO DE 2025)
1	DAVID ESTIVEN ARAUJO	CUMPLE
2	GUILLEMO ALBERTO CEBALLOS	CUMPLE
3	JOSE IGNASIO ROBAYO LEAL	CUMPLE
4	JOSE JESUS MARTINEZ	CUMPLE
5	JOSE RAUL USECHE	INCUMPLE
6	OMAR SANCHEZ OCHOA	CUMPLE
7	JAIME ADAN CASTRO	CUMPLE
8	JESUS ORLANDO ALEMAN	CUMPLE

ASPIRANTES A LA COMISIÓN DE APELACIONES

N°	NOMBRE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (RESOLUCIÓN 829 DEL 17 DE ENERO DE 2025)
1	SEGUNDO MACARIO PEDROZA	CUMPLE

ASPIRANTES A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES

N°	NOMBRE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (RESOLUCIÓN 829 DEL 17 DE ENERO DE 2025)
1	CISAR AUGUSTO JIMENEZ	CUMPLE

Cordialmente,

OMAR SANCHEZ OCHOA
Presidente Junta de Vigilancia.

MARCO ANTONIO BARON
Secretario Junta de Vigilancia.

